



Rev. española de ciencia política

v. 53 (2020)

Artículos

Standing still or ascending in the social media political participation ladder? Evidence from Iranp. 13-39
Daniella da Silva Nogueira, Maria Papageorgiou

El debate constitucional en los medios de comunicación locales cubanos: factores que influyen en la construcción de la agenda temática.....p. 41-69
Viviana Muñoz-Zúñiga, Dasniel Olivera-Pérez, Lioannis Carbonell-Cabrera

¿Quién se expone a los sondeos preelectorales en campaña? Voto estratégico y competencia electoral en España (2011-2019).....p. 71-94
José María Ramírez

Partidos de creación interna bajo las dictaduras: liberales avanzados y moderados durante el periodo del Estatuto Real en España (1834-1836).....p. 95-117
Pedro Lago

La relación entre reformas legales y la asignación de la custodia compartida en España (2007-2017)..... p. 119-142
José Manuel Jiménez-Cabello, Diego Becerril, José M. García-Moreno

Notas de investigación

Los métodos mixtos de investigación para el análisis del cambio político en el Norte de África y Oriente Próximo.....p. 145-167
LUCIA G. DEL-MORAL

Recensiones

¿El choque de civilizaciones? y otros ensayos sobre Occidente / Samuel P. Huntington. Introducción y selección de Jorge del Palacio. Madrid, Alianza Editorial, 2020, 215 pp...p. 171-175
José A. Olmeda

Presidencialismo comparado: América Latina / Dieter Nohlen y Antonio Garrido. Madrid, Fundación Manuel Giménez Abad y Centro de Estudios Políticos y Constitucionales, 2020, 379 pp.....p. 177-181
Oscar Mateos y de Cabo

Qué hacer con la extrema derecha en Europa. El caso del Frente Nacional / Guillermo Fernández-Vázquez. Madrid, Lengua de Trapo, 2019, 188 pp.....p. 183-187
Fernando Fernández-Llebrez

Disputar las banderas. Los comunistas, España y las cuestiones nacionales (1921-1982) / Diego Díaz. Gijón, Ediciones Trea, 2019, 416 pp.....p. 189-193
José M. Meseguer Gil

Will the Internet fragment? Sovereignty, globalization and cyberspace / Milton Mueller. Cambridge, Malden, Polity Press, 2017, 177 pp.....p. 195-200
Daniel Pérez Fernández

Standing still or ascending in the social media political participation ladder? Evidence from Iran

¿Quedarse estancado o ascender en la escalera de participación política en las redes sociales? Evidencias desde Irán

DANIELLA DA SILVA NOGUEIRA

University of Minho (Portugal)

MARIA (MARY) PAPAGEORGIOU

University of Minho (Portugal)

Cómo citar/Citation

Da Silva Nogueira, D. y Papageorgiou, M. (2020). Standing still or ascending in the social media political participation ladder? Evidence from Iran. *Revista Española de Ciencia Política*, 53, 13-39. Doi: <https://doi.org/10.21308/recp.53.01>

Abstract

The appeal of social media has transformed the ways political participation is experienced. As an online communication tool, social media platforms have changed how political content is processed and transmitted. These developments have stimulated political participatory practices even in authoritarian regimes that are less tolerant on how social media affect people's political consciousness. This study seeks to examine whether social media platforms increase political participation in authoritarian regimes by having Iran as its case study. Iran is an authoritarian regime which imposes heavy censorship in all sorts of media and severe limitations in the freedom of speech. By introducing the Social Media Political Participation Ladder, this article accounts for both a theoretical and an empirical contribution by testing its application. Using primary data from a street survey, with a representative sample (n = 110) conducted in three different cities across Iran, we find a relatively positive impact of social media use in online political information and participation. However, the level of offline political participation remains low, showcasing no significant influence. Thus, the article verifies the different stages developed under the Social Media Political Participation ladder and Iran's current standing on it.

Keywords: social media, Iran, online political information, online and offline participation, authoritarian regime.

Resumen

El recurso a las redes sociales ha transformado la forma en que experimentamos la participación política. Como una herramienta de comunicación en línea, las plataformas en las redes sociales han cambiado cómo se procesa y transmite el contenido político. Estos desarrollos han estimulado las prácticas de participación política, incluso en regímenes autoritarios, a pesar de ser menos tolerantes sobre cómo pueden afectar las redes sociales a la conciencia política de la población. Este estudio trata de examinar si las plataformas de redes sociales incrementan la participación política en regímenes autoritarios, utilizando Irán como estudio de caso. Irán es un régimen autoritario que impone una censura muy dura a todo tipo de medio de comunicación y aplica severas limitaciones a la libertad de expresión. Con la introducción de la escalera de participación política en las redes sociales, este artículo representa una contribución tanto teórica como empírica al testar su aplicación. Utilizando datos primarios extraídos de encuestas a pie de calle, con una muestra representativa ($n = 110$) recogida en tres grandes ciudades por todo el territorio de Irán, encontramos un impacto relativamente positivo del uso de las redes sociales sobre la información y participación política. Sin embargo, el nivel de participación política *offline* continúa siendo bajo, lo que demuestra una influencia poco significativa. De esta forma, se han podido verificar las diferentes etapas desarrolladas bajo la escalera de participación política en las redes sociales y la posición actual de Irán en la misma.

Palabras clave: redes sociales, Irán, información política *online*, participación *online* y *offline*, régimen autoritario.

INTRODUCTION

In recent years, social media have become the fastest spreading service in the world, altering many aspects of daily life from communication, education, business, and even politics. Social media are digital platforms that allow their users to create profiles, share content and build a network of contacts (Boyd, 2008). As an online communication tool, social media have changed the way political content is processed and transmitted while its interactive nature enables a variety of activities that were not so easy to achieve with the traditional media (Eveland, 2004). Facebook, Twitter, Snapchat, and Instagram are considered the most popular social media in the Western world, that have been characterised not only as essential sources of information but also as platforms of political engagement (Cho *et al.*, 2009).

A first indicator of the growing popularity of social media both, in informing citizens but also for online and offline political participation was illustrated in the 2008 US Presidential elections. Obama's campaign used social media not only to raise funds but to "develop a groundswell of empowered volunteers who felt that they could make a difference" (Aaker and Chang, 2009: 1). Other examples of the use of social media in mobilizing citizens to participate in politics were the marches for immigration reforms initiated in MySpace (Costanza-Chock, 2008), the Occupy

Wall Street movement (Gleason, 2013), London riots, San Francisco subway mobs and the students' initiative on Climate Change.

Political information refers to the use of social media to access news sources, while offline political participation addresses a more active stance by participating in rallies, protests or civil associations. However, the use of social media and its effects differ between democracies and authoritarian regimes. In authoritarian regimes, social media are not considered merely as a means of communication, but they hold the potential of increasing political engagement both online and offline. There have been incidents that highlight these prospects, such as the 2009 "Twitter uprising" in Iran (Bentivegna, 2002) and the Arab Spring or "Facebook revolution" in Egypt in 2011 (El-Nawawy and Khamis, 2012). Social media have also been studied for their impact on democratization processes in societies where state authorities restrict communication flows.

The present study seeks to provide a more accurate understanding of social media by examining its potential for generating political participation in authoritarian regimes. Iran is selected as a representative authoritarian regime but also for its high level of internet access and its young population that is increasingly familiar with new communication technologies. According to the Global Digital Report (2020), 33 million Iranians are active users of social media platforms. From April 2019 to January 2020, there was a 39% growth in users. However, these technologies pose new challenges for the Iranian regime that has invested heavily in controlling the internet since it is considered as a foreign "intrusion".

This article investigates the extent to which social media played a role in the dynamics of political information and online participation that could assist in advancing the offline participation in authoritarian regimes. The main research question addressed is whether social media opens up new spaces for online political participation and advocates for offline participation in Iran. Under this question, three hypotheses are formulated as follows:

- *H1*. Social media are primarily used in authoritarian regimes to acquire political information.
- *H2*. Social media are widely used in authoritarian regimes for online political participation.
- *H3*. Increased social media engagement leads to more proactive offline political participation.

The study aims to make a theoretical contribution based on Arnstein's (1969) ladder of citizen participation and Macintosh's (2004) e-participation levels, introducing the Social Media Political Participation Ladder (SMPPL) as a representation of the influence of social media in political participation. By testing this theoretical approach in Iran as a case study and based on quantitative data collected from a street survey, this paper offers insights into the stage of the SMPPL where Iranian citizens stand on. The questionnaire that was conducted in the Persian language in April 2019

evaluates a series of multidimensional observations, assessing the influence of social media in engaging the Iranian society politically and the applicability of the developed theoretical model to other cases.

LITERATURE REVIEW

Social media as a communication tool allows the population to participate more actively in collective action, obtain information, engage in political discussion, and influence a network of friends and family online. Therefore, social media can mobilize various forms of political engagement in society (Xenos *et al.*, 2014). As cited, “online media no longer constitutes alternative but central environments for citizens’ engagement in politics” (Ekström and Shehata, 2018: 171). However, to understand how the role of social media works in political activity, it is also necessary to take into account the impact of the various types of digital platforms, the portion of the population influenced by these channels and the different political systems (Boulianne, 2015).

In terms of political participation and engagement, the literature provides a broad framework of academic studies. For Brady (1999), citizens’ actions and activities must go beyond the political and social interest of discussion, but they should also be able to influence political outcomes and the decisions on social issues made by individuals and groups in society. The modes of political engagement may involve collective actions, information and political participation, production of texts and videos (Ekström and Shehata, 2018). Therefore, social media brings different forms (traditional or not) of political participation and active citizenship through activism and online discussion, digital platforms, live recording, volunteer registration, petition and online donation (Xenos *et al.*, 2014).

Social media favours political engagement by mobilizing information among the population (Carlisle and Patton, 2013). According to Ekström and Shehata (2018), regardless of political motivation, being active in social platforms allows people natural exposure to political content more often, and a certain level of political knowledge is aroused among the public even though it might still be unintentionally. Social media has changed the way political information is processed and transmitted since not only political elites and media professionals are responsible for sharing information, but also ordinary users through their blogs and postings on the network. This free accessibility has allowed the population to obtain a greater abundance of contents on political issues, public control, and accountability (Casero-Ripollés, 2018).

Besides, the variety of media channels on the market has a differentiated impact on access to information or how political content is mobilized. Facebook, Twitter, and Instagram are more open channels that have a broad user base and allow people easy access to politicians’, party organizations’ and other political associations’ public accounts and research networks. They are also accessible platforms through any hardware device, i.e. computers, tablets, smartphones. Snapchat brings a more private setting and a more informal means of communication, but it has fewer profiling

capabilities and can only be accessed by a mobile device. The difference in the character limitation of these channels also interferes with the communication transmitted between citizens. Facebook is a platform that allows 63,206 characters; Instagram 2,200 characters; and Twitter, only 280 characters (Bossetta, 2018).

Moreover, the technological evolution of online tools is a factor that has allowed an increase in the political participation of the last years. Discussion spaces integrated by chats and online research were already present much earlier in the digital world, but their impacts were much limited in terms of political engagement (Carlisle and Patton, 2013). The flexibility of the current social media is part of this evolution that brings better political interaction among citizens by creating “opportunities for political participation: enabling, engaging and empowering followers for various benefits” (Effing *et al.*, 2011: 30). In addition to online political participation, authors such as Mossberger *et al.* (2008) believe that social media reinforces offline participation patterns. Offline mode of engagement refers to candidate donations, public deliberations, and demonstrations. Through dissemination on digital platforms, it is possible to mobilize large groups of people to engage in public hearings, political rallies, and street protests. Although Margetts *et al.* (2015) understand that online participation is still a secondary political route compared to offline mode, still it does not exclude the importance of its influence.

On the other hand, other authors (Zhang *et al.*, 2010) refute the significant dimension of online activities in political participation. These activities through social media are restricted and directed to the digital universe; they do not directly affect institutions or politicians per se, nor do they produce effective results in the political participation of citizens. Social media can influence political behaviour through online discussions. However, little is reflected in the individual’s political attitude (*ibid.*). Baumgartner and Morris (2009) state that online activities such as blogging and personal opinion posts politicians do not necessarily lead users to participate offline in politics.

In this way, social platforms facilitate political involvement by being able to attract a wide range of users. This is due to their favourable accessibility, their presence in daily habits, the advantageous cost and less demanding political efforts and commitments. Social media ensures a low cost of access to political information and mobilization compared to other instruments (newspapers, magazines, books, posters, flyers) (Carlisle and Patton, 2013). Because of the speed and reach of information transmission, social media can reduce the gap between the more and less politically engaged (Ekström and Shehata, 2018) and promote the balance of digital participation independent of income, gender, and ethnicity (Carlisle and Patton, 2013). At the same time, social media can push citizens to political engagement from small efforts such as simple sharing of information, posting short comments and signing petitions online to tailor the availability and intent of each individual.

Thus, social media ends up being used for political engagement by a profile of the public more inclined by these ways. Based on the Rainie’s Internet and American Life Project (2012) younger users are more likely to post links of political content and

personal opinions to engage in social networking political groups than the proportion of the population over fifty years old. Also, in socioeconomic terms, the public that makes use of social platforms is more diverse and less limited when compared to the traditional modes of political and civic participation. This way, in the digital world, inequalities are less noticeable in terms of political engagement.

While McClurg (2003) and Xenos *et al.* (2014) affirm that there is a positive relationship between social media, others such as Ekström and Shehata (2018) conclude that these digital platforms do not necessarily succeed in promoting politically active citizens. These social media tools often do not help to understand concisely the political process or even partisan ideals under the abundance of information and the difficulty in filtering genuine and meaningful content. Hence decentralization in the production and distribution of political information may lead to ambiguities and inaccurate data. The anonymity and the amount of false news in social media platforms influence the quality of communication (Casero-Ripollés, 2018). As mentioned, “thus it is important to consider both the process by which information is gained (learning from political information) and the outcome of such information (gains in political knowledge)” (Bode, 2015: 2). The posted comments have also followed a line of hostilities, which has led to more divisive debates and no substantial content. Likewise, by allowing people to select their network of friends, pages, and content, it is possible that through social media citizens are receiving only part of the knowledge and the necessary political information (Fountain, 2017).

The role of social media may also vary according to the culture and political system of a country. While this should not be asserted, for Boulianne (2015), there is a higher likelihood that a strong relationship exists between social media and political engagement in well-established democracies. According to Reuter and Szakonyi (2013), the use of social media can raise political awareness in authoritarian regimes, if the network itself has been politicized by anti-regime activists to contain political information. Howard *et al.* (2011) also report that social media played a central role in shaping political debates, disseminating democratic ideas vital to the promotion of revolutionary online conversations that preceded street protests and events during the Arab Spring.

SOCIAL MEDIA POLITICAL PARTICIPATION LADDER

Active citizen participation in politics is observed in acts such as voting, campaigning, protesting organizations, and contacting representatives and officials. It is generally perceived as a voluntary act to influence elections or public actions (Verba *et al.*, 1995). However, political participation has been mainly associated with higher levels of income and education, as well as specific groups, syndicates, and organized activist groups (Smith *et al.*, 2009). In order to engage in active political participation, citizens need firstly a certain level of political information and also being accustomed to expressing themselves and engaging in debates. In this sense, political participation resembles different stages or levels that require both individual and collective

understanding. When analyzing the process or stages of political participation, there are important things to consider such as the availability and distribution of political information, citizens' views on government policy decisions, and the active participation of society in the political agenda. Arnstein (1969) and Macintosh (2004) have organized scales that seem to address most of these aspects.

Arnstein's work (1969) develops eight rungs on a ladder of citizen participation. The lower level involves two rungs, manipulation and therapy, which refer to non-citizen participation and therefore political submission to the powerholders. The next three degrees, namely informing, consultation, and placation, refer to tokenism: a political opportunity for citizens to obtain information but also to give their opinion on political issues. Finally, the last three degrees, namely partnership, delegated power and citizen control, describe citizen power that allows society to have an active voice in political decision making.

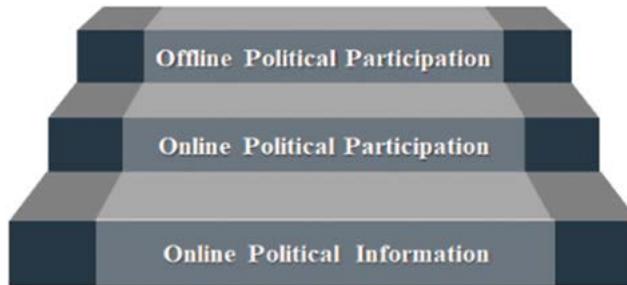
The traditional approaches on political participation do not fully engage with the complexities of the participatory process (Carpentier, 2016) and especially the new technology dynamics. The commencement of the internet and its constant developments altered the way information is transmitted providing access to various sources while being accessible from any place at any time. This accessibility increases the level and intensity of political information that could produce a more politically active public (Kurtz, 1995). Macintosh's work (2004) addresses these new developments brought by the internet by developing an e-participation level model. The first stage in the ladder is the e-Enabling, which provides access to information and a better understanding of the transmitted political content. The second stage is e-Engaging, which provides a space where people can interact and take part in different activities such as greater citizen involvement in deliberative debates on government policies. The last stage is e-Empowering, that urges users to collaborate, engage in tasks and initiatives thus promoting active citizen participation that could shape the government's political agenda.

However, the introduction and widespread use of social media are considered to have even more profoundly shaped political participation both in the online and offline form (Jost *et al.*, 2018). Social media platforms provide a wide range of information on different topics and engage users in a series of online initiatives facilitating opportunities for communication and deliberation such as petitions, social movements, organizing volunteering activities and assisting in political campaigns. These initiatives represent an observable change towards the democratization of political expression (Castells, 2012). An essential aspect of social media empowerment is that it starts from the individual level and is not imposed or introduced by politicians. It is the citizens who decide to follow or support a political person and at the same time, establish initiatives and even provide information. There is a growing number of people who use exclusively social media sources to read the news and be informed on particular issues, mainly Twitter and LinkedIn. The platforms also allow comment sections for users to discuss.

Based on these considerations, we develop the Social Media Political Participation Ladder, which identifies three stages or steps of political participation (Figure 1). The first step represents the various sources for acquiring information in social media platforms including news, commentaries and on-spot coverage of events taking place through live videos.

FIGURE 1.

SOCIAL MEDIA POLITICAL PARTICIPATION LADDER (SMPPL)



Source: Own elaboration.

After having climbed this step of the ladder, citizens can proactively engage in online discussions, create pages, support petitions and political campaigns making their voices heard. The last step indicates that after the users have been informed and engaged in online deliberations, they seek a more active offline political participation as it also observed in other studies (Skoric and Poor, 2013; Vitak *et al.*, 2011). Thus, the ladder represents a process that makes use of all tools and initiatives provided by social media to advance active citizenry.

IRAN'S POLITICAL SYSTEM AND CENSORSHIP OF SOCIAL MEDIA

Since the 1979 revolution, Iran's regime was established as the first Islamic republic system in the world, governed by religious authorities and the law of Sharia as an integral part of the country's legal code. According to Ayatollah Khomeini—the founder of the Islamic Republic—, Islam defines the provisions for the political life since “Islam itself is democratic” (Vatanka, 2015). Numerous terms have been used to describe the regime, such as democratic theocracy, religious democracy (Schmid, 2002) and even “mullocracy”¹ (Kurun, 2017). However, the political system in Iran seems to reveal a rather complex network of elected and non-elected institutions affecting the decision-making process. Its hybrid nature is manifested with a “constitutional compromise between the secular and clerical components” and its distinct

1. Government of the mullahs (clerics).

format of the electoral procedure (Pejman and Giampiero, 2015). Despite this fact, the Islamic Republic of Iran holds elections regularly; the procedures fall short of democratic standards and equal representation while the Supreme leader profoundly influences the process. Regarding the electoral procedure, the ballot is candidate-based (Zaccara, 2012) and public support on the nominated candidates is rather circumstantial and not ideological (Ehteshami and Zaccara, 2013). These peculiarities in the Iranian system accounting for “limited level of pluralism”, “low electoral integrity” and “inexistence of governmental alternation” better positioning the political regime under the notion of “hegemonic pluralist authoritarianism” (Szmolka, 2017).

Nevertheless, Iran’s political system has been criticized by political elites and international organizations in the West mainly on election-related violations, freedom of speech, inequality of gender and human rights (Tazmini, 2009). The Polity Progress report (2014) gives Iran a scoring of -7, that entails minimal political participation in the country and places it among the “autocracies”. The Freedom House’s latest report on political rights and civil liberties (2019) designated Iran as “not free” with an aggregate score of 18 out of 100 whereas the Rule of Law Index (World Justice Project, 2020) ranks Iran 102 out of 126. In addition, the Committee to Protect Journalists report (2019) evaluating the most censored countries, places Iran in position number 7 and the Word Press Freedom Index places Iran in position 173 out of 180 countries indicating the tightening grip of the Iranian regime on all media forms (Reporters without Borders, 2020).

The authoritarianism of the Iranian regime is particularly evident in the realm of information technology and social media, with the hiring of thousands of “cyber-jihadists” to monitor and control social media (Milani, 2015) but also to “stifle political opposition that operates in cyberspace” (Vatanka, 2015). During Mohammad Khatami’s government (1997-2005), censorship and repression of the media were relatively low, allowing for substantial growth in the use of social media and blogs (Iran Media Program, 2014). Orkut stood out as one of the most accessed platforms in Iran in 2004, reconfiguring the flow of communication (Eloranta *et al.*, 2015). YouTube and Facebook were also popular in obtaining information and sharing videos of protests; however, Twitter was not, even before its blockade in 2009 (Esfandiari, 2017).

Iranian online social media has played a significant role in shaping social capital (Eloranta *et al.*, 2015), in empowering marginalized groups (Gheytanchi, 2015), as an alternative way to censorship of printed media (Michaelsen, 2015) and as a form of political mobilization (Ekström and Shehata, 2018). Thus, creating conditions for a cognitive process of building positive social relationships, facilitating the conduct of civic actions at the local and transnational level (Eloranta *et al.*, 2015). Since Mahmoud Ahmadinejad’s presidency in 2005, the regime tolerates little freedom of expression in traditional media. After the amendment in the Press Law in 2001 by the Council of Guardians, magazines and newspapers are subjected to severe censorship, and a significant number of journalists have been faced with warnings or even imprisonment for the topics they cover (CPJ, 2019). In this way, reformist journalists identified online social media as another viable tool for expressing alternative

views, forming public opinion, deliberating, and sharing information with the exiled community (Michaelsen, 2015).

However, online activity in Iran is also being monitored while foreign-based websites are banned or filtered, including news sites, search engines, entertainment channels, email domains (Pakravan, 2012). Twitter, Facebook, and Telegram were banned. Despite these limitations Iranians remain active and circumvent the state's filtering technique with other tools such as new proxy servers and virtual private networks (VPNs) (Iran Media Program, 2014). In Alami's (2017) and Zogby's (2011) survey, Twitter and Facebook were used by Iranians during 2009 to 2013, a period when these networks were already banned. Therefore, there is no official knowledge about the actual number of users and the exact use of social media in Iran. Instagram is currently the only one allowed² despite a temporary ban in December 2017. More than 47% of the population uses the application ranking the country as the 7th biggest market for Instagram in the world³.

THE ROLE OF SOCIAL MEDIA IN THE 2009-2018 UPRISINGS IN IRAN

This section analyzes the role of social media in the political uprisings in 2009 and 2018. The victory of Mahmoud Ahmadinejad in the 2009 elections created unprecedented unrest with public demonstrations in many cities across the country. The candidate of the opposition Mir-Hossein Musavi and his supporters accused the regime of vote-rigging and election fraud. Thousands of citizens took on the streets with the slogan "Where's my vote?". These protests over the next months marked the beginning of the "Green Movement" (Dabashi, 2013; Esfahlani, 2015). Twitter and other social media were used to encourage more Iranians to come out in protest and broadcast the developments in turmoil. Users outside of Iran moved their Twitter locations to Tehran and changed their time settings as a way to bypass government monitoring (Elson *et al.*, 2012). The campaign "Help Iran to Elections" encouraged Iranians to add green to their profile pictures as a way to support the movement (Bailly, 2012). However, Ems (2014) confirms that only a small number of tweets originated from within the country. Thus, Western journalists and academics, due to the vast number of messages and popular hashtags like #Iranelections, #FreeIran wrongly characterized the movement as the "Twitter Revolution" (Payvand, 2009). Studies that analysed the number and content of tweets during the protests discover that they were used to communicate the events in other countries and had "no significant direct impact on the events inside Iran" (Ketabchi *et al.*, 2013: 54). As per

-
2. *Al Jazeera*. 2017. "Iran blocks Instagram, Telegram after protests". Available at: <https://bit.ly/2VXq82t> [Last accessed: May 8th 2019].
 3. StatCounter. 2019. *Social Media Stats in Islamic Republic of Iran*. Available at: <https://gs.statcounter.com/social-media-stats/all/iran> [Last accessed: May 10th 2019].

Kadivar, Twitter was mainly used as a “system for publicizing events in Iran to the rest of the world instead of as an organizing tool for Iranians during protests” (2015: 175).

The government consequently forbade the demonstrations’ coverage and imposed greater control over online activities. The regime also used social media to coerce and threaten activists inside and outside the country (Elson *et al.*, 2012; Michaelsen, 2016). It even used Twitter to “extract information to identify key leaders and disrupt attempts to organize protests” (German, 2014: 4). Due to the measures employed by the regime, the Green Movement started losing its apparatus after February 2011. The movement started being fragmented into different groups, causing a discursive discrepancy further fueled by criticisms in social media that lead to an internal split, due to lack of consensus, collective identity and coordination in this period (Elson *et al.*, 2012; Esfahlani, 2015).

Regarding the political use of social media in the Green Movement, similarities can be seen in the context of the Arab Spring, which represented a series of social demonstrations against the abuse of power by political authorities in the Middle East and North Africa since late 2010. Similar to Iran, social media played a key role in channelling information, showing the government repressions, organizing protests and giving meaning to events of Arab Spring (Brown *et al.*, 2012; Tusa, 2013). Likewise, Bahrain, Tunisia and other Arab countries used online platforms to track dissidents and promote pro-regime agendas (Dewey *et al.*, 2012). Faris (2015) and Brown *et al.* (2012) share the argument that social media in the 2009 and 2011 uprisings served more to disseminate information and less as a mechanism of political mobilization.

Nevertheless, President Ahmadinejad has been more successful in managing traditional and online media than Arab neighbors (Elson *et al.*, 2012; Faris 2015). In the same manner, Tunisia adopted a similar filtering system; however, the government was not effective in blocking social media (Dewey *et al.*, 2012). In Egypt, Mubarak’s government underestimated online political activities from the start. The absence of strict Internet regulation and the neglect of opposition activities on social media led to the regime’s failure (Faris, 2015). According to Tusa (2013), social media in Iran were used mostly to organize protests during the Green Movement. On the contrary, in Egypt, online platforms were used even before 2011, which made it possible to build a consolidated base of different groups and a stronger revolutionary narrative.

Social media also played an important role in the anti-government demonstrations rocking the country in 2017-2018 when new protests burst out in Mashhad against President Hassan Rouhani (Eltagouri, 2018). The protests arose in response to increased youth unemployment, plans to raise fuel prices and discontent with the Iranian foreign policy asking for the removal of the regime (Asadzade, 2018). The use of smartphones allowed more people to stay online during the 2018 demonstrations with the hashtags #pashimanam⁴ (The Economist, 2018) that accompanied most

4. It means “we regret” (our vote).

posts reporting on the protests. Telegram, as a messaging tool, assisted in spreading the news about the events and its ban hindered the protests' organization.

Nevertheless, these protests were different in nature. In 2009, protesters demanded changes that stayed however under the framework of existing politics, the overthrow of Ahmadinejad's and the establishment of Mousavi as president, more social freedoms and less oppression by the security forces. Contrarily the 2018 demands were much more radical, with the opposition insisting on the removal of Khamenei from power and the end of the regime (Quinn, 2018; Rajavi, 2018). Additionally, the 2017-2018 protests were not centrally organised and not under leadership to cohere into a unified protest movement (Saidi, 2018). As far as it concerns the impact of social media in these protests, it is observed a noticeable degree of online political activism. Studies using twitter analytics have identified that hashtags such as #Iran-Protests were primarily used to share news stories, with no personal comments included (Yucesou and Karabulut, 2019).

METHOD AND SAMPLE

The study aims to test the theory of the participation ladder in social media. To do so, we employed the case survey research method aiming to combine the benefits of both a survey and a case study, using cross-sectional data and in-depth analysis (Larson, 1993). The method is also used to describe population trends or to test questions or hypotheses (Mills *et al.*, 2010) and has been particularly devised to study topics such as citizen participation (Levi and Stoker, 2000; Ekman, 2009). Iran was selected as a single and representative case for upholding fundamental characteristics of authoritarian regimes, particularly in regard to the repression of freedom of speech in the media (Freedom House, 2019; The Economist, 2019).

Conducting interviews in the Middle East has proven quite demanding regarding ethical and political considerations (Clark, 2006; Romano, 2006). Structured interviews⁵ in the form of a questionnaire with close-ended responses were used as an instrument to obtain data, while secondary data were also employed to reinforce the findings. The questionnaire formulated was informed by the theory developed and consisted of 24 questions divided into five sections with the first being the basic demographics, followed by the section on use frequency and preferences in the internet and social media. The latter three sections addressed the political information, online political participation, and offline political participation process. This research corresponds to the concurrent use of social media in Iran, Instagram was mainly referred to as the one officially allowed and the second most visited website in the country (Similarweb, 2019).

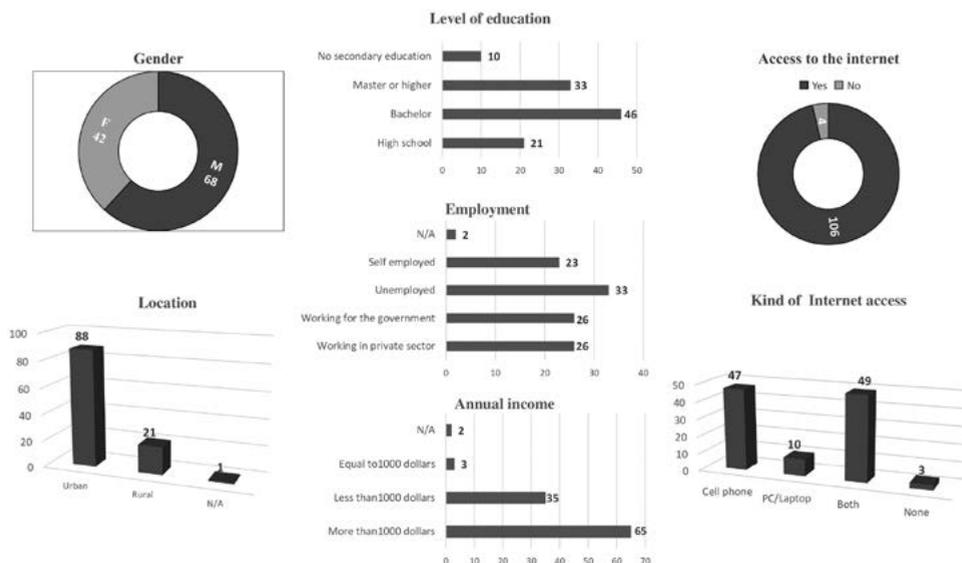
The questionnaire was conducted in the Persian language in three Iranian cities Tehran, Shiraz and Zahedan in April 2019, with the assistance of three residents,

5. Also known as standardized survey interviewing.

who were PhD students in social sciences trained for completing the interviews. The three cities differ significantly from one another in population, economic prosperity and educational level, while the number of internet, mobile and social media users varies between them, thus constituting a representative sample of the Iranian society. Tehran is the capital city with 9,135,000 population, 40.2% of economic participation rate and 24.9% of the country’s total Internet users; Shiraz is a medium size city of 1,565,572 people and Zahedan is a rather small city with 609,263 population⁶.

The interviews were conducted by approaching people in streets and parks⁷ and lasted an average of 10-15 minutes. Interviewees were informed that their participation is entirely voluntary, anonymous, to be used for academic purposes and that they can abandon it at any time even after it has been started. Respondents were selected randomly however not all wished to complete the questionnaire, and some left in the middle of the process. The number of fully completed questionnaires was 110 (n = 110). Figure 2 presents the demographic variables.

FIGURE 2.
DEMOGRAPHICS QUESTIONS AND RESULTS



Source: Own elaboration.

6. Statistical Center of Iran. 2020. *Census 2016*. Available at: <https://www.amar.org.ir/english> [Last accessed: May 5th 2020].
7. Shiraz: Zand street and Eram garden street (شیراز: خیابان زند و خیابان ارم), Tehran: Enghelab street and Tajrish street (تهران: خیابان انقلاب و خیابان تجریش) and Zahedan: Janbazan street and Keshavarz street (زاهدان: خیابان جانبازان و خیابان کشاورز).

RESULTS AND ANALYSIS

Demographic Questions

From the total number of interviewees, 68 were male, and 42 were female. The second demographic question in the sample was age: 19 ranged between 18-24 years old, 43 between 25-34 years old, 28 between 35-44 years old, 12 between 45-59 years old, and eight were older than 59 years.

The next question concerned the respondents' education level, who were distributed as follows: no secondary education 10, completed high school 21, bachelor's degree holders of 46, and master's or higher degree holders 10. Regarding the type of employment, in the public sector or governmental position 26, work in private sector 26, freelancer or self-employed 23, unemployed 33 while two chose not to respond to this question. The next question concerned the annual income, and the responses resulted in: 65 more than 1000 dollars, 35 less than 1000 dollars, three equal to 1000 and two did not want to disclose this information. Lastly, concerning the residency, 88 of the interviewees live in an urban area and 21 in a rural one, while one gave no response. Lastly, regarding access to the internet, 106 of the sample answered that they have private access to the internet and four do not have. On the specific type of internet access, 47 stated to have only mobile internet access, 10 only on PC or laptop, 44 on both and four none.

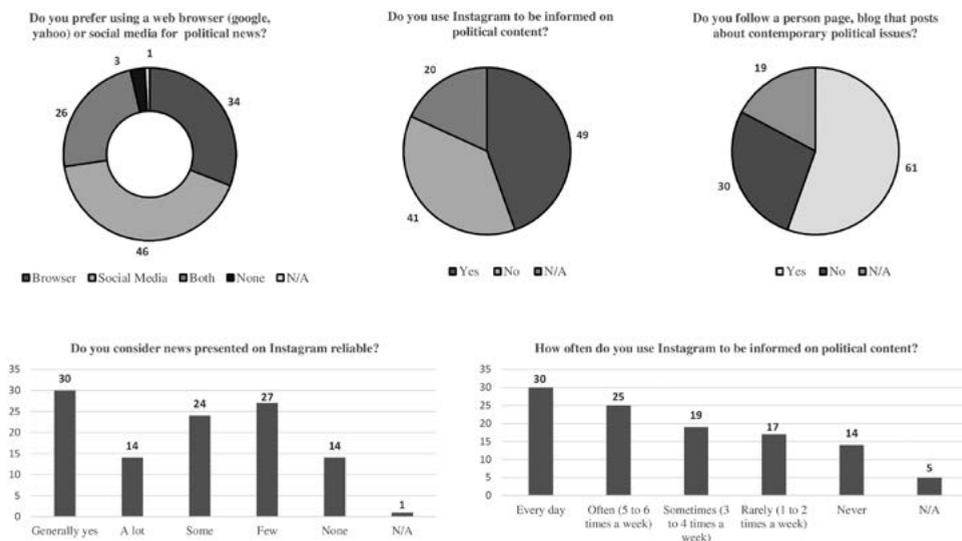
According to these results, our sample is characterized by a male, urban, young adult, and a highly educated majority, with access to the internet, satisfactory income, employed both in the private and public sector.

Online political information questions

Social media has brought a new dynamic to the way political information is transmitted and consumed by citizens. Access and exposure to news through social media has been expanding rapidly. Often, quality content is produced by digital platform experts that enable citizens to gain political knowledge (Bode, 2015). However, the distribution of political content often involves a network of friends and family members that can lead to biased information. In this section, as we can see in Figure (3), we will look at how the Iranians have obtained political information through social media.

The responses allow us to affirm that there is a considerable number of Iranians who use social media in receiving political information as a primary source; thus, our first hypothesis is verified. From the participants, 46 responded they would use social media, 34 browsers, 26 both resources, three responded none and one did not wish to respond. Considering the frequency of using social media to stay informed of political issues, 30 mentioned every day, 25 often (five to six times a week), 19 sometimes (three to four times a week), 17 rarely (one to two times a week), 14 never and five did not wish to respond. Now, regarding the particular use of Instagram, there is a balance

FIGURE 3.
ONLINE POLITICAL INFORMATION



Source: Own elaboration.

among Iranians who choose this resource to be informed about the political content. From the respondents, 49 use Instagram for this purpose, 41 do not use it, and 20 did not wish to respond. The survey also allows us to assess whether Iranians have confidence in the information provided by social media. From the respondents, 30 generally consider it reliable, 14 a lot reliable, 24 some, 27 few, 14 none and one did not wish to respond. We can also see that it is common among Iranians to follow pages of people or blogs that publish on contemporary political issues. From the respondents, 61 reported following person pages or blogs with political content, 30 did not, and 19 did not wish to respond.

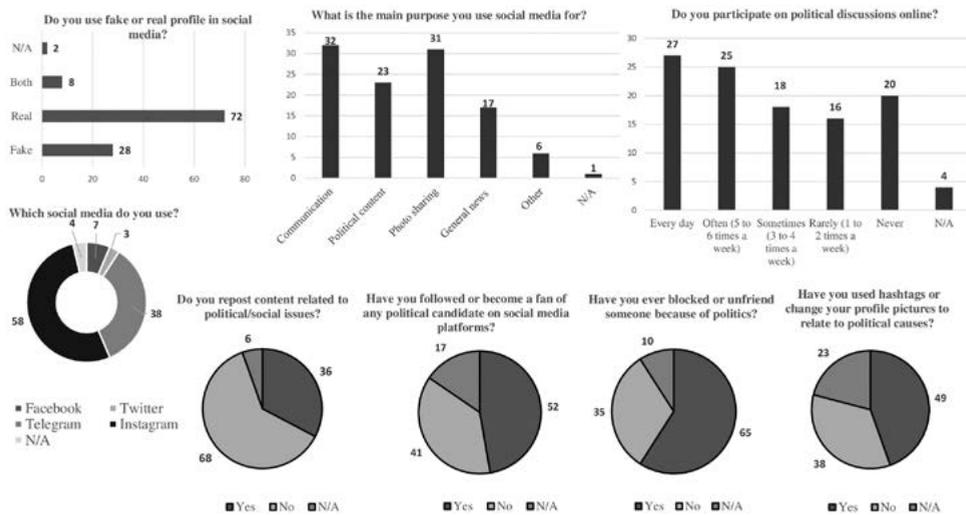
In short, the role of social media in serving the purpose of obtaining political information is more significant. This rise of social media in obtaining news has led to a decrease in the dependence of Iranians from traditional media (Gallagher *et al.*, 2019). The results showed that the Iranian society reaches the first stage of SMPPL of political information reinforcing the arguments that social media act as information centers (Gil de Zúñiga *et al.*, 2012) while also seeming to increase political awareness in authoritarian regimes (Siraki, 2018). As in the survey conducted by Zogby (2011), the results present similarities. Most Iranian respondents (55%) felt better informed since the advent of social media, and a significant amount (43%) use it as a source of news and information within other reasons. Likewise in Alami's (2017) survey, the results show that generally the respondents use the social media for finding political information, increasing political knowledge of the population, although the respondents had a moderate level of political behavior.

Online political participation questions

Online political participation means that a person participates in the political process by spreading their opinions and beliefs through the digital path. In this section, as we can see in Figure 4, we will look at how Iranians have participated in political activities through social media and whether there is any significant repercussion of political participation. Most Iranians have a real profile on social media. From the respondents, 72 use real profiles, 28 fake, eight both and two did not wish to respond. Besides, most Iranians use social media to communicate. Among the respondents, 32 mentioned communication, 23 political content, 31 photo sharing, 17 general news, 6 responded other people, and one did not wish to respond.

FIGURE 4.

ONLINE POLITICAL PARTICIPATION



Source: Own elaboration.

According to the responses, we can confirm that Instagram is the most widely used digital platform among Iranians. In fact, 58 of them use Instagram, seven Facebook, three Twitter, 38 Telegram and four did not wish to respond. These results indicate that Iranians also use other social media that have been banned in the country with the most popular social media being Instagram and Telegram also verified in other surveys (Gallagher *et al.*, 2019). In terms of regular participation in online policy discussions, there is moderate engagement: 27 respondents participate every day, 25 often (five to six times a week), 18 sometimes (three to four times a week), 16 rarely (one to two times a week), 20 never and four did not wish to respond. On the other hand, few Iranians post comments or web links on social media to express a political

opinion. Among the respondents, 68 do not repost this type of content, 36 repost and six did not wish to respond.

The results show that Iranians somehow moderately react online to political opinions within a network of friends and family. 65 respondents mentioned that they have already blocked or unfriend, 35 have not, and only 10 did not wish to respond. There is also a moderate number of Iranians who follow or become a fan of any political candidate on social media. Among the respondents, 52 have followed, 41 have not followed, and 17 did not wish to respond. Regarding the use of hashtags in profile pictures as an indication of supporting political causes, Iranians have not promoted this practice extensively. 49 respondents have used it, 38 have not used it, and 23 did not wish to respond.

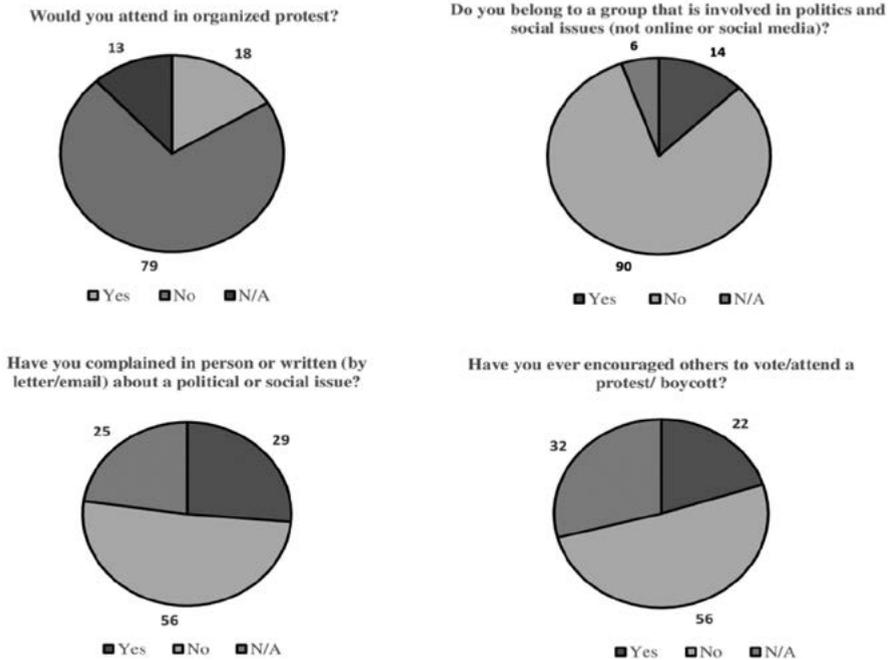
Thus, the role of social media in leveraging online political participation in Iranian society appears not to be significant; although there is a moderate influence in terms of maintaining communication, following pages of political candidates and reacting to the circle of friendship regarding the diversity of political opinions. Regarding the second stage of the SMPPL, which refers to the engagement of the users online, the Iranian society reaches a moderate way, thus, not verifying the second hypothesis. Similar conclusions were drawn from studies focusing on Facebook users in Iran, revealing that Iranians are rather “passive” users, mostly following or liking content than commenting on political posts. Additionally, the majority of the people interviewed responded that they share mostly personal rather political content or news (Iran Media Program, 2014). Zogby’s survey (2011) found that few Iranians (18%) agree that social media facilitates political involvement and a moderate amount (55%) agree about the impact of social media on the ability of people to express their views and share information. These findings further support the argument that coercive measures of authoritarian regimes impact on the range of available options and make online mobilization more costly (Reuter and Szakonyi, 2013).

Offline political participation questions

Offline political participation is one of the traditional forms of involvement that allows individuals to express their position and political opinion through participation in protests, political rallies, public audience, work, or volunteering in any political party. In this section, as we can (Figure 5), we will look at Iranian political participation through offline resources. Thus, we can compare whether there is a greater willingness of Iranians to participate in politics online or offline and whether social media has provided a significant role in this motivation. The questionnaire confirms that most Iranians have little propensity to attend political protests. From the respondents, 79 would not attend in an organized protest, 18 would attend, and 13 did not wish to respond.

FIGURE 5.

OFFLINE POLITICAL PARTICIPATION



Source: Own elaboration.

Few Iranians have been engaged in traditional groups of political or social content. From the respondents, only 14 have belonged to a group, 90 have not belonged, and six did not wish to respond. Similarly, there is little encouragement among Iranians. Of the respondents, 22 have ever encouraged other people to vote or to participate in a political protest/boycott, 56 have not encouraged, and 32 did not wish to respond. It is not very common among Iranians to contact a national or local government official about an issue. From the respondents, 26 have contacted, 56 have not, and 25 did not wish to respond. As expected, Iranians have not complained in writing or person about political or social issues. From respondents, nine have complained quite often, five often, 14 rarely, 12 not quite often, 19 seldom, 39 never, 12 did not wish to respond.

Overall, the role of social media in fostering offline political participation has no significant weight. Iranian society hardly uses social media to promote protests, political rallies, or participation in public deliberations; offline political participation seems to have almost no significant weight in Iranian society. Regarding the third level of the SMPPL which refers to an active form of offline political participation that represents the empowerment of citizens in societal and political issues we notice that Iranians do not actively participate in shaping the government agenda or promoting and engaging

in initiatives of offline political participation even to safeguard their rights. The third hypothesis of this study is not verified. This outcome has been presented in other studies that question the ability of social media in “fuelling activist protest and sustain revolution” (Wojcieszak and Smith, 2013). Alami’s survey (2017) also indicated that 31.2% of respondents do not attend campaign rallies, 42.5% do not campaign for their supported candidates and 37.3% do not express a political opinion on politicians, revealing low political behavior. In sum, the results confirm previous studies that have found that, in order to reach a high level of citizens’ political participation, a more active online political participation needs to be cultivated first (Sung and Jang, 2020). As for authoritarian regimes in particular, the impact of social media is evident in the improvement of civic skills, but it hardly increases offline political participation without advancing political knowledge and online engagement (Wakabi and Grönlund, 2019).

DISCUSSION AND CONCLUSIONS

This article constitutes a contribution to the area of Political Science by analyzing the impact of social media on promoting political participation in Iran as a representative case study of authoritarian regimes. As discussed, the use of social media is vigorously restricted in Iranian society because of its authoritarian political system. As a result of the political censorship in Iran, many of the digital platforms have already been banned from use. By employing a survey conducted in Iran, this study has sought to provide an understanding of the links between social media and political participation.

Accordingly, with the introduction of the Social Media Political Participation Ladder (SMPPL), we list three possible analytical dimensions where social media can gain an influential role: online political information, online and offline political participation. Based on this theoretical underpinning, political participation is perceived as a process whereby the respective society takes a gradual “step-up or stage-up” approach. According to the SMPPL, only after having achieved a higher level of political information, a developed interest in being more involved in online political discussions and initiatives emerges thus, advancing to a more proactive online political behaviour. Consequently, after the second stage of online political participation, further stimulation will encourage an increased propensity to discuss and engage offline, reaching the top of the ladder.

The findings of this study demonstrate that the impact of social media in Iran does work largely in this stepwise format. Furthermore, the responses provided are to a degree consistent with those of Wojcieszak and Smith (2013), indicating that the majority of citizens do not use these platforms for political engagement, but to communicate and to discuss personal and work-related issues. However, our results show that Iranian society has started using social media to a greater extent to be informed on the news with Instagram holding a prominent role as a tool of political

information. These results allow us to conclude, without generalizing to the whole Iranian society, that social media advance political information, thus, validating our first hypothesis.

Our second hypothesis that considers that social media are used widely for online political participation was not verified with the sample of the survey revealing a rather moderate online political participation in Iran. Thus, considerations that praise the role of social media as a critical element in active political engagement in authoritarian regimes need to be re-evaluated. Finally, there is no validation of the third hypothesis that accounts for significant effects of using social media in offline political participation. A great majority of respondents had not engaged in any format of offline political participation. This may suggest that the fear of the regime is still quite prominent in the country.

In conclusion, the findings of this study match the conclusions of the existing literature on the use and impact of social media in authoritarian regimes. More notably, this article confirms that social media has not impacted drastically active political participation in Iran. In brief, Iranian society is on an ascending process but currently standing on the first stage of political information.

References

- Aaker, Jennifer and Victoria Chang. 2009. *Obama and the Power of Social Media and Technology*. Case No. M321. Stanford: Stanford Graduate School of Business. Available at: <https://stanford.io/3e7zRJJ> [Last accessed: May 2nd 2020].
- Alami, Abdolreza. 2017. *Social media use and political behavior of Iranian university students as mediated by political knowledge and attitude*. Adnan, Hamed Mohid (dir.). University of Malaya, Malaysia.
- Arnstein, Sherry R. 1969. "A Ladder of Citizen Participation", *Journal of the American Planning Association*, 35 (4): 216-224. Available at: <https://doi.org/10.1080/01944366908977225>.
- Asadzade, Peyman. 2018. "New data shed light on the dramatic protests in Iran", *Washington Post*, 1-1-2018. Available at: <https://wapo.st/2Dd1Cni> [Last accessed: May 8th 2019].
- Bailey, Jordan. 2012. *The Impact of Social Media on Social Movements: A Case Study of the 2009 Iranian Green Movement and the 2011 Egyptian Revolution*. Cottam, Martha (dir.). Washington State University, Washington.
- Baumgartner, Jody C. and Jonathan S. Morris. 2009. "MyFaceTube Politics Social Networking Web Sites and Political Engagement of Young Adults", *Social Science Computer Review*, 28 (1): 24-44. Available at: <https://doi.org/10.1177/0894439309334325>.
- Bentivegna, Sara. 2002. "Politics and new media", in Leah A. Lievrouw and Sonia Livingston, (eds.), *Handbook of New Media: Social Shaping and Consequences of ICTs*. London: SAGE Publications.

- Bode, Leticia. 2015. "Political News in the News Feed: Learning Politics from Social Media", *Mass Communication and Society*, 19 (1): 1-25. Available at: <https://doi.org/10.1080/15205436.2015.1045149>.
- Bossetta, Michael. 2018. "The Digital Architectures of Social Media: Comparing Political Campaigning on Facebook, Twitter, Instagram, and Snapchat in the 2016 U.S. Election", *Journalism and Mass Communication Quarterly*, 95 (2): 1-26.
- Boulianne, Shelley. 2015. "Social media use and participation: a meta-analysis of current research, Information", *Communication and Society*, 18 (5): 524-538. Available at: <https://doi.org/10.1080/1369118X.2015.1008542>.
- Boyd, Danah. 2008. "Facebook's privacy trainwreck: Exposure, invasion, and social convergence", *Convergence: The International Journal of Research into New Media Technologies*, 14 (1): 13-20. Available at: <https://doi.org/10.1177/1354856507084416>.
- Brady, Henry. 1999. "Political Participation", in John P. Robinson, Philip R. Shaver and Lawrence S. Wrightsman, (eds.), *Measures of Political Attitudes*. San Diego: Academic Press.
- Brown, Heather, Emily Guskin and Amy Mitchell. 2012. "The Role of Social Media in the Arab Uprisings", *Pew Research Center*, 28-11-12. Available at: <https://www.journalism.org/2012/11/28/role-social-media-arab-uprisings/> [Last accessed: May 5th 2020]
- Carlisle, Juliet E. and Robert C. Patton. 2013. "Is Social Media Changing How We Understand Political Engagement? An Analysis of Facebook and the 2008 Presidential Election", *Political Research Quarterly*, 66 (4): 883-895. Available at: <https://doi.org/10.1177/1065912913482758>.
- Carpentier, Nico. 2016. "Beyond the ladder of participation: An analytical toolkit for the critical analysis of participatory media processes", *Javnost-The Public*, 23 (1): 70-88. Available at: <https://doi.org/10.1080/13183222.2016.1149760>.
- Casero-Ripollés, Andreu. 2018. "Research on political information and social media: Key points and challenges for the future", *El Profesional de la Información*, 27 (5): 964-974. Available at: <https://doi.org/10.3145/epi.2018.sep.01>.
- Castells, Manuel. 2012. *Networks of outrage and hope: Social movements in the Internet age*. Malden: Polity Press.
- Cho, Jaeho, Dhavan V. Shah, Jack M. McLeod, Douglas M. McLeod, Rosanne M. Scholl and Melissa R. Gotlieb. 2009. "Campaigns, reflection, and deliberation: Advancing an OSROR model of communication effects", *Communication Theory*, 19 (1): 66-88. Available at: <https://doi.org/10.1111/j.1468-2885.2008.01333.x>.
- Clark, Janine A. 2006. "Field research methods in the Middle East", *Political Science and Politics*, 39 (3): 417-423. Available at: <https://doi.org/10.1017/S1049096506060707>.
- Committee to Protect Journalists (CPJ). 2019. *Iran / Middle East & North Africa: Journalists attacked in Iran since 1992*. Available at: <https://cpj.org/mideast/iran/> [Last accessed: May 8th 2019]
- Costanza-Chock, Sasha. 2008. "The Immigrant Rights Movement on the Net: Between 'Web 2.0' and Comunicación Popular", *American Quarterly*, 60 (3): 851-864. Available at: <https://doi.org/10.1353/aq.0.0029>.

- Dabashi, Hamid. 2013. "What happened to the Green Movement in Iran?", *Al Jazeera*, 12-6-2013. Available at: <https://www.aljazeera.com/indepth/opinion/2013/05/201351661225981675.html>.
- Dewey, Taylor, Juliane Kaden, Miriam Marks, Shun Matsushima and Beijing Zhu. 2012. *The impact of social media on social unrest in the Arab Spring. International Policy Program*. Stanford: Stanford University. Available at: <https://stanford.io/2Dgohz7> [Last accessed: May 5th 2020].
- Effing, Robbin, Jos van Hillegersberg and Theo Huibers. 2011. "Social Media and Political Participation: Are Facebook, Twitter and YouTube Democratizing Our Political Systems?", in Efthimios Tambouris, Ann Macintosh and Hans De Bruijn, (eds.), *Electronic Participation*. Berlin: Heidelberg. Available at: https://doi.org/10.1007/978-3-642-23333-3_3.
- Ekman, Joakim. 2009. "Political Participation and Regime Stability: A Framework for Analyzing Hybrid Regimes", *International Political Science Review*, 30 (1): 7-31. Available at: <https://doi.org/10.1177/0192512108097054>.
- Ekström, Mats and Adam Shehata. 2018. "Social media, porous boundaries, and the development of online political engagement among young citizens", *New Media and Society*, 20 (2): 740-759. Available at: <https://doi.org/10.1177/1461444816670325>.
- El-Nawawy, Mohammed and Sahar Khamis. 2012. "Political activism 2.0: Comparing the role of social media in Egypt's 'Facebook revolution' and Iran's 'Twitter uprising'", *CyberOrient*, 6 (1): 8-33.
- Eloranta, Jari, Hossein Kermani and Babak Rahimi. 2015. "Facebook Iran: Social Capital and the Iranian Social Media", in David M. Faris and Babak Rahimi (eds.), *Social media in Iran: politics and society after 2009*. Albany: State University of New York Press.
- Elson, Sara B., Douglas Yeung, Parisa Roshan, S. R. Bohandy and Alireza Nader. 2012. "Background on Social Media Use in Iran and Events Surrounding the 2009 Election", in Sara Beth Elson, Douglas Yeung, Parisa Roshan, S. R. Bohandy and Alireza Nader (eds.), *Using Social Media to Gauge Iranian Public Opinion and Mood After the 2009 Election*. Santa Monica, CA: RAND Corporation.
- Eltagouri, Marwa. 2018. "Tens of thousands of people have protested in Iran. Here's why", *Washington Post*, 03-01-18. Available at: <https://wapo.st/2VPUBsP> [Last accessed: May 15th 2019].
- Ems, Lindsay. 2014. "Twitter's place in the tussle: how old power struggles play out on a new stage", *Media, Culture and Society*, 36 (5): 720-731. Available at: <https://doi.org/10.1177/0163443714529070>.
- Esfahlani, Mohammad S. 2015. "The Politics and Anti-Politics of Facebook in Context of the Iranian 2009 Presidential Elections and Beyond", in David M. Faris and Babak Rahimi (eds.), *Social media in Iran: politics and society after 2009*. Albany: State University of New York Press.
- Esfandiari, Golnaz. 2017. Iranian Politicians Who Use Twitter Despite State Ban. *RFE/RL: Free Media In Unfree Societies*. Available at: <https://www.rferl.org/a/iranian-politicians-twitter-ban/28701701.html> [Last accessed: May 11th 2020].

- Eveland, William P. 2004. "The effect of political discussion in producing informed citizens: The roles of information, motivation, and elaboration", *Political Communication*, 21 (2): 177-193. Available at: <https://doi.org/10.1080/10584600490443877>.
- Ehteshami, Anoushiravan and Luciano Zaccara. 2013. "Reflections on Iran's 2013 Presidential Elections", *Orient*, 4 (54): 7-14.
- Faris, David M. 2015. "Architectures of Control and Mobilization in Egypt and Iran", in David M. Faris and Babak Rahimi (eds.), *Social media in Iran: politics and society after 2009*. Albany: State University of New York Press.
- Fountain, Megan. 2017. *Social Media and its Effects in Politics: The Factors that Influence Social Media use for Political News and Social Media use Influencing Political Participation*. Wood, Thomas and Acree, Brice (dirs.). Department of Political Science, Ohio State University.
- Freedom House. 2019. *Freedom in the World 2019: Iran*. Available at: <https://freedomhouse.org/report/freedom-world/2019/iran>.
- Gallagher Nancy, Ebrahim Mohseni and Clay Ramsay. 2019. *Iranian Public Opinion under "Maximum Pressure"*. The Center for International and Security Studies at Maryland (CISSM) and Iran Poll. Available at: <https://bit.ly/2Ca5Ag2> [Last accessed: May 7th 2019]
- German, Kathleen M. 2014. "Social Media and Citizen Journalism in the 2009 Iranian Protests: The Case of Neda Agha-Soltan", *Journal of Mass Communication Journalism*, 4 (5): 1-8. Available at: <https://doi.org/10.412/2165-7912.1000195>.
- Gheytanchi, Elham. 2015. "Gender Roles in the Social Media World of Iranian Women", in David M. Faris and Babak Rahimi (eds.), *Social media in Iran: politics and society after 2009*. Albany: State University of New York Press.
- Gil de Zúñiga, Homero, Nakwon Jung and Sebastián Valenzuela. 2012. "Social media use for news and individuals' social capital, civic engagement and political participation", *Journal of Computer-Mediated Communication*, (17) 3: 319-336. Available at: <https://doi.org/10.1111/j.1083-6101.2012.01574.x>.
- Gleason, Benjamin. 2013. "# Occupy Wall Street: Exploring informal learning about a social movement on Twitter", *American Behavioral Scientist*, 57 (7): 966-982. Available at: <https://doi.org/10.1177/0002764213479372>.
- Global Digital Report. 2020. *Digital 2020: Iran*. Available at: <https://bit.ly/2NZxKgu> [Last accessed: May 7th 2019].
- Howard, Philip. N., Sheetal D. Agarwal and Muzammil M. Hussain. 2011. "When Do States Disconnect Their Digital Networks? Regime Responses to the Political Uses of Social Media", *The Communication Review*, 14 (3): 216-232. Available at: <https://doi.org/10.1080/10714421.2011.597254>.
- Iran Media Program. 2014. *Liking Facebook in Tehran: Social Networking in Iran*. Available at: <https://bit.ly/31TjnlZ> [Last accessed: 30 April 2020].
- Jost, John T., Pablo Barberá, Richard Bonneau, Melanie Langer, Megan Metzger, Jonathan Nagler, Joanna Sterling and Joshua Tucker. 2018. "How social media facilitates political protest: Information, motivation, and social networks", *Political psychology*, 39 (11): 85-118. Available at: <https://doi.org/10.1111/pops.12478>.

- Kadivar, Jamileh. 2015. "A Comparative Study of Government Surveillance of Social Media and Mobile Phone Communications during Iran's Green Movement (2009) and the UK Riots (2011)", *Journal for a Global Sustainable Information Society*, 13 (1): 169-191. Available at: <https://doi.org/10.31269/vol13iss1pp169-191>.
- Ketabchi, Kaveh, Masoud Asadpour and Seyed Amin Tabatabaei. 2013. "Mutual influence of Twitter and postelection events of Iranian presidential election", *Procedia-Social and Behavioral Sciences*, 100 (40): 40-56. Available at: <https://doi.org/10.1016/j.sbspro.2013.10.698>.
- Kurtz, Howard. 1995. "Webs of Political Intrigue: candidates, media looking for internet Constituents", *Washington Post*, 13-11-95. Available at: <https://wapo.st/2Z47zLU> [Consulted: 22 May 2019].
- Kurun, Ismail. 2017. "Iranian Political System: 'Mullocracy?'", *Journal of Management and Economics Research*, 15 (1): 113-129. Available at: <https://doi.org/10.11611/yead.285351>.
- Larsson, Rikard. 1993. "Case survey methodology: Quantitative analysis of patterns across case studies", *Academy of management Journal*, 36 (6): 1515-1546. Disponible ena. <https://doi.org/10.5465/256820>.
- Levi, Margaret and Laura Stoker. 2000. "Political trust and trustworthiness", *Annual Review of Political Science*, 3 (1): 475-507. Available at: <https://doi.org/10.1146/annurev.polisci.3.1.475>.
- Macintosh, Ann. 2004. "Characterizing e-participation in policy-making", in *Proceedings of the 37th Annual Hawaii International Conference on System Sciences, IEEE*. Computer Society Press. Available at: <https://doi.org/10.1109/HICSS.2004.1265300>.
- Margetts, Helen, Peter John, Scot Hale and Taha Yasseri. 2015. *Political Turbulence: How Social Media Shape Collective Action*. Princeton: Princeton University Press. Available at: <https://doi.org/10.2307/j.ctvc773c7>.
- McClurg, Scott D. 2003. "Social networks and political participation: The role of social interaction in explaining political participation", *Political Research Quarterly*, 56 (4): 449-464. Available at: <https://doi.org/10.1177/106591290305600407>.
- Michaelsen, Marcus. 2015. "The Politics of Online Journalism in Iran", in David M. Faris and Babak Rahimi (eds.), *Social media in Iran: politics and society after 2009*. Albany: State University of New York Press.
- Michaelsen, Marcus. 2016. "Exit and voice in a digital age: Iran's exiled activists and the authoritarian state", *Globalizations*, 15 (2): 248-264. Available at: <https://doi.org/10.1080/14747731.2016.1263078>.
- Milani, Abbas. 2015. "The Authoritarian Resurgence: Iran's Paradoxical Regime", *Journal of Democracy*, 26 (2): 52-60. Available at: <https://doi.org/10.1353/jod.2015.0034>.
- Mills, Albert J., Gabrielle Durepos and Elden Wiebe. 2010. *Encyclopedia of Case Study Research*. Thousand Oaks, CA: SAGE Publications. Available at: <https://doi.org/10.4135/9781412957397>.
- Mossberger, Karen, Caroline J. Tolbert and Ramona S. McNeal. 2008. *Digital Citizenship: The Internet, Society and Participation*. Cambridge, MA: MIT Press. Available at: <https://doi.org/10.7551/mitpress/7428.001.0001>.

- Payvand. 2009. *Iran's elections topped Twitter's list of most popular topics of 2009*. Available at: <https://bit.ly/3f8Gtc9> [Last accessed: 25 July 2019].
- Pakravan, Rudabeh. 2012. "Territory Jam: Tehran", *Places Journal*, July. Available at: <https://doi.org/10.22269/120709>.
- Papan-Matin, Firoozeh. 2014. "Constitution of the Islamic Republic of Iran (1989 Edition)", *Iranian Studies*, 47 (1): 159-200. Available at: <https://doi.org/10.1080/00210862.2013.825505>.
- Pejman Abdolmohammadi and Giampiero Cama. 2015. "Iran as a Peculiar Hybrid Regime: Structure and Dynamics of the Islamic Republic", *British Journal of Middle Eastern Studies*, 42 (4): 558-578. Available at: <https://doi.org/10.1080/13530194.2015.1037246>.
- Quinn, Michelle. 2018. "One Difference Between 2009 vs 2018 Iran Protests? 48 Million Smartphones", *VOA*, 03-01-18. Available at: <https://bit.ly/2Dd5AfG> [Last accessed: April 28th 2019].
- Rainie, Lee, Aaron Smith, Henry Brady and Sidney Verba. 2012. *Social Media and Political Engagement*. Pew Research Center's Internet and American Life Project. Available at: <https://doi.org/10.4018/978-1-4666-0315-8.ch003>.
- Rajavi, Maryam. 2018. "These Iranian Protests are Different From 2009", *WSJ*, 08-01-18. Available at: <https://on.wsj.com/2VYNkxk> [Last accessed: June 15th 2019].
- RSF-Reporters without Borders. 2020. *World Press Index*. Available at: <https://rsf.org/en/ranking> [Last accessed: 2 May 2020].
- Reuter, Ora. J. and David Szakonyi. 2013. "Online Social Media and Political Awareness in Authoritarian Regimes", *British Journal of Political Science*, 45 (1): 29-51. Available at: <https://doi.org/10.1017/S0007123413000203>.
- Romano, David. 2006. "Conducting research in the Middle East's conflict zones", *Political Science and Politics*, 39 (3): 439-441. Available at: <https://doi.org/10.1017/S1049096506060768>.
- Saidi, Mike. 2018. "More Protests, No Progress: the 2018 Iran Protests", *Critical Threats*, 28-11-18. Available online: <https://bit.ly/2O1hlIb> [Last accessed: August 15th 2019].
- Schmid, Peter D. 2002. "Expect the unexpected: A religious democracy in Iran", *The Brown Journal of World Affairs*, 9 (2): 181-196.
- Siraki, Garineh K. 2018. "The Role of Social Networks on Socialization and Political Participation of Political science Students of Islamic Azad University, South Tehran Branch (2007-2017)", *Preprints*, 1-20. Available at: <https://doi.org/10.20944/preprints201812.0255.v1>.
- SimilarWeb. 2019. *Top websites ranking*. Available at: <https://www.similarweb.com/top-websites> [Last accessed: May 5th 2020].
- Skoric, Marko M. and Nathaniel Poor. 2013. "Youth engagement in Singapore: The interplay of social and traditional media", *Journal of Broadcasting and Electronic Media*, 57 (2): 187-204. Available at: <https://doi.org/10.1080/08838151.2013.787076>.

- Smith, Aaron, Kay L. Schlozman, Sidney Verba and Henry E. Brady. 2009. "The Internet and Civic Engagement", *Pew Research Center*, 01-09-09. Available at: <https://pewrsr.ch/2O74fJq> [Last accessed: April 16th 2019].
- Sung, Wookjoon and Changki Jang. 2020. "Does Online Political Participation Reinforce Offline Political Participation?: Using Instrumental Variable", in *Proceedings of the 53rd Hawaii International Conference on System Sciences*. Available at: <https://doi.org/10.24251/HICSS.2020.222>.
- Szmolka, Inmaculada. 2017. "Successful and Failed Transitions to Democracy", in Inmaculada Szmolka (ed.), *Political Change in the Middle East and North Africa: After the Arab Spring*. Edinburgh: Edinburgh University Press. Available at: <https://doi.org/10.3366/edinburgh/9781474415286.003.0016>.
- Tazmini, Ghoncheh. 2009. *Khatami's Iran: the Islamic Republic and the turbulent path to reform*. London and New York: IB Tauris. Available at: <https://doi.org/10.5040/9780755610105>.
- The Economist. 2018. *Iran is in turmoil but the clerics and their allies remain entrenched*. Available at: <https://econ.st/3f6jKNW> [Last accessed: May 15th 2020]
- The Economist. 2019. *Democracy Index 2019*. Available at: <https://www.eiu.com/topic/democracy-index>.
- Tusa, Feliz. 2013. "How Social Media Can Shape a Protest Movement: The Cases of Egypt in 2011 and Iran in 2009", *Arab Media and Society*, 7: 1-19.
- Vatanka, Alex. 2015. "The Authoritarian Resurgence: Iran Abroad.", *Journal of Democracy* 26 (2): 61-70. Available at: <https://doi.org/10.1353/jod.2015.0037>.
- Verba, Sidney, Kay L. Schlozman and Henry E. Brady. 1995. *Voice and Equality: Civic Voluntarism in American Politics*. Cambridge: Harvard University Press.
- Vitak, Jessica, Paul Zube, Andrew Smock, Caleb T. Carr, Nicole Ellison and Cliff Lampe. 2011. "It's complicated: Facebook users' political participation in the 2008 election", *CyberPsychology, Behavior, and Social Networking*, 14 (3): 107-114. Available at: <https://doi.org/10.1089/cyber.2009.0226>.
- Wakabi, Wairagala and Åke Grönlund. 2019. "When SNS use doesn't trigger e-participation: case study of an African Authoritarian Regime.", in Yoshino Woodard White (ed.), *Civic Engagement and Politics: Concepts, Methodologies, Tools, and Applications*. Pennsylvania: IGI Global. Available at: <https://doi.org/10.4018/978-1-5225-7669-3.ch056>.
- Wojcieszak, Magdalena and Briar Smith. 2013. "Will Politics Be Tweeted? New Media Use by Iranian Youth in 2011", *New Media and Society*, 16 (1): 91-109. Available at: <https://doi.org/10.1177/1461444813479594>.
- World Justice Project. 2020. *Rule of Law Index 2020*. Available at: <https://bit.ly/2VUBRid> [Last accessed: May 11th 2020].
- Xenos, Michael A, Ariadne Vromen and Brian D. Loader. 2014. "The great equalizer? Patterns of social media use and youth political engagement in three advanced democracies", *Information, Communication and Society*, 17 (2): 151-167. Available at: <https://doi.org/10.1080/1369118X.2013.871318>.

- Yucesou, Tayfun and Burak Karabulut. 2019. "Iranians Revolution's Demands under the Shadow of Spiral of Silence: A Content Analysis of Twitter Messages in Iranian Mass Movement", *Global Media Journal: Turkish Edition*, 9 (18): 48-70.
- Zaccara, Luciano. 2012. "The 2009 Iranian presidential elections in comparative perspective", in Anoushiravan Ehteshami and Reza Molavi (eds.), *Iran and the international system*. New York: Routledge.
- Zhang, Weiwu, Thomas J. Johnson, Trent Seltzer and Shannon L. Bichard. 2010. "The Revolution Will be Networked: The Influence of Social Networking Sites on Political Attitudes and Behavior", *Social Science Computer Review*, 28 (1): 75-92. <https://doi.org/10.1177/0894439309335162>.
- Zogby, James. 2011. *Social media and the Arab Spring*. Zogby Research Services. Available at: <https://bit.ly/31Sx1Wp> [Last accessed: May 14th 2020].

Presented for evaluation: February 2nd, 2020.

Accepted for publication: June 1st, 2020.

DANIELLA DA SILVA NOGUEIRA

dani_melo192@hotmail.com

PhD Candidate of International Relations at the University of Minho (Portugal), and Integrated Member of the Research Centre in Political Science. She holds a Master of Arts in International Relations from the Graduate Program in International Relations San Tiago Dantas (UNESP, UNICAMP, PUC-SP) (Brazil), and a bachelor's degree in International Relations from the Pontifícia Universidade Católica de São Paulo (orcid.org/0000-0001-8145-7333).

MARIA PAPAGEORGIOU

gbamary@hotmail.com

PhD Candidate of International relations at the University of Minho (Portugal), and Integrated Member of the Research Centre in Political Science. She holds a Master of Arts in International Political Economy from Panteio University, Greece and a bachelor's degree in International and European studies from Piraeus University. She has also been visiting researcher at ICD in Berlin (Germany) and the University of Maribor (Slovenia) (orcid.org/0000-0001-7672-3342).

El debate constitucional en los medios de comunicación locales cubanos: factores que influyen en la construcción de la agenda temática

Constitutional debate in the Cuban local media: Factors influencing the construction of the thematic agenda

VIVIANA MUÑIZ-ZÚÑIGA

Universidad de Oriente (Santiago de Cuba)

DASNIEL OLIVERA-PÉREZ

Universidad Iberoamericana (Ciudad de México)

LIOANNIS CARBONELL-CABRERA

Asamblea Municipal del Poder Popular San Luis (Cuba)

Cómo citar/Citation

Muñiz-Zúñiga, V., Olivera-Pérez, D. y Carbonell-Cabrera, L. (2020). El debate constitucional en los medios de comunicación locales cubanos: factores que influyen en la construcción de la agenda temática.

Revista Española de Ciencia Política, 53, 41-69. Doi: <https://doi.org/10.21308/recp.53.02>

Resumen

Cuba se encuentra actualmente inmersa en un proceso de reforma constitucional que apunta hacia importantes cambios económicos, políticos y sociales. La consulta popular, como un acto de amplia participación en el país, se inserta en un contexto de profundas transformaciones en el sistema mediático cubano, que propone una mirada más crítica a los temas de interés público. Teniendo esto en cuenta, este artículo analiza los factores internos y externos que inciden en la construcción de las agendas mediáticas sobre el proceso de consulta popular del proyecto de Constitución de la República en medios de prensa provinciales de Santiago de Cuba. Y toma como referente estudios que han caracterizado las agendas mediáticas en Cuba o que han estudiado su comportamiento ante temas eventuales o específicos. Se ha aplicado un diseño mixto de triangulación concurrente y se han utilizado como métodos generales el análisis-síntesis y el análisis inductivo-deductivo. Concretamente, se ha llevado a cabo un análisis de contenido del periódico *Sierra Maestra* y la emisora CMKC y se han realizado entrevistas semiestructuradas a los periodistas de los citados medios. Durante las catorce semanas de la medición, las agendas mediáticas priorizaron materias como la historia, la salud

pública, la educación y las actividades institucionales, lo que coincide con resultados previos sobre el tema. Se determinó la presencia de nueve atributos relacionados con los artículos más debatidos y el análisis reveló que la cobertura informativa fue variable en el caso del periódico y tuvo mayor estabilidad en la emisora.

Palabras clave: establecimiento de la agenda, construcción de la agenda, acontecimientos, influencias, reforma constitucional.

Abstract

Cuba is currently engaged in a process of constitutional reform that aims at important economic, political and social changes. The popular consultation, as an act of widespread participation in the country, is embedded into a context of deep transformations of the Cuban media system, which suggests a more critical look at issues of public interest. Taking this into account, this article analyzes the internal and external factors that influence the construction of media agendas on the process of popular consultation of the draft Constitution of the Republic in the provincial press in Santiago de Cuba. And it takes as a reference point studies that have characterized media agendas in Cuba or have studied their behavior in the face of eventual or specific issues. A mixed design of concurrent triangulation was applied, and the Analysis-Synthesis and the Inductive-Deductive analysis were used as general methods. More specifically, a content analysis was applied to the *Sierra Maestra* newspaper and the CMKC radio station and semi-structured interviews were conducted with the journalists of the above referred media. During the 14 weeks of the measurement, the media agendas prioritized topics such as history, public health, education and institutional activities; what matches previous results on the subject. The presence of nine attributes related to the most discussed articles was determined and the analysis revealed that the news coverage was variable in the case of the newspaper and had greater stability in that of the radio-station.

Keywords: agenda setting, agenda building, events, influences, constitutional reform.

INTRODUCCIÓN

Entre el 13 de agosto y el 17 de noviembre de 2018, el anteproyecto de una nueva Constitución de la República de Cuba fue sometida a escrutinio y consulta popular en barrios, centros de trabajo, medios de comunicación, redes sociales y diferentes instancias de deliberación pública. El texto constitucional entonces vigente había sido aprobado en 1976 y tomaba como referente los modelos jurídicos del socialismo soviético del siglo xx. Cuatro décadas después, las transformaciones que han tenido lugar en el país y en el mundo trascienden con creces los márgenes de acción de la norma jurídica. Por tanto, en lugar de una modificación parcial, se ha optado por el diseño de una nueva Constitución que, independientemente de los consensos, antagonismos y desacuerdos asociados a este tipo de proceso, dibuja un nuevo proyecto político de país (Mondelo, 2018).

Este proceso se inserta, además, en un contexto de transformaciones a modo de reformas graduales contempladas en pautas políticas y programas económicos trazados por la máxima dirección del país como la «Conceptualización del modelo económico y social cubano de desarrollo socialista», las «Bases del Plan Nacional de Desarrollo Económico y Social hasta el 2030» y los «Lineamientos de la política económica y social del Partido y la Revolución».

En el marco del periodismo y los medios de comunicación durante el X Congreso de la Unión de Periodistas de Cuba (UPEC), celebrado durante el mes de julio de 2018, se aprobó por el sector la política de comunicación que define el acceso a la información, la comunicación y el conocimiento como derecho ciudadano y bien público, otorga mayor autoridad a los directivos de la prensa, y establece obligaciones para instituciones, organismos y autoridades relacionadas con los medios (Díaz-Canel, 2018).

En este contexto de múltiples transformaciones y ante un hecho político trascendental como el diseño de una nueva Constitución, se esperaría un comportamiento periodístico diferenciado de las tendencias que han caracterizado la agenda mediática de la prensa cubana de propiedad estatal o social (no se incluyen en este análisis los medios y el periodismo que se desarrolla de manera emergente a través de numerosas plataformas digitales).

Los estudios desarrollados sobre las agendas mediáticas en Cuba (Colunga, 2011; Gallego y Rosabal, 2013; Muñiz y Fonseca, 2017) y aquellos que analizaron su comportamiento ante temas eventuales o específicos (Lageyre, 2018; Muñiz, 2018a), coinciden en señalar la relación intrínseca entre la agenda política y la mediática, y la no correspondencia entre la agenda mediática y la agenda pública.

En un momento donde la prensa cubana está convocada a realizar un periodismo más crítico y cercano a los intereses de las audiencias, se hace necesario evaluar el tratamiento en las agendas mediáticas del proceso de consulta para la reforma constitucional como un asunto de alto interés para medios y públicos en el país. Para ello, se ha tomado como referente los trabajos que han profundizado en el comportamiento de las agendas mediáticas, fundamentalmente ante sucesos eventuales (Lageyre, 2018; Muñiz, 2018a). Y esto ha sido así a pesar de que el debate constitucional no constituye un acontecimiento (*event*) según la clasificación realizada por teóricos del establecimiento de la agenda (*agenda setting*) (Rodríguez, 2004; McCombs, 2006) o de la focalización de temas (*focusing event*) (Birkland, 2013; Warnement, 2015). Podría considerarse como un asunto particular con una duración temporal específica, no prolongada en el tiempo —como suele ocurrir con los objetos en las agendas— y con una repercusión a corto, mediano y largo plazo sobre la sociedad cubana.

El análisis se concentró en dos medios de comunicación de la provincia de Santiago de Cuba: la emisora provincial CMKC y el periódico *Sierra Maestra*. Se consideró pertinente realizar la medición en estos medios provinciales para determinar el comportamiento de sus agendas en un nivel local, con la idea de efectuar estudios posteriores en los cuales se analicen los medios nacionales. Esta decisión responde igualmente a la escasa diferencia que existe en el proceso de construcción de las agendas

mediáticas de medios de comunicación provinciales, como un elemento importante para realizar el análisis de los factores internos y externos que inciden en el proceso de conformación de la agenda temática (Gallego y Rosabal, 2013; Lasalle, 2017; Muñiz, 2018a). Particularmente, ambos medios poseen una audiencia similar, pues están ubicados en el municipio Santiago de Cuba, a pesar de que su alcance es provincial.

Aunque los medios seleccionados para el estudio poseen una frecuencia de emisión diferente (el periódico se distribuye en formato impreso semanalmente y la programación de la emisora es diaria durante veinticuatro horas), ambos se subordinan editorialmente al Partido Comunista de Cuba; por lo que sus agendas temáticas son similares (Quiala, 2015; Gutiérrez, 2017) y evaluables en su conjunto. La medición de las agendas se efectuó durante catorce semanas. Comenzó el 13 de agosto, en el inicio de la consulta popular, y finalizó el 17 de noviembre. En ese periodo, fueron analizados 1589 trabajos periodísticos en la emisora CMKC y 463 en el periódico *Sierra Maestra*. La diferencia cuantitativa en cuanto a los materiales analizados se debe a la frecuencia de emisión de ambos medios: en la emisora se tomaron los trabajos de los noticieros *Reportes* y *Con el sol*, que se transmiten de lunes a sábado. Por su lado, el periódico solo tiene una frecuencia semanal y una extensión de ocho páginas tamaño tabloide.

En ese sentido, se planteó como objetivo general del trabajo analizar los factores internos y externos que inciden en la construcción de las agendas mediáticas sobre el proceso de consulta popular del proyecto de Constitución de la República en órganos de prensa provinciales de Santiago de Cuba. Para dar respuesta a este propósito, se definieron tres objetivos específicos: a) caracterizar los objetos y atributos presentes en las agendas mediáticas de los órganos de prensa seleccionados; b) determinar los atributos que caracterizan el tema de la consulta popular del proyecto de Constitución como objeto particular y su evolución temporal, y c) caracterizar la influencia de los factores internos y externos al medio de comunicación que inciden en el proceso de construcción de su agenda acerca del tema.

Aunque se trata de un estudio exploratorio, se define como hipótesis de partida que los atributos y la evolución del tema de la consulta popular del proyecto de Constitución en los medios de comunicación analizados siguen similares tendencias a las registradas en los estudios precedentes sobre establecimiento de agenda en Cuba. De este modo, se refuerza la idea del peso que tiene una estructura y tipo de relación entre la política y los medios, que ha prevalecido en las últimas décadas en el país sobre la configuración de la agenda mediática.

A pesar de que se trata de un evento político de deliberación popular y de haberse iniciado un proceso de transformación estructural de los medios cubanos, la conformación de la agenda mediática se ha regido por las lógicas institucionales previamente establecidas. En consecuencia, se estaría proporcionando evidencia empírica para complementar los debates en torno a las complejidades de los cambios culturales en las organizaciones de medios, la interrelación entre cultura política y periodística y la dependencia de las formas de hacer y concebir el periodismo que se han venido acumulando en el pasado (García, 2013; Vidal, 2015; Olivera, 2017).

El artículo se divide en ocho apartados. Los tres primeros proponen un acercamiento a los referentes teóricos que recogen la tradición investigadora sobre el establecimiento de la agenda (*agenda setting*) como teoría de la comunicación. El cuarto apartado contextualiza la tradición constitucionalista cubana, marcada por la participación democrática de los ciudadanos en estos procesos. A continuación, se exponen los métodos y técnicas empleados en la realización del artículo. Por último, se presentan los resultados obtenidos en la investigación, es decir, los comportamientos cuantitativos y cualitativos del tema en la agenda; seguidos de unas conclusiones finales.

CONSTRUCCIÓN Y ESTABLECIMIENTO DE LAS AGENDAS EN PROCESOS POLÍTICOS

La relación entre los medios de comunicación y la política ha sido un tema clave durante varias décadas, tanto en la comunicación como en las ciencias políticas, debido al importante papel de la prensa en las democracias modernas. Los estudios han analizado cómo influyen los actores políticos en la creación de noticias (Tsebelis y Garrett, 1996; Vara, 2001; Aruguete, 2013; Sciarini y Tresch, 2019) y cómo influyen los medios de comunicación en la política (Walgrave y Van Aelst, 2004; Van Aelst y Walgrave, 2016; Birkland, 2019).

En el campo de la comunicación política, Esser y Pfetsch (2016) distinguen dos áreas principales: los flujos de información política y la relación entre medios y política. En la primera incluyen el análisis de la producción de mensajes por actores políticos, la producción de mensajes políticos por actores mediáticos, los patrones de uso de la información y los efectos de la comunicación política. En la segunda área, contemplan las interacciones institucionales y culturales entre medios y política. No obstante, la investigación sobre la relación de los medios y los actores políticos se ha centrado principalmente en el papel de los primeros durante las campañas electorales y el proceso de transferencia temática de una agenda hacia otra (Martin, 2014; Trigueros y Lacasa-Mas, 2018; Barberá *et al.*, 2019).

La teoría del establecimiento de la agenda (*agenda setting*) integra a los políticos, los medios y el público en un escenario temático común, donde se definen los temas más importantes para la cobertura mediática (McCombs, 2006; McCombs *et al.*, 2014; Guo y McCombs, 2016). Sobre este particular, William Porath (2007) explica que para los políticos los medios de comunicación constituyen el principal vehículo —más barato, rápido y masivo— para llegar al público con sus mensajes, desplazando en este rol al papel que alguna vez jugaron los partidos políticos.

Los estudios sobre la teoría han profundizado en tres niveles de la construcción de la agenda (McCombs, 2006; Guo y McCombs, 2016): el nivel de objetos, referido a la transferencia de temas generales; el nivel de atributos, que plantea la relación entre las agendas a un nivel valorativo y sustantivo, al especificar en los aspectos que caracterizan a los objetos; y en un tercer nivel, que analiza la transferencia de

redes conectadas de objetos y atributos de una agenda a otra (Tien Vu *et al.*, 2012; Chernov y McCombs, 2019).

A partir de los años ochenta y noventa del pasado siglo, comenzó a estudiarse la construcción de la agenda mediática como parte del establecimiento de la agenda. Dicha perspectiva, considerada por algunos investigadores como un paso atrás en la evolución epistemológica de la teoría (Cervantes, 2015), analiza la influencia de actores, principalmente políticos, en la fijación de las agendas de los medios. Entre otros campos de estudio explorados por la construcción de la agenda figuran el establecimiento de la agenda de los presidentes en las agendas mediática y pública (Lindstrådt y Vander, 2014; Jenkins y Monroe, 2016; Goelzhauser y Vouvalis, 2015; Barberá *et al.*, 2019), la influencia de las decisiones políticas en las agendas de los medios (Roberts y McCombs, 1994), el papel de los discursos y documentos presidenciales en la prensa y las audiencias (Kiousis y Shields, 2008), y el uso de las tecnologías en las elecciones presidenciales (Waters *et al.*, 2010; Conway *et al.*, 2015).

Estudios contemporáneos que sistematizan las tendencias investigadoras sobre la construcción de la agenda (Vargo, 2018) explican fenómenos que se producen en los medios de comunicación a partir de las tecnologías y cómo los periodistas asumen el hecho de que existen varios actores sociales mediando en la formación de estas agendas. Los investigadores apuntan la necesidad que tienen los profesionales de tomar atajos para realizar sus trabajos, y la dependencia mayor de los datos externos y los comunicados de prensa, lo que acrecienta la influencia de instituciones políticas en la formación de las agendas.

Otra de las preocupaciones teóricas en el establecimiento de la agenda es el auge de las noticias falsas (*fake news*) y su influencia en la constitución de la agenda pública, principalmente en cuanto a la capacidad de amplificación de temas de interés público (Vargo *et al.*, 2018). Por otra parte, se ha reforzado una línea de investigación sobre la capacidad de los presidentes para establecer las agendas mediáticas, particularmente en el caso de Donald Trump. En este sentido, se expone el rol distractor del mandatario hacia las coberturas informativas, haciendo que los medios de comunicación sigan sus declaraciones públicas en un sentido positivo o negativo (Lynch, 2017).

Disertaciones como la de Cook *et al.* (1983) sostienen que en muchas ocasiones los periodistas y los políticos intercambian información que propicia los cambios o modificaciones de agendas. De esta manera, no se podría hablar solamente de la primacía de una agenda que influye en otra, sino de una multitud de factores que interrelacionan las agendas (Van Aelst, *et al.*, 2013; Gautier y Márquez, 2014).

En América Latina se han desarrollado estudios (Mellado *et al.*, 2012; Cervantes, 2015; Builes, 2015; Chavero y Ramos, 2019) que relacionan elementos como las estructuras institucionales y políticas en el trabajo mediático. Investigaciones como las de Casermeiro (2004) y Aruguete (2013; 2016) analizan el establecimiento de las agendas mediáticas y públicas teniendo en cuenta el contexto en el que estas se insertan. Estas miradas a la formación de las agendas informativas han promovido no solo una concepción de audiencias más participativas en el escenario mediático, sino también la problematización en torno a temas de género, migración, etc.

FACTORES QUE INFLUYEN EN LA CONSTRUCCIÓN DE LAS AGENDAS MEDIÁTICAS

A pesar de que la teoría del establecimiento de la agenda surgió en condiciones electorales y ha tenido un amplio desarrollo en ese campo, otra corriente, la construcción de la agenda (*agenda building*), analiza los factores que median en su estructuración. Para ello se ha concebido este fenómeno como multifactorial, porque recibe la influencia de diversos elementos que podrían agruparse en niveles. De este modo, quedó estructurada la metáfora de las capas de la cebolla elaborada por McCombs en 1992 para explicar la naturaleza secuencial del proceso, en el que la influencia de los factores externos se ve afectada por otros de índole interna, y viceversa (McCombs, 1992; Acosta, 2016).

Para Valenzuela (2019), el proceso de conformación de las agendas mediáticas, y hasta cierto punto su homogeneidad, se debe a los intercambios con fuentes de información que proporcionan datos para los reportajes, las interacciones diarias entre las organizaciones de noticias, las normas y tradiciones del periodismo y las tendencias de los medios en línea.

De cualquier manera, las prácticas profesionales son consideradas como el factor más determinante, porque los medios de comunicación son el árbitro final de los acontecimientos sobre los que se va a informar. Por otra parte, las principales fuentes externas que influyen en la formación de la agenda de los medios son los funcionarios públicos, en particular los presidentes y primeros ministros. Sin embargo, la relación entre el cuerpo de prensa y la agenda de un líder es más compleja, ya que está moldeada por la naturaleza del sistema político, los temas involucrados, la capacidad retórica de un líder y los acontecimientos que pueden llamar la atención (Van Aelst y Walgrave, 2016; Valenzuela, 2019).

Desde la sociología o desde la comunicación, varios investigadores como Donsbach (2008), Oller y Meier (2012) y Hanitzsch y Donsbach (2012) han elaborado modelos que permiten explicar los elementos o factores que inciden en el establecimiento de las agendas mediáticas. Uno de ellos —acaso el más utilizado en investigaciones sobre agendas mediáticas en Cuba (Colunga, 2011; Gallego y Rosabal, 2013; Lageyre, 2018)— es el de Shoemaker y Reese (2016), que permite explicar cómo se conforma la agenda de los medios a partir de niveles mutuamente incluyentes entre sí: individual, de procedimientos de los medios, organizacional, las instituciones sociales y el sistema social. La jerarquía según la cual los autores disponen los elementos que influyen en el proceso de producción de noticias y en los contenidos que reciben las audiencias explica que el contenido de los medios es un producto socialmente creado. Los tres primeros niveles (individual, de procedimientos y organizacional) hacen referencia al trabajo interno de los medios, mientras que los dos restantes a los elementos que influyen desde el punto de vista externo.

Según Reese (2019), las fronteras profesionales, organizativas y nacionales se han vuelto cada vez más lúcidas, lo que plantea algunos desafíos para el análisis de la jerarquía de influencias. De esta forma, los niveles individual y de rutinas productivas están

menos claramente delimitados, ya que los periodistas trabajan en estrecha colaboración con las tecnologías y quedan estrechamente vinculados con otros actores. Para este autor, el modelo continúa siendo útil incluso en un escenario mediático convergente, pues permite identificar regularidades sistemáticas y los diferentes niveles de estructura social que deben tenerse en cuenta para comprender la interacción dinámica que configura el periodismo.

LA FOCALIZACIÓN DE TEMAS Y EL ANÁLISIS DE SUCESOS INESPERADOS EN LAS AGENDAS

Centrarse en nuevos temas o eventos puede llevar a los grupos de interés, líderes gubernamentales, medios de comunicación o miembros del público a identificar nuevos problemas o prestar mayor atención a los problemas existentes que anteriormente se percibían como inactivos (Birkland, 2013, 2019). De acuerdo con Kingdon (2003), ello no solo supondría cambios en las políticas públicas respecto al manejo de dichos asuntos, sino una reacción por parte de determinados grupos sociales para solventar el problema y prestar ayuda a las personas damnificadas.

A este tipo de temas se les conoce como focalización de temas (*focusing events*), y constituyen una oportunidad para que las instituciones sociales y los medios de comunicación tomen acciones para mitigar de alguna forma sus efectos (Birkland, 1997). Según otros teóricos del establecimiento de la agenda (Rodríguez, 2004; McCombs, 2006; Aruguete, 2016) los acontecimientos constituyen temas poco constantes en la jerarquización temática, que suelen desplazar los focos de atención hacia otros tópicos cuya frecuencia de mención no es usualmente alta.

El concepto de acontecimiento como hecho noticioso que modifica la composición de una agenda mediática ha sido desarrollado solo hasta cierto punto. La línea más generalizada se centra en el efecto de estos sucesos en las personas directamente y en las políticas públicas en general; otra corriente trata de explicar cómo se modifica la composición de las agendas de acuerdo con ello.

Algunos estudios sobre los temas eventuales (Kim y Sohn, 2018; Liu y Zhang, 2018) se han referido a estos sucesos inesperados en países como Corea y China, y explican los daños que desencadenan y cómo estos tienen la capacidad de movilizar la agenda política, al abrir la denominada «ventana de oportunidad» (Kingdon, 2003). Esta brecha exige una respuesta de las instituciones políticas para manejar o mitigar el problema, además de permitir aprender lecciones con el objetivo de no repetir los errores que provocaron que la situación saliera de control.

En cuanto a la construcción de las agendas mediáticas, los estudios no especifican los cambios estructurales o funcionales que en estas se producen, pero sí apuntan a que al tratarse de eventos inesperados los periodistas deben reaccionar de manera inmediata y adaptar sus rutinas productivas para dar cobertura al nuevo hecho (Birkland, 1997). Esto explica que los elementos descritos en el acápite anterior se transformen, para priorizar el tema eventual en las agendas de los medios.

REFORMA CONSTITUCIONAL EN CUBA: CONTEXTO Y AGENDA A DEBATE

En Cuba se han redactado siete constituciones desde que comenzaron las luchas independentistas en 1868. La actual fue aprobada el 24 de febrero de 1976 en un referendo popular, al cumplirse el aniversario octogésimo primero del comienzo de la guerra de 1895¹ y ha sido reformada en tres ocasiones (1978, 1992 y 2002).

Por acuerdo de la Asamblea Nacional, en la sesión extraordinaria celebrada el 2 de junio de 2018, se acordó iniciar el proceso de reforma constitucional y aprobar como primer paso la creación de una comisión para estos fines. Posteriormente, la comisión presentó un Anteproyecto de nueva Constitución de la República al VII Pleno del Comité Central del Partido y al Consejo de Estado, en los que fueron analizados cada uno de sus preceptos. Ese documento fue presentado a la Asamblea Nacional los días 21, 22 y 23 de julio de 2018, con el objetivo de que se estudiara por todos los diputados, para luego ser sometido al proceso de consulta.

El proyecto consta de un preámbulo y 224 artículos, divididos en 11 títulos, 24 capítulos y 16 secciones. Previamente, se proclamó por Raúl Castro (2018), actual primer secretario del Partido Comunista de Cuba (PCC), y presidente de la Comisión Redactora, que no se someterían a discusión el papel dirigente del PCC en la sociedad ni el carácter socialista del sistema político. No obstante, múltiples intelectuales y académicos² coinciden en señalar que las modificaciones en la estructura del Gobierno y la ampliación de la gama de derechos están dando cuenta de un profundo cambio en las relaciones sociales, económicas y políticas de los ciudadanos y las instituciones³.

El rol institucional deseado de los medios de prensa estatales, oficiales y públicos en este proceso lo sintetiza el actual presidente de la Unión de Periodistas de Cuba cuando señala, entre otros aspectos, la necesidad de innovación y creatividad profesional para transparentar el debate y mostrar la forma en que las instancias pertinentes lo recogen, evalúan y tienen en cuenta, así como de «realizar su propio ejercicio público de estudio, decodificación y crítica de la propuesta» (Ronquillo, 2018a).

Esta visión resultaba oportuna, toda vez que otras voces alertaban de manera temprana en torno al papel marginal y meramente *informativo* que asume la prensa

1. En la historia cubana sobresale que apenas seis meses después de iniciada la lucha armada, los patriotas confeccionaron y aprobaron la Constitución de Guáimaro, el 10 de abril de 1869, en plena guerra y con artículos sumamente radicales.
2. En el blog personal del intelectual cubano Julio César Guanche se puede encontrar, probablemente, el más amplio y variado catálogo de criterios académicos en torno a la nueva Constitución. Se sugiere consultar en: <https://jcguanche.wordpress.com/>.
3. Derivado de este proceso también se vislumbra un sustancial proceso legislativo posterior que abarcaría normativas como la Ley Electoral, el Código de Familia y Código Civil, la Ley de Tribunales Populares, la Ley de la Defensa Nacional, el Código Penal y Ley de Procedimiento Penal, y las leyes de Control Constitucional, Educación, Salud, Municipios, Empresas, Cooperativas y Ciudadanía (*Granma*, 21-7-2018).

cubana ante estos procesos, y señalaban el poco espacio dedicado a los debates de la Constitución, el tratamiento enunciativo de las temáticas y la invisibilización o desconocimiento de un amplio espectro de preocupaciones y valoraciones (Gallego, 2018a, 2018b), entre otros comportamientos tendentes a limitar el rol democrático que potencialmente pueden desempeñar las instituciones mediáticas.

Los datos oficiales del debate en las reuniones de consulta del proyecto constitucional indican que se realizaron 1 706 872 intervenciones, de ellas 783 174 propuestas (666 995 modificaciones, 32 149 adiciones, 45 548 eliminaciones y 38 482 dudas)⁴.

En general, se aprecian coincidencias entre los artículos que han recibido más propuestas en estas reuniones con la ciudadanía (Doimeadios *et al.*, 2018) y los temas más abordados por *Juventud Rebelde*, uno de los diarios impresos nacionales, en la primera semana de debate (Gallego, 2018b): matrimonio igualitario, estructura del Estado, igualdad y garantía de derechos, la elección, el número de mandatos y la edad del presidente de la República, etcétera.

De igual modo, en medios digitales no registrados legalmente en Cuba y en blogs personales, entre los cuales sobresalen el blog *La Cosa* y la plataforma multimedia *El Toque*, han resaltado temas como el matrimonio igualitario, la forma de elección del presidente de la República y la figura de los nuevos gobernadores. También han abordado con relativa sistematicidad el carácter del Partido como fuerza dirigente y la irrevocabilidad del socialismo (Gallego, 2018c), evidenciando una notable diversidad de acuerdo con la orientación editorial y la articulación político-ideológica de cada uno. Sin embargo, los bajos índices de penetración de internet en el país⁵ sugieren que el acceso y consumo de la población cubana a los contenidos digitales de estas plataformas ha sido limitado.

Hasta el momento, en las valoraciones que han circulado sobre el rol de los medios en torno al proceso de debate constitucional (Gallego, 2018b) no se han realizado referencias a los periódicos, las emisoras de radio, las televisoras y los sitios web locales. Estos forman parte del sistema de medios estatal-oficial con función pública. La relación de los medios con las autoridades del Gobierno y el PCC en este nivel varían en función de estilos y liderazgos, culturas profesionales y tipo de organización, entre otros factores. Además, sobre todo las radioemisoras provinciales y municipales, poseen una relación de mayor proximidad con los usuarios o audiencias, dado que abordan agendas de interés local (Muñiz, 2018a).

Ciertamente, la consulta popular sobre la Constitución es una agenda nacional, pero se ha constatado de manera experiencial que en las reuniones se ha conjugado la agenda pública local (problemáticas que afectan directamente a la población) con la agenda del debate constitucional (Gallego, 2018b). En este sentido, podría plantearse si en estos medios se ha producido —o no— un comportamiento diferenciado de la

4. «Comisión redactora del Proyecto de Constitución sesionó durante cinco días». *Cubadebate*, 23-11-2018. Disponible en: <https://bit.ly/2YWnFXP>.

5. La Unión Internacional de Telecomunicaciones ubicó a la nación caribeña en 2017 en el lugar 137 en el empleo de nuevas tecnologías. Se sugiere consultar los datos en: <https://bit.ly/2YZBFJA>.

agenda mediática en relación con los debates sobre la Constitución, o si este ha seguido similares pautas a las establecidas por la agenda política y mediática nacional.

CARACTERÍSTICAS DEL CONTEXTO MEDIÁTICO CUBANO

En Cuba, el sistema de medios de comunicación se subordina al Partido Comunista y a otras instituciones estatales (Instituto Cubano de Radio y Televisión) que se encargan de su subvención económica. Ello determina que, desde el punto de vista temático y editorial, la prensa en el país trate temas similares y que estos permanezcan durante períodos prolongados debido al alto grado de institucionalidad de los trabajos publicados (Lassalle, 2017).

Estudiosos como Elizalde (2013), Garcés (2015) y Vidal (2017) expresan sus preocupaciones acerca de la relación entre los medios y los públicos, y plantean el reto de lograr que los primeros cumplan con su encargo social y coloquen en sus agendas los temas de interés para el público, con discursos menos apologistas y un mayor ejercicio de la crítica periodística. Para Vidal, en este escenario mediático abocado a lograr una mayor participación ciudadana, el modelo de comunicación en redes ha sustituido al basado en unos pocos centros emisores dirigidos hacia múltiples receptores, pensando en este como un proceso de construcción social de sentidos (*ibid.*: 1).

El ecosistema comunicativo cubano, conformado no solo por nuevas máquinas o medios, sino por nuevos lenguajes, sensibilidades, saberes y escrituras, por la hegemonía de la experiencia audiovisual sobre la tipográfica y por la reintegración de la imagen al campo de la producción del conocimiento (Martín-Barbero, 2002, citado en Vidal, 2017), encuentra desafíos en torno a:

- La producción de contenidos mediáticos: las tecnologías abren posibilidades a la creatividad, de tal manera que en el mundo audiovisual las fronteras entre lo real y la ficción se hacen borrosas, con todas las consecuencias que se derivan de este hecho.
- El consumo de los contenidos: las audiencias transitaron de consumidores contemplativos de productos masivos hacia la condición de selectivos consumidores-productores conectados en línea e integrantes de comunidades expresivas.
- La manera en que se asumen esos contenidos a partir de los conocimientos y estructuras cognoscitivas que modifican los procesos de percepción, de atención, de aprendizaje y actúan sobre los sistemas de representaciones sociales interiorizados en las personas.
- Los modos regulatorios del modelo de prensa, que validan la necesidad de asumir a la información y la comunicación como bienes públicos y reconocen la multiplicidad de plataformas mediáticas o extramediáticas para distribuirlos.

En ese sentido, la necesidad de articular una política de comunicación que regule el funcionamiento de la prensa y la publicidad en el país y reconozca el papel estratégico

del sector para el Estado, fue planteada desde la propia gestión económica de los medios (Garcés, 2018).

Según Ronquillo (2018b), la política de comunicación aprobada en el país brinda tres posibilidades para gestionar económicamente los medios: el presupuesto del Estado (a partir de una prensa pública y la responsabilidad del Estado sustentar el sistema mediático), las formas presupuestadas con tratamiento especial y la posibilidad de constituir en Cuba empresas de comunicación. De esta forma, el sistema mediático cubano enfrenta como desafíos lograr la cercanía temática a los intereses públicos, que son cada vez más plurales; gestionar un modelo económico que posibilite la subvención propia del sistema mediático a partir de la producción de nuevos servicios, y potenciar el acoplamiento y aplicación de los lenguajes y prácticas transmedia al trabajo periodístico que se realiza.

METODOLOGÍA

En el presente estudio se aplicó un diseño mixto de triangulación concurrente: los datos cuantitativos y cualitativos se recopilaron en el mismo período de tiempo, lo que permitió integrar las técnicas en función de explicar el fenómeno. Para ello se emplearon como métodos generales el análisis-síntesis en función de la revisión de la literatura, a partir del análisis de los textos sobre establecimiento de la agenda, dada su diversidad y cantidad en el campo académico de la comunicación, y el análisis inductivo-deductivo en la caracterización de las agendas del estudio y cómo estas se desarrollan en el contexto santiaguero.

La categoría principal de análisis son los factores internos y externos que inciden en la construcción de las agendas mediáticas, como el conjunto de elementos objetivos y subjetivos, propios o ajenos al ámbito institucional de la producción mediática que inciden en las relaciones recíprocas fuente-medio; y en una dimensión más amplia en la interacción fuente-medios-público, que llevan a la identificación de los problemas prioritarios dentro del sistema político analizado (Muñiz y Fonseca, 2017). Estos factores se analizaron respecto al tratamiento mediático de la consulta popular del proyecto de Constitución a partir del modelo de Shoemaker y Reese (2016).

Como parte de esta categoría macro, se analizaron las siguientes dimensiones:

— Relación interagendas: se define como la interacción a nivel correlativo entre los listados temáticos conformados por las fuentes de información institucionales y políticas (agenda política), los medios de comunicación (agenda mediática) y la audiencia en su conjunto (agenda pública). Su medición se define a partir de:

- a) objetos: hechos de la realidad concreta cubiertos por los medios de comunicación de forma constante o temporal;

b) atributos: elementos subjetivos que califican al objeto. Se dividen en una dimensión sustantiva, que incluye los rasgos que distinguen al objeto o los subtemas que se hallan implicados, y una afectiva, que es la valoración que se emite acerca de dichos temas y puede ser *positiva*, *neutra* o *negativa*.

— Factores internos a los medios de comunicación: son aquellos relacionados con las ideologías profesionales, rutinas productivas y condiciones organizacionales que inciden en los procesos de autorregulación del medio de comunicación como institución autónoma.

— Factores externos a los medios de comunicación: son los relacionados con actores o institucionales sociales externos al medio que inciden en su actividad regulatoria, a partir de la relación con fuentes de información de diferentes tipos y el contexto social, político, cultural en que se inserta.

Se aplicó un análisis de contenido a los medios seleccionados, en los cuales se analizaron 28 objetos y 157 atributos en la dimensión sustantiva. Se utilizó el instrumento validado por Muñiz (2018a) y refrendado en otros estudios (Quiala, 2015; Gutiérrez, 2017; Lageyre, 2018) para realizar mediciones de establecimiento de agenda en Cuba, añadiendo el objeto Proyecto de Constitución y los siguientes atributos sustantivos: a) consulta y participación popular; b) opiniones de la población; c) economía, mercado y formas de propiedad; d) nuevas regulaciones; e) dúos de trabajo; f) derechos, deberes y garantías; g) fundamentos políticos y estructuras estatales; h) ciudadanía, e i) venta de tabloides.

Para determinar los atributos presentes en el análisis se realizó una medición piloto a partir del tratamiento temático del objeto durante las semanas previas al comienzo de la consulta popular. Estos subtemas fueron considerados como variables para calcular la correlación de Spearman entre ambas agendas, utilizando la escala de interpretación aplicada por los investigadores en el país (Colunga, 2011; Gallego y Rosabal, 2013; Muñiz, 2018a) y que se muestra a continuación:

TABLA 1.
INTERPRETACIÓN DEL COEFICIENTE DE CORRELACIÓN DE SPEARMAN

Valor del Coeficiente	Interpretación
(-1)-0	Relación nula
0.01-0.19	Relación muy baja
0.2-0.39	Relación baja
0.4-0.59	Relación moderada
0.6-0.79	Relación alta
0.8-0.99	Relación muy alta
1	Relación perfecta

Fuente: Colunga (2011: 49).

Además, se realizaron entrevistas semiestructuradas presenciales a siete periodistas de los medios analizados para conocer su participación en la construcción de la agenda de cada medio respecto al tema de la consulta popular. El cuestionario estuvo dirigido a profundizar en aspectos como la planificación del medio respecto al tema, la estrategia de fuentes utilizada, los valores noticia ponderados, las rutinas productivas que siguió el órgano de prensa para el tratamiento del tema, etc. Los periodistas entrevistados estuvieron involucrados directamente con la cobertura del tema (algunos fueron los únicos que lo cubrieron en sus respectivos medios de comunicación).

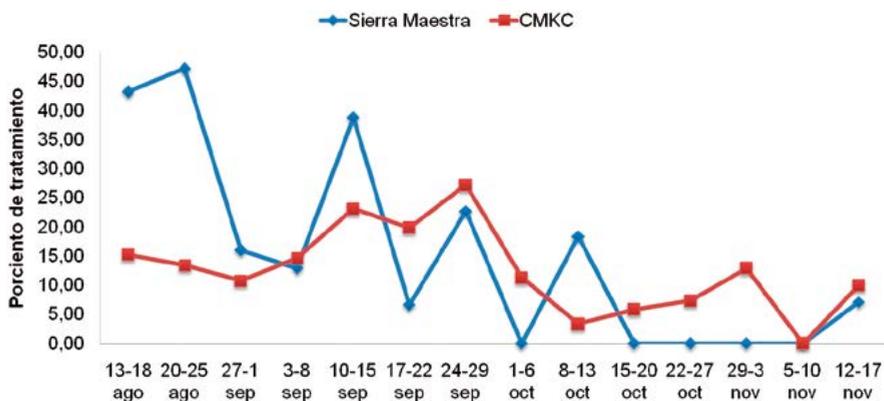
RESULTADOS

Comportamiento cuantitativo del tema en las agendas

La evolución temporal del objeto Proyecto de Constitución durante las semanas del análisis reveló que ambos medios realizaron la cobertura mediática de manera poco rigurosa y no planificada. La figura 1 muestra una irregularidad en la evolución del tema, pues mientras se aborda de forma significativa en una semana, hay algunas en las que ni siquiera se habla al respecto.

FIGURA 1.

EVOLUCIÓN DEL TRATAMIENTO TEMÁTICO DEL DEBATE SOBRE EL PROYECTO EN LA EMISORA CMKC Y EL PERIÓDICO SIERRA MAESTRA



Fuente: elaboración propia.

A pesar de constituir un asunto de elevado interés político, público y mediático, en estos medios no se realizó un ordenamiento sistemático de la cobertura. Los resultados cuantitativos revelan que la publicación de los trabajos no fue intencionada desde el punto de vista temático, sino que se dejó a la decisión de los periodistas encargados de cubrir el asunto en cada medio. En ese sentido, las agendas analizadas

no sostuvieron de manera estable el tratamiento del objeto durante más de seis semanas, porque las prácticas sociales y culturales de la provincia y del país son muy dinámicas y las agendas son listados temáticos limitados. Este resultado coincide con el de otras investigaciones (Lageyre, 2018), que describen el comportamiento cuantitativo de las agendas mediáticas en situaciones eventuales como la muerte de Fidel Castro o el huracán Mathew, en las cuales el tema suele fluctuar durante algunas semanas y luego desaparece.

Los dos atributos sustantivos con mayor estabilidad en las menciones fueron la consulta y participación popular y las opiniones de la población, pues estuvieron presentes desde la primera semana y durante la mayor parte de las que se evaluaron posteriormente. En ambos medios, se produjo un pico de tratamiento temático que no ocurrió de forma simultánea: en el periódico sucedió en la semana del 20 al 25 de agosto (47,22 %) y en la emisora en la semana del 24 al 29 de septiembre (27,21 %), casi un mes después.

Es por ello que, a pesar de que el asunto no constituye un acontecimiento en sí mismo (porque no generó consecuencias materiales ni es producto de un desastre natural o un accidente), se puede decir que tuvo el mismo tratamiento mediático de asuntos eventuales, en los cuales se desplazan los intereses informativos del medio de acuerdo con la modificación temporal de sus criterios de noticiabilidad y la jerarquización temática informativa; aumenta la cobertura periodística (lo que se expresa cuantitativamente a nivel de atributos en la agenda y cualitativamente a partir del propio criterio de los periodistas); se modifican los procesos de gestión, producción y socialización del material informativo a partir de la inmediatez que demanda el contexto, y las condiciones atípicas en las que debe elaborarse el material periodístico; y por último, la agenda regresa a su estado de normalidad respecto a su comportamiento habitual, de acuerdo al contexto en que se encuentra insertada y sus mecanismos regulares de funcionamiento

En este caso, las condiciones atípicas se producen respecto al tratamiento del tema en sí, al grado de preparación y especialización que se exige para abordarlo en profundidad y la alta responsabilidad social que ello encierra. Finalmente, se incorpora el tema eventual como un objeto estable en la agenda del medio, que se manifiesta a través de las opiniones de la población en los trabajos sobre el asunto y la continuidad del proceso de reforma constitucional.

Durante las primeras ocho semanas de la medición, la emisora CMKC jerarquizó el objeto Proyecto de Constitución entre los cinco temas con mayor cantidad de menciones, y aún en la séptima semana del análisis el asunto encabezaba la agenda del medio. Junto a este se abordaron otros objetos como la salud pública, la educación, la agricultura, la historia y los servicios e instituciones estatales, resultado que coincide con el de estudios previos que han medido la agenda de CMKC (Gutiérrez, 2017).

Por su parte, el periódico *Sierra Maestra* mantuvo entre los primeros cinco lugares de su agenda el debate sobre el Proyecto de Constitución, la salud pública, las actividades políticas, institucionales y sociales, las comunicaciones, el transporte, la educación y la historia. El análisis estadístico descriptivo permitió observar que la agenda del

periódico es más flexible en cuanto a los temas que aborda, pues si bien se mantienen algunos en los primeros lugares, se aprecia una variación en cuanto a la jerarquización durante las semanas del análisis.

En la tabla 2 se observa la distribución general de los objetos analizados en el estudio en ambas agendas mediáticas. El porcentaje total de los temas durante las semanas de medición es muy similar en la emisora y el periódico, a pesar de que particularmente varíen en cada una. En sentido general, el *Sierra Maestra* abordó en mayor cuantía el Proyecto de Constitución en su agenda; sin embargo, el tratamiento de este fue más inestable que en la emisora.

TABLA 2.

PORCENTAJE TOTAL DE MENCIONES DE LOS OBJETOS EN LAS AGENDAS DE CMKC Y SIERRA MAESTRA

Objetos	CMKC	%	Sierra Maestra	%
Proyecto de Constitución	219	13,78	82	17,71
Salud pública	174	10,95	48	10,37
Agricultura	161	10,13	29	6,26
Historia	154	9,69	29	6,26
Educación	136	8,56	40	8,64
Actividades políticas, institucionales y sociales	71	4,47	39	8,42
Industria	64	4,03	9	1,94
Organizaciones políticas y de masas	61	3,84	5	1,08
Servicios e instituciones estatales	60	3,78	24	5,18
Vivienda, construcción y patrimonio	45	2,83	19	4,10
Política	44	2,77	9	1,94
Problemas sociales	43	2,71	20	4,32
Gobierno	36	2,27	13	2,81
Comunicaciones	32	2,01	14	3,02
Trabajo y seguridad social	32	2,01	4	0,86
Transporte	30	1,89	7	1,51
Gastronomía	29	1,83	9	1,94
Comercio interior	28	1,76	3	0,65
Higiene comunal	27	1,70	9	1,94
FAR-MININT	26	1,64	8	1,73
Ciencia y tecnología	24	1,51	4	0,86
Hotelería y recreación	21	1,32	4	0,86
Acueducto	19	1,20	15	3,24
Justicia	15	0,94	2	0,43

.../...

.../...

Objetos	CMKC	%	Sierra Maestra	%
Economía	13	0,82	1	0,22
Medio ambiente	13	0,82	14	3,02
Energía	9	0,57	2	0,43
Defensa civil	3	0,19	1	0,22
Total	1589	100	463	100

Fuente: elaboración propia.

La agenda de la emisora CMKC es más rígida en la variación temática, pues en la medición se observaron apenas los mismos objetos en los primeros lugares. Estas particularidades determinan que las correlaciones estadísticas entre ambas agendas sean dispares. Como muestra la tabla 3, hay semanas en las cuales el resultado es moderado o alto, y en otras los valores fueron bajos, muy bajos o nulos. Ello indica que, a pesar de que ambos son medios provinciales que funcionan en el mismo contexto social y se subordinan al Comité Provincial del PCC, cada uno establece sus prioridades temáticas de acuerdo a su formato, a los periodistas que trabajan en ambos y a su cultura profesional.

TABLA 3.

CORRELACIONES ESTADÍSTICAS ENTRE LAS AGENDAS MEDIÁTICAS DE CMKC Y SIERRA MAESTRA A NIVEL DE OBJETOS

Semanas	Valor	Interpretación
1	0,2172	Baja
2	0,4693*	Moderada
3	0,5564*	Moderada
4	0,1346	Muy baja
5	0,5669*	Moderada
6	0,6719**	Alta
7	0,3809	Baja
8	0,1672	Muy baja
9	0,2662	Baja
10	0,5721*	Moderada
11	0,4250*	Moderada
12	-0,0763	Nula
13	0,4730*	Moderada
14	0,2987	Baja

* Valores significativos a nivel 0.05 bilateral.

** Valores significativos a nivel 0.01 bilateral.

Fuente: elaboración propia.

El hecho de que ambas agendas mediáticas aborden temas relacionados con conquistas sociales de la Revolución también es un aspecto ampliamente debatido por los investigadores (Caballero, 2015). Estos temas de un marcado trasfondo político-ideológico (en el caso de la historia y las actividades políticas, institucionales y sociales) suelen desplazar el tratamiento de otros de interés público, como los problemas sociales, el trabajo y la seguridad social o el transporte.

También resulta interesante el incremento del porcentaje de menciones de objetos como hotelería y recreación, medio ambiente, industria y gastronomía respecto a otros estudios que han medido estas agendas (Gutiérrez, 2017; Lassalle, 2017), lo que se corresponde con la construcción de nuevas instalaciones hoteleras y de recreación en la urbe durante el período vacacional, y a su vez se relaciona con las ofertas gastronómicas en los parques y ferias, la producción de alimentos para la venta a la población, etc.

El período de la medición coincide con el cierre de la temporada estival y el comienzo del curso escolar en todo el país, lo que provoca un alza en el tratamiento temático de aspectos como la educación y el transporte. En esa ocasión, la temporada ciclónica no fue muy activa para la zona oriental, por lo que objetos como la defensa civil o la vivienda se mantuvieron con un bajo porcentaje de menciones.

Por último, a pesar de que las correlaciones entre las agendas de ambos medios en cuanto al listado temático general fueron mayormente moderadas, respecto al Proyecto de Constitución la correlación de atributos fue entre baja y moderada. En muchos casos incluso no fue posible calcular el valor, debido a la falta de datos compatibles en una u otra agenda⁶, como se observa en la tabla 4.

TABLA 4.

CORRELACIONES ESTADÍSTICAS ENTRE LAS AGENDAS MEDIÁTICAS DE CMKC Y SIERRA MAESTRA RESPECTO AL DEBATE CONSTITUCIONAL

Semanas	Valor	Interpretación
1	-0,1000	Nula
2	0,5173*	Moderada
3		No es posible
4		No es posible
5	0,4244*	Moderada
6		No es posible
7	0,3354	Baja
8		No es posible

.../...

6. Esto ocurre porque en una agenda están presentes atributos sustantivos que no aparecen en la otra. Por esta razón no se puede calcular el valor de la correlación.

.../...

Semanas	Valor	Interpretación
9		No es posible
10		No es posible
11		No es posible
12		No es posible
13		No es posible
14		No es posible

* Valores significativos a nivel 0.05 bilateral.

Fuente: elaboración propia.

Este resultado se debe principalmente a la disparidad en cuanto a las menciones de los atributos en una agenda y otra, lo que no indica precisamente que cada medio habló de aspectos diferentes, sino que hubo medios en los cuales esa cobertura informativa fue más limitada y hubo aspectos que no fueron abordados.

Rutinas productivas y organización de la cobertura: los periodistas opinan

Los periodistas entrevistados para este estudio coincidieron en varios aspectos relacionados con las rutinas establecidas en los medios para realizar la cobertura del tema:

- Al ser un asunto de alta sensibilidad en las agendas, siguieron orientaciones emitidas por el PCC⁷ a nivel provincial al principio del hecho, y posteriormente fueron abordando temas particulares emanados de los debates a nivel público.
- Los periodistas designados para realizar la mayor parte de las coberturas no recibieron una preparación específica para explicar el hecho.
- A pesar de que cuantitativamente impactó en las agendas analizadas, los entrevistados consideran que no fue el asunto de mayor importancia para esos medios, pues la cobertura más intensa solo duró cuatro o cinco semanas y posteriormente regresaron a su agenda habitual.
- La mayor cantidad de las fuentes utilizadas fueron institucionales, relacionadas con personalidades del derecho y profesores universitarios de esa especialidad.

Estas experiencias generales revelan que el acontecimiento fue tratado con un perfil medio, sin una preparación específica, ni una planificación estricta o altamente regulada por parte de instancias superiores:

7. El Partido suele emitir orientaciones precisas respecto a la cobertura de temas de alta sensibilidad o interés social (p. ej.: muerte de Fidel Castro, huracán Sandy, etc.).

En la emisora se realizó en el noticiero *Con el sol* una sección llamada «Con todos», en la cual se publicaron varios trabajos periodísticos sobre los artículos más debatidos: el del matrimonio, el de la propiedad, el del Gobierno, entre otros. Además, en el programa *Concierto informativo* compareció durante varias semanas la profesora Martha Loyda, quien trabaja en la Universidad de Oriente. Ella aclaraba dudas de la población que llamaba a la emisora para hacer preguntas sobre el proyecto (Lisandra Ferrer, jefa del Departamento Informativo de CMKC, entrevista personal).

En el periódico «se realizaron entrevistas *online* con videos e infografías. Se colocó un encabezado (*banner*) en la página web, un resumen en la versión impresa y se hicieron varios comentarios sobre el proceso de debate en las asambleas» (Yamilé Mateo, jefa de Información del periódico *Sierra Maestra*, entrevista personal). La entrevistada en este caso consideró que el tema tuvo un punto muerto en ese medio, un límite de tratamiento, principalmente porque «las coberturas que se extienden demasiado suelen agotar a la audiencia, y previendo eso decidimos ir disminuyendo el tratamiento del asunto a partir de un tiempo determinado» (*ibid.*).

En ambos medios se designó a un periodista encargado de realizar la cobertura de las asambleas y dar informaciones al respecto. La consulta y participación popular fue uno de los atributos más abordados, como se observó en el acápite anterior; sin embargo, su tratamiento comenzó a disminuir a partir de la quinta semana en el periódico (10,5 %) y la octava en la emisora (35,7 %). En el periódico se publicaron más trabajos relacionados con las opiniones de la población hasta la séptima semana (40,0 %) y en la emisora se priorizaron los debates sobre derechos, deberes y garantías.

A la emisora le faltó realmente hacer un resumen final en el orden cuantitativo, pues ya cualitativamente se analizó el debate popular y el 15 de noviembre se realizó un reportaje sobre este tema. Sin embargo, no ha habido un seguimiento del medio ni un interés mayor de las instituciones gubernamentales en que el tema se continúe priorizando. Por esta razón la cobertura ha disminuido poco a poco (Lisandra Ferrer, jefa del Departamento Informativo de CMKC, entrevista personal).

Yunier Sarmientos, periodista de *Sierra Maestra* y encargado de cubrir la mayor parte de las asambleas, explicó que solo uno de los trabajos que realizó fue orientado por el medio: «Las restantes fueron autogestionadas. Finalmente, un grupo de periodistas hemos buscado temas que resultan de interés para el público, como el maltrato animal, el matrimonio, entre otros».

En cuanto a la estrategia de fuentes utilizadas en ambos medios, el análisis cualitativo de los trabajos publicados sobre el tema reveló que la mayor parte de las mismas fueron institucionales, principalmente aquellas relacionadas con el derecho. Se utilizaron, además, fuentes personales, sobre todo al inicio de la cobertura porque se realizaron varias entrevistas a la población sobre la importancia del debate, los artículos más polémicos, etc.

A pesar de ello, los periodistas siguieron una línea de trabajo institucionalizada, lo que probablemente se encuentre ligado al hecho de que no tuvieron una preparación

específica y se encontraban en la mayoría de los casos ante una situación de dependencia de este tipo de fuentes. «No considero que nos hiciera falta prepararnos de manera dirigida; eso nos hubiera hecho perder tiempo y con los dossiers que publicó la Agencia Cubana de Noticias era suficiente para conocer los elementos básicos. Ya con las entrevistas a las fuentes bastaba para hacer bien el trabajo» (Yuzdanis Vicet, periodista del periódico *Sierra Maestra*, entrevista personal). Por esta razón, y desde el punto de vista cualitativo, la cobertura realizada por ambos medios fue muy similar en cuanto a las fuentes utilizadas y las rutinas de producción, lo que revela la existencia de criterios de noticiabilidad comunes en cuanto al tratamiento del asunto, y en sentido general, de la elaboración de las agendas.

Las rutinas productivas de ambos medios tuvieron cierto grado de modificación en cuanto al tratamiento cuantitativo del objeto. Pero, por otra parte, no hubo una transformación notoria como ha sucedido en la cobertura de otros hechos específicos (Muñiz, 2018b). Incluso, «el hecho de que fuese una cobertura de larga duración influyó en la utilización de géneros de opinión como el comentario y el reportaje, y la información se empleó en menor medida para las asambleas propiamente» (Cary Ferriols, periodista de CMKC, entrevista personal).

Según lo anterior, puede afirmarse que los resultados de este estudio se corresponden parcialmente con los encontrados por investigaciones sobre temas eventuales (Lageyre, 2018) y con mediciones realizadas a las agendas en condiciones normales (Quiala, 2015). Ello revela que se trataría de un caso intermedio: un tema eventual de larga duración. A pesar de que esta clasificación no ha sido descrita por los teóricos (Birkland, 2013), estos sí han señalado que los acontecimientos pueden prolongar su permanencia en las agendas en dependencia de las consecuencias (materiales) que tienen. Este no sería un tema con amplias repercusiones materiales ni grandes modificaciones en las rutinas productivas, pero sí con un comportamiento similar —desde el punto de vista cuantitativo— al descrito en estudios previos (Muñiz, 2018b).

Otro aspecto que distingue este tipo de acontecimientos es el aumento de la participación pública en la conformación de la agenda de los medios. Al constituir un asunto de alto interés social, los periodistas y directivos se ven obligados a recurrir a los criterios de las audiencias para la construcción de los materiales. Ello se pudo constatar a nivel cuantitativo a partir de los altos porcentajes de las opiniones del público en ambas agendas (17,2% en el periódico *Sierra Maestra* y 22,3% en la emisora CMKC). «Esta cobertura brindó la posibilidad de intercambiar con la gente, de saber qué les preocupaba, porque muchos plantean en las asambleas del debate asuntos que son cotidianos, que no surgieron ahora con el proyecto, sino que llevan algún tiempo en la agenda pública y ahora adquieren más fuerza» (Cary Ferriols, periodista de CMKC, entrevista personal).

Ello ocurrió de forma similar en el caso de la muerte de Fidel Castro, en la cual los periodistas entrevistados explicaron que, ante la coyuntura especial, los medios respondieron rápidamente para brindarle información al pueblo, horizontalizando el proceso de construcción de la agenda mediática (Lageyre, 2018). Es decir, los periodistas trascendieron su nivel de especialización para vincularse a un proceso que homogenizó el

sistema mediático de la provincia; lo que no solo queda respaldado por la similitud de los procesos que tuvieron lugar en cada uno de los medios analizados, sino a través de los criterios de los periodistas, quienes cubrieron el suceso en toda su extensión temporal.

CONCLUSIONES

El proceso de consulta popular del Proyecto de Constitución de la República constituyó un ejercicio ciudadano de participación política y una oportunidad temática para los medios de comunicación cubanos, particularmente los locales, de realizar una cobertura periodística más atenta a la agenda pública y a las demandas ciudadanas, en su intermediación con la agenda política.

Para determinar los objetos y atributos presentes en las agendas mediáticas del periódico *Sierra Maestra* y la emisora CMKC, dos de los medios de alcance provincial en Santiago de Cuba, se realizó un análisis de contenido en el cual se midieron veintiocho objetos y sus respectivos atributos. Dicho análisis permitió constatar que durante el periodo de consulta y debate popular sobre el anteproyecto constitucional las agendas mediáticas en ambos medios priorizaron temas como la historia, la salud pública, la educación y las actividades institucionales, lo que coincide con resultados de investigaciones previas sobre la agenda mediática local.

El tema del debate sobre la Constitución fue jerarquizado entre las temáticas más abordadas en ambos medios durante la mayor parte de las semanas que abarcó el estudio. Sin embargo, se constataron diferencias entre su jerarquía y tratamiento: concretamente, en el periódico *Sierra Maestra* se abordó con más frecuencia, pero de modo más inestable que en la emisora CMKC.

A partir del análisis de contenido se identificaron los atributos que caracterizan el tema de la consulta popular del Proyecto de Constitución como objeto particular y su evolución temporal. En este sentido, se determinó la presencia de nueve atributos relacionados con los artículos más debatidos, la venta de los tabloides, las opiniones de las personas sobre el proceso y la realización de las asambleas durante las trece semanas del análisis.

El análisis cuantitativo de las agendas reveló que la cobertura informativa fue variable en el periódico y tuvo mayor estabilidad en la emisora. En ambos casos, el comportamiento fue similar al de un tema eventual de larga duración, por lo que habría que desarrollar estudios posteriores para identificar los rasgos de este tipo de acontecimientos y su tratamiento en los medios de comunicación.

Tal como se esperaría en este tipo de temas, se registraron altos porcentajes de opiniones del público tanto en la agenda del periódico como de la emisora, constataando de ese modo el aumento de la participación pública en su conformación. Además, predominó la utilización de fuentes institucionales, sobre todo de juristas y académicos. Sin embargo, contrario a lo esperado, los periodistas entrevistados dan testimonio de una débil gestión y planificación para la conformación de esta agenda, tanto de cada medio como de las instituciones reguladoras.

Referencias

- Acosta, Raul A. 2016. *La disputa por establecer la agenda pública en Colombia durante el proceso electoral a la Presidencia de la República de 2014* (tesis de doctorado). Universidad Nacional de La Plata, Argentina.
- Aruguete, Natalia. 2013. «La narración del espectáculo político: pensar la relación entre sistema de medios y poder político», *Austral Comunicación*, 2 (2): 205-216. Disponible en: <https://doi.org/10.26422/aucom.2013.0202.aru>
- Aruguete, Natalia. 2016. *El poder de la agenda: política, medios y público*. Buenos Aires: Biblos.
- Barberá, Pablo, Andreu Casas, Jonathan Nagler, Patrick J. Egan, Richard Bonneau, John T. Jost y Joshua A. Tucker. 2019. «Who leads? Who follows? Measuring issue attention and agenda setting by legislators and the mass public using social media data», *American Political Science Review*, 113 (4): 883-901. Disponible en: <https://doi.org/10.1017/S0003055419000352>.
- Birkland, Thomas A. 1997. *After Disaster: Agenda Setting, Public Policy and Focusing Events*. Washington DC: Georgetown University Press.
- Birkland, Thomas A. 2013. «Disasters, Focusing Events, and Sociolegal Studies», *Oñati Socio-legal Series*, 3 (2): 363-377.
- Birkland, Thomas A. 2019. «Agenda Setting and the Policy Process: Focusing Events», en William R. Thompson (ed.), *Oxford Research Encyclopedia of Politics*. Oxford: Oxford University Press.
- Builes, Irene A. 2015. «La influencia de las rutinas productivas en la construcción del acontecer nacional. El caso del Siglo 21, periódico de Guadalajara, México», *Comunicación y sociedad*, 28: 83-113.
- Caballero, Dayron. 2015. *De lo real a la agenda pública. Influencias de las condiciones contingentes en el proceso de formación de la agenda pública en el municipio Santiago de Cuba* (tesis de licenciatura). Universidad de Oriente, Cuba.
- Casermeyro, Alicia. 2004. *Los medios en las elecciones: la Agenda Setting en la Ciudad de Buenos Aires*. Buenos Aires: Educa.
- Castro, Raúl. 2018. *La Revolución es la obra más hermosa que hemos hecho*. Discurso en la clausura de la Sesión Constitutiva de la IX Legislatura de la Asamblea Nacional del Poder Popular. Palacio de Convenciones, 19 de abril de 2018. Disponible en: <https://bit.ly/2Z1pMd8>.
- Cervantes, Cecilia. 2015. «Construcción primaria del acontecer y planeación de la cobertura informativa. Propuesta metodológica para su estudio», *Comunicación y Sociedad*, 28: 49-81.
- Chavero, Palmira y Isabel Ramos. 2019. «Agendas política y mediática: el proceso de agenda setting en Ecuador», *Revista Ibérica de Sistemas e Tecnologías de Informação*, E20: 516-527.
- Chernov, Gennadiy y Maxwell McCombs. 2019. «Philosophical orientations and theoretical frameworks in media effects: Agenda setting, priming and their comparison

- with framing», *The Agenda Setting Journal*, 3 (1): 63-81. Disponible en: <https://doi.org/10.1075/asj.18016.che>.
- Colunga, María. 2011. *Mediaciones sobre el contenido de los medios que inciden en la relación entre la agenda mediática del periódico Adelante y la agenda pública de sus lectores potenciales* (tesis de licenciatura). Universidad de Camagüey, Cuba.
- Conway, Bethany A., Kate Kenski y Di Wang. 2015. «The rise of Twitter in the political campaign: Searching for intermedia agenda-setting effects in the presidential primary», *Journal of Computer-Mediated Communication*, 20 (4): 363-380. Disponible en: <https://doi.org/10.1111/jcc4.12124>.
- Cook, Fay L., Tom R. Tyler y Edward G. Goetz. 1983. «Media and Agenda Setting: effects on the public, interest group leaders, policy makers, and Policy», *Public Opinion Quarterly*, 47 (1): 16-35. Disponible en: <https://doi.org/10.1086/268764>.
- Díaz-Canel, Miguel M. 2018. «Discurso pronunciado en la clausura del X Congreso de la Unión de Periodistas de Cuba», *Juventud Rebelde*, 15-7-2018: 2-3.
- Doimeadios, Dianet, Lisset Izquierdo y Edilberto Carmona. 2018. «Más de 7 millones de cubanos han participado en el debate constitucional», *Cubadebate*, 2-11-2018. Disponible en: <https://bit.ly/2ZBobcV>.
- Donsbach, Wolfgang. 2008. «Psychology of news decisions factors behind journalists professional behavior», *Journalism*, 5 (2): 131-157. Disponible en: <https://doi.org/10.1177/146488490452002>.
- Elizalde, Rosa M. 2013. *El consenso de lo posible. Principios para una política de comunicación social cubana socialmente consistente y tecnológicamente sustentable en los escenarios prospectivos de regulaciones externas e internas* (tesis de doctorado). Universidad de La Habana, Cuba.
- Esser, Frank y Barbara Pfetsch. 2016. *Comparing political communication: An update. Challenges to democracy in the 21st century. Working Paper*, 89. National Centre of Competence in Research.
- Gallego, José R. 2018a. «Cinco factores que atentan contra el debate del anteproyecto constitucional», *Cubaposible*, 12-8-2018. Disponible en: <https://bit.ly/3isWIIIt>.
- Gallego, José R. 2018b. «El debate de la Constitución según la prensa oficial: radiografía temprana», *Cubaposible*, 21-8-2018. Disponible en: <https://bit.ly/3e13DQm>.
- Gallego, José R. 2018c. «Debates paralelos del proyecto de constitución». *El Toque*, 16-11-2018. Disponible en: <https://bit.ly/31KX7uk>.
- Gallego, José R. y Rosabal, A. 2013. «Las cartas sobre la mesa: un estudio sobre la relación entre agenda pública y mediática en Cuba: caso Granma», *Signo y Pensamiento*, 32 (62): 98-113.
- Garcés, Raúl. 2015. «La actualización del modelo y la (des) actualización de la prensa: consensos, disensos y silencios mediáticos en torno a la Reforma cubana», *Consejo Latinoamericano de Ciencias Sociales, Observatorio Social de América Latina* 14 (36): 49-62.
- Garcés, Raúl. 2018. Tenemos política... ¿y ahora qué? *Cubadebate*, 22-11-2018. Disponible en: <https://bit.ly/2ZwBBa8>.

- García, Julio. 2013. *Revolución, socialismo, periodismo. La prensa y los periodistas cubanos ante el siglo XXI*. La Habana: Editorial Pablo de la Torriente.
- Gautier, Laura C. y Carmen D. Márquez. 2014. «El discurso político y su reflejo en los medios: la credibilidad en tiempos de crisis (2008-2011)», *Historia y Comunicación Social*, 19: 129-137. Disponible en: https://doi.org/10.5209/rev_HICS.2014.v19.45121.
- Goelzhauser, Greg y Nicole Vouvalis. 2015. «Amicus Coalition Heterogeneity and Signaling Credibility in Supreme Court Agenda setting», *Publius*, 45 (1): 99-116. Disponible en: <https://doi.org/10.1093/publius/pju027>.
- Guo, Lei y Maxwell McCombs. 2016. *The power of information networks: New directions for agenda setting*. Nueva York: Routledge. Disponible en: <https://doi.org/10.4324/9781315726540>.
- Gutiérrez, Carmen. 2017. *Radiando entre agendas: un acercamiento al fenómeno de Intermedia Agenda setting en las emisoras radiales de la provincia Santiago de Cuba* (tesis de Licenciatura). Universidad de Oriente, Cuba.
- Hanitzsch, Thomas y Wolfgang Donsbach. 2012. «Comparing journalism cultures», en Frank Esser (ed.), *The handbook of comparative communication research*. Nueva York; Londres: Routledge.
- Jenkins, Jeffery A. y Nathan W. Monroe. 2016. «On Measuring Legislative Agenda setting Power», *American Journal of Political Science*, 60 (1): 158-174. Disponible en: <https://doi.org/10.1111/ajps.12191>.
- Kim, Yong. K., y Hong G. Sohn. 2018. «Focusing Events in the Power-Law Distribution», en *Disaster Risk Management in the Republic of Korea*. Singapore: Springer. Disponible en: https://doi.org/10.1007/978-981-10-4789-3_4.
- Kingdon, John. 2003. *Agendas, Alternatives, and Public Policies* (2nd ed.). Nueva York: Longman.
- Kiousis, Spiro y Arlana Shields. 2008. «Intercandidate Agenda-Setting in Presidential Elections: Issue and Attribute Agendas in the 2004 Campaign». *Public Relations Review*, 34 (4): 325-330. Disponible en: <https://doi.org/10.1016/j.pubrev.2008.07.004>.
- Lageyre, Sheyla. 2018. *En el ojo del huracán... Influencia de los temas eventuales en la construcción de las agendas mediáticas en Santiago de Cuba* (tesis de licenciatura). Universidad de Oriente, Cuba.
- Lassalle, Irina. 2017. *Más allá de la reiteración. Relación entre objetos y atributos de la agenda mediática del periódico Granma y las agendas de ocho periódicos provinciales en el año 2016* (tesis de licenciatura). Universidad de Oriente, Cuba.
- Lindstädt, René y Ryan J. Vander. 2014. «Dynamic elite partisanship: Party loyalty and agenda setting in the US House», *British Journal of Political Science*, 44 (4): 741-772. Disponible en: <https://doi.org/10.1017/S0007123413000173>.
- Liu, Yan y Shangguan Zhang. 2018. «The impact of negative life events on attempted suicide in rural China», *The Journal of nervous and mental disease*, 206 (3): 187-194. Disponible en: <https://doi.org/10.1097/NMD.0000000000000727>.

- Lynch, Clifford. 2017. «Updating the agenda for academic libraries and scholarly communications», *College and Research Libraries*, 78 (2): 126-130. Disponible en: <https://doi.org/10.5860/crl.78.2.126>.
- Martin, Jason A. 2014. *Agenda setting, elections, and the impact of information technology*. Nueva York: Routledge.
- McCombs, Maxwell. 1992. «Explorers and surveyors: Expanding strategies for agenda-setting research», *Journalism and Mass Communication Quarterly*, 69 (4): 813-824. Disponible en: <https://doi.org/10.1177/107769909206900402>.
- McCombs, Maxwell. 2006. *Estableciendo la agenda: el impacto de los medios en la opinión pública y en el conocimiento*. Barcelona: Paidós.
- McCombs, Maxwell, Donald Shaw y David H. Weaver. 2014. «New directions in agenda-setting theory and research», *Mass Communication and Society*, 17 (6): 781-802. Disponible en: <https://doi.org/10.1080/15205436.2014.964871>.
- Mellado, Claudia, Sonia V. Moreira, Claudia Lagos y María E. Hernández. 2012. «Comparing journalism cultures in Latin America. The case of Chile, Brazil and Mexico», *International Communication Gazette*, 74 (1): 60-77. Disponible en: <https://doi.org/10.1177/1748048511426994>.
- Mondelo, José W. 2018. *Constitución y orden jurídico en la Revolución cubana*. Santiago de Cuba: Editorial Oriente.
- Muñiz, Viviana. 2018a. *Fuentes, medios y públicos en Cuba: hacia una articulación posible. Modelo de análisis de la relación inter-agendas sobre temas experienciales en medios provinciales cubanos* (tesis de doctorado). Universidad de La Habana, Cuba.
- Muñiz, Viviana. 2018b. «Repercusión de la muerte de Fidel Castro en Santiago de Cuba. Aparición y evolución del event en las agendas política y mediática», *Estudios sobre el Mensaje Periodístico*, 24 (1): 797-816. Disponible en: <https://doi.org/10.5209/ESMP.59980>.
- Muñiz, Viviana y Rafael Fonseca. 2017. «Condiciones contingentes y establecimiento de la agenda mediática en provincias cubanas: el caso de Santiago de Cuba», *Revista Signo y pensamiento*, 70: 134-154. Disponible en: <https://doi.org/10.11144/Javeriana.syp36-70.ccea>.
- Olivera, Dasniel. 2017. «Referentes críticos, paradojas y desafíos de las políticas de comunicación en el contexto cubano», en Francisco Sierra y Rosa E. Vallejo (eds.), *Derechos a la comunicación, procesos regulatorios y democracia en América Latina*. Quito: Ediciones CIESPAL.
- Oller, Martin y Katrin Meier. 2012. *La cultura periodística de España y Suiza*. Madrid: Fragua.
- Porath, William. 2007. «Los temas de la discusión pública en las elecciones presidenciales chilenas 2005: relaciones entre las agendas de los medios y las agendas mediatizadas de los candidatos y del gobierno», *América Latina Hoy*, 46: 41-73.
- Quiala, Haydé. 2015. *Del hecho a la noticia. Relación que se establece entre la agenda mediática de los órganos de prensa provinciales de Santiago de Cuba y la agenda pública del territorio durante el año 2014* (tesis de licenciatura). Universidad de Oriente, Santiago de Cuba.

- Reese, Stephen. 2019. «Hierarchy of influences», en Tim P. Vos y Folker Hanusch (eds.), *The International Encyclopedia of Journalism Studies*. Disponible en: <https://doi.org/10.1002/9781118841570.iejs0023>.
- Roberts, Marilyn y Maxwell McCombs. 1994. «Agenda setting and political advertising: Origins of the news agenda», *Political communication*, 11 (3), 249-262. Disponible en: <https://doi.org/10.1080/10584609.1994.9963030>.
- Rodríguez, Raquel. 2004. *Teoría de la agenda-setting. Aplicación a la enseñanza universitaria*. Alicante: Observatorio Europeo de Tendencias Sociales.
- Ronquillo, Ricardo. 2018a. «Reforma constitucional, periodismo y consenso: trinidad provocadora», *Cubaperiodistas*, 15-8-2018. Disponible en: <https://bit.ly/2ZwCW0E>.
- Ronquillo, Ricardo. 2018b. «La política de comunicación abre enormes posibilidades de transformación en el sistema de medios públicos del país», *Cubaperiodistas*, 30-11-2018. Disponible en: <https://bit.ly/3itL2U0>.
- Sciarini, Pascal y Anke Tresch. 2019. «The political agenda-setting power of the media: the Europeanization nexus», *Journal of European Public Policy* 26 (5): 734-751. Disponible en: <https://doi.org/10.1080/13501763.2018.1458890>.
- Shoemaker, Pamela y Stephen Reese. 2016. «A Media Sociology for the Networked Public Sphere: The Hierarchy of Influences Model», *Mass Communication and Society*, 19 (4): 389-410. Disponible en: <https://doi.org/10.1080/15205436.2016.1174268>.
- Tien Vu, Hong, Lei Guo y Maxwell McCombs. 2012. «An Expanded Perspective on Agenda-Setting Effects. Exploring the third level of Agenda setting», *Revista de Comunicación*, 11: 51-68.
- Trigueros, Joaquín e Ivan Lacasa-Mas. 2018. «Colloquy with Maxwell McCombs at the University of Texas at Austin: agenda setting, a limitless theory in a connected world», *Church, Communication and Culture*, 3 (1): 53-74. Disponible en <https://doi.org/10.1080/23753234.2018.1430513>.
- Tsebelis, George y Geoffrey Garrett. 1996. «Agenda setting power, power indices, and decision making in the European Union», *International Review of Law and Economics*, 16 (3): 345-361. Disponible en: [https://doi.org/10.1016/0144-8188\(96\)00021-X](https://doi.org/10.1016/0144-8188(96)00021-X).
- Valenzuela, Sebastián. 2019. «Agenda Setting and Journalism», en Jon Nussbaum (ed). *Oxford Research Encyclopedia of Communication*. Oxford: Oxford University Press. Disponible en: <https://doi.org/10.1093/acrefore/9780190228613.013.777>.
- Van Aelst, Peter, Gunnar Thesen, Stefaan Walgrave y Rens Vliegthart. 2013. «Mediatization and the media's political agenda-setting influence». Paper presentado en *Comparative Agendas Project conference, Antwerp*, 27 a 29 de junio.
- Van Aelst, Peter y Stefaan Walgrave. 2016. «Information and arena: The dual function of the news media for political elites», *Journal of Communication*, 66 (3): 496-518. Disponible en: <https://doi.org/10.1111/jcom.12229>.
- Vara, Miguel A. 2001. *La influencia de los partidos políticos en la construcción de la agenda mediática y el rol de los periodistas como mediadores sociales. Aproximación*

- teórico-práctica a las teorías de la agenda setting y de la Agenda building* (tesis de doctorado). Universidad de Navarra, España.
- Vargo, Chris J. 2018. «Fifty years of agenda-setting research. New directions and challenges for the theory», *Agenda setting Journal*, 2 (2): 105-123. Disponible en: <https://doi.org/10.1075/asj.18023.var>.
- Vargo, Chris J., Lei Guo y Michelle A. Amazeen. 2018. «The agenda-setting power of fake news: A big data analysis of the online media landscape from 2014 to 2016», *New Media and Society*, 20 (5): 2028-2049. Disponible en: <https://doi.org/10.1177/1461444817712086>.
- Vidal, José R. 2015. «Hacia un nuevo modelo comunicativo: escenarios posibles para Cuba. Entrevista de Lenier González Mederos», *Revista Razón y Palabra, Comunicación Cubana*, 92. Disponible en: <https://bit.ly/38ssb3n>.
- Vidal, José R. 2017. ¿Sabremos aprovechar las posibilidades de la nueva era de la comunicación? *Cubaperiodistas*, 15-3-2017. Disponible en: <https://bit.ly/3f1jNKT>.
- Walgrave, Stefaan y Peter Van Aelst. 2004. «The Mass Media's Political Agenda-Setting Power: Towards an Integration of the Available Evidence». Paper para *APSA Conference*, Chicago.
- Warnement, Megan K. 2015. «Defining, Explaining and Testing the Role of Focusing Events in Policy Change: Using the Multiple Streams Framework». Paper presentado en la *Second International Conference on Public Policy*, Milán, July.
- Waters, Richard D., Natalie T. Tindall y Timothy S. Morton. 2010. «Media catching and the journalist-public relations practitioner relationship: How social media are changing the practice of media relations», *Journal of Public Relations Research*, 22 (3): 241-264. Disponible en: <http://doi.org/10.1080/10627261003799202>.

Presentado para evaluación: 8 de enero de 2020.

Aceptado para publicación: 20 de marzo de 2020.

VIVIANA MUÑIZ-ZÚÑIGA

vivita@uo.du.cu; vivita0805@gmail.com

Licenciada en Periodismo (Universidad de Oriente, 2013) y doctora en Ciencias de la Comunicación (Universidad de La Habana, 2017). Profesora y coordinadora de la carrera de Periodismo en la Universidad de Oriente. Investiga los procesos de construcción y establecimiento de la agenda mediática en Cuba. Ha publicado más de veinte artículos científicos en reconocidas revistas académicas especializadas en comunicación y periodismo en América Latina y España. Ha realizado arbitrajes para revistas académicas, como la *Revista Mexicana de Opinión Pública*, y ha participado en eventos internacionales como el Encuentro Internacional de Investigadores y Estudiosos de la Información y la Comunicación (ICOM) de la Universidad de La Habana.

DASNIEL OLIVERA-PÉREZ

dasnielolivera@fcom.uh.cu; dasnieloliveraperez@gmail.com

Licenciado en Comunicación Social (2006), máster en Ciencias de la Comunicación (2010) y profesor auxiliar de la Facultad de Comunicación de la Universidad de La Habana. Estudiante de doctorado en Ciencias Sociales y Políticas, Universidad Iberoamericana, México. Vicedecano docente de la Facultad de Comunicación de la Universidad de La Habana (2010-2014). Editor jefe de *Alcance, Revista Cubana de Información y Comunicación* (2014-2018). Premio Academia de Ciencias de Cuba (categoría Proyecto de Ciencias Sociales, 2017). Ha participado en eventos internacionales como el Encuentro Internacional de Investigadores y Estudiosos de la Información y la Comunicación (ICOM) de la Universidad de La Habana.

LIOANNIS CARBONELL-CABRERA

carbonell9515@nauta.cu; llenobrac95@gmail.com

Licenciado en Periodismo (Universidad de Oriente, 2019). Comunicador institucional y periodista en la Asamblea Municipal del Poder Popular del municipio de San Luis. Investiga los procesos de construcción y establecimiento de la agenda mediática de Santiago de Cuba, como parte de un proyecto estudiantil que incluye el diagnóstico de este fenómeno en la región oriental del país. Ha presentado los resultados de sus investigaciones en eventos científicos realizados por la carrera y la Universidad de Oriente. Ha participado en eventos internacionales como el Encuentro Internacional de Investigadores y Estudiosos de la Información y la Comunicación (ICOM) de la Universidad de La Habana.

¿Quién se expone a los sondeos preelectorales en campaña? Voto estratégico y competencia electoral en España (2011-2019)

*Who is exposed to pre-election polls during the campaign?
Strategic vote and electoral competition in Spain (2011-2019)*

JOSÉ M. RAMÍREZ

Universidad Complutense de Madrid

Cómo citar/Citation

Ramírez, José M. (2020). ¿Quién se expone a los sondeos preelectorales en campaña? Voto estratégico y competencia electoral en España (2011-2019). *Revista Española de Ciencia Política*, 53, 71-94.

Doi: Disponible en: <https://doi.org/10.21308/recp.53.03>

Resumen

El aumento de la relevancia de las encuestas preelectorales en las campañas plantea un interesante debate sobre sus efectos en el voto. En el presente artículo se analiza el tipo de votantes que se exponen a los sondeos y qué impacto tienen en su decisión final. Con base en los datos de las encuestas postelectorales del Centro de Investigaciones Sociológicas (CIS) para las elecciones de noviembre de 2011, diciembre de 2015 y abril de 2019 en España, se presenta un modelo de análisis estadístico para observar quiénes son más propensos a estar expuestos a los sondeos y cómo afecta a este consumo el tamaño de la circunscripción y la competencia electoral interna. Los resultados muestran una transformación de los mecanismos de decisión de los votantes, que han sido utilizados como fuente de información para desarrollar un voto estratégico, especialmente en las elecciones de abril de 2019. Con la entrada parlamentaria del partido de derecha radical, VOX, y la consolidación del pluralismo polarizado en España, los datos revelan una mayor exposición en aquellas provincias con menos escaños y donde la competencia electoral entre partidos es mayor.

Palabras clave: sondeos electorales, efectos de los sondeos, voto estratégico, circunscripción electoral, comunicación política, España.

Abstract

The increased relevance of pre-election polls in campaigns raises an interesting debate about their effects on voting. This article analyzes the type of voters who are exposed to the polls and

the impact of the latter on those voters' final decision. Based on data from post-electoral surveys by the Center for Sociological Research (CIS) for the general elections held in Spain in November 2011, December 2015 and April 2019, a statistical analysis model is presented to observe the people most likely to be exposed to polls and how the size of the constituency and internal electoral competition affect this consumption. The results show a transformation of voting decision mechanisms, that have been used as a source of information to develop a strategic vote, especially in the April 2019 elections. With the parliamentary entry of the right-wing populist party, VOX, and the consolidation of polarized pluralism in Spain, the data reveal a higher exposure in provinces with fewer seats and where electoral competition between parties is greater.

Keywords: electoral surveys, polling effects, strategic voting, electoral constituency, political communication, Spain

INTRODUCCIÓN

La investigación sobre las campañas electorales en la última década ha puesto de manifiesto la importancia de los sondeos preelectorales como una de las herramientas de las que disponen los votantes para ejercer de manera informada y consciente la decisión de escoger entre distintas opciones electorales (Donsbach, 2001; Lau y Redlaswsk, 2006). Sin embargo, la exposición a este tipo de herramienta sociológica no es homogénea (Hummel, 2014: 78-79), sino que está condicionada por el interés de los ciudadanos y el grado de competición existente en la convocatoria electoral a la que aluden.

Los sondeos de intención de voto son utilizados por los ciudadanos como una herramienta heurística para ampliar la información disponible y poder maximizar la rentabilidad de su voto: generan flujos de información más sencilla y comprensible, dada la complejidad de los sistemas electorales y la imposibilidad de los votantes de conocer la completa cantidad de partidos y coaliciones que entran en la competición electoral. En esta lógica, los electores manejan la información procedente de las encuestas preelectorales para realizar un voto estratégico, de modo que puedan maximizar su voto en función de las posibilidades de la formación preferencial, pero también las de otras opciones políticas en función del clima de opinión (Duverger, 1972; Rich, 2015). Concretamente, los votantes parecen reacios a apoyar a un partido que no obtiene buenos resultados en las encuestas y están dispuestos a apoyar a su segunda opción más viable. Esto se realiza a través del conocimiento y seguimiento de sondeos electorales (Blais *et al.*, 2006: 271).

La literatura existente ha encontrado una notable influencia de los sondeos preelectorales en el comportamiento político de los ciudadanos, especialmente en sistemas mayoritarios o *first-past-the-post* (Cohen y Tsfati, 2009; Daoust *et al.*, 2020). En la medida que los votantes deciden realizar un voto estratégico (también llamado voto útil o voto sofisticado), la importancia del sistema electoral y la proporcionalidad de

este juegan un papel esencial en cómo los ciudadanos utilizan este tipo de herramientas (sondeos preelectorales) para calcular las posibilidades de que su opción preferida pueda resultar viable, desechando aquellas con menos opciones.

Los análisis de voto estratégico realizados en España (Sánchez-Cuenca, 2000; Lago, 2005; Moreno y Oñate, 2004) han puesto de manifiesto los efectos mecánicos y psicológicos¹ de los diferentes tipos de distrito o arenas electorales y cómo en las circunscripciones más pequeñas los votantes utilizan con mayor intensidad el voto estratégico. ¿Cómo llegan los ciudadanos a escoger la opción más rentable entre todas las opciones? El conocimiento del clima de opinión y de las tendencias electorales de los diferentes partidos permite al electorado tener más información acerca de los candidatos o partidos con más probabilidades, especialmente en su distrito electoral (Hardmeier, 2008; Gasperoni y Mantovani, 2015; Dahlgaard *et al.*, 2016).

En la medida que los ciudadanos se exponen a los sondeos, ¿estos afectan de manera uniforme según el tipo de distrito electoral en el que viven los ciudadanos? ¿Cómo afecta la competencia electoral entre los diferentes partidos en su circunscripción? ¿Los votantes indecisos acuden a ellos de una manera más reiterativa? En el presente artículo hemos querido responder a las anteriores preguntas mediante un análisis de la evolución que han tenido las encuestas electorales en el comportamiento electoral de los españoles, concretamente en los momentos en los que ha aumentado el número de partidos efectivos en nuestro país. La respuesta a estas preguntas no solo condicionaría las estrategias electorales de los partidos en las diferentes arenas electorales, sino también contribuiría a una mejor comprensión de las campañas en la medida en que los sondeos están insertos dentro del engranaje en que estas se desarrollan.

Para ello, presentamos un modelo estadístico de análisis de tres casos de estudio: las elecciones generales de 2011, 2015 y 2019 (abril). La muestra seleccionada es especialmente relevante, no solo por su cercanía temporal, sino también por la sucesión de acontecimientos acaecidos en la última década en nuestro país: desde la mayoría absoluta del Partido Popular en 2011 y la fragmentación del sistema de partidos del año 2015 con la incorporación de Ciudadanos y Podemos al pluralismo polarizado, hasta la llegada de un partido de derecha radical (RWPP), VOX, desconocido en nuestro país hasta las elecciones regionales en Andalucía de diciembre de 2018. La muestra nos permite observar la evolución de los efectos del distrito electoral, aun cuando el número de partidos efectivos supera el número de escaños que se pone en juego en las circunscripciones de menor tamaño.

1. Duverger (1972) distingue dos efectos de los sistemas electorales: mecánicos, es decir, los obtenidos de la mera ejecución de la ley electoral sobre el número de partidos existente, sobre-representando a los más votados y penalizando a aquellos con menor número de votos; y psicológicos, los que afectan a las élites partidistas y ciudadanos generando cambios en sus estrategias y comportamientos para paliar los efectos mecánicos del sistema electoral (Moreno y Oñate, 2004: 124).

En las siguientes líneas presentamos un artículo estructurado en cinco apartados. En esta introducción, hemos planteado el papel de los sondeos preelectorales en las dinámicas electorales, y en el siguiente apartado abordamos sus efectos políticos y electorales en la opinión pública durante las campañas. Posteriormente se ha trazado una hipótesis de trabajo para dar respuesta a las preguntas de investigación, y en la metodología se indica el modelo de análisis, basándose en las encuestas postelectorales del CIS, así como una descripción de los datos que se han introducido en las variables de estudio. A continuación presentamos los hallazgos más reseñables. Finalmente, en las conclusiones aportamos algunas anotaciones finales, así como nuevas líneas de investigación en el campo de la sociología política y electoral.

LOS EFECTOS POLÍTICOS DE LOS SONDEOS PREELECTORALES

El proceso de transformación de las campañas electorales en los sistemas democráticos en las últimas décadas ha venido acompañado de una mayor presencia de los sondeos electorales de intención de voto, también en España (Sartori, 1998; Grossi, 2007), especialmente desde que la teoría de la espiral del silencio de la socióloga alemana Noelle-Neumann (1974) planteara los efectos de estos instrumentos de comunicación política en el clima de opinión y en la configuración de las opiniones electorales de los ciudadanos. En ese sentido, los estudios acerca de los efectos políticos de los sondeos en las campañas electorales están centrados en cómo estos incentivan a élites políticas, partidos y ciudadanos a cambiar sus estrategias y comportamientos electorales.

Dependiendo de su candidato o partido preferencial y sus expectativas sobre el resultado final, las encuestas pueden tener efectos nulos o cambiar las preferencias electorales de los votantes (Morwitz y Pluzinski, 1996). Por un lado, se han valorado los efectos psicológicos de los sondeos preelectorales en la movilización o desmovilización de los electores en las campañas electorales (participación/abstención), especialmente en aquellas con alta volatilidad electoral o alta competencia entre partidos con similares niveles de intención de voto. Adicionalmente, los sondeos electorales pueden influir en la conversión de electores cuando las posibilidades del partido preferido son escasas, activando así los mecanismos de voto estratégico de los ciudadanos (Delli Carpini, 1984; Holtz-Bacha y Strömbäck, 2012; Muñoz y Mora, 2019).

En ese sentido, la literatura académica se ha centrado en estudiar el llamado efecto arrastre o *bandwagon*, sobre todo desde su teorización por la teoría de la espiral del silencio de Noelle-Neumann (1974; 1984): los incrementos en los apoyos a un partido o candidato expuestos en las encuestas durante la campaña electoral generan un clima de opinión favorable de arrastre (*float along*) entre votantes indecisos o con dudas de que su voto no tenga opciones (McAllister y Studlar, 1991; Nadeau *et al.*, 1994; Mehrabian, 1998; Morton *et al.*, 2015).

Este proceso de modelación de la opinión pública orienta a los individuos con opiniones minoritarias a adherirse a las mayoritarias por miedo a quedarse aislados,

obteniendo cohesión social y reconocimiento grupal. Los sondeos electorales de intención de voto ayudan a los individuos a conocer el clima de opinión dominante, en términos electorales, y las preferencias mayoritarias del electorado. De este modo, ofrece a los votantes indecisos alinear sus propias preferencias de voto con las intenciones electoras de la mayoría del cuerpo electoral: cuando un candidato tiene el apoyo de la mayoría, el mecanismo psicológico de los votantes se activa. En ese sentido, los sondeos preelectorales no son el único activador, sino que las características y competencias del candidato interfieren en los electores, así como el coste de oportunidad de participar o abstenerse (Obermaier *et al.*, 2017). Para que pueda ejecutarse este modelo, los votantes deben tener preferencias entre los candidatos, tener información sobre la viabilidad de los mismos, que el resultado entre ambos sea visto como cercano o que el voto de cada uno de los electores se vea como decisivo (Darmofal, 2010; Rich, 2015).

El otro gran efecto de las encuestas electorales estudiado ha sido el *underdog*, según el cual algunos votantes deciden adoptar la opinión minoritaria; esto es, al partido o candidato con menos apoyos o menos opciones (Simon, 1954; Fleitas, 1971; McAllister y Studlar, 1991). Hace especialmente referencia a las simpatías hacia ese partido (o líder) de algunos votantes activados si su partido preferencial no merece un resultado desfavorable.

Ambos efectos han sido ampliamente descritos dentro de las teorías sobre la influencia de la opinión pública (especialmente el *bandwagon*), siendo las encuestas electorales cada vez más influyentes en el voto de los ciudadanos, consecuencia de su presentación por los medios de comunicación (Kiss y Simonovits, 2014; Morton *et al.*, 2015; Stolwijk *et al.*, 2017), si bien varias limitaciones se presentan en el estudio de estos. Por un lado, algunos autores son escépticos acerca del impacto de los sondeos, ya que creen que sus efectos serían más limitados. Por ejemplo, Meffert *et al.* (2011) reducen su influencia a determinados grupos de individuos: aquellos con menor conocimiento político. Hodgson y Maloney (2013) o Gelman y King (1994) han analizado cómo los votantes aprenden del pasado: los efectos podrían ser menos influyentes en su comportamiento electoral si anteriormente las encuestas han fallado considerablemente acerca del resultado final o si los votantes perciben intenciones partidistas o ideológicas para alterar su comportamiento electoral. Además, Van der Meer *et al.* (2016) o Dahlgaard *et al.* (2017) demuestran que los estudios acerca del *bandwagon* no presentan efectos a largo plazo en el comportamiento electoral de los votantes o en el sistema de partidos.

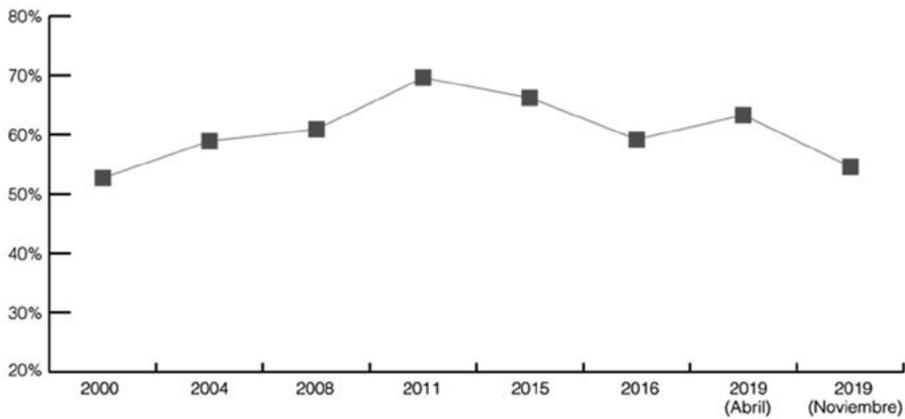
HIPÓTESIS DE TRABAJO

El impacto de los sondeos preelectorales en España ha sufrido una evolución desde su incorporación de forma plena en las campañas electorales dentro de la información política vertida por los medios de comunicación. Su papel ha sido ascendente hasta el año 2011, cuando según el Centro de Investigaciones Sociológicas (CIS) ofrece el mayor dato de conocimiento en unas elecciones generales (69,6% de los entrevistados). A

partir dicha convocatoria, y pese a que su presencia se mantiene en la prensa (especialmente) como un hito informativo, la exposición a los sondeos ha disminuido, igualándose en las elecciones de noviembre de 2019 la cifra obtenida en el año 2000 (54,6% frente a 52,7% admiten tener conocimiento de estos). Salvo por el repunte en los comicios de abril de 2019 (de cuatro puntos porcentuales), el retroceso ha sido lento y paulatino, más incluso en la repetición de elecciones de 2016 y de 2019, cuando esa exposición con respecto a la convocatoria inicial cayó en ambas convocatorias en siete puntos.

GRÁFICO 1.

EVOLUCIÓN DEL CONSUMO DE SONDEOS PREELECTORALES (2000-2019)



Fuente: elaboración propia a partir de las encuestas postelectorales del CIS (n.º 2920, n.º 3126, n.º 3248).

¿Cuáles son los motivos para este descenso en la exposición de los ciudadanos a los sondeos de intención de voto en las campañas electorales? A partir del marco teórico expuesto, hemos formulado tres hipótesis de trabajo para poder trazar un retrato de aquellos que realizan una exposición a los sondeos preelectorales.

La hipótesis principal establece que «la probabilidad de exponerse a los sondeos preelectorales será mayor en el caso de los votantes con dudas acerca de su decisión (votantes indecisos)». Tal y como hemos advertido en líneas anteriores, los votantes utilizan los sondeos preelectorales como una fuente de información de aquellos partidos o candidatos con mayor posibilidad de éxito electoral o de formar Gobiernos (Downs, 1957; Delli Carpini, 1984; Lavrakas *et al.*, 1991; Holtz-Bacha y Strömbäck, 2012). En ese sentido, aquellos votantes con mayores dudas acerca de la rentabilidad de su voto podrían estar más predispuestos a consumir sondeos preelectorales.

Si esta hipótesis fuera cierta, la relación entre el nivel de información y la predisposición a consumir sondeos preelectorales sería estadísticamente relevante. Por ello, dada la complejidad de nuestro sistema electoral y los costes de información, y en base a la lógica de maximizar la rentabilidad del voto de los españoles entre las opciones más viables (Cox, 1997; Blais *et al.*, 2006), consideramos dos hipótesis secundarias:

- *Hipótesis secundaria 1.* La probabilidad de exposición a sondeos preelectorales en campaña será mayor en aquellos votantes de provincias con mayor número de escaños.
- *Hipótesis secundaria 2.* Esta probabilidad estará altamente condicionada por la competitividad electoral, es decir, en aquellas provincias donde la distribución de escaños esté abierta.

DATOS Y MÉTODO

Con el fin de testar las hipótesis previamente expuestas, hemos aportado los datos ofrecidos por el Centro de Investigaciones Sociológicas, más concretamente las encuestas postelectorales para las elecciones generales de 2011 (n.º 2920), 2015 (n.º 3126) y de abril de 2019 (n.º 3248). Estos sondeos, realizados por el organismo público, se realizan días después de la fecha de los comicios, lo que nos permite establecer correlaciones y conexiones con ideología, perfiles sociodemográficos y hábitat (concretamente, provincia, como describimos en próximas líneas). Sus datos para el análisis nos permitirán testar en campañas electorales los perfiles de los votantes que tienen exposición a los sondeos preelectorales. Para ello se han seleccionado solo aquellos encuestados que reconocen haber votado, descartando aquellos que decidieron abstenerse (y así lo declaran).

La variable utilizada como dependiente es la *exposición* a sondeos electorales durante la campaña electoral, en línea con algunos de los análisis académicos desarrollados sobre este aspecto (McAllister y Studlar, 1991; Price y Stroud, 2005; Gasperoni y Mantovani, 2015; Daoust *et al.*, 2020), categorizada de manera dicotómica: sí (1), no (0). Frente a desarrollar una metodología con los efectos aceptados por los votantes, el uso de la variable *exposición* es más conveniente, no solo por motivos operacionales (mayor muestra de análisis), sino además porque parece el mejor instrumento para observar la influencia de los efectos autorreconocidos por los encuestados y de aquellos que no son reconocidos por ellos y que también interfieren en sus cambios electorales.

Con respecto a las variables independientes, en primer lugar hemos incluido una variable de *tipo de circunscripción*, para examinar los efectos de las distintas arenas electorales. La selección de los tipos está en línea con estudios precedentes. Por ejemplo, Montero *et al.* (1992: 19) establecen cuatro tipos de distritos electorales² semejantes a los aquí establecidos, en los que constatan diferentes efectos mecánicos del sistema electoral: en los distritos más grandes, el reparto se realiza de manera proporcional, mientras que en los más pequeños funciona de manera bipartidista o, incluso, mayoritaria (Ceuta y Melilla). Ocaña y Oñate (1999: 232) o Moreno y Oñate (2004:131-132) añaden un

2. Tipo I (1 escaño), tipo II (3-6 escaños), tipo III (7-9 escaños) y tipo IV (9 o más escaños). Aplicado en las elecciones de 1989.

quinto tipo de distrito³, si bien llegan a las mismas conclusiones sobre la existencia de amplios sesgos de desproporcionalidad, debido a que la competición queda limitada a los dos principales partidos. En los tres casos mencionados, las conclusiones son similares: en las circunscripciones más pequeñas se generan sistemas bipartidistas, mientras que en las más grandes se crean modelos más proporcionales a medida que el número de escaños aumenta.

Aquí hemos establecido tres tipos de circunscripciones según el número de diputados que incorpora al Congreso de los Diputados: pequeña (1-5 diputados); mediana (6-9 diputados), y grande (10 o más diputados). Los tres tipos mantienen algunas de las conclusiones de las investigaciones arriba desarrolladas: en el primer tipo, los efectos mecánicos producen sistemas bipartidistas que *de facto* sobrerrepresentan a los dos más votados, mientras el tercer tipo (circunscripciones más grandes) permiten una mayor proporcionalidad en el reparto de asignaciones. De cualquier modo, en los tres casos podemos observar cómo la fragmentación del sistema de partidos en 2015 y, sobre todo, en 2019, aumenta de nuevo más la proporcionalidad en aquellos distritos con mayor número de escaños. En todo caso, aquí establecemos tres grupos de provincias comparables tanto en cuanto los efectos psicológicos del sistema electoral afectan a los ciudadanos de manera semejante dentro de cada tipo.

TABLA 1.
DISTRIBUCIÓN DE PROVINCIAS

Tipo de circunscripción	N.º escaños	Provincias	Partidos con representación (media)		
			2011	2015	2019
Pequeña	1-5	Cantabria, Castellón, Ciudad Real, Huelva, Jaén*, Navarra y Valladolid (5); Álava, Albacete, Burgos, Cáceres, León, Lérica, Lugo, Ourense, La Rioja y Salamanca (4); Ávila, Cuenca, Guadalajara, Huesca, Palencia, Segovia, Teruel y Zamora (3); Soria (2); Ceuta y Melilla (1)	2,11	2,64	2,92
Mediana	6-9	Cádiz (9)**; La Coruña, Bizkaia, Islas Baleares y Las Palmas (8); Asturias, Granada, Pontevedra, Santa Cruz de Tenerife y Zaragoza (7); Almería, Badajoz, Córdoba, Girona, Guipúzcoa, Tarragona y Toledo (6)	2,72	4	4,41
.../...					

3. Los autores trazan cinco tipos de distritos electorales: tipo I (1 escaño), tipo II (3-5), tipo III (6-8 escaños), tipo IV (9-16) y tipo V (más de 30 escaños). Los primeros (Ocaña y Oñate, 1999) para las elecciones de 1996, y los segundos (Moreno y Oñate, 2004) para el conjunto desde 1977-2000.

.../...

Tipo de circunscripción	N.º escaños	Provincias	Partidos con representación (media)		
			2011	2015	2019
Grande	Más de 10	Madrid (37)**, Barcelona (32)**, Valencia (15)*, Alicante y Sevilla (12), Málaga (11)** y Murcia (10)	3,42	4,42	5,42

* En 2011, Jaén ha sido considerada como provincia mediana por contar con 6 escaños.

** En 2015, Valencia pierde un escaño, Málaga y Cádiz ganan uno. En 2019, Madrid y Barcelona ganan un escaño, en detrimento de Valencia y Asturias. En ambos casos no afecta a su catalogación y mantienen sus categorías.

Fuente: elaboración propia.

Esta distribución se ha realizado por motivos operacionales, ya que permite trabajar con grupos con muestra amplia (N) de los cuales extraer conclusiones estadísticamente significativas. Además, esta catalogación permite mantener estables estos tres grupos en los modelos (2011, 2015 y 2019), como puede verse en la tabla 3. El porcentaje de la población en provincia *grande* se mantiene ligeramente por encima del 40% en los tres casos; en la mediana, entre el 33-35% de los casos, y en la pequeña, entre el 20-24%.

TABLA 2.

DISTRIBUCIÓN DE LA VARIABLE TIPO DE CIRCUNSCRIPCIÓN

Circunscripción	%	2011		2015		2019	
		(N)	%	(N)	%	(N)	%
Pequeña	22,9%	1043	20,5	1364	24,8%	1225	22,9%
Mediana	33,3%	1804	35,4	1849	33,6%	1781	33,3%
Grande	43,7%	2242	44,1	2284	41,6%	2336	43,7%

Fuente: elaboración propia a partir de las encuestas postelectorales del CIS (n.º 2920, n.º 3126, n.º 3248).

Junto al tamaño de circunscripciones, hemos incluido una variable de *competencia electoral* (de tipo categórica, 0-1). En ella, se refleja si en el distrito electoral donde el encuestado ejerce su voto existe una mayor competitividad entre partidos por conseguir los escaños no seguros. En ese sentido, como hemos mencionado en las hipótesis, al haber más competencia electoral los ciudadanos podrían verse concernidos a realizar un seguimiento de los sondeos electorales para comprobar cuál de sus opciones es la más probable en su distrito electoral y si una de ellas tiene altas posibilidades de conseguir representación en su circunscripción.

Para ello, se han distribuido las provincias en dos grupos, en los que 1 incluye a aquellas en las cuales la encuesta preelectoral ofrecía escenarios abiertos en la asignación de escaños:

— 2011: Huelva, Ávila, Soria, Madrid y Murcia.

- 2015: Almería, Granada, Jaén, Sevilla, Baleares, Santa Cruz de Tenerife, Segovia, Ciudad Real, Barcelona, Alicante, Valencia, Pontevedra, Madrid, Guipúzcoa.
- 2019: Almería, Cádiz, Málaga, Sevilla, Huesca, Baleares, Las Palmas, Cantabria, Ávila, Barcelona, Tarragona, Ceuta, Alicante, Valencia, A Coruña, Madrid, Melilla, Murcia.

Con respecto al resto de variables independientes, hemos aplicado una serie de variables de carácter sociodemográfico y actitudes políticas: *sexo* (1-hombre/2-mujer); *edad*, distribuido en cinco grupos —18-30 años (1); 31-40 años (2); 41-50 años (3); 51-60 años (4); más de 61 años (5)—; y *estudios* —sin estudios (1); primarios (2); secundarios (3); y superiores (4)—. Además, hemos incorporado las *evaluaciones* de la situación política y económica actual —muy mala (1)-muy buena (5)—, la cercanía con algún partido político (no/sí); la ubicación ideológica, recogida en 5 valores: izquierda (1-2), centroizquierda (3-4), centro (5), centroderecha (6-8), y derecha (9-10).

Junto a ellas, hemos agregado algunas variables de control para controlar los efectos mediáticos y su inferencia en la exposición a los sondeos preelectorales: concretamente, el *interés por la campaña electoral* —nada de interés (1)-mucho interés (4)— y el *consumo de medios para la información política*: prensa, televisión y radio —nunca o casi nunca (1)-todos los días (6)—. El *consumo de redes sociales* solo aparece como pregunta en la encuesta poselectoral de 2019, por lo que en los modelos de análisis para 2011 y 2015 no se ha procedido a su incorporación. Además, se incorpora una variable dicotómica si el encuestado dudó entre varias opciones políticas y/o la abstención durante la campaña electoral (1) o si tuvo clara su opción desde el inicio (0).

TABLA 3.

VARIABLES DEL MODELO DE ESTUDIO

	2011		2015		2019	
	Media	Desviación estándar	Media	Desviación estándar	Media	Desviación estándar
Exposición sondeos	0,69	0,46	0,66	,47	0,63	0,41
Circunscripción	2,24	0,77	2,17	,80	2,20	0,78
Interés campaña	2,49	0,89	2,66	,92	2,53	0,92
Situación política	2,29	0,84	2,21	,83	2,51	0,87
Situación económica	1,59	0,68	2,26	,82	2,48	0,81
Consumo prensa	2,93	2,12	2,78	2,14	2,61	2,12
Consumo radio	2,44	2,07	2,43	2,08	2,48	2,12
Consumo televisión	4,80	1,79	4,84	1,78	4,47	1,85
Consumo RR. SS.	n/a	n/a	n/a	n/a	3,00	2,28
Dudó entre opciones	0,16	0,36	,24	,43	0,21	0,41

.../...

.../...

	2011		2015		2019	
	Media	Desviación estándar	Media	Desviación estándar	Media	Desviación estándar
Ubicación ideológica	2,86	1,10	2,68	1,10	2,65	1,10
Sexo	1,52	0,50	1,51	,50	1,51	1,51
Edad	3,16	1,44	3,32	1,42	3,41	1,42
Estudios	2,56	0,78	2,93	,80	2,96	0,78
Competencia electoral	0,18	0,39	0,53	,50	0,66	0,47
Simpatía algún partido	0,56	0,50	0,54	,50	0,51	0,49

Fuente: elaboración propia a partir de las encuestas postelectorales del CIS (n.º 2920, n.º 3126, n.º 3248).

RESULTADOS

El interés académico que han suscitado las encuestas electorales se ha centrado en observar la incidencia que estas tienen en el comportamiento de los votantes. Sin embargo, tras el aumento paulatino hasta 2011 (como hemos visto en el gráfico 1), la exposición por parte de los votantes se ha reducido de manera significativa en las últimas convocatorias electorales. Para testar cuáles son los motivos de este descenso, con los datos procedentes de las encuestas postelectorales del CIS y con las variables descritas en el apartado anterior, hemos realizado un modelo de regresión logística binaria con base en la exposición (reconocida) por las encuestas a los sondeos preelectorales. Para ofrecer mayores garantías, hemos representado los efectos marginales medios para cada una de las variables analizadas para una mejor visualización de los resultados. Los efectos marginales permiten aislar las variaciones sobre la variable dependiente de una única variable explicativa cuando el resto de las variables se mantienen en valores estables, permitiendo estudiar los efectos concretos de una única variable independiente.

¿Quién se expone a los sondeos electorales en campaña electoral? La primera pregunta de esta investigación pretende responder a qué patrones de comportamiento hacen más probables su exposición. En relación con ello, podemos observar en primer lugar la existencia de una brecha de género (los hombres tienen mayor probabilidad de exponerse que las mujeres). Esta actitud política está íntimamente relacionada con el interés por la campaña electoral (que después detallaremos en mayor profundidad), pero también con un mayor coste que las mujeres asumen frente a los hombres por la participación política (y de lo cual hay amplios estudios recientes, como Campbell (2013) y Hartevelde *et al.* (2019)). Esta brecha se ve reducida, según los efectos marginales detallados, para la convocatoria de 2019, lo cual podría deberse a la homologación de las actitudes políticas entre ambos sexos en los últimos años.

Además, y con respecto a la variable *edad*, los efectos marginales muestran una evolución muy significativa. Observamos un rechazo cada vez más fuerte de los votantes más jóvenes (hasta los 30 años), especialmente en la última convocatoria electoral, y

según vamos avanzando, el patrón se repite en el grupo de 31-45. Es decir, la alta significatividad nos muestra un envejecimiento en el perfil de aquellos que deciden exponerse a los sondeos preelectorales (y que explicaría en parte la disminución del porcentaje de votantes que los emplea). Junto a ello, observamos importantes correlaciones positivas entre nivel educativo, de modo que la probabilidad de exposición aumenta en aquellos votantes con mayores estudios; y además, pierde la significatividad estadística en aquellos electores con estudios primarios.

En ese sentido, en términos absolutos, el descenso en el consumo de sondeos preelectorales tiene un rol de género (menos hombres), edad (votantes más jóvenes) y educativo (sin estudios y estudios primarios). Junto a estos titulares, se debe buscar la explicación a la reducción en la exposición por una evolución en la utilización que hacen los votantes de ellos. En las hipótesis iniciales esbozábamos la posibilidad de que el consumo de sondeos preelectorales estaría altamente relacionado con una visión racional de los votantes para maximizar su voto y elegir la opción más eficaz o con mayor posibilidad de formar Gobiernos (Downs, 1957; Lavrakas *et al.*, 1991; Holtz-Bacha y Strömbäck, 2012). En ese sentido, podríamos narrar una evolución significativa desde 2011 hasta 2019, donde es posible observar cómo el modelo de consumo por parte de los encuestados varía y cambian sus actitudes y los usos que hacían de los sondeos electorales.

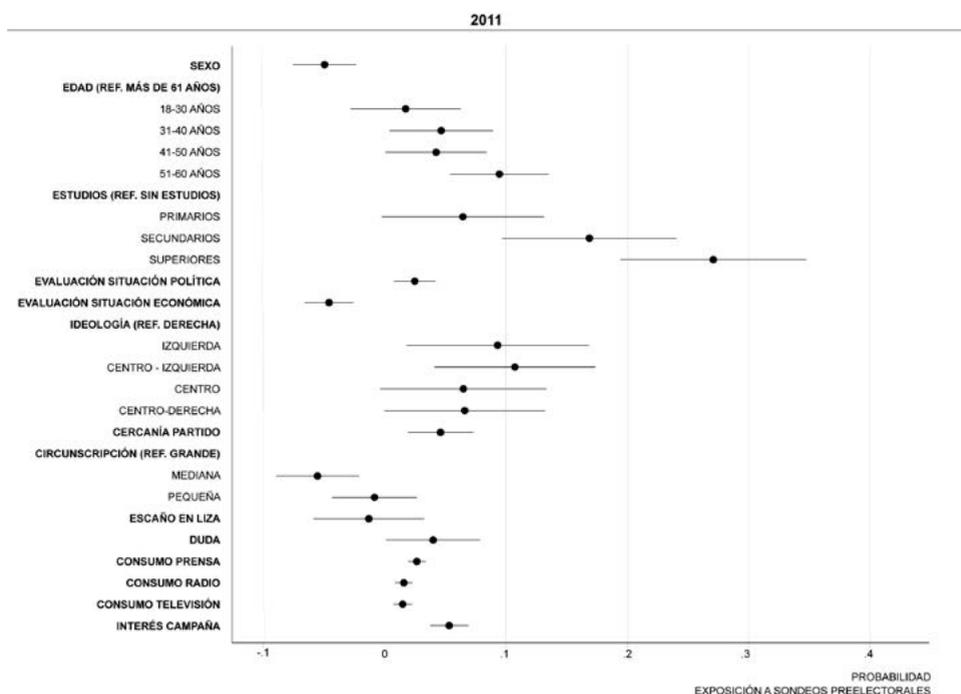
La hipótesis principal planteada era una correlación positiva entre tener dudas entre opciones electorales y la exposición, debido a que considerábamos una mayor propensión de los ciudadanos a conocer qué partido o candidato era más rentable electoralmente. En ese sentido, la variable sí es significativa en 2011 y 2015, observada con una fuerte significatividad ($p > 0.001$). La probabilidad de consumir sondeos preelectorales aumentaría si el votante había declarado dudas entre las diferentes opciones políticas, especialmente en los comicios de 2015 (aquellos donde se consolida la fragmentación del sistema de partidos). Por tanto, podemos constatar nuestra hipótesis principal en estos dos supuestos, pero no en 2019. En este caso, la variable deja de tener incidencia y no se constatan efectos estadísticamente significativos en el conjunto del electorado.

En relación con el interés en campaña, nuevamente observamos resultados muy relevantes entre ambas variables, especialmente en la campaña de 2015, debido a que en esa convocatoria, en términos políticos, el escenario de competición electoral aumentó con la aparición de nuevos actores capaces de conseguir representación en provincias de mediano y pequeño tamaño. En ese sentido, y como mencionamos en la metodología, la configuración del sistema en diferentes tipologías de distritos electorales produce efectos mecánicos que han sobrerrepresentado a los partidos sistémicos con fuerte implementación territorial en todo el territorio, pero perjudicado a aquellos que, aun teniendo implantación nacional, tienen menos apoyos en la España rural (más concretamente, alejadas de las grandes urbes, como Madrid, Barcelona, Valencia o Málaga, dónde Izquierda Unida sí había obtenido en alguna ocasión representación).

Siguiendo con este argumento, las correlaciones entre ideología y exposición a sondeos también apuntan a la misma dirección. Son significativamente estadísticas en

GRÁFICO 2.

EFECTOS MARGINALES MEDIOS PARA EXPOSICIÓN A SONDEOS PREELECTORALES (2011)



Fuente: encuesta postelectoral del Centro de Investigaciones Sociológicas (n.º 2920).

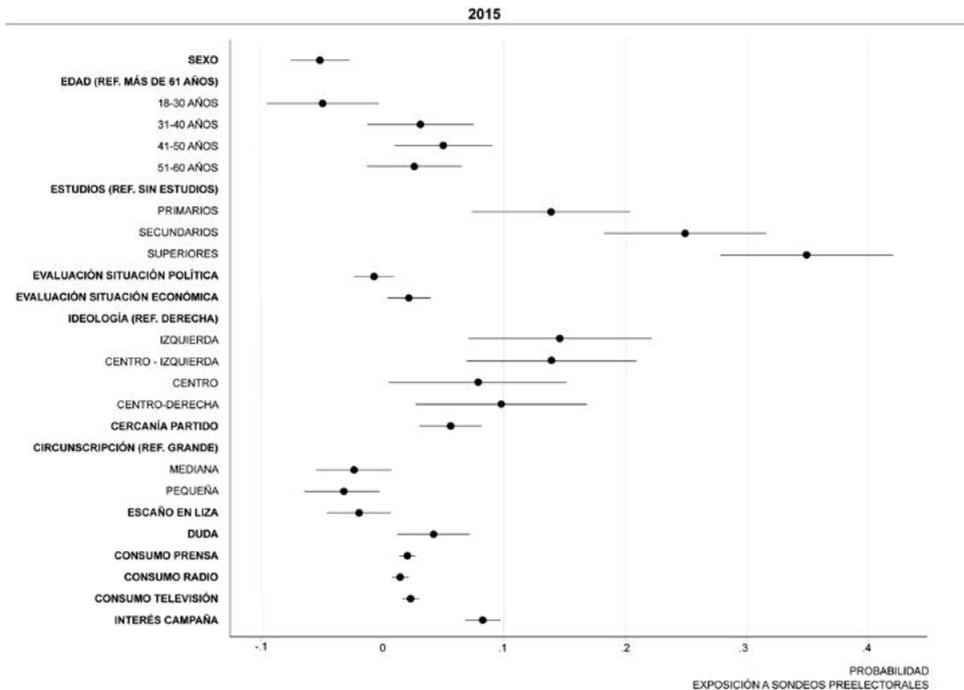
los comicios de 2011 y 2015. En 2011 podríamos entenderlo dentro de la lógica de dispersión del voto de los votantes del PSOE tras su gestión en el Gobierno central en la búsqueda de la opción electoralmente más eficaz para maximizar su voto. Por ello, la probabilidad de exposición entre los votantes de izquierda y, especialmente, centroizquierda, allí donde el PSOE tiene un mayor volumen de votantes, crece como síntoma de la búsqueda del voto estratégico.

En 2015, y dentro de este escenario anteriormente descrito, con Podemos y Ciudadanos, la influencia de la ideología se vertebra en dos ramas: en primer lugar, en la izquierda y centroizquierda, donde los votantes tenían tres opciones para decidir (PSOE, Podemos e Izquierda Unida) en un escenario de alta competitividad (las encuestas preelectorales pronosticaban un *sorpasso* de Podemos al Partido Socialista); pero también en el centro y centroderecha, si bien de menor incidencia estadística, donde Ciudadanos podría ser una opción rentable en algunas provincias frente al Partido Popular.

Asimismo, el nivel de información política que ofrecen los sondeos preelectorales, y que recogen los medios de comunicación, infiere de manera muy relevante la probabilidad de exponerse a los sondeos preelectorales. La regresión logística, así como los efectos marginales, arrojan correlaciones positivas muy acotadas, especialmente con la

GRÁFICO 3.

EFECTOS MARGINALES MEDIOS PARA EXPOSICIÓN A SONDEOS PREELECTORALES (2015)



Fuente: encuesta postelectoral del Centro de Investigaciones Sociológicas (n.º 3126).

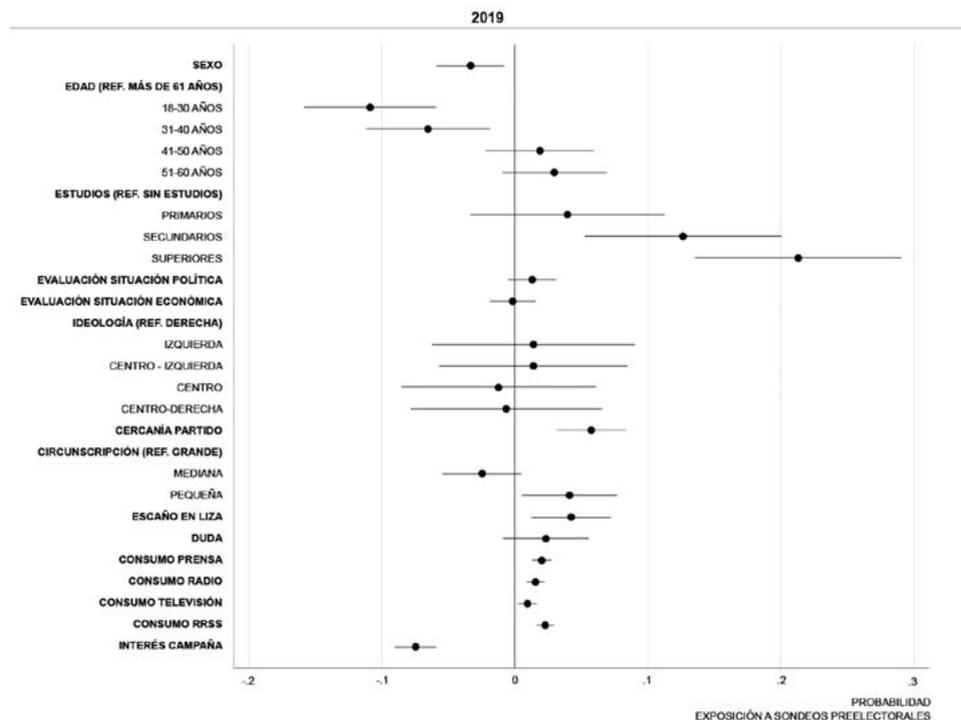
prensa y, en 2019, con las redes sociales. En ese sentido, es remarcable que los sondeos de intención de voto son publicados preferentemente por prensa escrita y digital, así como son difundidos de manera muy amplia a través de redes sociales (Twitter, Facebook...) como una fuente de legitimización y refuerzo de los votantes, pero también como una forma de campaña más por parte de los partidos.

Sin embargo, en el modelo de 2019 ese patrón de voto estratégico que hemos descrito en 2011 y 2015 evoluciona. Ya en esta última convocatoria electoral podemos observar cómo la cercanía a partidos sigue siendo relevante para la exposición a sondeos, iniciando un modelo diferente que podemos observar en 2019: el refuerzo electoral. En las elecciones de abril de ese año, a razón de los datos, la lógica de consumo de los datos de intención de voto parece guiarse más por una motivación de reafirmación electoral, desapareciendo, por un lado, el componente ideológico (ninguno de los subgrupos en la variable ideología muestra la relación estadística que sí tuvieron en 2011 y 2015), mientras que por otro se ensancha la relación inversa en los ciudadanos más jóvenes (concretamente en los menores de cuarenta años). Porque, además, en los datos aportados por la regresión logística del modelo de 2019 la correlación existente es entre aquellos individuos con menos interés por la campaña electoral y la exposición de sondeos preelectorales. En ese sentido, parece plausible pensar que los canales de distribución de los datos

demoscópicos fueron más allá de los medios de comunicación: las redes sociales muestran el coeficiente con mayor peso de significatividad estadística.

GRÁFICO 4.

EFFECTOS MARGINALES MEDIOS PARA EXPOSICIÓN A SONDEOS PREELECTORALES (2019)



Fuente: encuesta postelectoral del Centro de Investigaciones Sociológicas (n.º 3248).

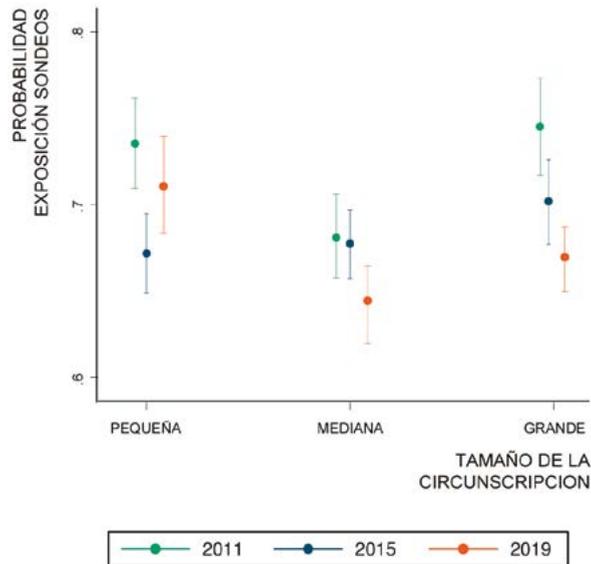
¿Cuál es el cambio entre los dos modelos de voto estratégico que parecen definirse (2011-2015 versus 2019)? La diferencia radica en el tamaño de la circunscripción y el grado de competitividad en los distritos electorales. En las dos hipótesis iniciales nuestro planteamiento se orientaba hacia una mayor predisposición a exponerse a sondeos electorales si el individuo vivía en un distrito electoral mayor, agravado si esa circunscripción mostraba un escenario de competición con escaños en juego entre dos o más partidos. Estos dos enunciados deben replantearse a razón de los resultados de los efectos marginales, pues solo podemos confirmarlos parcialmente.

Con respecto a la relación entre el tamaño de la circunscripción (o lo que es lo mismo, el volumen de escaños que distribuir) y la exposición a sondeos, no existe una respuesta clara (en el gráfico 5 representamos los efectos marginales medios para esta variable). Parece que no existe una correlación manifiesta entre variables que suceda en las tres convocatorias, sino más bien se observa que mientras que en el año 2011 la

probabilidad de exponerse es mayor en provincias grandes (con más de diez escaños para repartir), en 2019 sucede lo contrario: es mucho más fuerte la correlación con los votantes que residen en provincias pequeñas. En 2015 los efectos son nulos para los tres grupos de votantes. Además, parece que los efectos de la variable *tamaño de distrito* sobre la exposición se reducen a lo largo de las elecciones.

GRÁFICO 5.

EFFECTOS MARGINALES MEDIOS PARA LA EXPOSICIÓN A SONDEOS ELECTORALES SEGÚN LA VARIABLE TAMAÑO DE LA CIRCUNSCRIPCIÓN



Fuente: elaboración propia a partir de las encuestas postelectorales del CIS (n.º 2920, n.º 3126, n.º 3248).

Nuestro planteamiento para justificar estos parámetros, y el repunte en 2019 en las provincias pequeñas, parece relacionado con la mayor competición electoral, especialmente con la mayor competición entre partidos en las provincias pequeñas.

En las convocatorias electorales previas al año 2011, las expectativas de que terceros partidos que no fueran los sistémicos (de forma concreta, Partido Popular y Partido Socialista) pudieran obtener escaños en provincias medianas y pequeñas eran bajas, pues ambos habían venido concentrando mayor porcentaje de voto, especialmente entre 2004-2008. En las elecciones de 2011 se abrió una ventana de oportunidad debido al desgaste del Partido Socialista, que permitió que partidos consiguieran escaño en provincias grandes y medianas (como Asturias, Zaragoza, Pontevedra...) por parte de Izquierda Unida. Los incentivos de los votantes para exponerse no venían tanto por el tamaño de distrito electoral, sino por la opción donde se concentrarían los votantes descontentos (en este caso Izquierda Unida, de ahí que correlación con los votantes autoubicados en izquierda y centroizquierda).

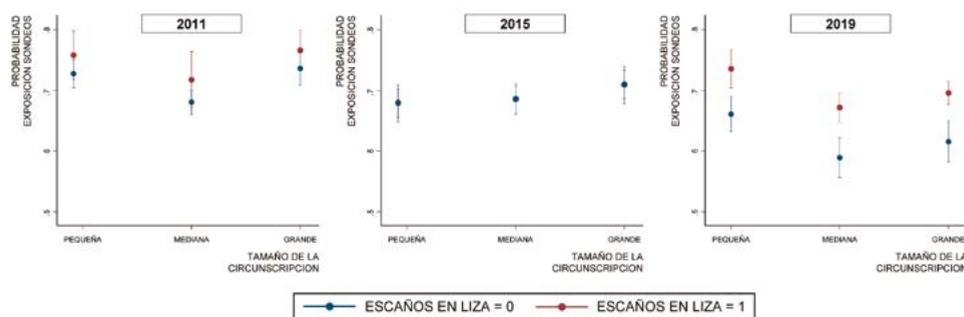
En el año 2015 sucedió algo similar, pero esta vez se amplió a los votantes descontentos del Partido Popular. Con la llegada de Podemos y Ciudadanos, la competición partidista fue creciendo, pero no tanto como para que los votantes tomaran las encuestas electorales como una fuente de discriminación para rentabilizar al máximo su voto. Existe mayor predisposición a exponerse en todos los grupos ideológicos, pero no se muestra una fuerte correlación con ningún grupo de votantes según su distrito electoral de residencia.

En cambio, con la llegada del pluralismo polarizado a cinco partidos (Partido Popular, Partido Socialista, Podemos, Ciudadanos y VOX), las expectativas electorales y el clima de opinión sí era favorable a una ruptura del bipartidismo en las pequeñas provincias, sobre todo por las bajas expectativas electorales que estos sondeos pronosticaban hacia el PP. En ese sentido, en 2019 las dos variables de estudio son significativas: en primer lugar, la probabilidad de exponerse a los sondeos electorales en campaña electoral era mayor en las provincias pequeñas, y además aquellos votantes que residían en provincias donde había uno o varios escaños en juego también muestran mayor probabilidad de exposición.

En el gráfico 6 aparecen representados los efectos marginales para la exposición a sondeos según el tamaño de la circunscripción electoral y controlando por la variable *competitividad electoral*. En 2019, sí existen diferencias muy significativas, como ya advertíamos en aquellos votantes que residen en provincias con menor número de escaños en juego, y en todas aquellas provincias donde sí existió competitividad electoral.

GRÁFICO 6.

EFFECTOS MARGINALES MEDIOS PARA LA EXPOSICIÓN A SONDEOS ELECTORALES SEGÚN LA VARIABLE TAMAÑO DE LA CIRCUNSCRIPCIÓN (VARIABLE COMPETITIVIDAD COMO VARIABLE DE CONTROL)



Fuente: elaboración propia a partir de las encuestas postelectorales del CIS (n.º 2920, n.º 3126, n.º 3248).

Por tanto, el camino que hemos trazado en las tres convocatorias electorales nos señala dos consecuencias para el estudio de las campañas electorales muy interesantes: la evolución en la utilización de los sondeos en campaña electoral por parte de los votantes, en especial en 2019, con un factor refuerzo muy importante; pero también

el aprendizaje de los ciudadanos de los sondeos electorales como una forma de discernir las opciones más viables (expectativas acerca del partido ganador), en línea con las investigaciones aportadas en el marco teórico sobre voto estratégico.

CONCLUSIONES

El aumento de los sondeos electorales de intención de voto durante las campañas electorales en medios de comunicación ha supuesto que la literatura académica haya fijado su foco de atención en estos instrumentos de comunicación política. En España, pese al aumento del interés académico por ellos, los datos de exposición a sondeos vienen disminuyendo desde el año 2011, donde alcanzaron su máximo en la serie histórica. En el presente artículo hemos analizado cuál es su papel en las últimas campañas electorales, y más en concreto, quién se expone a los sondeos. Esta discusión es especialmente relevante para analizar las funciones que juegan (y de qué manera interactúan con partidos, medios de comunicación...) en las campañas electorales, pero también en la regulación que el poder legislativo desarrolle sobre su elaboración y difusión.

Los resultados arrojan una evolución en la utilización que realizan los ciudadanos de las encuestas de intención de voto. En las tres convocatorias electorales examinadas, los modelos de estudios nos ofrecen datos que nos confirman que, a pesar de que se reduce el número de ciudadanos que se exponen a los sondeos electorales, los votantes los manejan para conocer el clima de opinión y observar cuáles son las opciones más viables: en los comicios de 2011 y 2015 en términos más nacionales (qué partido a nivel nacional crece más o pierde apoyos, abriendo paso al estudio de posibles efectos *bandwagon* o *underdog*); y en 2019 más como una herramienta para discernir opciones rentables electoralmente en provincias pequeñas, y en general, cuando en esa circunscripción se prevé una fuerte competición electoral con varios escaños en juego.

El nuevo pluralismo polarizado con cinco partidos que se ha implantado en España en las dos convocatorias electorales de abril y noviembre de 2019 traerá importantes consecuencias en nuestro sistema de partidos, pero también transformaciones en el desarrollo de las campañas electorales con ejes de competición y agendas temáticas múltiples. En ese sentido, los sondeos preelectorales pueden jugar un papel muy significativo aportando información a los ciudadanos para discriminar las opciones más viables en términos electorales.

Sin embargo, este artículo deja al menos dos temas para una mayor profundización. Por un lado, las explicaciones acerca del descenso del consumo y exposición de los sondeos electorales por parte de los españoles. La expansión y crecimiento por parte de los medios de comunicación impresos de las encuestas como contenidos informativos junto con la falta de precisión de los mismos (Delicado y Udina, 2001; Caballé et al., 2013; Bhatti y Pedersen, 2016; Bandera López, 2016), podría haber ocasionado una desconfianza hacia ellos por parte del electorado. Los datos de consumo de información política en medios de comunicación podrían apuntar en

esta dirección, si bien en este artículo no podemos aportar conclusiones clarificadoras que ahonden en esta hipótesis.

Por otro lado, conviene analizar el papel de los sondeos electorales como estrategia de comunicación política en redes sociales. En el modelo de 2019, el consumo de información a través de esta fuente manifestaba los mayores efectos en la exposición a las encuestas de intención de voto, por lo que debemos pensar que se ponen en circulación a través de las diferentes plataformas (especialmente, Twitter, pero tampoco deberíamos descartar su difusión a través de servicios de mensajería, como WhatsApp o Telegram) como refuerzo o activador de votantes indecisos.

Las recientes reformas elaboradas por parte de los Parlamentos de otros países en los últimos años tienden a restringir la publicación de sondeos durante la recta final de la campaña (Petersen, 2012; Hernández Valdez, 2013; Aalberg y Van Aelst, 2014). En España, pese a estar prohibida su publicación o reproducción durante los cinco días anteriores al de la votación (art. 69.7 de la Ley Orgánica 5/1985 del Régimen Electoral General), el debate acerca la flexibilización de la normativa crece entre algunos expertos y, sobre todo, medios de comunicación. Las llamadas «encuestas andorranas», en referencia a las que se publicaron en *El Periódico de Andorra* para saltarse la legislación nacional en las últimas convocatorias electorales, han vuelto a poner el foco en un cambio de la regulación, más cuando, y como reconocen Magallón y Sánchez Duarte (2018), la universalización de la comunicación a través de internet y la expansión de las redes sociales obliga a replantearse el sentido de imponer límites o restricciones de un proceso que ya no está supeditado a los canales de distribución de la información tradicionales.

Referencias

- Aalberg, Toril y Peter van Aelst. 2014. «Who Is Afraid of Preelection Polls? How Perceptions of Polls Influence Support for Polling Regulations among Elites», *International Journal of Public Opinion Research*, 26 (4): 517-530. Disponible en: <https://doi.org/10.1093/ijpor/edt040>.
- Bandera López, Noel. 2016. «Qué precisión están teniendo los sondeos en el nuevo ciclo político? Elecciones europeas 2014 y autonómicas/municipales 2015», *Empiria. Revista de Metodología de Ciencias Sociales*, 34: 124-154. Disponible en: <https://doi.org/10.5944/empiria.34.2016.16525>.
- Bhatti, Yosef y Rasmus T. Pedersen. 2016. «News Reporting of Opinion Polls: Journalism and Statistical Noise», *International Journal of Public Opinion Research*, 28 (1): 129-141. Disponible en: <https://doi.org/10.1093/ijpor/edv008>.
- Blais, André, Elisabeth Gidengil y Neil Nevitte. 2006. «Do Polls Influence the Vote?», en Henry E. Brady y Richard Johnston (eds.), *Capturing Campaign Effects*. Ann Arbor: University of Michigan Press. Disponible en: <https://doi.org/10.3998/mpub.132252>.
- Caballé, Adriá, Pere Grima y Lluís Marco-Almagro. 2013. «¿Aciertan los sondeos electorales? Análisis sobre la bondad de predicción de los sondeos electorales

- publicados en la prensa», *Revista Española de Investigaciones Sociológicas*, 143: 25-46. Disponible en: <https://doi.org/10.5477/cis/reis.143.25>.
- Campbell, Rosie. 2013. *Gender and the vote in Britain*. Colchester: ECPR Press.
- Cohen, Jonathan y Yariv Tsfati. 2009. «The Influence of Presumed Media Influence on Strategic Voting», *Communication Research*, 36 (3): 359-378. Disponible en: <https://doi.org/10.1177/0093650209333026>.
- Cox, Gary W. 1997. *Making Vote Count: Strategic Coordination in the World's Electoral Systems*. Cambridge: Cambridge University Press.
- Dahlgard, Jens O., Jonas H. Hansen, Kasper M. Hansen y Martin V. Larsen. 2016. «How are Voters Influenced by Opinion Polls? The Effect of Polls on Voting Behavior and Party Sympathy», *World Political Science*, 12 (2): 283-300. Disponible en: <https://doi.org/10.1515/wps-2016-0012>.
- Dahlgard, Jens O., Jonas H. Hansen, Kasper M. Hansen y Martin V. Larsen. 2017. «How Election Polls Shape Voting Behaviour», *Scandinavian Political Studies*, 40 (3): 330-343. Disponible en: <https://doi.org/10.1111/1467-9477.12094>.
- Daoust, Jean-François, Claire Durand y André Blais. 2020. «Are Pre-Election Polls More Helpful than Harmful? Evidence from the Canadian Case», *Canadian Public Policy*, 46 (1): 175-186. Disponible en: <https://doi.org/10.3138/cpp.2019-011>.
- Darmofal, David. 2010. «Reexamining the Calculus of Voting», *Political Psychology*, 31 (2): 149-174. Disponible en: <https://doi.org/10.1111/j.1467-9221.2009.00754.x>.
- Delicado, Pedro, y Frederic Udina. 2001. «Cómo y cuánto fallan los sondeos electorales?», *Revista Española de Investigaciones Sociológicas*, 96: 123-150. Disponible en: <https://doi.org/10.2307/40184386>.
- Delli Carpini, Michael. 1984. «Scooping the Voters? The Consequences of the Networks' Early Call of the 1980 Presidential Race», *The Journal of Politics*, 46 (3): 866-885. Disponible en: <https://doi.org/10.2307/2130859>.
- Donsbach, Wolfgang. 2001. *Who's Afraid of Election Polls? Normative and Empirical Arguments for the Freedom of Pre-Election Surveys*. Amsterdam: Foundation for Information-Esomar.
- Downs, Anthony. 1957. *An economic theory of democracy*. Nueva York: Harper and Row.
- Duverger, Maurice. 1972. *Los partidos políticos*. México: Fondo de Cultura Económica.
- Fleitas, Daniel W. 1971. «Bandwagon and Underdog Effects in Minimal-Information Elections», *The American Political Science Review*, 65 (2): 434-438. Disponible en: <https://doi.org/10.2307/1954459>.
- Gasperoni, Giancarlo y Debora Mantovani. 2015. «The impact of exposure to pre-election polls on voting behaviour», *Rivista Italiana di Scienza Politica*, 45 (1): 1-23. Disponible en: <https://doi.org/10.1017/ipo.2015.3>.
- Gelman, Andrew y King, Gary. 1993. «Why Are American Presidential Election Campaign Polls So Variable When Votes Are So Predictable?», *British Journal of Political Science*, 23 (4): 409-451. Disponible en: <https://doi.org/10.1017/s0007123400006682>.

- Grossi, Giorgio. 2007. *La opinión pública. Teoría del campo demoscópico*. Madrid: Centro de Investigaciones Sociológicas.
- Hardmeier, Sibylle. 2008. «The Effects of Published Polls on Citizens», en Wolfgang Donsbach y Michael Traugott. (ed.), *The SAGE Handbook of Public Opinion Research*. Londres: SAGE Publications. Disponible en: <https://dx.doi.org/10.4135/9781848607910.n48>.
- Harteveld, Eelco, Stefan Dahlberg, Andrej Kokkonen y Wouter Van Der Brug. 2019. «Gender Differences in Vote Choice: Social Cues and Social Harmony as Heuristics», *British Journal of Political Science*, 49 (3): 1141-1161. Disponible en: <https://doi.org/10.1017/s0007123417000138>.
- Hernández Valdez, Alfonso. 2013. «Efectos, errores y regulación de las encuestas preelectorales: una política de transparencia para el caso mexicano», *CONfinés de Relaciones Internacionales y Ciencia Política*, 9 (18): 59-85.
- Hodgson, Robert y John Maloney. 2013. «Bandwagon effects in British elections, 1885-1910», *Public Choice*, 157: 73-90.
- Holtz-Bacha, Christina y Jesper Strömbäck. 2012. *Opinion polls and the media: reflecting and shaping public opinion*. Londres: Palgrave Macmillan.
- Hummel, Patrick. 2014. «Pre-election polling and third party candidates», *Social Choice and Welfare*, 42 (1): 77-98. Disponible en: <https://doi.org/10.1007/s00355-013-0724-4>.
- Kiss, Áron y Gábor Simonovits. 2014. «Identifying the bandwagon effect in two-round elections», *Public Choice*, 160 (3): 327-344. Disponible en: <https://doi.org/10.1007/s11127-013-0146-y>.
- Lago, Ignacio. 2005. *El voto estratégico en las elecciones generales en España (1977-2000)*. Madrid: Centro de Investigaciones Sociológicas.
- Lau, Richard R. y David P. Redlawsk. 2006. *How Voters Decide: Information Processing in Election Campaigns*. Cambridge: Cambridge University Press.
- Lavrakas, Paul, Jack Holley y Peter Miller. 1991. «Public reactions to polling news during the 1988 presidential election campaign», en Paul Lavrakas y Jack Holley (eds.), *Polling and presidential election coverage*. Newbury Park: Sage Publications.
- Magallón, Raúl y José M. Sánchez Duarte. 2018. «Desafíos en la publicación de encuestas electorales. La relación entre empresas demoscópicas y medios de comunicación», *Signo y Pensamiento*, 37 (73). Disponible en: <https://doi.org/10.11144/javeriana.syp37-73.dpee>.
- McAllister, Ian y Donley T. Studlar. 1991. «Bandwagon, Underdog, or Projection? Opinion Polls and Electoral Choice in Britain, 1979-1987», *The Journal of Politics*, 53 (3): 720-741. Disponible en: <https://doi.org/10.2307/2131577>.
- Meffert, Michael F., Sascha Huber, Thomas Gschwend y Franz U. Pappi. 2011. «More than wishful thinking: Causes and consequences of voters' electoral expectations about parties and coalitions», *Electoral Studies*, 30 (4): 804-815. Disponible en: <https://doi.org/10.1016/j.electstud.2011.08.001>.

- Mehrabian, Lbert. 1998. «Effects of Poll Reports on Voter Preferences», *Journal of Applied Social Psychology*, 28 (23): 2119-2130. Disponible en: <https://doi.org/10.1111/j.1559-1816.1998.tb01363.x>
- Montero, José R., Francisco Llera y Mariano Torcal. 1992. «Sistemas electorales en España: una recapitulación», *Revista Española de Investigaciones Sociológicas*, 58: 7-56. Disponible en: <https://doi.org/10.2307/40183556>.
- Moreno, Cristina y Pablo Oñate. 2004. «Tamaño del distrito y voto estratégico en España». *Revista Española de Investigaciones Sociológicas*, 107: 123-151. Disponible en: <https://doi.org/10.2307/40184641>.
- Morton, Rebecca B., Daniel Muller, Lionel Page y Benno Torgler. 2015. «Exit polls, turnout, and bandwagon voting: Evidence from a natural experiment», *European Economic Review*, 77: 65-81. Disponible en: <https://doi.org/10.1016/j.euroecorev.2015.03.012>.
- Morwitz, Vicki G. y Carol Pluzinski. 1996. «Do Polls Reflect Opinions or Do Opinions Reflect Polls? The Impact of Political Polling on Voters' Expectations, Preferences, and Behavior», *Journal of Consumer Research*, 23 (1): 53-67. Disponible en: <https://doi.org/10.1086/209466>.
- Muñoz, Paloma y Alberto Mora. 2019. «Las encuestas electorales y sus efectos», *Más Poder Local*, 39: 9-13.
- Nadeau, Richard, Richard G. Niemi y Timothy Amato. 1994. «Expectations and Preferences in British General Elections», *The American Political Science Review*, 88 (2): 371-383. Disponible en: <https://doi.org/10.2307/2944710>.
- Noelle-Neumann, Elisabeth. 1974. «The Spiral of Silence. A Theory of Public Opinion», *Journal of Communication*, 24 (2): 43-51. Disponible en: <https://doi.org/10.1111/j.1460-2466.1974.tb00367.x>.
- Noelle-Neumann, Elisabeth. 1984. *The spiral of silence: public opinion, our social skin*. Chicago; Londres: University of Chicago Press.
- Obermaier, Magdalena, Thomas Koch y Christian Baden. 2017. «Everybody follows the crowd?», *Journal of Media Psychology*, 29 (2): 69-80. Disponible en: <https://doi.org/10.1027/1864-1105/a000160>.
- Ocaña, Francisco y Pablo Oñate. 1999. «Índices e indicadores del sistema electoral y del sistema de partidos», *Revista Española de Investigaciones Sociológicas*, 86: 223-246. Disponible en: <https://doi.org/10.2307/40184151>.
- Petersen, Thomas. 2012. «Regulation of Opinion Polls: a Comparative Perspective», en Christina Holtz-Bacha y Jesper Strömbäck (ed.), *Opinion Polls and the Media: Reflecting and Shaping Public Opinion*. Londres: Palgrave Macmillan.
- Price, Vincent y Natali J. Stroud. 2005. «Public Attitudes toward Polls: Evidence from the 2000 U.S. Presidential Election», *International Journal of Public Opinion Research*, 18 (4): 393-421. Disponible en: <https://doi.org/10.1093/ijpor/edh119>.
- Rich, Timothy S. 2015. «Strategic Voting and the Role of Polls: Evidence from an Embedded Web Survey», *PS: Political Science and Politics*, 48 (2): 301-305. Disponible en: <https://doi.org/10.1017/s104909651400208x>.

- Sánchez-Cuenca, Ignacio. 2000. *A Non-Strategic Explanation of Second Preference Voting. The Case of Spain*. Juan March Institute Working Papers, 158. Madrid: Centro de Estudios Avanzados en Ciencias Sociales.
- Sartori, Giovanni 1998. *Homo videns. La sociedad teledirigida*. Madrid: Taurus Ediciones.
- Simon, Herbert A. 1954. «Bandwagon and underdog effects and the possibility of election predictions», *Public Opinion Quarterly*, 18 (3): 245-253. Disponible en: <https://doi.org/10.1086/266513>.
- Stolwijk, Sjoerd B., Andreas R. T. Schuck, y Claes H. de Vreese. 2017. «How Anxiety and Enthusiasm Help Explain the Bandwagon Effect», *International Journal of Public Opinion Research*, 29 (4): 554-574. Disponible en: <https://doi.org/10.1093/ijpor/edw018>.
- Van der Meer, Tom W. G., Armen Hakhverdian y Loes Aaldering 2016. «Off the fence, onto the bandwagon? A large-scale survey experiment on effect of real-life poll outcomes on subsequent vote intentions», *International Journal of Public Opinion Research*, 28 (1): 46-72. Disponible en: <https://doi.org/10.1093/ijpor/edu041>.

Presentado para evaluación: 14 de febrero de 2020.

Aceptado para publicación: 11 de mayo de 2020.

ANEXO

TABLA I.

REGRESIÓN LOGÍSTICA PARA EXPOSICIÓN A SONDEOS ELECTORALES

Variables	2011		2015		2019	
	Coef.	S.E.	Coef.	S.E.	Coef.	S.E.
Constante	-1.49***	.31	-3.25***	.33	-.08***	.35
Sexo	-.28***	.07	-.30***	.07	-.18**	.07
<i>Edad (ref. más de 61 años)</i>						
18-30 años	.09	.12	-.27**	.13	-.57***	.13
31-40 años	.25**	.12	.18	.13	-.34***	.13
41-50 años	.23*	.12	.30**	.12	.10	.12
51-60 años	.54***	.12	.15	.12	.16	.11
<i>Estudios (ref. sin estudios)</i>						
Primarios	.31*	.16	.67***	.16	.18	.18
Secundarios	.87***	.16	1.24***	.16	.55***	.18
Superiores	1.60***	.23	1.86***	.19	1.12***	.19
Evaluación situación política	.14***	.05	-.042	.05	-.01	.05
Evaluación situación económica	-.26***	.06	.12**	.05	.07	.05

.../...

.../...

Variables	2011		2015		2019	
	Coef.	S.E.	Coef.	S.E.	Coef.	S.E.
<i>Ideología (ref. derechas)</i>						
Izquierda	.50**	.20	.81***	.21	.08	.21
Centroizquierda	.58***	.17	.77***	.19	.08	.20
Centro	.34*	.18	.42*	.19	-.07	.20
Centroderecha	.34**	.17	.53***	.19	-.03	.20
Cercanía a partidos	.28***	.08	.33***	.08	.31***	.07
<i>Circunscripción (ref. Grande)</i>						
Pequeña	-.05	.10	-.17*	.10	.23***	.10
Mediana	-.31***	.10	-.14	.09	-.13	.08
Esaños en liza	-.07	.13	-.11	.08	.23***	.08
Duda	.22**	.11	.24***	.09	.12	.09
Consumo prensa	.15***	.02	.12*	.02	.11***	.02
Consumo radio	.09	.02	.08***	.02	.08***	.02
Consumo televisión	.08***	.02	.13*	.02	.05**	.02
Consumo redes sociales	N/A	N/A	N/A	N/A	.12***	.02
Interés campaña electoral	.30***	.04	.48***	.04	-.41***	.04
N	(4269)		(4608)		(4516)	
Prob > chi2	0.00		0.00		0.00	
Pseudo R2	0.12		0.17		0.14	

Nota: * $p > 0.1$; ** $p > 0.05$; *** $p > 0.01$. Variable dependiente = Exposición a sondeos preelectorales (0-1), ref = 0.

Fuente: encuestas postelectorales del Centro de Investigaciones Sociológicas (n.º 2920, n.º 3126, n.º 3248).

JOSÉ M. RAMÍREZ

josema.ramz@gmail.com

Investigador postdoctoral dentro de la Sección Departamental de Sociología Aplicada (Comunicación Política y Comportamiento Electoral) de la Facultad de Comunicación de la Universidad Complutense de Madrid. Participa en el grupo de investigación Comunicación y Política en el Nuevo Espacio Público (CONEP). Doctor en Sociología por la Universidad Complutense y licenciado en Periodismo y Comunicación Audiovisual por la Universidad Carlos III. Sus principales temas de investigación son: comportamiento electoral y comunicación política, efectos de los sondeos en la opinión pública, polarización política y mediática, campañas electorales y procesos de decisión del voto. Participa en proyectos sobre identidad LGTBI.

Partidos de creación interna bajo las dictaduras: liberales avanzados y moderados durante el periodo del Estatuto Real en España (1834-1836)

*Parties of internal creation under dictatorships: Advanced and moderate
liberals during the period of the Royal Statute in Spain (1834-1836)*

PEDRO LAGO

Universidad de Santiago de Compostela

Cómo citar/Citation

Lago, P. (2020). Partidos de creación interna bajo las dictaduras: liberales avanzados y moderados durante el periodo del Estatuto Real en España (1834-1836). *Revista Española de Ciencia Política*, 53, 95-117.

Doi: <https://doi.org/10.21308/recp.53.04>

Resumen

De acuerdo con la actual investigación sobre los partidos en las dictaduras, su origen es el resultado de la acción de autócratas e individuos excluidos de la representación parlamentaria. La hipótesis de que los partidos puedan surgir en las cámaras electas a través de coaliciones legislativas no se ha contemplado. Sin embargo, en esas cámaras también pueden concurrir los incentivos e información predichos por el modelo de coalición duradera. Eso implica que los parlamentos pueden convertirse en un espacio multidimensional con conflictos distributivos donde se produce un voto sofisticado. Para comprobar esta hipótesis, este trabajo analiza las coaliciones de liberales avanzados y moderados en el Estamento de Procuradores durante el régimen del Estatuto Real (1834-1836). Los resultados muestran con claridad que, efectivamente, los procuradores convirtieron esta Cámara electa en un espacio multidimensional, donde se produjeron conflictos distributivos y ejercieron el voto estratégico. Las votaciones nominales registradas en el *Diario de Sesiones de Cortes del Estatuto Real. Estamento de Procuradores* (legislaturas de 1834-35, 1835-36 y 1836) constituyen la principal fuente de información.

Palabras clave: coalición duradera, conflicto distributivo, espacio multidimensional, voto estratégico.

Abstract

According to the current research on parties in dictatorships, the origin of parties is the result of the action by autocrats and individuals excluded from parliamentary representation. The

hypothesis that parties are created in elected chambers through legislative coalitions has not been examined. However, the incentives and information predicted by the long-lasting coalition model can also occur in these chambers. That implies that parliaments can become a multidimensional space with distributive conflicts where sophisticated voting takes place. In order to test this hypothesis, this article analyzes the coalitions of advanced and moderate liberals within the *Estamento de Procuradores* during the regime of the Royal Statute (1834-1836). The results clearly show that the *procuradores* turned that elected chamber into a multidimensional space where distributive conflicts arose, and strategic voting was used. Nominal votes recorded in the *Diario de Sesiones de Cortes del Estatuto Real. Estamento de Procuradores* (1834-35, 1835-36 and 1836 terms) are the main source of information.

Keywords: long-lasting coalition, distributive conflict, multidimensional space, strategic voting.

INTRODUCCIÓN

La reciente literatura sobre cámaras electas y partidos en el autoritarismo está dominada por dos perspectivas analíticas. Por un lado, la creación de parlamentos y partidos en las dictaduras —regímenes despóticos, autoritarios y totalitarios (Colomer, 2009: 155-161)— se explica como una estrategia de supervivencia política de los autócratas¹. Se trata de iniciativas para enfrentarse a dos problemas: la neutralización de rebeliones y la obtención de cooperación (Gandhi, 2008; Gandhi y Przeworski, 2007; Geddes *et al.*, 2018). Por otro, el origen de los partidos gobernantes y los partidos que acceden al poder se explica por la acción de autócratas —normalmente antes de la formación de la asamblea legislativa— y por la de individuos excluidos de la representación parlamentaria, respectivamente (Geddes, 1999, 2005, 2008; Geddes *et al.*, 2018).

Sin embargo, los estudios históricos muestran la presencia de candidatos no adscritos a un partido y alianzas legislativas en Cámaras electas de regímenes despóticos de la Restauración europea. Las facultades legislativas de estas Cámaras se ven reducidas en comparación con las Asambleas Revolucionarias anteriores por la introducción de tres cambios institucionales: a) el Parlamento pasa a ser bicameral, donde la Cámara Alta se configura como un órgano de naturaleza aristocrática, cuyos miembros son natos o designados por el rey entre los estratos altos de la sociedad y del Estado; b) el rey, además de disponer de la facultad de sancionar, es el único titular de la potestad legislativa: de modo que la Cámara no puede deliberar en ningún caso si no lo hace a impulso del monarca, y c) el monarca se reserva la facultad de convocar,

-
1. Un país se define como democrático si cumple las siguientes condiciones. Primero, el Ejecutivo es elegido directa o indirectamente en elecciones populares y es responsable directamente ante los votantes o ante el Parlamento. Segundo, el Parlamento (o el Ejecutivo si se elige directamente) se elige en elecciones libres y justas. Tercero, la mayoría de los hombres adultos tienen derecho a votar (Boix *et al.*, 2013).

suspender y disolver el Parlamento (Aprile *et al.*, 2013; Blanco, 2010; Caron y Luis, 2015; Huntington, 1994; Prutsch, 2013; Rosanvallón, 1994).

No constituye un asunto histórico menor, ya que estas Cámaras electas se extienden a seis países, a saber: Francia con la Carta Otorgada de 1814; Polonia con la Constitución de 1815; Portugal con la Carta Otorgada de 1826; varios estados alemanes con cartas constitucionales entre 1816 y 1831; España con el Estatuto Real de 1834, e Italia con el Estatuto Albertino (1847), la Constitución de las Dos Sicilias (1848) y el Estatuto del Gran Ducado de Toscana (1848)².

Un caso paradigmático de coaliciones legislativas que derivan en la articulación de partidos gobernantes acontece en el Estamento de Procuradores de las Cortes durante el régimen del Estatuto Real (1834-1836). Desde el inicio de la primera legislatura se configuraron las coaliciones avanzada y moderada. A partir de ellas, se estructuraron los dos primeros partidos de España: el Partido Progresista (PP) y el Partido Moderado (PM), (Burdíel, 1987).

La formación de estos partidos en las democracias ha sido explicada desde el esquema teórico de la coalición duradera (Aldrich, 1995; 2011), según el cual, un conjunto de parlamentarios alcanza un acuerdo *ex ante* para seguir un curso de acción común sobre una serie de cuestiones. Esta explicación fue testada por Aldrich (*ibid.*) en su estudio de las primeras legislaturas del Congreso de los Estados Unidos, que muestra la articulación de las coaliciones legislativas federalista y jeffersoniano-republicana.

En este trabajo, argumento que dicho modelo resulta generalizable a las dictaduras por dos razones. Por una parte, en las Cámaras electas de regímenes autocráticos también pueden concurrir los incentivos e información propiciatorios de una coalición duradera. Por otra, aunque las reglas institucionales disminuyen los posibles beneficios legislativos de una coalición duradera, hay una potencial ganancia para este tipo de alianza entre los representantes disidentes. El Parlamento se puede convertir en un foro para demandar públicamente el cambio de régimen, que puede conectarse con diferentes acciones fuera de la Cámara electa. Y los parlamentarios defensores del régimen, en caso de no estar organizados en un partido, pueden hacer lo mismo para enfrentarse a sus oponentes. Evidentemente, también pueden darse coaliciones legislativas con objetivos intermedios. Los parlamentarios se pueden coordinar para promover reformas parciales.

La investigación cuantitativa de las coaliciones legislativas en las Cámaras electas de la Restauración europea se encuentra con un problema de acceso a información estadística. No se dispone de datos sistemáticos sobre cuestiones debatidas, conflictos distributivos o votaciones nominales registradas. De este modo, no es posible el análisis comparado cuantitativo que posibilite la inferencia estadística. Pero cabe la posibilidad de recurrir al estudio de un caso que ponga en cuestión el saber establecido (Gerring, 2007; Rohlfing, 2012). En este sentido, la información acumulada por los

2. Disponible en: <http://modernconstitutions.de/>; <http://www.dircost.unito.it/index.shtml>.

historiadores sobre las tres legislaturas del Estamento de Procuradores de las Cortes españolas permite reconstruir con minuciosidad la respuesta de los procuradores a las reglas y prácticas institucionales. Con ello, se puede comprobar la validez del esquema teórico de la coalición duradera para explicar la articulación de partidos en las dictaduras.

El resto del artículo se divide en cuatro secciones. En la segunda se exponen los microfundamentos de la coalición duradera y su aplicabilidad a los contextos de decisión de las dictaduras. La tercera sección incluye la metodología y los datos utilizados en la investigación. En el apartado siguiente se presenta el análisis empírico de las coaliciones legislativas en el Estamento de Procuradores. El quinto apartado recoge las principales conclusiones y se esbozan posibles líneas de investigación futuras.

ARGUMENTOS TEÓRICOS

La explicación de la formación de partidos en las democracias se basa en dos tipos de partido: de origen interno y origen externo. En el primero, los partidos surgen en las Asambleas Legislativas, por medio de coaliciones de parlamentarios. En el segundo, el proceso se inicia fuera del marco parlamentario, a través de promotores como sindicatos, periódicos o círculos intelectuales (Duverger, 1987). En cambio, la explicación de la formación de partidos en las dictaduras contempla únicamente el tipo de partido de origen externo; ya sea por iniciativa de autócratas o individuos excluidos de la Cámara electa (Geddes, 1999, 2005, 2008; Geddes *et al.*, 2018).

Frente a esta explicación excluyente del partido de origen interno, en este trabajo defiendo la hipótesis alternativa: los incentivos e información propiciatorios de la articulación de este tipo de partido también se pueden dar en las dictaduras. Estos incentivos e información vienen dados por la interacción entre las propiedades de las votaciones de comité, los ciclos de votaciones, el espacio temático multidimensional, los conflictos distributivos y el voto sofisticado (Aldrich, 1995, 2011). Los parlamentarios pueden apostar o no por formar una coalición legislativa, pero en caso de hacerlo estas condiciones tienen que estar presentes.

Las votaciones de las Cámaras electas de las dictaduras poseen las propiedades de las votaciones de comité. Primero, el recurso de los representantes para influir en las decisiones colectivas es el voto. Segundo, en las votaciones de las Cámaras electas se utiliza habitualmente la regla de la mayoría. Tercero, los parlamentarios votan directamente por alternativas y no por candidatos, como en las elecciones masivas. Cuarto, las alternativas atienden a la provisión de bienes públicos (Hinich y Munger, 1997; Shepsle y Bonchek, 1997).

La agregación directa de los votos de los representantes por medio de la regla de la mayoría no garantiza necesariamente un ganador de Condorcet en las Cámaras electas de las autocracias: una alternativa que vence a cualquier otra alternativa en una elección binaria bajo la regla de la mayoría. Se trata de un problema de inestabilidad generado por la circularidad de las votaciones, que no permite identificar la alternativa más

preferida por la Cámara electa. Como el teorema de imposibilidad de Arrow demuestra, ningún método de elección puede garantizar que se obtendrán preferencias sociales no cíclicas a partir de preferencias individuales no cíclicas (Arrow, 1963; Hinich y Munger, 1997; Shepsle y Bonchek, 1997).

Esta inestabilidad se acrecienta cuando la Cámara electa constituye un espacio temático multidimensional. Esto es, se vota a favor o en contra de diferentes cuestiones decididas en votaciones separadas. Una situación factible en las dictaduras por la existencia de reglas o prácticas parlamentarias que posibilitan la presencia de diferentes temas en las votaciones. En las cámaras electas de la Restauración europea puede ser a través de la contestación al discurso de la Corona, el ejercicio del derecho de petición, el desarrollo de las funciones financieras o la presentación de proyectos de ley. Bajo estas condiciones, cualquier resultado es posible en las votaciones del Parlamento y la posibilidad de derrotar al *status quo* constituye uno de sus rasgos característicos (McKelvey, 1976; Plott, 1967; Riker, 1980; Shepsle y Bonchek, 1997).

Por otra parte, la provisión de bienes públicos bajo la regla de la mayoría comporta conflictos distributivos en las Cámaras electas de las autocracias porque los parlamentarios, salvo que tengan preferencias idénticas, obtienen diferentes costes y beneficios de los resultados de las votaciones. Cualquier cuestión que se aprueba —el sistema electoral, la organización del ejército o los presupuestos— casi inevitablemente perjudica a una parte de los representantes. Debido a ello se produce un proceso de redistribución desde aquellos parlamentarios que resultan afectados por la decisión colectiva hacia aquellos que resultan beneficiados (Mueller, 2003).

¿Existe alguna alternativa a la inestabilidad predicha por los teoremas de la teoría espacial del voto? Sí, siempre que se incluya el factor institucional en el esquema teórico. Frente al mundo atomizado de la pura regla de la mayoría, cabe la posibilidad de una institución de equilibrio en la Cámara. Los parlamentarios pueden imaginar el arreglo institucional de la coalición duradera frente a opciones inestables como la votación independiente y sincera o una coalición formada en torno a una sola cuestión (Riker, 1980; Shepsle, 1986, 1989; Weingast, 1996).

Pero, ¿qué beneficios pueden obtener los parlamentarios con una coalición legislativa en la Cámara electa de una dictadura? Los beneficios vienen dados por las reglas y prácticas institucionales. Así, en la Restauración europea la Cámara Alta de naturaleza aristocrática y los poderes legislativos del monarca —facultad de sancionar, potestad legislativa y facultad de convocar, suspender y disolver el Parlamento— disminuyen las virtuales ganancias legislativas en comparación con las asambleas democráticas. Pero a pesar de estas restricciones institucionales, representa una oportunidad para los opositores. La Cámara electa se puede trocar en una tribuna para demandar transformaciones políticas, susceptible de combinarse con la protesta callejera, ya sean insurrecciones u otras formas de movilización. En esto consiste la utilidad de la coalición legislativa para parlamentarios disidentes: fortalece su posición en la Cámara electa. Y viceversa, si los parlamentarios son partidarios de las alternativas defendidas por el rey, se convierte en un medio para enfrentarse a sus oponentes en la Cámara electa. Evidentemente, también resulta factible que se generen coaliciones legislativas con fines más

modestos. Tal es el caso de políticos dispuestos a coordinarse para promover reformas parciales en el régimen.

De este modo, las Cámaras electas de las dictaduras pasan de ser únicamente una herramienta en manos del régimen a transformarse —como Schedler (2013) ha planteado para las elecciones multipartidistas bajo el autoritarismo— en una arena de confrontación política. El autócrata se encuentra con parlamentarios disidentes que deciden articular una coalición legislativa para llevar a la cámara problemas y alternativas que ponen en cuestión su régimen y que son respaldadas por segmentos de la población, con derecho al voto o no. O parlamentarios reformistas que se coaligan para promover cambios parciales.

Por último, la coalición duradera implica el abandono del voto sincero y el ejercicio del voto sofisticado propio del comité. En la votación sincera, los representantes políticos votan las propias preferencias, al margen de las acciones que esperan de los otros parlamentarios. En cambio, en la votación estratégica votan para producir el resultado más deseado partiendo de un proceso de decisión. Esto es, el voto es una elección entre un conjunto de votos futuros. Este comportamiento resulta factible en las Cámaras electas de las dictaduras a pesar de las restricciones. Cuando se inicia una legislatura y se suceden las sesiones, la Cámara electa goza de estabilidad y carácter repetitivo y cabe la posibilidad de que se introduzcan diferentes temas para su deliberación y votación. Ello facilita a los representantes disponer de información para comprender el beneficio del voto sofisticado y conocerse lo suficiente unos a otros para saber quiénes tienen preferencias similares e interés en concertar su voto (Aldrich, 1995, 2011; Shepsle y Bonchek, 1997).

De la discusión anterior se pueden extraer estas tres hipótesis, que funcionan interactivamente y bajo la condición *ceteris paribus*:

- *H1*. La probabilidad de que se forme una coalición duradera aumenta cuando la Cámara electa de una dictadura se convierte en un espacio temático multidimensional.
- *H2*. La probabilidad de que se forme una coalición duradera aumenta cuando en la Cámara electa de una dictadura surgen conflictos distributivos.
- *H3*. La probabilidad de que se forme una coalición duradera aumenta cuando en la Cámara electa de una dictadura se puede practicar el voto sofisticado.

METODOLOGÍA Y DATOS

El origen del PP y el PM pone en cuestión el saber establecido sobre la formación de partidos en las dictaduras. No responden al modelo de partido de origen externo. Estos partidos no son promovidos ni por la reina regente María Cristina antes del inicio de la primera legislatura del Estamento de Procuradores en el verano de 1834 ni por círculos políticos excluidos de esta Cámara. Por el contrario, tienen un origen interno, a partir de coaliciones legislativas de procuradores; un proceso que se puede

explicar por medio del esquema teórico y las tres hipótesis desarrolladas en el apartado anterior.

El interés analítico de las coaliciones avanzada y moderada en el Estamento de Procuradores radica en tres de sus características. Primero, estas coaliciones legislativas se generan tras una década de absolutismo (1823-1833) y después de las primeras elecciones, en junio de 1834, carentes de los rasgos propios de un enfrentamiento partidista. Segundo, hasta las elecciones de julio de 1836 no hay coordinación de candidaturas ni asociaciones electorales. Tercero, esta división parlamentaria entre avanzados y moderados se inicia en la primera legislatura del Estamento de Procuradores. En definitiva, no hay continuidad con coaliciones legislativas o candidaturas preexistentes, que dificultaría separar los resultados que son consecuencia directa del comportamiento de los procuradores.

El análisis del espacio temático multidimensional, los conflictos distributivos, el voto estratégico y las coaliciones avanzada y moderada se realiza a partir de la minuciosa investigación realizada por estudiosos de la política de la época, las reglas y prácticas parlamentarias y las sesenta votaciones nominales registradas —treinta y seis en la primera legislatura, nueve en la segunda y quince en la tercera— en el Estamento de Procuradores, compuesto por 188 miembros. Sin esta intensiva investigación previa sobre qué ocurrió en el régimen del Estatuto Real no se podría responder a la pregunta planteada en este trabajo: por qué ocurrió.

El espacio temático multidimensional se ha reconstruido mediante el análisis de las cuestiones con votaciones nominales registradas en el *Diario de Sesiones de Cortes del Estatuto Real. Estamento de Procuradores* (legislaturas de 1834-1835, 1835-1836 y 1836). Los conflictos distributivos se observan en las deliberaciones y votaciones de estas cuestiones. La posibilidad de ejercicio del voto sofisticado se manifiesta en las reglas y prácticas parlamentarias, las relaciones entre los procuradores y las conexiones de procuradores con órganos de prensa como *La Abeja* o *Eco del Comercio*. Por último, la información para comprobar la articulación de las coaliciones avanzada y moderada procede de la actividad desarrollada por los procuradores más destacados dentro y fuera de las Cortes y los resultados —a favor, en contra, abstención o ausencia— de las votaciones nominales registradas.

ANÁLISIS EMPÍRICO

El Estatuto Real (19-4-1834) fue promulgado por la reina regente María Cristina en nombre de su hija Isabel II, menor de edad. Se limitó a regular la organización de las dos Cámaras de las Cortes, el Estamento de Próceres y el Estamento de Procuradores. Se centró en su estructura, composición, poderes del rey, atribuciones y funcionamiento. No contenía ningún título dedicado a la soberanía nacional, los derechos políticos o las relaciones entre el Gobierno y las Cortes. El Estamento de Próceres estaba compuesto de forma vitalicia y en número ilimitado por miembros natos, como arzobispos y obispos o grandes de España, y otros designados por el monarca entre los

títulos de Castilla, embajadores, miembros del generalato o servidores de la Administración. El Estamento de Procuradores era de naturaleza electiva. Para ser procurador se precisaba tener treinta años y una renta anual de 12 000 reales, con una duración de tres años y la posibilidad de ser reelegible. El derecho de sufragio era muy restringido, ya que lo ejercían solamente los mayores contribuyentes de cada localidad (Villarroya, 1968).

El rey tenía dos facultades legislativas. El art. 31 le concedía la iniciativa legislativa con carácter exclusivo y el art. 33 le atribuía la sanción de las leyes. Asimismo, el monarca poseía tres atribuciones sobre el funcionamiento de las Cortes: primero, el art. 24 le concedía la potestad de convocarlas; segundo, el art. 37 le reservaba la facultad exclusiva de cerrarlas, y tercero, los arts. 24 y 40 le atribuían la capacidad de disolverlas. La función legislativa de las Cortes, dadas las competencias del monarca, se limitaba al derecho de petición y a la aprobación de las leyes por las dos Cámaras. En definitiva, el Estamento de Próceres y los poderes legislativos del rey —facultad de sancionar, potestad legislativa y capacidad de convocar, suspender y disolver el Parlamento— reducían el potencial legislativo del Estamento de Procuradores en comparación con el Congreso de los Estados Unidos o la Asamblea Nacional de la Francia revolucionaria (*ibid.*).

El régimen del Estatuto Real contaba con el respaldo de una parte del liberalismo, reflejado en el apoyo de un amplio grupo de procuradores, mayoritario en las dos primeras legislaturas, y los dos primeros Gobiernos —Martínez de la Rosa y Toreno— y el último, presidido por Istúriz. Pero se encontró con la oposición de los carlistas, que derivó en su rechazo a la participación en las Cortes y el desarrollo de una guerra civil, y de un sector liberal que ambicionaba un cambio político que fuera más allá del Estatuto Real. Esta disidencia se manifestó en la actitud opositora de un nutrido número de procuradores, particularmente en la tercera legislatura, y en levantamientos, como la revuelta del verano de 1835. Tras este acontecimiento, la reina regente María Cristina nombró a Juan Mendizábal como sucesor del conde de Toreno, que se mantuvo durante la segunda legislatura y parte de la tercera, cuando fue sustituido por Istúriz (Adame de Hue, 1997; Artola, 1974; Burdiel, 1987; Janke, 1974; Marichal, 1980; Tomás y Valiente, 1972).

Espacio temático multidimensional

Ninguna de las tres legislaturas del Estamento de Procuradores agotó los tres años de mandato parlamentario. La primera duró alrededor de diez meses —del 21 de julio de 1834 al 29 de mayo de 1835—; la segunda, sin elecciones por medio, un poco más de dos meses —del 16 de noviembre de 1835 al 27 de enero de 1836—, y la tercera, dos meses —del 22 de marzo de 1836 al 22 de mayo de 1836—. Sin embargo, en estos catorce meses se introdujeron y votaron numerosas cuestiones en la Cámara electa. Las sesenta votaciones nominales registradas reflejan esta actividad parlamentaria —anexos A y B— (Artola, 1974; Burdiel, 1987; Monerri, 2017).

Con ello se confirma la primera hipótesis sobre las condiciones de posibilidad de las coaliciones legislativas. La probabilidad de que se forme una coalición duradera aumenta cuando la Cámara electa de una dictadura se convierte en un espacio temático multidimensional

Este resultado se explica por el efecto de siete reglas y prácticas parlamentarias: la contestación al discurso de la Corona; el ejercicio del derecho de petición; la deliberación sobre asuntos graves; la presentación de proyectos de ley; el voto de confianza; el examen de los presupuestos y subsidios, y el voto de censura:

- Primero, el Estamento de Procuradores discute y aprueba la contestación al discurso de la Corona. El proyecto de contestación debe ser objeto de debate público en sesión plenaria, como paso previo a su votación. Durante el debate y las votaciones subsiguientes queda patente el grado de apoyo que el Gabinete tiene en la Cámara.
- Segundo, mediante el derecho de petición el Estamento de Procuradores puede elevar una demanda a la Corona, para que ejercite su capacidad de proponer la oportuna ley. De este modo, la Cámara delibera desde el inicio de la primera legislatura sobre temas que los Gobiernos no querían que fuesen objeto de discusión pública.
- Tercero, la Corona puede convocar a los representantes para tratar asuntos graves, como es el caso durante la primera legislatura del examen y sanción del comportamiento del infante don Carlos.
- Cuarto, el Gobierno presenta los proyectos de ley en la Cámara. El procedimiento legislativo consiste en remitir el proyecto a una comisión y, una vez que presenta su dictamen, se inicia la discusión en el pleno de la Cámara.
- Quinto, el voto de confianza constituye una delegación legislativa solicitada por el Gobierno al Estamento de Procuradores.
- Sexto, el examen de los presupuestos, contribuciones o subsidios afecta a los diferentes ministerios y la política general del Gabinete. Por tanto, también muestra el grado de confianza de la Cámara en el Gabinete.
- Séptimo, para hacer efectivo el voto de censura se recurre al mecanismo reglamentario de la petición y el trámite irregular de la proposición. Se trata de un medio de control que no figura en los reglamentos y se utiliza para diferentes fines (Adame de Hue, 1997; Artola, 1974; Burdiel, 1987; Marcuello, 1986, Villarroya, 1968).

Conflictos distributivos

Una serie de cuestiones con votaciones nominales registradas suscita división en el Estamento de Procuradores. La literatura destaca en la primera legislatura la contestación al discurso de la Corona, la petición de derechos, el arreglo de la deuda pública extranjera, la aprobación de las actas de procuradores de Antonio Alcalá Galiano y

Antonio Argüelles, el proyecto de ley de organización de la milicia urbana, la petición de aumento y movilización de la milicia urbana, el presupuesto y el voto de censura contra el Gabinete Martínez de la Rosa. En la segunda sobresale el proyecto de ley electoral. Y en la tercera, el nuevo proyecto de ley electoral y el voto de censura contra el Gobierno Istúriz (Artola, 1974; Burdiel, 1987; Marichal, 1980; Monerri, 2017).

Estas votaciones divididas se deben a la presencia de conflictos distributivos, que se manifiestan en las deliberaciones y votaciones. Por lo que respecta a la primera legislatura, en la contestación al discurso de la Corona, la comisión encargada de elaborar la respuesta presentó un dictamen que constituye un desafío al Gobierno Martínez de la Rosa. Incluía demandas como la libertad de imprenta, la igualdad ante la ley, la seguridad personal o la independencia judicial. El Gabinete se manifestó en contra del proyecto de contestación y a favor de los principios de moderación del Estatuto Real. Como la redacción final de la contestación al discurso de la Corona no convenció a los procuradores disconformes con el Gabinete Martínez de la Rosa, presentaron la citada petición de derechos. En el arreglo de la deuda pública extranjera, la confrontación vino dada por el reconocimiento de la deuda contraída, particularmente durante la anterior etapa absolutista. Como ya se ha indicado, para ser procurador se requería poseer una renta anual de 12000 reales. La Comisión de Poderes del Estamento de Procuradores consideró que en relación con este punto la situación de Antonio Alcalá Galiano y Antonio Argüelles presentaba ciertas irregularidades.

La discusión sobre el proyecto de ley de la milicia urbana se centró en los artículos que regulaban la milicia como obligación y establecían los requisitos necesarios para tomar parte en ella. Los procuradores críticos con la propuesta presentada abogaron por la voluntariedad porque la obligatoriedad podría hacer que muchos desafectos al régimen formaran parte de ella. Y en caso de admitirse, debería especificarse la exclusión de los sospechosos de carlismo y los voluntarios realistas. En la petición sobre aumento y movilización de la milicia urbana, firmada por sesenta procuradores, se pedía a la reina que sancionara el proyecto de ley sobre milicia urbana aprobado por las Cortes, se insistía en que las autoridades provinciales debían tener órdenes precisas para impulsar el alistamiento y organización de los cuerpos y se reclamaba la formación de milicias urbanas móviles en las provincias. La discusión del presupuesto dio lugar a posiciones encontradas sobre el funcionamiento de la Administración y la política general del Gobierno. Por último, setenta procuradores (37,2% de la Cámara) firmaron una proposición para pedirle al Estamento de Procuradores que aprobara una petición donde se juzgara inadecuada la acción del Gabinete Martínez de la Rosa (Artola, 1986; Burdiel, 1987; Fontana, 1973, 1977; Garzón, 1978; Monerri, 2017; Montañés, 2016).

En la segunda legislatura, el proyecto de ley sobre el sistema electoral generó tres conflictos distributivos en el Estamento de Procuradores. El primero estuvo motivado por el sistema de elección, con la confrontación de tres alternativas: un sistema indirecto, un sistema directo y un sistema mixto. El segundo vino dado por la determinación del cuerpo electoral en un contexto de voto censitario. Hubo dos posiciones: una defendía una cuota fija de contribuyentes; la otra, que votaran los mayores contribuyentes y se reconocieran determinadas capacidades. El tercero atañía al tamaño del

distrito electoral. En la Cámara, parte de los procuradores defendieron el distrito uninominal y otros mostraron su preferencia por el distrito multinominal o provincial (Artola, 1974; Burdiel, 1987; Monerri, 2017).

En la tercera legislatura, el nuevo proyecto de ley electoral volvió sobre cuestiones que, como en la anterior legislatura, generaron conflictos distributivos. Se trata del sistema de mayores contribuyentes y reconocimiento del derecho de sufragio a las capacidades y el distrito multinominal. Por otra parte, el día 21 de mayo de 1836 se leyó una proposición firmada por 68 procuradores —36,1 % de la Cámara— en la que se pedía al Estamento de Procuradores que «se sirv[iera] declarar que no obtienen su confianza los actuales Secretarios del Despacho», contrarios a las alternativas defendidas por el Gobierno sustituido. El voto de censura se aprobó por 78 votos a favor y 29 en contra. Al día siguiente, la reina regente María Cristina disolvió las Cortes (Artola, 1974; Burdiel, 1987; Monerri, 2017).

En resumen, los conflictos distributivos habidos en las tres legislaturas del Estamento de Procuradores responden a la segunda hipótesis sobre las condiciones de posibilidad para la estructuración de coaliciones legislativas en una Cámara electa. La probabilidad de que se forme una coalición duradera aumenta cuando en la Cámara electa de una dictadura surgen conflictos distributivos.

Voto estratégico

Las siete reglas y prácticas parlamentarias analizadas posibilitaron que los procuradores pudieran ejercer el voto sofisticado: les facilitaba el conocimiento de las preferencias de los demás miembros de la Cámara y su interés en alcanzar determinados compromisos. Por un lado, estas reglas y prácticas requerían deliberaciones y votaciones en comisiones o sesiones plenarias, sin olvidarse de los encuentros individuales y en grupo que se producían en dependencias de las Cortes, cafés o casas particulares o las colaboraciones e información en órganos de prensa como *La Abeja*, *El Mensajero de las Cortes* y *Eco del Comercio*. Por otro, la propia introducción de un tema para su deliberación y votación implicaba la concertación de un acuerdo entre parlamentarios. Por ejemplo, la presentación de una petición requería, al menos, la firma de doce procuradores —6,3 % de la Cámara— y el informe favorable de dos de las tres comisiones que debían examinarla (Artola, 1974; Burdiel, 1987; Villarroya, 1968). En definitiva, los catorce meses de actividad del Estamento de Procuradores confirman la tercera hipótesis del esquema teórico: la probabilidad de que se forme una coalición duradera aumenta cuando en la Cámara electa de una dictadura se puede practicar el voto sofisticado.

Coaliciones legislativas avanzada y moderada

¿Qué relación hay entre el espacio temático multidimensional, los conflictos distributivos y la posibilidad de ejercer el voto sofisticado en el Estamento de Procuradores?

Los temas y los conflictos distributivos se pueden ordenar a partir de una única dimensión política, resultado de la fractura ideológica construida por medio del acuerdo y ejercicio del voto sofisticado. Aunque los procuradores estaban en contra del carlismo y a favor del liberalismo, entre ellos surgieron discrepancias desde la primera legislatura sobre la actitud a adoptar ante el régimen del Estatuto Real. Esto es, si la Cámara electa debía seguir la pauta señalada por el Estatuto Real o, por el contrario, ir más allá. Como resultado, se estructuraron las coaliciones legislativas avanzada y moderada.

En los primeros comicios del Estatuto Real (junio de 1834) no hubo candidaturas y manifiestos electorales ni corrientes de opinión pública identificables con esta división ideológica. La discusión y votación del proyecto de contestación al discurso de la Corona en julio de 1834 supuso la primera manifestación pública de esta divergencia. Si el Estatuto Real era la expresión constitucional del liberalismo moderado, este documento, al demandar entre otros asuntos una serie de derechos políticos, condensaba parte de las aspiraciones del liberalismo avanzado. Pocos días después, la presentación de la petición solicitando la ampliación de derechos políticos reforzó las dos tendencias. En posteriores votaciones se observó de nuevo esta confrontación, que se mantuvo en la segunda legislatura, sobre todo con la ley electoral.

Este distanciamiento ideológico se confirmó en las segundas elecciones, celebradas en febrero de 1836. Aunque todavía no se formaron candidaturas ni se presentan manifiestos electorales, la pugna resultaba evidente. Se refleja en los editoriales y noticias de la prensa y también en los resultados electorales. La mayoría de los historiadores subrayan un dato: la casi total eliminación —atribuida a la acción gubernamental— de la oposición moderada, pues de los 71 procuradores que votaron en contra del distrito multinominal en la sesión del 24 de enero de 1836, el marqués de Someruelos fue el único que consiguió la reelección. En la tercera legislatura también se comprueba el enfrentamiento entre los avanzados y moderados —cuyas filas estaban encabezadas por exavanzados como Francisco Istúriz y Antonio Alcalá Galiano—, principalmente en el nuevo proyecto de ley electoral y el voto de censura contra el Gobierno Istúriz. En las elecciones de julio de 1836, la competencia electoral entre liberales avanzados y moderados fue abierta, con la presentación de candidaturas y asociaciones electorales respectivas (Agesta, 1977; Artola, 1974; Burdiel, 1987, Janke, 1974; Marichal, 1980; Monerri, 2017; Tomás y Valiente, 1972).

En definitiva, las coaliciones legislativas de avanzados y moderados en el Estamento de Procuradores derivaron en la rivalidad electoral y un incipiente desarrollo organizativo en los distritos. En un segundo momento, avanzados y moderados se embarcaron en la gestación de algo novedoso en la política española. Constituyeron los primeros partidos: el PP y el PM. Estos partidos de origen interno se convirtieron en canalizadores de la movilización política —incluido un repertorio de acciones armadas— y electoral y partidos gobernantes en las décadas centrales del siglo XIX (Agesta, 1977; Artola, 1974; Burdiel, 1987, Janke, 1974; Marichal, 1980).

Los investigadores de la confrontación entre avanzados y moderados en el Estamento de Procuradores no disponen de documentos como manifiestos o acuerdos firmados que muestren el conjunto de alternativas defendidas por unos y otros. Se ven

obligados a recurrir a otras pruebas que revelen sus preferencias ideológicas. Siguen las acciones de los procuradores más activos en la Cámara —intervenciones, firma de peticiones, apoyo o rechazo a los diferentes Gobiernos o participación en la elaboración de proyectos de ley—, fuera de la Cámara —como las reuniones en casa de Fermín Caballero, procurador y director del *Eco del Comercio*— o las propuestas defendidas en *El Mensajero de las Cortes* y *Eco del Comercio* —de orientación avanzada— o *La Abeja* —de tendencia moderada—. En las dos primeras legislaturas entre los procuradores avanzados sobresalieron Joaquín María López, Fermín Caballero, Antonio Argüelles y el conde de las Navas; y entre los moderados, Francisco Martínez de la Rosa, Francisco Hubert y Muñoz y Diego Medrano. En la tercera legislatura destacaron de nuevo los avanzados José María López y Fermín Caballero, y los moderados y antiguos avanzados Francisco Istúriz y Antonio Alcalá Galiano (Artola, 1974; Burdiel, 1987; Monerri, 2017).

Por medio del análisis de estas pruebas documentales, los historiadores han logrado identificar las siguientes alternativas defendidas por unos y otros. Los procuradores avanzados en la primera legislatura se mostraron contrarios al Gobierno Martínez de la Rosa —durante el Gobierno Toreno las Cortes estuvieron cerradas—; a favor de la declaración de derechos; disconformes con el reconocimiento de la deuda pública contraída bajo el absolutismo; a favor de que se aprobaran las actas de procuradores de Antonio Alcalá Galiano y Antonio Argüelles; a favor de una milicia urbana formada por voluntarios y, en todo caso, a favor de la exclusión de los sospechosos; a favor de las medidas incluidas en la petición sobre la milicia urbana, y a favor del voto de censura contra el Gobierno Martínez de la Rosa. Los moderados defendieron la posición contraria en todas estas cuestiones. En la segunda legislatura, las diferencias se centraron sobre todo en dos asuntos de la ley electoral. Los avanzados defendieron el voto de los mayores contribuyentes y el reconocimiento de capacidades frente a la cuota fija de contribuyentes y el distrito multinominal, y los moderados fueron partidarios de las alternativas rivales. En la tercera legislatura, los procuradores avanzados y moderados mantuvieron las mismas diferencias de la segunda legislatura sobre la ley electoral, y los primeros promovieron el voto de censura y los segundos apoyaron al Gabinete Istúriz (Artola, 1974; Burdiel, 1987; Marichal, 1980; Monerri, 2017).

La división entre avanzados y moderados también se ve confirmada por las estrategias de votación seguidas por los procuradores moderados durante las dos últimas legislaturas en algunas cuestiones. En la segunda legislatura, a pesar de ser mayoría frente a los avanzados, tanto en la contestación al discurso de la Corona como en el voto de confianza apenas dejaron traslucir —por medio del voto a favor y la abstención— su rechazo al Gobierno Mendizábal. Los historiadores entienden que el levantamiento del verano de 1835 y el cambio de Gobierno explican este repliegue táctico de los moderados. En la tercera legislatura, los procuradores moderados decidieron en dos cuestiones —el cambio de Gobierno (de Mendizábal a Istúriz) y el restablecimiento de las leyes aprobadas durante el Trienio Liberal (1820-1823) sobre la extinción de mayorazgos, señoríos y diezmos— votar a favor y abstenerse, respectivamente, para evitar que el Gobierno Istúriz quedase en evidencia ante su escaso apoyo en el

Estamento de Procuradores, efecto de los resultados electorales de febrero de 1836 (Burdíel, 1987).

En conclusión, el ejercicio del voto estratégico de procuradores avanzados y moderados explica la introducción de temas y la relación ideológica entre las alternativas con votaciones nominales registradas. Sin embargo, falta por cuantificar el alcance de esta polarización en la Cámara. Esto es, en qué medida las votaciones de los procuradores responden a esta estructura ideológica unidimensional. El cálculo se realiza por medio de WNOMINATE. Este paquete estadístico es el utilizado habitualmente en el análisis del comportamiento legislativo (Armstrong II *et al.*, 2014; Poole y Rosenthal, 1997; Poole, 2005; Poole *et al.*, 2011)³.

Cada parlamentario se representa en un espacio político abstracto por una posición en particular y cada voto nominal por dos posiciones: una para el sí y otra para el no. Los puntos ideales son estimados por medio del agrupamiento de los resultados de las votaciones nominales. La proximidad de los parlamentarios muestra el grado de similitud de sus registros de votación y la distribución de los parlamentarios indica cuáles son las dimensiones de conflicto principales. Pero como todo método de escalamiento, WNOMINATE no proporciona información sobre el contenido de estas dimensiones: hay que obtenerla de modo independiente. Por último, el paquete estadístico elimina las votaciones con una minoría inferior al 2,5 % y a los parlamentarios que no alcanzan un mínimo de veinte votos emitidos porque no sirven para la estimación de los puntos ideales.

Los datos sobre las votaciones nominales registradas proceden de la obra de Burdíel (1987). En ella figura información sistemática —a favor, en contra, abstención o ausencia— sobre el voto de los 188 procuradores de las tres legislaturas, con un total de 11 280 observaciones. Sin embargo, solamente las 6768 observaciones de la primera legislatura sirven para la estimación de los puntos ideales de los procuradores. Esta legislatura supera las veinte votaciones nominales registradas con una minoría superior al 2,5 % y hay parlamentarios que alcanzan el mínimo de veinte votos emitidos. En cambio, las otras dos legislaturas no alcanzan la cifra de veinte votaciones nominales registradas (nueve en la segunda legislatura y quince en la tercera). Por tanto, ninguno de los parlamentarios de las dos últimas legislaturas puede alcanzar el mínimo de veinte votos exigidos para la estimación de los puntos ideales. Esta falta de disponibilidad de datos limita el análisis cuantitativo. No obstante, con el cálculo de los puntos ideales de los procuradores de la primera legislatura se puede mensurar el conjunto de procuradores que inicia el proceso de formación del PP y el PM.

En el cuadro 1 se recogen los resultados del análisis estadístico de las votaciones nominales registradas en la primera legislatura del Estamento de Procuradores. WNOMINATE ha eliminado 125 procuradores (66,48 %) por la acumulación de ausencias y abstenciones: no llegan al mínimo de veinte votos exigidos para la estimación de sus puntos ideales. Es el caso de siete de los diez primeros procuradores analizados.

3. Disponible en: <https://CRAN.R-project.org/package=wnominate>.

Asimismo, ha suprimido nueve votaciones nominales registradas (25 %) porque la minoría es inferior al 2,5 %.

Los datos de los 63 procuradores y las veintisiete votaciones nominales registradas seleccionados muestran que hubo polarización en el Estamento de Procuradores y vino dada por la dimensión ideológica avanzados/moderados. Los valores de Correct Classification —90,78 %—, APRE (Aggregate Proportional Reduction in Error) —0.759— y GMP (Geometric Mean Probability) —0.806— indican que hubo una estructura ideológica unidimensional en las votaciones de la primera legislatura del Estamento de Procuradores. Unos resultados que respaldan los hallazgos del estudio cuantitativo de Burdiel (1987), basado en el análisis factorial y el análisis de correspondencias. Aproximadamente la tercera parte de los procuradores de la primera legislatura participó en las coaliciones avanzada y moderada por medio del ejercicio del voto sofisticado. El resto de los parlamentarios, por diversas razones, no tuvieron este comportamiento estratégico. Estos 63 procuradores son «el núcleo y el origen de la división interna del liberalismo parlamentario de 1834-35» (*ibid.*: 135). Por tanto, el Estamento de Procuradores no está fracturado mayoritariamente entre avanzados y moderados, como argumenta Fermín Caballero en el momento y recoge la investigación histórica posteriormente. Solamente una parte de los parlamentarios se decanta por la implicación en una u otra coalición legislativa (*ibid.*: 153).

CUADRO 1.

SUMMARY OF W-NOMINATE OBJECT

Number of Legislators:	63 (125 legislators deleted)
Number of Votes:	27 (9 votes deleted)
Number of Dimensions:	1
Predicted Yeas:	695 of 772 (90 %) predictions correct
Predicted Nays:	615 of 671 (91.7 %) predictions correct
Correct Classification:	90.78 %
APRE:	0.759
GMP:	0.806
The first 10 legislator estimates are:	
	coord1D
Abargues	-0.369
Acevedo	-0.079
Acuña	NA
Aguirre	NA
Alcalá Galiano	NA
Alcalá Zamora	-1.000
Alcántara	NA
Almodóvar	NA
Álvarez de Sotomayor	NA
Álvarez García	NA

Fuente: elaborado por Alejandro Domínguez.

Este hecho suscita una pregunta: ¿es suficiente un grupo de este tamaño para originar dos partidos? La información acumulada por los historiadores así lo señala. Primero, estos procuradores fueron los generadores de la polarización ideológica en el Estamento de Procuradores y mantuvieron «un auténtico liderazgo político respecto al resto de la Cámara» (*ibid.*: 154), que se prolongó en las dos legislaturas siguientes. No hubo ninguna otra confrontación ideológica reseñable en la Cámara. Segundo, esta división ideológica se proyectó más allá del Estamento de Procuradores. Avanzados y moderados la trasladaron a la competencia electoral en los comicios de julio de 1836, con la organización de candidaturas y asociaciones electorales en las circunscripciones. Tercero, estos dos grupos liberales fueron los promotores del PP y del PM.

Progresistas —como se conoce a los avanzados después del Estatuto Real— y moderados protagonizaron la movilización política —incluidas iniciativas armadas— y electoral y sus partidos gobernaron en las décadas centrales del siglo XIX, tal y como se observa en la siguiente selección de acontecimientos. Tras la rebelión de la guarnición de la Granja en agosto de 1836 la reina regente María Cristina llamó a gobernar a los progresistas en la persona de José María Calatrava. Estos liberales promovieron la Constitución de 1837. Los moderados ganaron las elecciones de septiembre del mismo año. La reina regente le encomendó al moderado Pérez de Castro la presidencia del Consejo de Ministros a finales de 1838, tarea que se prolongó hasta julio de 1840. La revolución del verano de ese año supuso una victoria para los progresistas. Espartero, máximo dirigente del PP entre 1840 y 1856, se ocupó de la Regencia entre 1841 y 1843 (Agesta, 1977; Artola, 1974; Burdiel, 1987, Janke, 1974; Marichal, 1980). En definitiva, la formación del PP y del PM no se inició fuera del marco parlamentario. Son partidos de origen interno, cuyos impulsores originarios fueron estos miembros de la primera legislatura del Estamento de Procuradores.

CONCLUSIONES

La investigación realizada sobre las coaliciones legislativas de liberales avanzados y moderados en el Estamento de Procuradores durante el régimen del Estatuto Real confirma las tres hipótesis sobre los incentivos e información para la formación de coaliciones duraderas. Primero, las votaciones nominales registradas muestran que se convierte en un espacio temático multidimensional por medio de siete reglas y prácticas parlamentarias: la contestación al discurso de la Corona; el ejercicio del derecho de petición; la deliberación sobre asuntos graves; la presentación de proyectos de ley; el voto de confianza; el examen de los presupuestos y subsidios, y el voto de censura. Segundo, en la Cámara surgen conflictos distributivos, ya sea por la petición de derechos, la milicia urbana o la ley electoral. Tercero, los procuradores pueden ejercer el voto sofisticado. El acceso a información para comprender el beneficio del voto estratégico y el conocimiento de las preferencias de los demás procuradores y su interés en concertar su voto se alcanza a través de las deliberaciones y las votaciones, los

encuentros individuales y en grupo dentro y fuera de las Cortes, y las colaboraciones e información en órganos de prensa.

Mediante el análisis cualitativo se ha verificado la construcción de coaliciones en las tres legislaturas por medio del acuerdo y el voto estratégico. Las coaliciones avanzada y moderada defienden un conjunto de alternativas enfrentadas: a favor o en contra de la declaración de derechos; a favor o en contra del voto de censura contra el Gobierno Martínez de la Rosa, o a favor o en contra del distrito multinominal. Por medio del análisis cuantitativo se ha mensurado el tamaño de las coaliciones originarias: participa la tercera parte de los procuradores de la primera legislatura a través del voto sofisticado. No obstante, este análisis se ve limitado por la falta de disponibilidad de datos para las dos últimas legislaturas. Por último, se ha mostrado que los procuradores avanzados y moderados son los promotores de las primeras candidaturas y asociaciones electorales en las circunscripciones y los dos primeros partidos de España, el PP y el PM.

Este caso de estudio pone en cuestión el saber establecido sobre la formación de partidos en las dictaduras. Frente a una explicación excluyente del partido de origen interno, esta investigación muestra la plausibilidad de la hipótesis alternativa. De acuerdo con el esquema teórico de la coalición duradera, cabe la posibilidad de que en las Cámaras electas de las dictaduras se den los incentivos e información propiciatorios de estas coaliciones y los parlamentarios decidan cooperar, y que esta coordinación legislativa derive en la gestación de un partido. Por tanto, la explicación de la construcción de los partidos en los regímenes dictatoriales debe basarse, al igual que ocurre en las democracias, en dos tipos de partidos: de origen interno y origen externo.

La investigación empírica de los partidos de origen interno en las dictaduras no debería centrarse en el autoritarismo posterior a la II Guerra Mundial. Habría que buscar escenarios legislativos con parlamentarios sin previos compromisos de partido. En este sentido, el camino seguido por los estudiosos del origen de los partidos en las democracias debería servir de guía. Habría que investigar autocracias del pasado con Cámaras electas, como se ha hecho para las democracias con las primeras legislaturas del Congreso de los Estados Unidos. Se podría analizar sistemáticamente el comportamiento de los parlamentarios de las Cámaras electas de los regímenes despóticos de la Restauración europea. En Alemania, Francia, Italia, Polonia y Portugal puede haberse dado experiencias de coaliciones legislativas duraderas comparables a la española del Estatuto Real. No es descartable la posibilidad de que en el futuro vuelvan a darse las circunstancias favorables para la articulación de estas coaliciones legislativas en parlamentos de sistemas autoritarios.

AGRADECIMIENTOS

Agradezco a Alejandro Domínguez (Universidad de Vigo) su valiosa ayuda en el tratamiento estadístico de los datos con el programa WNOMINATE. Asimismo, agradezco los comentarios y sugerencias de Ignacio Lago y dos evaluadores anónimos

de la *Revista Española de Ciencia Política*. Obviamente, la responsabilidad sobre el contenido del texto es enteramente mía.

Referencias

- Adame de Heu, Wladimiro. 1997. *Sobre los orígenes del liberalismo histórico consolidado en España (1835-1840)*. Sevilla: Universidad de Sevilla.
- Agesta, Luis. 1977. «El origen de los partidos políticos en la España del siglo XIX», en José Luis Aranguren *et al.*, *Historia Social de España*. Madrid: Guadiana.
- Aldrich, John. 1995. *Why Parties? The Origin and Transformation of Political Parties in America*. Chicago: The University Chicago Press. Disponible en: <https://doi.org/10.7208/chicago/9780226012773.001.0001>.
- Aldrich, John. 2011. *Why Parties? A Second Look*. Chicago: The University of Chicago Press. Disponible en: <https://doi.org/10.7208/chicago/9780226012759.001.0001>.
- Aprile, Sylvie, Jean-Claude Caron y Emmanuel Fureix. 2013. *La liberté guidant les peuples. Les révolutions e 1830 en Europe*. Seyssel: Camp Vallon.
- Armstrong II, David, Ryan Bakker, Royce Carroll, Christopher Hare, Keith Poole y Howard Rosenthal. 2014. *Analyzing Spatial Models of Choice and Judgment with R*. Boca Raton, Londres, Nueva York: CRC Press.
- Artola, Miguel. 1974. *Partidos y programas políticos, 1808-1936*. Madrid: Aguilar.
- Artola, Miguel. 1986. *La hacienda del siglo XIX: progresistas y moderados*. Madrid: Alianza Editorial.
- Arrow, Kenneth. 1963. *Social Choice and Individual Values*. New Haven, CT: Yale University Press.
- Blanco, Roberto. 2010. *La construcción de la libertad: apuntes para una historia del constitucionalismo europeo*. Madrid: Alianza Editorial.
- Boix, Carles, Michael K. Miller y Sebastian Rosato. 2013. «A complete data set of political regimes, 1800-2007», *Comparative Political Studies*, 46: 1523-1554. Disponible en: <https://doi.org/10.1177/0010414012463905>.
- Burdiel, Isabel. 1987. *La política de los notables. Moderados y avanzados durante el Régimen del Estatuto Real (1834-1836)*. Valencia: Edicions Alfons El Magnànim.
- Caron, Jean-Claude y Jean-Philippe Luis (dirs.). 2015. *Rien appris, rien oublié? Les Restaurations dans L'Europe postnapoléonienne (1814-1830)*. Rennes: Presses Universitaires de Rennes. Disponible en: <https://doi.org/10.4000/books.pur.95956>.
- Colomer, Josep. 2009. *Manual de ciencia política*. Barcelona: Ariel.
- Duverger, Maurice. 1987. *Los partidos políticos*. México DF: Fondo de Cultura Económica.
- Fontana, Josep. 1973. *Hacienda y Estado en la crisis del Antiguo Régimen español: 1923-1933*. Madrid: Instituto de Estudios Fiscales.
- Fontana, Josep. 1977. *La revolución liberal. Política y Hacienda en 1833-1845*. Madrid: Instituto de Estudios Fiscales.

- Gandhi, Jennifer. 2008. *Political Institutions under Dictatorship*. Nueva York: Cambridge University Press. Disponible en: <https://doi.org/10.1017/CBO9780511510090>.
- Gandhi, Jennifer y Adam Przeworski. 2007. «Authoritarian Institutions and the Survival of Autocrats», *Comparative Political Studies*, 40: 1279-1301. Disponible en: <https://doi.org/10.1177/0010414007305817>.
- Garzón, Juan Sisinio P. 1978. *Milicia nacional y revolución burguesa: el prototipo madrileño. 1808-1874*. Madrid: CSIC.
- Geddes, Barbara, 1999. «What Do We Know about Democratization after Twenty Years?», *Annual Review of Political Science*, 2: 115-44. Disponible en: <https://doi.org/10.1146/annurev.polisci.2.1.115>.
- Geddes, Barbara. 2005. «Why Parties and Elections in Authoritarian Regimes». Paper prepared for the *Annual Meeting of the American Political Science Association*, Washington DC.
- Geddes, Barbara. 2008. «Party Creation as an Autocratic Survival Strategy». Unpublished manuscript, UCLA.
- Geddes, Barbara, Joseph Wright y Erica Frantz. 2018. *How Dictatorships Work. Power, Personalization, and Collapse*. Cambridge: Cambridge University Press. Disponible en: <https://doi.org/10.1017/9781316336182>.
- Gerring, John. 2007. *Case Study Research: Principles and Practices*. Cambridge: Cambridge University Press.
- Hinich, Melvin y Michael Munger. 1997. *Analytical Politics*. Cambridge: Cambridge University Press. Disponible en: <https://doi.org/10.1017/CBO9781139174725>.
- Huntington, Samuel. 1994. *La tercera ola. La democratización a finales del siglo XX*. Barcelona: Paidós.
- Janke, Peter. 1974. *Mendizábal y la instauración de la monarquía constitucional en España (1790-1853)*. Madrid: Siglo XXI.
- Marcuello, Juan Ignacio. 1986. *La práctica parlamentaria en el reinado de Isabel II*. Madrid: Congreso de los Diputados.
- Marichal, Carlos. 1980. *La revolución liberal y los primeros partidos políticos en España: 1834-1844*. Madrid: Cátedra.
- Mckelvey, Richard. 1976. «Intransitivities in Multidimensional Voting Models and some Implications for Agenda Control», *Journal of Economic Theory*, 12: 472-482. Disponible en: [https://doi.org/10.1016/0022-0531\(76\)90040-5](https://doi.org/10.1016/0022-0531(76)90040-5).
- Monerri, Beatriz. 2017. *Las Cortes del Estatuto Real (1834-1836)*. Universidad Complutense, Madrid.
- Montañes, Enrique. 2016. «Deuda pública y cambio político. Los acreedores y la crisis del Estatuto Real, 1834-1835», en Salvador Calatayud, Jesús Millán y María Cruz (eds.), *El Estado desde la sociedad. Espacios de poder en la España del siglo XIX*. Alicante: Universidad de Alicante.
- Mueller, Dennis C. 2003. *Public Choice III*. Cambridge: Cambridge University Press. Disponible en: <https://doi.org/10.1017/CBO9780511813771>.
- Plott, Charles. 1967. «A Notion of Equilibrium and Its Possibility under Majority Rules», *American Economic Review*, 57: 787-806.

- Poole, Keith. 2005. *Spatial Models of Parliamentary Voting*. Cambridge: Cambridge University Press. Disponible en: <https://doi.org/10.1017/CBO9780511614644>.
- Poole, Keith y Howard Rosenthal. 1997. *Congress. A Political-Economic History of Roll Call Voting*. Nueva York; Oxford: Oxford University Press.
- Poole, Keith, Jeffrey Lewis, James Lo y Royce Carroll. 2011. «Scaling Roll Call Votes with nominate in R», *Journal of Statistical Software*, 42: 1-21. Disponible en: <http://dx.doi.org/10.2139/ssrn.1276082>.
- Prutsch, Markus. 2013. *Making Sense of Constitutional Monarchism in Post-Napoleonic France and Germany*. Basingstoke (etc.): Palgrave Macmillan. Disponible en: <https://doi.org/10.1057/9781137291653>.
- Riker, William. 1980 «Implications from Disequilibrium of Majority Rule for the Study of Institutions», *American Political Science Review*, 74: 432-446. Disponible en: <https://doi.org/10.1057/9781137271327>.
- Rohlfing, Ingo. 2012. *Case Studies and Causal Inference. An integrative Framework*. Basingstoke (etc.): Palgrave Macmillan. Disponible en: <https://doi.org/10.1057/9781137271327>.
- Rosanvallon, Pierre. 1994. *La monarchie impossible. Les chartes de 1814 et de 1830*. París: Éditions Fayard.
- Schedler, Andreas. 2013. *The Politics of Uncertainty: Sustaining and Subverting Electoral Authoritarianism*. Oxford: Oxford University Press. Disponible en: <https://doi.org/10.1093/acprof:oso/9780199680320.001.0001>.
- Shepsle, Kenneth. 1986. «Institutional Equilibrium and Equilibrium Institutions», en Herbert Weisberg (ed.), *Political Science: The Science of Politics*. Nueva York: Agathon.
- Shepsle, Kenneth. 1989. «Studying Institutions: some Lessons from a Rational Choice Approach», *Journal of Theoretical Politics*, 1: 131-142. Disponible en: <https://doi.org/10.1177/0951692889001002002>.
- Shepsle, Kenneth y Mark Bonchek. 1997. *Analyzing Politics. Rationality, Behavior, and Institutions*. Nueva York: Norton and Company.
- Tomás y Valiente, Francisco. 1972. *El marco político de la desamortización en España*. Barcelona: Ariel.
- Villarroya, Joaquín T. 1968. *El sistema político el Estatuto Real (1834-1836)*. Madrid: Instituto de Estudios Políticos.
- Weingast, Barry. 1996. «Political Institutions: Rational Choice Perspectives», en Robert Goodin y Hans-Dieter Klingemann (eds.), *New Handbook of Political Science*. Oxford: Oxford University Press.

Presentado para evaluación: 26 de junio de 2019.

Aceptado para publicación: 11 de mayo de 2020.

ANEXO

A. *Votaciones nominales registradas en el Estamento de Procuradores (1834-1836)*

PRIMERA LEGISLATURA

Número	Fecha	Descripción
1	4/8/34	Contestación al Discurso de la Corona
2	1/9/34	Petición de derechos políticos. Totalidad
3	2/9/34	Petición de derechos políticos. Art. 1.º
4	5/9/34	Petición de derechos políticos. Art. 2.º
5	6/9/34	Petición de derechos políticos. Art. 3.º
6	8/9/34	Petición de derechos políticos. Art. 6.º, primera parte
7	8/9/34	Petición de derechos políticos. Art. 6.º, segunda parte
8	9/9/34	Petición de derechos políticos. Art. 7.º
9	10/9/34	Petición de derechos políticos. Art. 12.º
10	23/9/34	Arreglo Deuda Pública Extranjera. Totalidad
11	25/9/34	Arreglo Deuda Pública Extranjera. Art. 1.º
12	26/9/34	Arreglo Deuda Pública Extranjera. Adición Sr. Morales al Art. 1.º
13	27/9/34	Arreglo Deuda Pública Extranjera. Art. 3.º
14	30/9/34	Arreglo Deuda Pública Extranjera. Art. 3.º reformado
15	7/10/34	Aprobación Acta Alcalá Galiano. Dictamen de la Comisión
16	8/10/34	Exclusión de D. Carlos. Totalidad
17	8/10/34	Exclusión de D. Carlos. Art. 1.º
18	15/10/34	Aprobación Actas Argüelles. Dictamen de la Comisión
19	11/11/34	Proyecto Organización Milicia Urbana. Totalidad
20	11/11/34	Proyecto Organización Milicia Urbana. Art. 1.º, primera parte
21	11/11/34	Proyecto Organización Milicia Urbana. Art. 1.º, segunda parte
22	13/11/34	Proyecto Organización Milicia Urbana. Art. 2.º
23	18/11/34	Proyecto Organización Milicia Urbana. Adición al Art. 5.º
24	20/12/34	Autorización plantear como Supletorios Presupuestos 1835. Totalidad
25	10/3/35	Petición Aumento y Movilización Milicia Urbana. Totalidad
26	12/3/35	Presupuesto Interior. Rentas Provinciales. Totalidad
27	1/4/35	Presupuesto Interior. Clases Pasivas. Dictamen Comisión Art. 6.º
28	11/4/35	Presupuesto Interior. Deuda Pública Interior. Totalidad
29	24/4/35	Presupuesto Interior. Deuda Pública Interior. Art. 25.º
30	28/4/35	Presupuesto Interior. Deuda Pública Interior. Art. 26.º Comisión
31	7/5/35	Presupuesto Interior. Deuda Pública Interior. Art. 37.º del Gobierno y 40.º de Comisión
32	5/5/35	Proyecto organización y atribuciones de Ayuntamientos y Diputaciones. Total
33	11/5/35	Proposición control parlamentario del Gobierno. Totalidad (voto de censura)
34	23/5/35	Petición. Extinción derechos Real Patrimonio. Totalidad
35	25/11/34	Quinta de 25.000 hombres. Totalidad
36	25/11/34	Quinta de 25.000 hombres. Art. 3.º

Fuente: Burdiel (1987: 359-360).

SEGUNDA LEGISLATURA

Número	Fecha	Descripción
1	30/11/35	Contestación al Discurso de la Corona. Párrafo 2.º
2	31/12/35	Voto de Confianza. Totalidad
3	3/6/36	Voto de Confianza. Art. 3.º
4	4/6/36	Ley Adicional de Organización de la Milicia. Totalidad
5	12/1/36	Ley Electoral (Mayoría Comisión). Totalidad
6	14/1/36	Ley Electoral. Art. 4.º
7	17/1/36	Ley Electoral (Mayoría Junta). Art. 5.º (2.º parte)
8	20/1/36	Ley Electoral (Mayoría Junta). Art. 6.º
9	24/1/36	Ley Electoral. Art. 17.º

Fuente: Burdiel (1987: 375).

TERCERA LEGISLATURA

Número	Fecha	Descripción
1	12/4/36	Contestación al Discurso de la Corona. Párrafo 11.º
2	13/4/36	Contestación al Discurso de la Corona. Párrafo 12.º
3	14/4/36	Contestación al Discurso de la Corona. Párrafo 18.º
4	25/4/36	Petición aprobación Decreto Extinción de Regulares
5	9/5/36	Ley Electoral. Totalidad
6	10/5/36	Ley Electoral. Art. 4.º
7	11/5/36	Ley Electoral. Art. 7.º, párrafo 6.º
8	13/5/36	Ley Electoral. Art. 12.º
9	14/5/36	Ley Electoral. Art. 44.º, 1.º parte
10	14/5/36	Ley Electoral. Art. 44, 4.º parte
11	15/5/36	Ley Electoral. Art. 44, 4.º parte (voto particular)
12	15/5/36	Ley Electoral. Art. 44, 4.º parte (nueva redacción)
13	16/5/36	Protesta cambio ministerial. Totalidad
14	19/5/36	Extinción mayorazgos, señoríos y diezmos. Totalidad
15	21/5/36	Voto de censura. Totalidad

Fuente: Burdiel (1987: 385).

B. *Derecho de petición y espacio temático multidimensional en la primera legislatura del Estamento de Procuradores*

Durante la primera legislatura el derecho de petición se convierte en uno de los cursos de acción seguidos por los procuradores disidentes para plantear en el Estamento de Procuradores cuestiones y alternativas no deseadas por la reina regente María Cristina y el liberalismo moderado. Esta estrategia contribuye a que la Cámara electa se convierta en un espacio temático multidimensional. Así lo demuestra el análisis de las 53 o 56 —los investigadores discrepan sobre el número total— peticiones presentadas (Artola, 1974; Burdiel, 1987; Monerri, 2015).

Las peticiones formuladas en esta legislatura constituyen un programa de reformas en la organización social y política, al que se añaden reivindicaciones particulares de grupos a quienes su filiación liberal ha causado perjuicios en el pasado —la tercera petición pide la revalidación de los empleos conferidos en el Trienio Constitucional (1820-1823); la decimosexta, la de las ventas de bienes nacionales, y la trigésimo novena, la habilitación de los secularizados en aquellos años para obtener beneficios eclesiásticos—. Los cambios sociales que se reclaman persiguen la destrucción de la sociedad estamental. Se pide la desaparición de los tributos pagados a eclesiásticos y nobles —voto de Santiago (cuarta); merced de amigos (séptima); asaduras, castillaje y otros tributos (vigésimo segunda)— y la de las instituciones sobre las que se sustenta su influencia social. Así, la petición decimoséptima reclama la desamortización civil y eclesiástica; la decimonovena, la extinción de los mayorazgos y vinculaciones que no produzcan 33 000 reales de renta líquida anual, y la decimoctava, la redención de los censos a favor de manos muertas en papel de rédito contra el Estado. Asimismo, los cambios políticos reclamados se orientan también hacia fines específicos, como la adquisición por las Cortes de la facultad de elaborar sus propios reglamentos (quinta); una nueva ley municipal con anterioridad a la nueva elección de diputados (decimotercera), o la constitución de una milicia urbana (decimocuarta y cuadragésimo cuarta).

PEDRO LAGO

plpenas@edu.xunta.gal

Doctor en Ciencia Política por la Universidad de Santiago de Compostela. Sus principales áreas de investigación son la acción colectiva y los partidos y movimientos sociales. Sus artículos han aparecido en *Historia y Política*, *Revista de Estudios Políticos* o *Revista Internacional de Sociología*. Su último libro, titulado *La construcción del movimiento sindical en sistemas políticos autoritarios. Las Comisiones Obreras de Galicia (1966-1975)*, ha sido publicado por La Catarata. En la actualidad está desarrollando un proyecto de investigación sobre la formación de coaliciones electorales en las elecciones durante la Segunda República española.

La relación entre reformas legales y la asignación de la custodia compartida en España (2007-2017)

Relationship between legal reforms and the assignment of shared custody in Spain (2007-2017)

JOSÉ JIMÉNEZ-CABELLO

Universidad de Granada

DIEGO BECERRIL

Universidad de Granada

JOSÉ M. GARCÍA-MORENO

Universidad de Granada

Cómo citar/Citation

Jiménez-Cabello, J., Becerril, D. y García-Moreno, J. M. (2020). La relación entre reformas legales y la asignación de la custodia compartida en España (2007-2017). *Revista Española de Ciencia Política*, 53, 119-142.

Doi: <https://doi.org/10.21308/recp.53.05>

Resumen

La última década y media ha registrado transformaciones significativas en la legislación sobre rupturas matrimoniales. Una de las reformas con mayor impacto ha sido la posibilidad de la custodia compartida. A pesar de que estas regulaciones no han cesado de promulgarse, no existe un estudio como el presente, que relacione la legislación con la práctica de la custodia compartida en España. Este artículo utiliza como principal fuente de datos la *Estadística de nulidades, separaciones y divorcios* del INE, analizada a partir de sus microdatos. Se concluye que la existencia de una ley específica ha impulsado la custodia compartida, si bien esta práctica ha aumentado en aquellas comunidades autónomas donde ya era más frecuente con anterioridad. Ahora bien, otras variables intervienen en la asignación de custodias compartidas, como confirman los casos de Baleares o Comunidad Valenciana.

Palabras clave: ruptura matrimonial, divorcio, custodia compartida, legislación familiar.

Abstract

Over the last decade and a half, the legislation on marital ruptures has experienced significant changes with the possibility of shared custody being one of the reforms with greater impact.

Although these regulations have not ceased to be enacted, there is no study, such as this one, that relates legislation and practice of shared custody in Spain. This article uses the INE *Statistics of nullities, separations and divorces*, as the main data source analyzing it from its microdata. It is concluded that the existence of a specific law has triggered shared custodies; however, this practice has increased in those Autonomous Communities where it was previously more frequent. Yet, other variables also intervene in the assignment of shared custodies, as confirmed by the cases of the Balearic Islands or the Valencian Community.

Keywords: marriage break, divorce, shared custody, family legislation.

INTRODUCCIÓN

En línea con una tendencia internacional, la sociedad española se ha transformado aceleradamente. Los cambios sociales, si cabe más en España, han registrado un ritmo nunca visto antes en la historia y se asientan de tal forma que apenas ofrecen tiempo de reflexión y análisis. Es muy gráfica la imagen que Bauman (2011) utilizaba del patinador que, sobre una capa de fino hielo, se desliza rápidamente sin poder (querer) detenerse, pues su parada supondría romper el hielo y caer. Sin duda, genial imagen de lo que es la vida personal y social actual.

Quizás resulta llamativo plantearse, pero la realidad es que las transformaciones respecto a rupturas matrimoniales y custodias son muy recientes. Apenas hace quince años era obligatorio separarse antes de divorciarse y había que acogerse a una causa si no existía acuerdo. Además, no era posible el matrimonio para parejas homosexuales y la custodia compartida casi ni se planteaba. Parece un panorama del pasado, pero se remonta a una década y media, concentrándose muchos de estos cambios en el año 2005.

Fue precisamente la Ley 15/2005¹ la que permitió normalizar una situación que ya había sido reconocida en nuestro entorno europeo (Alemania en 1997, Holanda en 1998, Austria en 2001 o Francia en 2002): la introducción de la figura de la custodia compartida. Relacionado con esa nueva situación, pocos años después de la aprobación de dicha ley, en distintas comunidades autónomas (CC. AA. en adelante) como Aragón, Cataluña o Navarra, entre otras, se comenzó a legislar sobre las situaciones y las relaciones con los menores tras el divorcio (Solsona *et al.*, 2017).

Este trabajo tiene por objeto de estudio la custodia, y presta especial atención a la modalidad compartida, por lo que resulta preciso definir el concepto. La custodia hace referencia al cuidado diario y remite, por tanto, a la coresidencia y al tiempo y al espacio compartido entre cada progenitor y sus hijos menores (Solsona *et al.*, 2017). La custodia compartida se entiende como la modalidad que permite a cada uno de los

1. Ley 15/2005, por la que se modifica el Código Civil y la Ley de enjuiciamiento civil en materia de separación y divorcio (BOE, 163: 24458-24461).

progenitores tener a los hijos durante un período del año, en el que ejercen plenos derechos de custodia y tienen un régimen de visitas en el tiempo restante. Es aquella en la que ambos progenitores se encargan de forma conjunta, periódica o rotatoria, del cuidado, atención y educación de los hijos (Catalán, 2015).

La atención a la atribución de la custodia de los hijos ha ido ganando relevancia progresiva en el ámbito científico, y se han ocupado de ella diferentes disciplinas como el derecho, la psicología o la sociología. De esta forma, se ha identificado un conjunto de variables, tanto nacionales como internacionales, que influyen en la asignación de la custodia: la edad de los cónyuges, la tenencia de hijos menores o mayores dependientes y el demandante del proceso, entre otras (Juby *et al.*, 2005; Cancian y Meyer, 1998; Chausseborg *et al.*, 2009; Teachman y Polonko, 1990; Joussetme, 2008).

Dentro de este corpus de variables se incluye también la existencia de la legislación y el impacto que esta tiene en materia de asignación de custodia. Algunos estudios han analizado la importancia que tiene dicha regulación, concluyendo que la disposición de una ley específica que favorezca el pacto entre cónyuges respecto al cuidado de los hijos favorece la coparentalidad después de la ruptura (Solsona Spijker y Ajenjo, 2017). Sin embargo, el análisis de la relación entre el aspecto legal y la asignación de custodia compartida no ha tenido amplio seguimiento en España. Además, centrar el foco sobre la relación de esta variable y la práctica real de la custodia compartida resulta más que interesante, ya que determinadas CC. AA. poseen legislaciones propias que regulan la asignación de la custodia, mientras que en otras no existe ningún tipo de ordenamiento específico. Estas regulaciones autonómicas se han ido aprobando de forma progresiva desde 2010, en algunos casos con ciertas dificultades y polémica, lo que ha generado porcentajes muy diferentes en las distintas modalidades de custodia entre territorios. Ante esto, surge una cuestión relativa a la construcción de la realidad social (Berger y Luckmman, 2003): ¿cuál es la relación entre el aspecto legal y la asignación de custodia compartida?

Por esto, se establece como objetivo general averiguar si la existencia de regulación específica en materia de custodia se erige en una variable relevante para la asignación de la custodia compartida y para conocer posibles diferencias y similitudes entre CC. AA. Aunque algunas áreas, como la reforma del Código Civil o las sentencias del Tribunal Supremo son de ámbito nacional, el marco analítico es, en muchos casos, necesariamente autonómico. Para ello, en primer lugar se presentan las áreas determinantes para el análisis del aspecto legal. En segundo lugar, y tras la oportuna revisión de la literatura existente, se muestra la importancia que determinadas variables tienen en la asignación de la custodia. Tras esto, se presenta la metodología utilizada, los principales resultados hallados y las conclusiones obtenidas.

ÁREAS DETERMINANTES EN EL ANÁLISIS DEL IMPACTO LEGAL

Analizar el impacto que sobre la asignación de la custodia compartida tiene el aspecto legal conduce, de forma inevitable, a considerar tres áreas clave. En primer

lugar, la génesis de las modificaciones, y por tanto del periodo analizado, tiene su origen en la reforma del Código Civil de 2005. La Ley 15/2005 de 8 de julio marcará un punto de inflexión en el debate sobre la custodia compartida; ya que realiza una serie de cambios determinantes en el proceso de ruptura matrimonial, especialmente en lo referente al ejercicio de la guarda y custodia. Con esta legislación se avanza en la medida que la corresponsabilidad parental es la que debe marcar las relaciones familiares entre padres e hijos, entendida como un reparto equitativo de los derechos y deberes de los progenitores, que se basa en el derecho del hijo a seguir manteniendo un contacto directo y regular con cada uno de sus progenitores. El eje vertebrador de la decisión de custodia es el beneficio del menor, que debe determinar cómo se relacionará con los distintos progenitores en los periodos de convivencia o no convivencia, cumpliendo el principio de corresponsabilidad (Tamayo-Haya, 2008).

Por primera vez, en esta legislación se contemplaba que los cónyuges pudieran decidir si la custodia y guarda de los hijos se llevaría a cabo de forma exclusiva o compartida (Flaquer, 2015). La opción de custodia compartida era la novedad que durante mucho tiempo eclipsó esta reforma de 2005 y se convirtió en protagonista de la misma, a pesar de los muchos otros aspectos que modificaba (Becerril, 2014). No obstante, aunque su aparición formal en el articulado era un aspecto novedoso, su inclusión formal fue muy cuestionada desde el principio (Alascio, 2011) y se evidenciaron las fuertes presiones que, sobre este punto en concreto, ejercieron distintos grupos (Rivera, 2005). En todo caso, se había concretado una reforma fundamental. Y su impacto fue muy determinante en la asignación de custodias en España (Solsona, 2015; Spijker, 2012).

Un segundo actor muy significativo en el cambio sobre las custodias ha sido el Tribunal Supremo. Dado que la ley de 2005 no era clara, e incluso contenía aspectos inconstitucionales, es el Tribunal Supremo quien a través de toda una serie de sentencias ha ido definiendo la postura que adoptar. Este tribunal define una nueva orientación en el terreno de las custodias compartidas (Arego-Casademunt, 2016) y se convierte en un auténtico «ariete» del cambio (Torres-Perea, 2011). Ya en su sentencia de 8 de octubre de 2009, el Tribunal Supremo otorga la custodia compartida a un padre por petición individual de este, y dada la falta de criterios, los formula para proteger el interés del menor y guiar a la autoridad judicial².

En 2010, el Tribunal Supremo dicta otras dos sentencias especialmente significativas. En la de 10 marzo, profundiza en su consideración de la custodia compartida, argumentando que la misma debe conceptualizarse como una nueva realidad y que, desde luego, no es un premio o un castigo hacia un determinado progenitor³. Pero sin

2. Tribunal Supremo. Sentencia 623/2009 (Sala de lo Civil, Sección 1.ª), de 8 de octubre de 2009 (1471/2006).

3. Tribunal Supremo. Sentencia 94/2010 (Sala de lo Civil, Sección 1.ª), de 10 de marzo de 2010 (319/2008).

duda, fue la sentencia de octubre de 2010 la que tuvo mayor repercusión, donde aborda la cuestión de la excepcionalidad de la custodia compartida, que no implica decidir en perjuicio de este tipo de custodias, sino primar el interés del menor⁴. Posteriormente, el apoyo a la custodia compartida es tal que en la sentencia de 29 de abril de 2013, el Tribunal Supremo confirma que no solo no la considera excepcional, sino que debe ser normal y deseable⁵. Es más, años después el Tribunal Supremo ha dictaminado a favor de la custodia compartida incluso cuando la medida no hubiera sido solicitada desde el principio⁶ o aunque existiera cierta conflictividad razonable entre los progenitores⁷.

Dada la discordancia en muchos juzgados y audiencias, de nuevo el Tribunal Supremo se pronunció el 29 de marzo de 2016, instando a la Audiencia Provincial de Madrid para que siguiera la tendencia marcada por su doctrina⁸. Es evidente la voluntad del Tribunal Supremo en favor de la normalización de la custodia compartida. También es obvio que la reiteración de sentencias a lo largo de los años indica las dificultades en relación con este tema, incluso dentro del sistema judicial reglamentado y jerárquico.

Por último, aunque no por ello menos importante (sino al contrario), desde 2010 se inicia la presencia de regulaciones específicas de las relaciones entre padres e hijos dentro de las legislaciones autonómicas. La Comunidad de Aragón es la primera en regular la custodia compartida en los procesos de divorcio, favoreciendo e impulsando su otorgamiento⁹. Será el 8 de septiembre de 2010 cuando entre en vigor la «Ley 2/2010 de igualdad de las relaciones familiares ante la ruptura de convivencia de los padres», cuyo objetivo declarado es promover el ejercicio de la custodia de forma compartida por ambos padres en desarrollo del interés y protección a los menores, a la vez que el favorecimiento de la igualdad entre el varón y la mujer. Entre las ventajas se detallan además la reducción de la litigiosidad entre las partes, el mantenimiento de lazos afectivos y relación con ambos padres, así como una mejor aceptación por parte del hijo de la nueva situación familiar. El objetivo explícito era superar la preferencia legal de la custodia individual para, mientras no se demuestre lo contrario, otorgar preferencia a la modalidad compartida (Serrano, 2013).

4. Tribunal Supremo. Sentencia 584/2010 (Sala de lo Civil, Sección 1.ª), de 10 de octubre de 2010 (2305/2006).

5. Tribunal Supremo. Sentencia 257/2013 (Sala de lo Civil, Sección 1.ª), de 29 de abril de 2013 (2525/2011).

6. Tribunal Supremo. Sentencia 758/2013 (Sala de lo Civil, Sección 1.ª), de 25 de noviembre de 2013 (2637/2012).

7. Tribunal Supremo. Sentencia 52/2015 (Sala de lo Civil, Sección 1.ª), de 16 de febrero de 2015 (2827/2013).

8. Tribunal Supremo Sentencia 194/2016 (Sala de lo Civil, Sección 1.ª), de 29 de marzo de 2016 (1159/2015).

9. Gobierno de Aragón. Ley 2/2010 de 26 de mayo de igualdad de las relaciones familiares ante la ruptura de convivencia de los padres (*Boletín Oficial de Aragón*, 111, 8-6-2010).

A diferencia de Aragón y del resto de comunidades autónomas, en Cataluña no se dictó una ley específica sobre relaciones familiares que regulara la custodia. El cambio normativo se sanciona en la aprobación del libro segundo del Código Civil relativo a la persona y la familia¹⁰, que entró en vigor el 1 de enero de 2011. El objetivo de la reforma catalana es mucho más amplio que los regímenes de custodia, pero incluye un articulado específico sobre esta cuestión, alentados por la promoción de la coparentalidad. Se entiende que debe permanecer la responsabilidad compartida de los progenitores, pues la igualdad de derechos y obligaciones elimina la dinámica de ganadores y perdedores del divorcio, así como favorece la colaboración en los aspectos afectivos, educativos y económicos. Aparece como instrumento básico el Plan de Parentalidad que recoge la forma en la que los progenitores van a ejercer las responsabilidades parentales (Gómez, 2016).

En la Comunidad Valenciana, la «Ley 5/2011 de relaciones familiares de los hijos e hijas cuyos progenitores no conviven» entró en vigor en mayo de 2011¹¹ y es, sin duda, la norma de este tipo que más avatares ha sufrido. Al poco tiempo de entrar en vigor se suspendió cautelarmente en julio, debido a un recurso de inconstitucionalidad interpuesto por el Gobierno español. No fue hasta diciembre de 2011 cuando el Tribunal Constitucional decidió levantar la suspensión, pero, finalmente, por sentencia del día 16 de noviembre de 2016 anuló dicha ley. En el aspecto formal, la ley valenciana se realiza, como la aragonesa, de forma específica para regular relaciones familiares, con un peso muy determinante la regulación de la guarda y custodia (Gómez, 2016). Se plantea su existencia como respuesta a la necesidad de conciliar el interés superior del menor con el principio de igualdad de los progenitores, en términos de coparentalidad, y el derecho del menor a convivir con ambos. El artículo 5.2 especifica como regla general la custodia compartida, si bien no es una cuestión automática.

La Comunidad Foral de Navarra fue la cuarta que aprobó una ley con referencia a la custodia de los hijos con padres divorciados: la «Ley Foral 3/2011 sobre custodia de los hijos en los casos de ruptura de la convivencia de los padres»¹². Entró en vigor el 28 de junio de 2011. La extensión de esta ley es la más breve de todas (tres artículos), pues se recomienda que se modifique el derecho foral de familia, donde estas cuestiones tienen su encuadre. En todo caso, es claro el apoyo a la custodia compartida como norma preferente (Suso *et al.*, 2012). Por último, en 2015 el País Vasco aprobó la «Ley 7/2015 de 30 de junio, de relaciones familiares en supuestos de separación o ruptura de los progenitores»¹³. Parte de una iniciativa legislativa popular que se había presentado en 2011 y que

10. Generalitat de Cataluña. Ley 25/2010, de 29 de julio, del libro segundo del Código Civil de Cataluña, relativo a la persona y la familia (DOGC, 5686, 8-8-2010).

11. Generalitat Valenciana. Ley 5/2011, de 1 de abril, de relaciones familiares de los hijos e hijas cuyos progenitores no conviven (DOGV 6495, 5-5-2011).

12. Gobierno de Navarra. Ley Foral Ley Foral 3/2011, de 17 de marzo, sobre custodia de los hijos en los casos de ruptura de la convivencia de los padres (BON de 28-3-2011).

13. Gobierno del País Vasco. Ley 7/2015, de 30 de junio, de relaciones familiares en supuestos de separación o ruptura de los progenitores (BOPV 129, de 10-7-2015).

tardó cuatro años en concretarse. Se regula específicamente la custodia compartida, que se entiende como el régimen más adecuado, conjugando los principios de corresponsabilidad parental con el derecho de los menores a la custodia compartida y la igualdad entre varones y mujeres. La ley entró en vigor el 10 de octubre de 2015.

En general, en todos los casos se favorece, de una forma más o menos contundente, la aplicación de unos regímenes de corresponsabilidad parental que conduzcan a custodias más equilibradas o compartidas. Este impulso a las reformas tiene continuidad en distintas CC. AA., como por ejemplo la Junta de Galicia o el Gobierno de Islas Baleares.

Dentro del contexto legal y social reflejado, el interés se centra en la determinación de la asignación de custodias. En este sentido, la cuestión se ha debatido mucho en otros países, pero muy poco en España.

EL IMPACTO LEGAL EN LA ASIGNACIÓN DE LA CUSTODIA

Tanto a nivel internacional (Jousselme, 2008; Yeung *et. al.*, 2001; Allen y Brinig, 2011) como nacional (Spijker, 2012; Picontó, 2012; Flaquer, 2015; Ruíz y Alcázar, 2017), hace tiempo que la custodia de los hijos tras el divorcio es objeto de estudio, identificándose diversas variables asociadas a la asignación de la custodia final sentenciada. El reconocimiento de las mismas sirve para su posterior utilización en el análisis, ya que han sido testadas en multitud de investigaciones¹⁴.

Número de hijos

Para esta variable los resultados previos son dispares. Maccoby y Mnookin (1992) indican que la compartida es más probable en parejas con un solo hijo, mientras que disminuye su presencia conforme aumentan los hijos en común. Por el contrario, ni Cancian y Meyer (1998) ni Teachman y Polonko (1990) observan una relación significativa en esta variable.

La edad de los cónyuges

La tendencia general observada es que la probabilidad de custodia compartida es alta en madres muy jóvenes (antes de los veinte años), descendiendo en las madres

14. Ciertamente otros aspectos como la figura judicial, los equipos psicosociales, PIB, tasas de empleo o desempleo, entre otros, son variables a tener en cuenta en la asignación de la custodia compartida. Sin embargo, la dificultad para encontrar datos, su inexistencia o la difícil inclusión de estas en el análisis realizado hace que no se consideren en este caso.

veinteañeras y en los primeros años de la treintena, para ascender de los 33 años en adelante (Juby *et al.*, 2005; Cancian y Meyer, 1998).

Fallo de la sentencia (consensuada o no)

También es bastante importante, y existe relación entre que el proceso sea consensuado o conflictivo y la asignación de custodias (Becerril y Jiménez, 2017). La custodia compartida es más probable en situaciones de baja conflictividad en la pareja (Chausseborg *et al.*, 2009). Así, por ejemplo, el 81 % de las custodias compartidas que se otorgan en Francia son por acuerdo (Jousselme, 2008).

Demandante del divorcio

Si la mujer solicita el divorcio, suele tener, en mayor medida, la custodia monoparental (Allen y Brinig, 2011). En realidad, el mecanismo es más bien a la inversa, esto es, que la mujer demanda el divorcio, mayoritariamente, porque tiene una probabilidad muy superior de quedarse con la guarda y custodia. Allen y Brinig (2011) examinan distintos factores, como el poder en la pareja o las ganancias económicas. Concluyen que, de todos los factores, la posibilidad de quedar con los hijos es el más determinante para solicitar el divorcio.

Impacto legal

Concretamente, respecto al impacto legal se observan numerosas investigaciones en el ámbito internacional, cosa que no sucede a nivel nacional. En el primero, las investigaciones desarrolladas han verificado una fuerte determinación de los cambios legales sobre la asignación de la guarda y custodia. Así, uno de los primeros trabajos es el de Allen y Brinig (2011). Se centran en Oregón, donde en 1997 modificaron la ley hacia la preferencia por la custodia compartida. Verifican que la presencia de una ley que favorece la compartida es una variable clave en la determinación de la asignación de custodias. Sus datos muestran que esta reforma provoca una disminución del porcentaje de custodias para la madre, a la vez que un incremento en las exclusivas para el padre, pero, sorprendentemente, poco cambio en la custodia compartida. Quizá en estos resultados condicione el poco tiempo transcurrido, pues la reforma de Oregón es de 1997 y los datos analizados son únicamente hasta 2002.

Otras investigaciones sí han confirmado que, desde luego, el efecto inmediato es el descenso de las custodias monoparentales de las madres, como ocurrió en Austria (Atteneder y Halla, 2007; Böheim *et al.*, 2012). Atteneder y Halla (2007) identifican además que el peso del sexo del menor desaparece. Antes de la reforma, las madres tenían más probabilidad de quedarse con sus hijas en exclusividad que con sus hijos.

Una vez se reforma la ley sobre preferencias en las custodias, el sexo del menor no tiene impacto. Por su parte, Böheim *et al.* (2012) encuentran otro efecto añadido de las reformas legales tendentes a la compartida, que es la reducción de la tasa de divorcio y el aumento de los matrimonios. Lo explican por la mayor implicación del varón en las relaciones de pareja, algo ya detectado en las reformas de Estados Unidos (Halla, 2009).

Si atendemos al caso de Holanda, la reforma de 1998 reguló la custodia compartida como norma. El efecto fue que una década después de estos cambios la compartida se había triplicado, pasando del 5 % de 1998 al 16 % en 2008 (Spruijt y Duindam, 2009). En una realidad más cercana a la española, Blasio y Vuri (2013) han investigado el impacto de la reforma legal italiana del 2006 sobre la asignación de custodias. Su periodo de referencia es desde el 2000 al 2010. Tras el cambio legal, se comprueba un mayor porcentaje de custodia compartida, decreciendo continuamente la custodia exclusiva de la madre. Por el contrario, las custodias que apenas se alteran y tienen una presencia testimonial son las de los padres. Así pues, en el entorno occidental parece evidente que la custodia compartida se ha visto favorecido fuertemente tras las reformas legales, ya que su presencia ha aumentado progresivamente.

En todo caso, los cambios legislativos tienen otras consecuencias. Por ejemplo, los progenitores reducen su conflicto. Esto es debido a que se alcanza un mayor nivel de mediación y negociación que en custodias monoparentales (Allen y Brinig, 2011; Atteneder y Halla, 2007). De esta forma, disminuyen considerablemente los costes económicos y emocionales que el divorcio puede suponer. Pero, por el contrario, y de forma excepcional, para el caso de Italia, Blasio y Vuri (2013) verifican un incremento en los procesos no consensuados. Los propios autores reconocen que estos resultados pueden deberse a la mala aplicación que la reforma legal ha tenido en los juzgados. En este sentido, en Austria, con una ley similar, sí ha aumentado el consenso en los procesos de divorcio, lo que demostraría que no es la reforma en sí, sino su aplicación lo que ha fallado en el caso de Italia.

Para España, la investigación de Briones y Villanueva (2014) podría considerarse un precedente parcial. Es muy interesante su análisis de los procesos de modificación de medidas en un juzgado de la Comunidad Valenciana. Pese a lo limitado de su muestra, es posible concluir que, al contrario de lo esperado, la modificación de medidas no solo no aumentó, sino que disminuyó al año siguiente de la entrada en vigor de la ley valenciana. Otros hallazgos son que tampoco parece haber calado una inclinación clara hacia la custodia compartida, ni en la motivación principal de las demandas de modificación presentadas (únicamente un 26,4 % de los padres tiene esa motivación principal) ni en la propia realidad sentenciada (sólo un 7,5 % de las sentencias cambiaron la situación hacia una custodia compartida). Probablemente en estos resultados influyan varios factores, como son el pequeño tamaño de la muestra y la consideración de solo un año de tiempo, pero son la referencia con relativa mayor relación con el objeto de este análisis.

Con todo esto, lo que el trabajo plantea será precisamente, desde un marco nacional y autonómico, observar las tendencias de la asignación de custodias y el impacto que las diferentes regulaciones legislativas han tenido a este respecto. Especial

atención dedicaremos a la Comunidad Valenciana, ya que es un ejemplo único donde la entrada en vigor de una ley que favorece la custodia compartida ha sido luego anulada, lo que ha dado lugar a una región donde ha estado vigente y posteriormente ha desaparecido una reforma legal, hecho excepcional en España.

El objetivo general puede subdividirse en varios objetivos específicos:

- a) averiguar si la existencia de leyes específicas en materia de custodia se erigen en una variable relacionada con la asignación de la custodia compartida;
- b) conocer la influencia específica de los cambios normativos sobre los procesos de custodia compartida, su evolución y posibles diferencias y similitudes en la cantidad que de esta modalidad se da en las CC. AA.;
- c) analizar, en concreto, el caso de aparición y suspensión de cambios legales, hecho ocurrido en la Comunidad Valenciana.

Las hipótesis planteadas son:

- a) la existencia de regulaciones específicas en materia de custodia es uno de los principales factores relacionados con la asignación de la modalidad compartida;
- b) las CC. AA. con legislación propia en custodia poseen un mayor porcentaje de custodia compartida que las que no poseen ordenamiento propio;
- c) para el caso de la Comunidad Valenciana se espera que la presencia de legislación propia haya favorecido el aumento de sentencias con custodia compartida, mientras que su derogación es probable que detenga esta progresión.

METODOLOGÍA

El método utilizado es de carácter cuantitativo, mediante la selección, utilización y explotación de datos secundarios. Concretamente, se utiliza la *Estadística de nulidades, separaciones y divorcios* (ENSD), proporcionada por el Instituto Nacional de Estadística (INE). Es la única fuente de información para conocer la evolución de la asignación de las distintas modalidades de custodia según la comunidad autónoma seleccionada. Se trata de una estadística de carácter anual, realizada por el INE en virtud de un acuerdo con el Consejo General del Poder Judicial y elaborada a partir de la información sobre sentencias que proporcionan distintos órganos judiciales competentes en esta materia. Esta estadística recoge datos referentes a las nulidades, separaciones y divorcios que se producen anualmente en España, e incluye diversos ítems como la edad de los cónyuges, número de hijos, nacionalidad, existencia de pensiones, tipo de custodia, etc.

La limitación de la fuente es que el dato específico de asignación de custodias se recoge únicamente desde 2007. Esto condiciona que no pueda construirse una serie amplia que pudiera, por ejemplo, servir para analizar la situación desde los años ochenta del siglo pasado. No obstante, dado que las transformaciones más significativas son de la última década y media sí permite obtener un periodo relativamente extenso para el análisis. El

último año disponible, y sobre el que se realizan las distintas técnicas estadísticas, es 2017¹⁵. Dado que el INE ofrece unos resultados generales, la opción ha sido la adquisición de los microdatos, que ha permitido realizar distintas operaciones más detalladas para conseguir los objetivos del trabajo.

En cuanto al análisis de datos, se realiza en un primer lugar un análisis descriptivo para, posteriormente, presentar un análisis multivariante de correspondencias. Este permite resumir una gran cantidad de información en un pequeño número de dimensiones, en este caso para conocer la asociación y el sentido de esta entre CC. AA. y tipos de custodia. Asimismo, se emplea la técnica multivariante del análisis factorial, técnica de reducción de datos que pretende pasar de un número elevado de variables a otro más pequeño de elementos explicativos o factores que permitan explicar de una manera más sencilla esa realidad (Ferrán, 1996). Esta técnica permitirá ganar facilidad para interpretar la realidad al menor coste posible en términos de pérdida de información. Concretamente, al ayudar a conocer el número mínimo de dimensiones capaces de explicar el máximo de información contenida en los datos, se podrá conocer la importancia, o no, del impacto legal.

Para determinar la adecuación del análisis, se emplean tanto el test de esfericidad de Barlett (que permite detectar la presencia de relación entre variables) como la medida KMO de adecuación de la muestra. El método utilizado para extraer los factores es el de componentes principales, el más adecuado para resumir la mayor parte posible de la información inicial (varianza) en el menor número de factores posibles. Por último, se lleva a cabo una rotación varimax con la finalidad de lograr una solución que facilite la interpretación (Montoya, 2007). Las variables seleccionadas pueden consultarse en la tabla 1. Todas las operaciones estadísticas se han ejecutado mediante el software estadístico SPSS 20.0.

TABLA 1.
VARIABLES UTILIZADAS EN EL ANÁLISIS

Custodia asignada	1. Modalidad exclusiva 2. Modalidad compartida
Tenencia de hijos menores	0: No 1,2,3 o más: Sí
Tenencia de hijos mayores dependientes	0: No 1,2,3 o más: Sí
Comunidad autónoma (existencia de ley propia o no)	Andalucía, Aragón, Asturias, I. Baleares, Canarias, Cantabria, Castilla y León, Castilla-La Mancha, Cataluña, C. Valenciana, Extremadura, Galicia, Madrid, Murcia, Navarra, País Vasco, La Rioja, Ceuta, Melilla.

15. Que las operaciones estadísticas se realicen, únicamente, sobre el año 2017 se debe a que aplicando las mismas técnicas a cada base de datos, desde 2007, los resultados del análisis factorial obtenidos siguen el mismo patrón.

Fallo de la sentencia	1. Consensuado 2. No consensuado 3. No procede
Nacionalidad primer cónyuge	1. Española 2. Extranjera 3. No procede
Nacionalidad segundo cónyuge	1. Española 2. Extranjera 3. No procede
Edad primer cónyuge	18 hasta +65
Edad segundo cónyuge	18 hasta +65
Demandante del proceso	1. Primer cónyuge 2. Segundo cónyuge 3. Ambos

Fuente: elaboración propia a partir de datos de la ENSD.

RESULTADOS

A continuación, se procede a presentar los principales resultados obtenidos. En cuanto a la primera hipótesis, *la existencia de regulaciones específicas en materia de custodia es uno de los principales factores relacionados con la asignación de la modalidad compartida*, se puede afirmar que queda validada. Atendiendo al análisis factorial realizado y, concretamente, a la matriz de componentes rotados, la variable CC. AA. (existencia o no de legislación propia) se encuentra en tercer lugar, por detrás de la tenencia de hijos y el fallo de la sentencia.

El estadístico KMO y la prueba de Bartlett indican la existencia de adecuación de la muestra, ya que el KMO, que varía entre 0 y 1, arroja un resultado de 0,716. Con este valor se evita el error de que las correlaciones entre los pares de variables no puedan ser explicadas por otras variables. Como medida, suele establecerse que los valores menores de 0,5 indican que no debe utilizarse el análisis factorial con los datos muestrales que se poseen (De la Fuente, 2011).

TABLA 2.
KMO Y PRUEBA DE BARTLETT

Medida de adecuación muestral de Kaiser-Meyer-Olkin.	,716
	Chi-cuadrado aproximado 2901,43
Prueba de esfericidad de Bartlett	Gl 5
	Sig. ,000

Fuente: elaboración propia a partir de datos de la ENSD (2017).

Atendiendo al cuadro de la varianza total explicada de cada componente, y cuáles han sido extraídos, se puede afirmar que entre los tres primeros componentes extraídos se acumula el 48,97% de la variabilidad de las variables originales. Por último, visualizando la matriz de componentes rotados (tabla 3) se puede confirmar que la CC. AA. (existencia de legislación propia o no) aparece como una variable con bastante peso.

Tabla 3.
ANÁLISIS FACTORIAL (MATRIZ DE COMPONENTES ROTADOS)*

Variables	Disolución heterosexual		
	Componentes		
	1	2	3
CCAA	,080	,238	,744
Hijos menores de edad	,860	,023	,087
Hijos mayores de edad dependientes	,740	,115	,208
Edad primer cónyuge	,080	,076	,308
Nacionalidad primer cónyuge	,091	,258	,312
Edad segundo cónyuge	-,071	,121	,297
Nacionalidad segundo cónyuge	,119	,372	,313
Demandante del proceso	,301	,258	,360
Fallo de la sentencia	,101	,858	,210

* Método de extracción: análisis de componentes principales. Método de rotación: Varimax con normalización Kaiser.

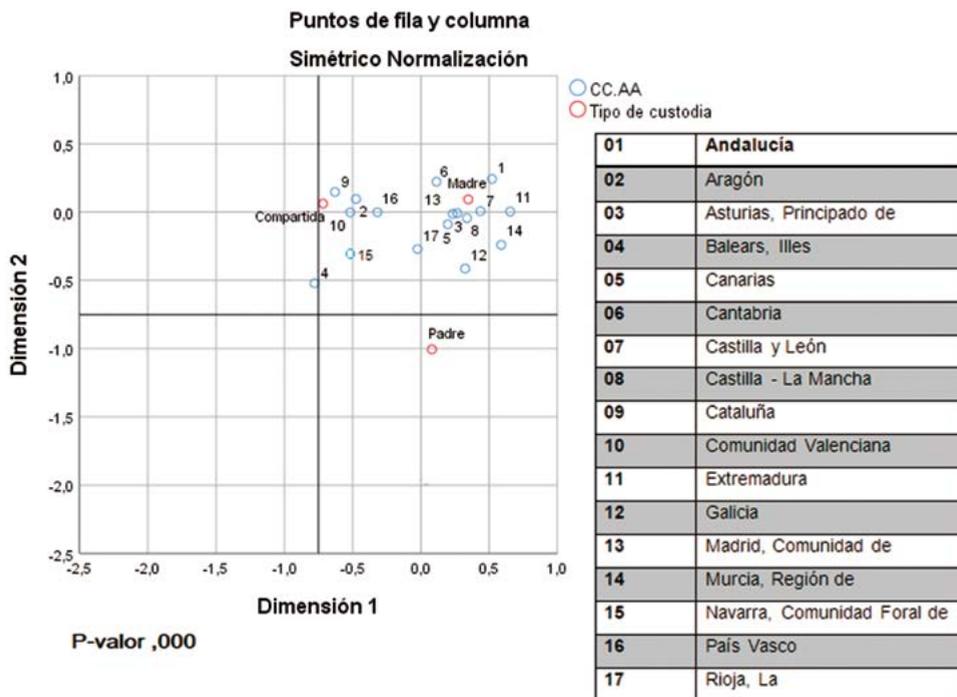
Fuente: elaboración propia a partir de datos de la ENSD.

Es necesario advertir que la tenencia o no de hijos (primer componente), fallo de la sentencia (segundo componente), y la CA (tercer componente) son variables con bastante entidad en el análisis. La aparición de estas y su importancia ha sido algo contrastado en diversas investigaciones como las llevadas a cabo por Maccoby y Mnookin (1992), Cancian y Meyer (1998), Teachman y Polonko (1990) y Juby *et al.* (2005). Teniendo en cuenta su importancia, que la variable que refleja la existencia o no de legislación propia aparezca con este valor, indica realmente que es un aspecto relacionado y fundamental para comprender, en cierta medida, el por qué se otorga con más o menos frecuencia la modalidad de una custodia (exclusiva ya sea para madre o padre) u otra (compartida). Con el objetivo de comprobar que, efectivamente, la existencia de legislación propia es fundamental para comprender el por qué se puede asignar una modalidad u otra de custodia, se presentan los resultados del análisis de correspondencias, cuyo P-valor tras la aplicación del estadístico Chi-Cuadrado es ,000 (ver gráfico 1).

Cataluña, Aragón, Comunidad Valenciana, País Vasco e Islas Baleares son las CC. AA. que, con bastante diferencia, más cerca se sitúan de la custodia compartida (gráfico 1). Patente queda, además, que el resto de CC. AA. se sitúan bastante alejadas

GRÁFICO 1.

ANÁLISIS DE CORRESPONDENCIAS MODALIDAD DE CUSTODIA Y CC. AA.



Fuente: elaboración propia a partir de datos de la ENSD (2017).

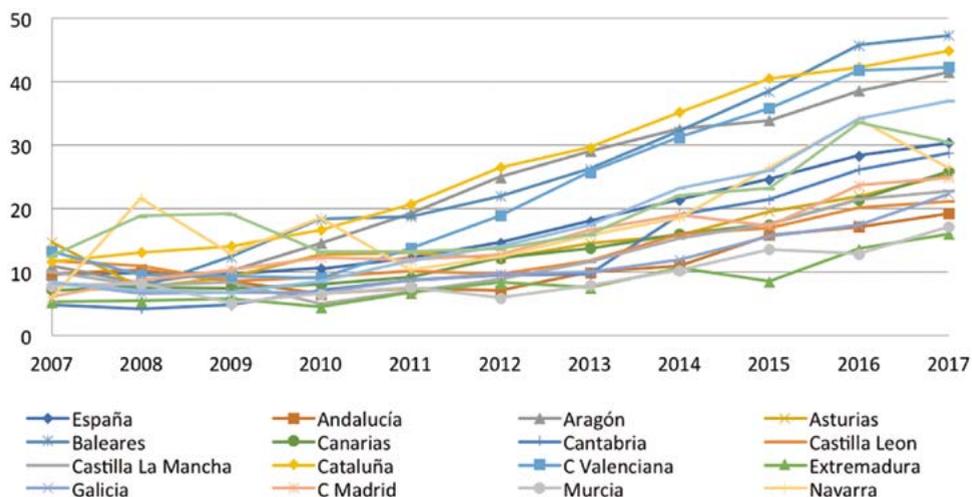
de la opción custodia compartida, encontrándose más próximas a la modalidad exclusiva, ya sea para la figura materna o paterna. Esto aporta mayor robustez a los resultados obtenidos mediante el análisis factorial, pudiendo afirmarse que la existencia de legislación propia en materia de custodia compartida está bastante relacionada con la modalidad finalmente asignada. Por otro lado, es necesario remarcar las visibles y significativas diferencias entre las CC. AA. que la poseen y las que no. De esta forma, sería interesante comprobar qué sucedería en una comunidad autónoma con ley propia que sea posteriormente derogada. En este caso, la Comunidad Valenciana permite elaborar dicho análisis, como se verá más abajo.

Con respecto a la segunda hipótesis, queda validada que las CC. AA. con legislación propia en custodia poseen un mayor porcentaje de custodia compartida que las que no poseen ordenamiento propio. En el gráfico 2 se presentan los datos correspondientes a la evolución de la asignación de la custodia en los diferentes territorios.

La modalidad de custodia compartida ha ido aumentando progresivamente en todas las CC. AA. La dirección de esta evolución puede encontrar explicación en cambios producidos a nivel cultural y, concretamente, en la transformación acaecida en el reparto de roles clásicos como señalan en sus estudios Solsona (2015) y Torres-Perea (2011).

GRÁFICO 2.

EVOLUCIÓN DE LA CUSTODIA COMPARTIDA POR CC. AA. (%)



Fuente: elaboración propia a partir de datos de la ENSD.

Otros aspectos como cambios en los tribunales o, incluso, la transformación de la mentalidad en una sociedad más informada, también tienen importancia, conjugándose de esta forma una amalgama de factores conducentes a dicho cambio. Aun habiendo ocurrido el aumento señalado, es preciso destacar que son precisamente las CC. AA. con ley propia como Cataluña, Comunidad Valenciana, Navarra, País Vasco y Aragón donde crece con más fuerza dicha modalidad, en gran medida auspiciada por dicha normativa. De nuevo, queda patente la importancia del impulso que otorga la presencia de legislación.

Esta realidad se reafirma si se analiza qué provincias son las que encabezan la asignación de la custodia compartida (tabla 4). Seleccionando las cinco primeras, todas ellas pertenecen a CC. AA. con ordenamientos propios, como sucede con Cataluña, País Vasco, Aragón o C. Valenciana. El ranking está encabezado por Gerona, algo lógico entendiendo que Cataluña se sitúa a la cabeza de las CC. AA.

TABLA 4.

PROVINCIAS CON EL PORCENTAJE MÁS ALTO DE CUSTODIA COMPARTIDA

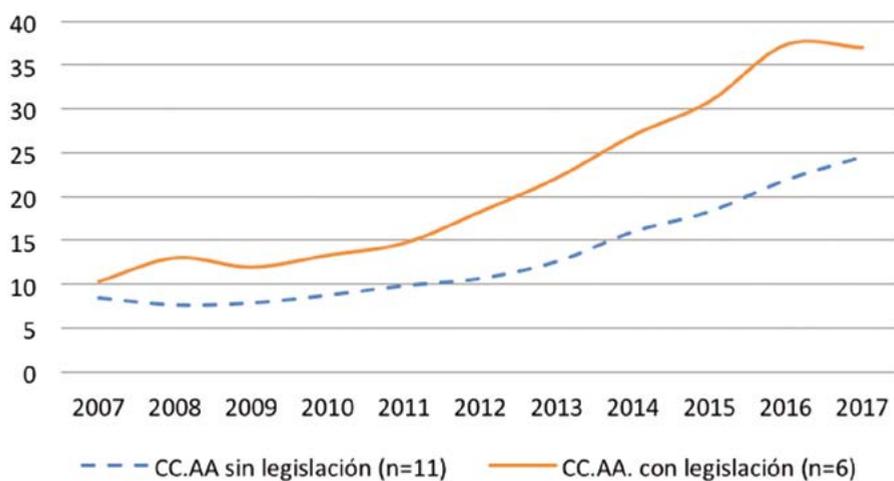
Custodia compartida por provincias	Año 2017
Gerona	50,8
Álava	46,9
Teruel	45,5
Barcelona	45,4
Castellón	45,2

Fuente: elaboración propia a partir de datos de la ENSD.

Focalizando la atención en el total nacional, es cierto que la custodia compartida aumenta de forma significativa, pasando de un 9,6 % en 2007 a situarse en un 30,3 % en 2017. Este incremento se produce de forma desigual, precisamente debido a la aplicación en determinadas CC. AA. de legislación propia, como se comentó anteriormente. De esta forma, y para obtener información más concisa, en el gráfico 3 se presentan dos conjuntos de CC. AA. (aquellas que poseen regulación propia y las que no) para observar diferencias o similitudes de forma más clara.

GRÁFICO 3.

EVOLUCIÓN DE LA CUSTODIA COMPARTIDA POR CONJUNTO DE CC. AA. CON Y SIN LEY PROPIA (%)



Fuente: elaboración propia a partir de datos de la ENSD.

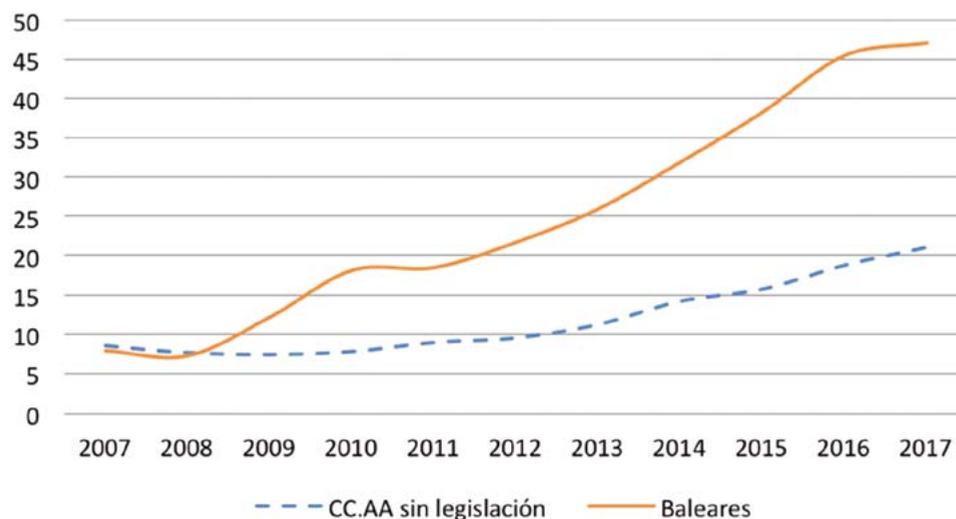
La tendencia hacia la custodia compartida va en aumento, en general, aunque se atisba rápidamente una gran diferencia entre aquellas CC. AA. con legislación propia y sin ella. Es justamente a partir de 2010 cuando algunas de estas empezaron a aplicar regulación propia y, como se puede apreciar, lo hicieron con porcentajes de custodia compartida mayores al del resto de comunidades. Estas diferencias entre CC. AA. se deben, asimismo, a que el crecimiento de esta modalidad en las regiones de España con ordenamiento propio es mucho mayor al experimentado por aquellas que no lo poseen. El crecimiento en estas últimas se produce de manera más tardía y escalonada, suponiendo desde 2007 a 2017 un incremento de alrededor del 16 %. Atendiendo a estas CC. AA. se puede afirmar que, actualmente, se sitúan en el 24,5 % de custodias compartidas. En contraposición, el conjunto de CC. AA. con legislación propia arrancaba en un 10,4 % (2007), y llega, diez años más tarde, a más del triple (37 %).

Resulta interesante analizar los datos de forma más precisa para ciertos casos. En concreto, es importante destacar que en una comunidad autónoma sin presencia de ley específica sobre los regímenes de convivencia tras el divorcio, sí se registran unos

altos porcentajes de custodias compartidas. En concreto, el gráfico 4 ofrece los datos de Islas Baleares, que posee un incremento y porcentaje de custodia compartida superior al nacional.

GRÁFICO 4.

EVOLUCIÓN DE LA CUSTODIA COMPARTIDA POR CONJUNTO DE CC. AA. SIN LEY PROPIA A EXCEPCIÓN DE BALEARES



Fuente: elaboración propia a partir de datos de la ENSD.

Las diferencias entre el conjunto de CC. AA. sin legislación propia a excepción de Baleares, y esta última, son muy significativas. El primer conjunto arranca en valores cercanos al 7,5% en 2007 y se acerca al 22% en 2017, con un incremento aproximado del 15%. Por otro lado, Baleares se situaba en torno al 7,4% en 2007, para encontrarse en 47,2% en 2017, lo que supone un crecimiento abismal y muy diferenciado en comparación con el primer grupo señalado. En términos absolutos, puede afirmarse que en los últimos cuatro años se han duplicado los casos en los que ambos cónyuges se reparten el cuidado de sus hijos, pasando de cerca trescientos casos a cerca de seiscientos (ENSD, 2013-2017).

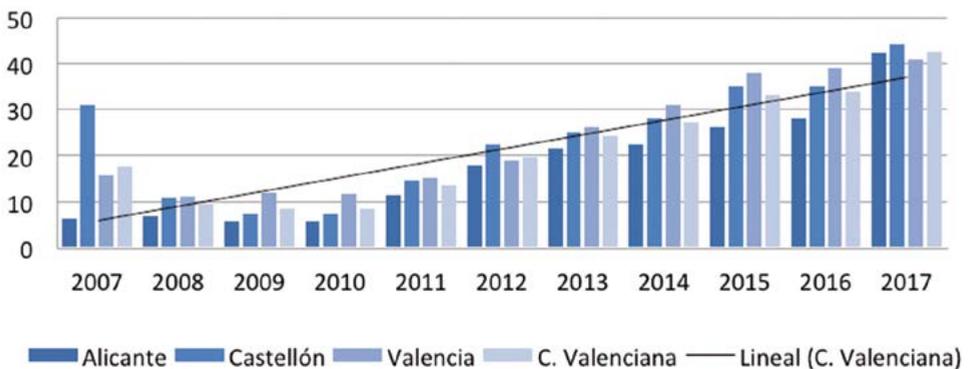
Esto puede tener relación con el hecho de que en Islas Baleares la propuesta de legislación propia es algo que se contempla desde hace años. El Gobierno autonómico llegó a un acuerdo favorable para la tramitación de la proposición de ley de la custodia compartida en el año 2016 para la igualdad en las relaciones familiares ante la ruptura, bajo el nombre de «Ley de custodia compartida para la igualdad en las relaciones familiares ante el cese de la convivencia de los padres». Sin embargo, la misma no prosperó al encontrar argumentos en contra sobre las competencias que se pueden regular y si entre estas se contemplaba el objetivo que legislar: las relaciones paterno-filiales.

Con respecto a la tercera hipótesis, queda parcialmente validada *para el caso de la Comunidad Valenciana, donde se esperaba que la presencia de legislación propia hubiera favorecido el aumento de sentencias con custodia compartida, mientras que su derogación detuviera dicha progresión*. Queda patente, tanto a nivel autonómico como provincial, que la custodia compartida ha ido aumentando de forma progresiva. En este primer nivel, el aumento se encuentra alrededor de 22 puntos porcentuales. En la esfera provincial, tanto Alicante y Castellón como Valencia han visto como esta modalidad ha ido aumentando, como mínimo un 20 %.

Es preciso señalar que la evolución de la custodia compartida en la Comunidad Valenciana no difería de la del resto de España en los años noventa del siglo pasado. Es más, queda patente en 1991 que la Audiencia Provincial de Valencia se mostraba incluso contraria a la modalidad compartida, que percibía como una posibilidad negativa que iba a generar conflictos. A ello se une que la Fiscalía General había recomendado en una instrucción de 1995 que los fiscales se opusieran a los regímenes de custodia compartida (Romero, 2010). No obstante, pronto comenzó a girar esta percepción y la propia Audiencia Provincial de Valencia otorgó en 1999 una custodia compartida que no se planteó en autos, sino que la otorgó de oficio, entendiendo que así se protegía de forma más adecuada el interés del menor (sentencia de 22 de abril de 1999). En este sentido, es justo reconocer que la Audiencia Provincial de Valencia adoptó posiciones de vanguardia (Torres-Perea, 2011), que sin duda tuvieron su eco en las tendencias posteriores. En todo caso, la propia Fiscalía cambió su criterio, como confirma la Circular 1/2020 de 3 de enero (BOE de 28 enero de 2020) de la Fiscalía General, donde estableció la custodia compartida como el sistema prioritario.

GRÁFICO 5.

EVOLUCIÓN DE LA CUSTODIA COMPARTIDA EN LA COMUNIDAD VALENCIANA



Fuente: elaboración propia a partir de datos de la ENSD.

Sin embargo, se desprende cómo a pesar de la derogación de la ley, y observando la línea de tendencia, la custodia compartida continúa creciendo prácticamente al mismo ritmo. Hasta el momento, no parece existir modificación alguna en el criterio

de la preferencia de la custodia compartida por la individual, a pesar de la anulación de la norma. Esto bien puede deberse a que el tiempo en el que ha estado activa ha contribuido a la creación de cierta tendencia. Con todo ello, sería interesante observar la posible inclinación que seguirá con la retirada de la ley para comprobar si es o no probable (con las precauciones necesarias) que se produzca un cambio en la tendencia del aumento de la custodia compartida en dicha región.

Como se indicó con anterioridad, la ley juega un papel importante, aunque no fundamental, como demuestra el caso valenciano. Aun habiéndose derogado la ley, la tendencia se inclina hacia el aumento, superando el 40 %. Por tanto, aunque esta ley ha pasado por un proceso polietápico, suspendiéndose cautelarmente para más tarde volver a estar vigente hasta su derogación definitiva el día 16 de noviembre de 2016, parece quedar latente un remanente en los juzgados. Esto bien puede deberse a que la concienciación y prácticas colectivas posibilitan la aplicación y designación en pro de la custodia compartida.

CONCLUSIONES

El presente artículo aborda las reformas legales que se inician en 2005 y que condicionan el proceso de ruptura matrimonial, especialmente en lo que se refiere a la guarda y custodia de los hijos menores y/o dependientes. Además, se presta especial atención a lo que sucede cuando esta legislación se deroga, como es el caso de la Comunidad Valenciana. Si bien la asignación de la custodia de los hijos tras la ruptura, y muchos aspectos en torno a ella, han sido objeto de estudio desde diferentes disciplinas tanto a nivel nacional como internacional, en España no se encuentran muchos análisis sobre esta cuestión. Teniendo esto en cuenta, se hace uso de metodología cuantitativa mediante la explotación de datos secundarios que provienen de la *Estadística de nulidades, separaciones y divorcios* (2007-2017).

La puesta en marcha de legislación propia por parte de diversas CC. AA. ha sido progresiva. Desde la aprobación de las respectivas legislaciones autonómicas, la modalidad de custodia compartida ha ido aumentando en detrimento, esencialmente, de la exclusiva de la madre. Este aumento, aunque se observa de forma general a nivel nacional, ha despuntado mucho en las CC. AA. con legislación propia, pasando de un 10,4 % en 2007 a un 37 % en 2017. Esto refuerza las conclusiones de diversas investigaciones. Así, por ejemplo, Allen y Brinig (2011) en su análisis del caso de Oregón, establecieron una fuerte influencia de los cambios legales sobre la asignación de la guarda y custodia. Otros trabajos que confirman el efecto de la legislación son los de Atteneder y Halla (2007) y Böheim *et al.* (2012), donde se comprueba el descenso de las custodias exclusivas a favor de la madre en Austria.

Sin embargo, habría de cuestionarse el papel de la ley y su relación con la custodia compartida. Siendo cierto que la puesta en marcha de legislación propia conduce a un crecimiento de la custodia compartida frente a la custodia exclusiva, cabe destacar que la aprobación de dichas leyes autonómicas se ha producido precisamente en aquellas

CC. AA. donde esta modalidad ya era más alta, como son Cataluña, País Vasco, Aragón o la Comunidad Valenciana. Esto conduce a una cuestión sociológica bastante recurrente, planteada por Berger y Luckman (2003), sobre si la existencia de una ley tiene relación con el incremento de la modalidad compartida o, por el contrario, es la sociedad la que demanda la existencia de esa ley (en este caso con un porcentaje superior a la media nacional y que seguía aumentando).

El papel de la ley y su relación con la asignación de custodias compartidas en la práctica conduce a abordar otra cuestión. Islas Baleares presenta uno de los porcentajes más altos de custodia compartida (47,2%) y su crecimiento ha sido bastante destacable en el periodo estudiado (39,8% desde 2007 a 2017). A pesar de que este porcentaje de custodia compartida es de los más altos de España, y sitúa a las Islas Baleares a la cabeza, dicha comunidad autónoma no posee regulación propia sobre la guarda y custodia de hijos. Sin embargo, en los últimos años, y esencialmente desde 2016, se viene planteando la aprobación de la misma en esta comunidad. De hecho, ese mismo año se plantea una proposición de ley de la mano del Grupo Parlamentario El Pi, titulada «Ley de custodia compartida para la igualdad en las relaciones familiares ante el cese de la convivencia de los padres».

Lo que se plantea, por tanto, desde un marco nacional y autonómico, es que las tendencias en la asignación de custodias ya parecían estar definidas, mientras que la aparición de diferentes disposiciones legislativas ha venido a confirmar ciertos comportamientos y tendencias preexistentes. Es precisamente la Comunidad Valenciana la que ejemplifica este proceso. Esta comunidad autónoma ya contaba con niveles de custodia compartida por encima de la media nacional antes de la puesta en marcha de la ley. Hasta la aparición de la «Ley 5/2011, de relaciones familiares de los hijos e hijas cuyos progenitores no conviven», imperaba lo que disponía el Código Civil. Los puntos sobre los que se asentaba eran el principio de igualdad entre los progenitores, el derecho de cada menor a convivir con ambos y el principio de coparentalidad en el cuidado y educación de los menores.

Esta ley fue suspendida, aunque dicha interrupción fue levantada hasta su abolición total a causa del recurso interpuesto por el Estado español, con sentencia de 16 de noviembre de 2016. Sin embargo, prestando atención a cómo ha evolucionado la custodia compartida en esta comunidad, parece que esta ida y vuelta en la aplicación de la ley no detiene una tendencia ya existente antes de la aprobación de aquella. Desde 2007 la Comunidad Valenciana ha estado en la cabeza de las CC. AA. con mayor presencia de este tipo de custodia, agudizando su incremento por encima de la media nacional (en el primer caso, se pasó de un 18% en 2007 a un 42,3% en 2017, mientras que el segundo de un 9,2% en 2007 a un 30,3% en 2017).

Por tanto, puede concluirse que la existencia de una ley parece estar relacionada con el aumento del porcentaje de custodias compartidas, aunque son precisamente las CC. AA. que tenían previamente porcentajes más altos de esta modalidad de custodia donde se producen dichos crecimientos. A partir de aquí, habría que tener en cuenta otras variables que no se han podido utilizar por la inexistencia o dificultad para encontrar datos o su difícil inclusión en el análisis realizado. Entre ellas se encuentra,

por ejemplo, las diferencias regionales en el régimen económico matrimonial, que establece por defecto la separación de bienes en lugar de los gananciales. Otro aspecto sería el económico: tal y como hemos señalado, en un trabajo previo (Becerril y Jiménez, 2017) se observan diferencias significativas atendiendo a la relación entre tipo de custodia y el PIB de cada comunidad autónoma. Además, las tasas de desempleo y actividad tendrían igualmente relación con el régimen de guarda y custodia que se asigna.

Queda patente que el otorgamiento de un tipo de custodia u otro depende de un amplio conjunto de variables, por lo que es necesario el análisis de todas. Este trabajo viene a completar la amplia bibliografía al respecto, tanto a nivel nacional (Spijker 2012; Becerril, 2014; Flaquer, 2015; Ruíz y Alcázar, 2017; Becerril y Jiménez, 2017) como internacional (Teachman y Polonko, 1990; Maccoby y Mnookin, 1992), que hasta la fecha han desatendido la relación entre el aspecto legal y la asignación de la custodia compartida en términos generales y, más específicamente, el análisis pormenorizado de las consecuencias de la puesta en marcha y posterior derogación de un ley, como el caso de la Comunidad Valenciana.

Este trabajo puede resultar de interés para diferentes ámbitos. Conocer la relación entre el aspecto legal y la custodia compartida puede ser útil para el planteamiento de una nueva legislación a nivel nacional o autonómico, a cuyo fin disciplinas como el derecho o la ciencia política pueden contribuir mediante el análisis de la creación y puesta en marcha de nuevas políticas públicas. Además, el análisis de estas variables aporta conocimiento sociológico sobre la relación de determinadas variables con la custodia compartida, realidad social emergente que ha ido aumentando de forma progresiva en España. Con todo esto, conviene reconocer las limitaciones que contiene el presente estudio. Al ser la *Estadística de nulidades, separaciones y divorcios* (INE) una de las pocas bases de datos completas y que provienen del Consejo General del Poder Judicial, se plantea la necesidad de una mejora en los datos, ya que sería muy útil y podría contribuir a superar las ahora presentes, como por ejemplo la indisponibilidad para conocer la edad de los hijos que se asignan en custodia, nivel de renta y educativo de los cónyuges, etc. Otra limitación, y propuesta de investigación futura, sería realizar un seguimiento de las custodias para observar cómo evolucionan en el tiempo y si se modifican o no.

Referencias

- Alascio, Laura. 2011. «La excepcionalidad de la custodia compartida impuesta (art. 92.8 CC)», *Indret. Revista para el Análisis del Derecho*, 2: 1-25.
- Allen, Douglas y Margaret Brinig. 2011. «Do joint parenting laws make any difference?», *Journal of empirical legal studies*, 8 (2): 304-324. Disponible en: <https://doi.org/10.1111/j.1740-1461.2011.01210.x>.
- Arego-Casademunt, Luis. 2016. «Argumentos legales y jurisprudenciales para demandar la custodia compartida según el Código Civil, tras la anulación de la Ley Valenciana de custodia compartida», *Diario la Ley*, 8885: 2-36.

- Atteneder, Christina y Martin Halla. 2007. «Bargaining at divorce: The allocation of custody». *IZA Discussion Paper*, 2544: 1-31.
- Bauman, Zigmunt. 2011. *Amor líquido: acerca de la fragilidad de los vínculos humanos*. Madrid: Fondo de Cultura Económica.
- Becerril, Diego. 2014. «Cortes Generales y custodia compartida en España», en Addiel Pérez, Nemesio Castillo y Francisco Entrena (eds), *Gestión de procesos sociales. La experiencia de Cuba, España y México*. Estados Unidos: Fundación Cronos, Vida y Cultura.
- Becerril, Diego. 2014. «La custodia en los procesos de ruptura en España». *XI Congreso de Español de Sociología. Crisis y cambio: propuestas desde la sociología*. Madrid: Federación Española de Sociología.
- Becerril, Diego y José Jiménez. 2017. «Acuerdos y desacuerdos: conflictividad en las rupturas de pareja homo y heterosexuales», en Diego Becerril y Mar Venegas (eds.), *La custodia compartida en España*. Madrid: Dykinson.
- Berger, Peter y Thomas Luckmann. 2003. *La construcción social de la realidad*. Buenos Aires: Amorrortu.
- Blasio, Guidi de y Daniela Vuri. 2013. «Joint custody in the italian courts», *IZA Discussion Paper*, 7472: 1-32.
- Böheim, Rene, Marco Francesconi y Martin Halla. 2012. «Does custody law affect family behavior in and out of marriage?», *IZA Discussion Paper*, 7064: 1-37.
- Briones, Pedro y Lidón Villanueva. 2014. «Impacto de la ley de custodia compartida de la Comunidad Valenciana en las modificaciones de medida», *Anuario de Psicología Jurídica*, 24: 43-48. Disponible en: <http://dx.doi.org/10.1016/j.apj.2014.06.002>.
- Cancian, Maria y Daniel Meyer. 1998. «Who gets custody?», *Demography*, 35: 147-57. Disponible en: <https://doi.org/10.1007/s13524-014-0307-8>.
- Catalán, María. 2015. *Evaluación de custodias: criterios psicológicos utilizados por los psicólogos forenses en la Administración de Justicia* [tesis]. Universidad de Murcia.
- Chaussebourg, Laure, Valerie Carrasco y Aurelie Lermenier. 2009. *Le divorce*. París: Ministère de la Justice.
- De la Fuente, Santiago. 2011. «Análisis de componentes principales». Disponible en: <https://bit.ly/3e623N8>.
- Ferrán, Magdalena. 1996. *SPSS para Windows 95. Programación y análisis estadístico*. Madrid: McGraw-Hill.
- Flaquer, Lluís. 2015. «El avance hacia la custodia compartida o el retorno del padre tras una larga ausencia», en Cristóbal Torres (ed.), *España 2015 Situación social*. Madrid: Centro de Investigaciones Sociológicas.
- Gómez, Cristina. 2016. «El artículo 92 del código civil y la custodia compartida. Cuestiones generales sobre esta institución». Disponible en: <https://bit.ly/2C5EcQh>.
- Halla, Martin. 2009. «The effect of joint custody on marriage and divorce», *IZA Discussion Paper*, 4314: 1-21.
- Jousselman, Catherine. 2008. «Résidence alternée: Pour/Contre», *Archives de Pédiatrie*, 15: 483-485. Disponible en: [https://doi.org/10.1016/S0929-693X\(08\)71805-0](https://doi.org/10.1016/S0929-693X(08)71805-0).
- Juby, Heather, Céline Le Bourdais, y Nicole Marcil-Gratton. 2005. «Sharing roles, sharing custody? Couples' characteristics and children's living arrangements at

- separation», *Journal of Marriage and Family*, 67 (1): 157-172. Disponible en: <https://doi.org/10.1111/j.0022-2445.2005.00012.x>.
- Maccoby, Eleanor y Robert Mnookin. 1992. *Dividing the child: Social and legal dilemmas of custody*. Cambridge: Harvard University Press.
- Montoya, Omar. 2007. «Aplicación del análisis factorial a la investigación de mercados. Caso de estudio», *Scientia et Technica*, 1 (35): 281-286. Disponible en: <http://dx.doi.org/10.22517/23447214.5443>.
- Picontó, Teresa. 2012. *La custodia compartida a debate*. Madrid: Dykinson.
- Rivera, Joaquín. 2005. «La custodia compartida: génesis del nuevo art. 92 del Código Civil», *Cuadernos de Trabajo Social*, 18: 137-162.
- Romero, Aurelia. 2010. «La guarda y custodia compartida: análisis y problemática jurídica», *La Ley*, 7504: 8-14.
- Ruíz, Raúl y Rafael Alcázar. 2017. «Factores determinantes en la atribución de la custodia compartida. Un estudio sociológico en los Juzgados de Familia», en Diego Becerril y Mar Venegas (eds.), *La custodia compartida en España*. Madrid: Dykinson.
- Serrano, José. 2013. «La custodia compartida aragonesa en la primera jurisprudencia». Disponible en: <https://bit.ly/3f31FAk>.
- Solsona, Montserrat, Jeroen Spijker y Marc Ajenjo. 2017. «Calidoscopio de la custodia compartida en las regiones de España», en Diego Becerril y Mar Venegas (eds.), *La custodia compartida en España*. Madrid: Dykinson.
- Solsona, Montserrat. 2015. «Divorcio, generaciones y género», en Cristóbal Torres (ed.), *España 2015. Situación social*. Madrid: Centro de Investigaciones Sociológicas.
- Spijker, Jeroen. 2012. «Trends in custody arrangements in Spain since the divorce reform of 2005», *Papers de Demografia*, 404: 1-64.
- Spruijt, Ed y Vicent Duindam. 2009. «Joint physical custody in the Netherlands and the well-being of children», *Journal of Divorce and Remarriage*, 51 (1): 65-82. Disponible en: <https://doi.org/10.1080/10502550903423362>.
- Suso, Anabel, Inés González, Ana Pérez y María Velasco. 2012. *Análisis de los modelos de custodia derivados de las situaciones de separación y divorcio en España*. Madrid: Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad.
- Tamayo-Haya, Silvia. 2008. «El interés del menor como criterio de atribución de la custodia», *Revista de Derecho de Familia*, 41: 35-79.
- Teachman, Jay y Karen Polonko. 1990. «Cohabitation and marital stability in the United States», *Social Forces*, 69 (1): 207-220. Disponible en: <https://doi.org/10.2307/2579614>.
- Torres-Perea, José. 2011. «Custodia compartida: una alternativa exigida por la nueva realidad social», *Indret. Revista para el Análisis del Derecho*, 4: 1-60.
- Yeung, Jean, John Sandberg, Pamela Davis y Sandra Hofferth. 2001. «Children's time with fathers in intact families», *Journal of Marriage and the Family*, 63 (1): 136-154. Disponible en: <https://doi.org/10.1111/j.1741-3737.2001.00136.x>.

Presentado para evaluación: 13 de febrero de 2020.

Aceptado para publicación: 11 de mayo de 2020.

JOSÉ JIMÉNEZ-CABELLO

josejicabello@ugr.es

Graduado en Sociología y máster en Problemas Sociales: Dirección y Gestión de Programas Sociales (UGR). Miembro del Departamento de Sociología de la Universidad de Granada (FPU). Las principales líneas de investigación se centran en sociología de la familia, análisis del divorcio y asignación de custodias. ORCID: 0000-0001-7518-2134.

DIEGO BECERRIL RUIZ

becerril@ugr.es

Profesor titular en el Departamento de Sociología de la Universidad de Granada. Director del grupo de investigación SEJ131 «Análisis de la vida social». Sus principales líneas de investigación son familia, juventud y estructura social. ORCID: 0000-0002-5876-8034.

JOSÉ MANUEL GARCÍA MORENO

Josemgar@ugr.es

Doctor en Sociología por la Universidad de Granada. En la actualidad es profesor del Departamento de Sociología de la Universidad de Granada. Primer Premio Nacional de Terminación de Estudios en Sociología 2001 (Ministerio de Educación). Entre sus publicaciones destacan varios trabajos en coautoría como el capítulo «Transnational Firms as an Example of Industrial Relocation: Tijuana (Mexico) and Tangier-Tetouan (Morocco)» y el artículo «Trabajadores pobres en España: el contexto de la crisis económica como marco para comprender la desigualdad».

Los métodos mixtos de investigación para el análisis del cambio político en el Norte de África y Oriente Próximo

*Mixed research methods for the analysis of political change
in North Africa and the Middle East*

LUCIA G. DEL-MORAL
Universidad de Granada

Cómo citar/Citation

Del-Moral, Lucía G. (2020). Los métodos mixtos de investigación para el análisis del cambio político en el Norte de África y Oriente Próximo. *Revista Española de Ciencia Política*, 53, 145-167. Doi: <https://doi.org/10.21308/recp.53.06>

Resumen

Los procesos de democratización constituyen un objeto de atención relevante para la política comparada. Sin embargo, las propuestas de carácter transnacional que confrontan casos de diferentes áreas atendiendo a la sensibilidad contextual son todavía escasas y las investigaciones comparadas basadas en enfoques de métodos mixtos (QCA) son muy excepcionales. Estos métodos presentan ciertas ventajas tanto conceptuales como metodológicas. Por un lado, la región adquiere relevancia como criterio ordenador y no como elemento explicativo. Por otro lado, ayudan a evaluar teorías previamente aplicadas a ciertos contextos regionales o locales. Este enfoque mixto es altamente adaptable a los estudios sobre cambio político, y es especialmente útil para los estudios comparados. Así, permite la descripción contextual de los países; favorece la clasificación; posibilita la evaluación de teorías previas, y facilita la comparación. No obstante, la mayoría de las publicaciones QCA se orientan a la evaluación de teorías clásicas y no tienen en cuenta la asimetría de los procesos de cambio político. A este respecto, esta nota de investigación aconseja distinguir entre los tipos de cambio político e incluir nuevas condiciones que solo han sido cubiertas desde los análisis intrarregionales y los estudios de caso sobre la región del Norte de África y Oriente Próximo (MENA).

Palabras clave: estudios de área comparados, política comparada, democratización, cambio político, QCA, Norte de África, Oriente Próximo.

Abstract

Democratization processes are a relevant issue for Comparative Politics. However, cross-regional proposals comparing cases from different geographical areas based on context sensitivity are still limited, whereas comparative research using mixed-method approaches such as Comparative Area Studies (CAS) and Qualitative Comparative Analysis (QCA) are very exceptional. In spite of their scarcity, these methods present advantages both conceptually and methodologically. On the one hand, regions acquire relevance as an analytical category, not as an explanatory element. On the other hand, they help to test theories previously applied to particular regional or local contexts. This mixed approach is highly adaptable to political change studies and it is particularly useful for comparative studies. In fact, it allows for a contextual description of countries; favours classification; enables evaluating previous theories; and facilitates comparisons. However, most of QCA publications are focused on evaluating classical theories and they do not usually take into account the asymmetry of processes of political change. In this regard, this publication recommends distinguishing between types of political change processes and including new conditions that have only been covered from intraregional and case study research on the Middle East and North Africa studies (MENA).

Keywords: comparative area studies, comparative politics, democratization, political change, QCA, North Africa, Middle East.

INTRODUCCIÓN

Durante las últimas décadas, los estudios de área han experimentado importantes desafíos en términos metodológicos y en forma de debates académicos. Las comparaciones de *N grande* han servido para testar, elaborar o desarrollar teorías generales, mientras que las investigaciones de *n* y estudios de caso han prestado especial atención a la definición de los conceptos y las relaciones entre variables (Basedau y Köllner, 2007: 110). Las comparaciones de *n* siguen siendo el método más utilizado, especialmente en el campo de los estudios sobre democratización (Bogaards, 2019: 61). No obstante, la colaboración académica y el desarrollo del perfil multidisciplinar del personal investigador han llevado a la creación de enfoques metodológicos mixtos. En este contexto, surgen los estudios de área comparados (CAS, por sus siglas en inglés), que combinan un conocimiento profundo del área geográfica con las metodologías propias de la política comparada, y permiten la comparación entre unidades empíricas en forma de comparaciones intrarregionales, transnacionales e interregionales.

En primer lugar, las comparaciones intrarregionales examinan elementos de un área específica. Entre estas podemos destacar la obra de Smith (2005) sobre cambio político en América Latina. Esta noción puede ser aplicada a unidades subnacionales y permite comparar diferentes actores, instituciones o prácticas. En segundo lugar, las comparaciones transnacionales confrontan casos de países a escala global. Por ejemplo, el estudio transnacional de Diamond *et al.* (1995) sobre factores para el desarrollo democrático. Finalmente, las comparaciones interregionales exploran las diferencias y

similitudes entre áreas regionales con el objetivo de observar cómo distintas regiones reaccionan a fenómenos similares. Entre estas últimas se encuentra el clásico trabajo de O'Donnell *et al.* (1986), *Transition from Authoritarian Rule*. Las investigaciones clásicas aparecen ligadas a los estudios sobre democratización como consecuencia de la atención prestada por parte de la política comparada a los procesos de cambio político de la *tercera y cuarta ola*.

No obstante, los CAS todavía constituyen una subdisciplina emergente de los estudios de área y el número de publicaciones es limitado (Basedau y Köllner, 2007). Las propuestas de carácter transnacional que confrontan casos de diferentes áreas geográficas atendiendo a la sensibilidad contextual son escasas y, con muy pocas excepciones, encontramos comparaciones basadas métodos mixtos de investigación. Esta tendencia es particularmente notable en los estudios sobre el Norte de África y Oriente Próximo (MENA, por sus siglas en inglés), que cuentan con pocos trabajos, en su mayoría clásicos, que integren el ámbito global como marco comparativo.

Ahram *et al.* (2018) destacan la oportunidad de desarrollar los CAS con un doble objetivo. Primero, extender la discusión académica a otros campos de estudio y promover la colaboración entre distintas áreas, particularmente con las comunidades académicas de las regiones estudiadas. Segundo, alcanzar un equilibrio entre los métodos cualitativos propios de los estudios de caso y otras técnicas comparativas, entre estos el análisis cualitativo comparado (QCA).

Teniendo en cuenta estas consideraciones, el principal objetivo de esta nota de investigación es determinar la idoneidad del enfoque combinado CAS-QCA en los estudios de área, y de forma particular, su aplicación a la región MENA. Sin obviar las valiosas aportaciones realizadas en el ámbito intrarregional, los estudios de área deben moverse hacia lo que Basedau y Köllner (2007) han denominado «truly comparative area studies», incorporando análisis interregionales y transnacionales al repertorio tradicional de los estudios de caso e intrarregionales. Con tal objetivo esta publicación recoge los siguientes aspectos: En primer lugar, se describe la evolución de los estudios sobre democratización y su repercusión en los estudios de área. En segundo lugar, se realiza un recorrido de las principales publicaciones CAS en el ámbito de los estudios sobre la región MENA. En tercer lugar, se describen elementos conceptuales y metodológicos claves de los enfoques mixtos. Finalmente, se concluye con un balance sobre el potencial de los CAS y el QCA como metodología de investigación, con especial atención a los países MENA.

LOS ESTUDIOS SOBRE DEMOCRATIZACIÓN COMO PUNTO DE PARTIDA PARA LOS ESTUDIOS DE ÁREA COMPARADOS

Los procesos de democratización constituyen un objeto de atención relevante para los estudios comparados. Entre los estudios clásicos más relevantes, Landman y Carvalho (2003) mencionan el trabajo de Vanhanen (1997) sobre la distribución de los recursos de poder o el análisis de Doorenspleet (2005) sobre las dimensiones

internacionales y la difusión de la democracia. Los estudios de las transiciones de España (Foweraker, 1989), Polonia (Colomer y Pascual, 1994) y Portugal (Maxwell, 1995) también son considerados estudios de caso pioneros. Además, se recogen como aportaciones cruciales las obras de O'Donnell *et al.* (1986), Peeler (1992) y Linz y Stepan (1996) sobre el impacto de las élites y el tipo de régimen previo, y la investigación de Bratton y Van de Valle (1997) sobre transiciones en África Subsahariana. Finalmente, dentro de la esfera de las comparaciones interregionales, destaca la teoría de Huntington (1991) sobre las *olas de democratización* y su posterior desarrollo de la mano de Jagers y Gurr (1995).

Durante la década de los 2000, las voces críticas sobre los estudios de democratización clásicos dan paso al enfoque conocido como *eclecticismo teórico* o *métodos mixtos* (Teorell, 2010). Se produce entonces un aumento de los análisis estadísticos y los métodos mixtos de investigación, pero la comparación intrarregional y el enfoque cualitativo sigue siendo la estrategia más utilizada (Bogaards, 2019). Además, el factor cercanía parece ser un criterio ordenador en la comparación interregional. Según Schneider *et al.* (2012) esta regla ha sido adoptada por los estudios en los regímenes postcomunistas, particularmente interesados por comparar Europa Central y del Este. Sin embargo, el número de investigaciones que han prestado atención a los procesos de cambio político es limitada. Las críticas fundamentales realizadas por la teoría de los métodos mixtos van dirigidas, por un lado, a aspectos metodológicos y, por otro, a los postulados colonialistas y orientalistas de las teorías clásicas (Ahram *et al.*, 2018).

En primer lugar, se propone el análisis transnacional para identificar factores que contribuyen a generar un mismo o diferente resultado en unidades nacionales o regionales diversas (Hoffmann, 2015). Mientras que la función de los estudios intrarregionales es adaptar las teorías generales al contexto regional, las comparaciones interregionales y transnacionales persiguen reconocer los elementos causales de un fenómeno en unidades de análisis diferenciadas, incorporando los elementos explicativos de cada contexto. Por ejemplo, la tipología general para los regímenes políticos árabes propuesta por Szmolka (2011) facilita la comparación de la región MENA con otras áreas geográficas. También cabe destacar los trabajos de Szmolka (2013, 2016, 2017) sobre cambio político, en donde establece una tipología general para distinguir entre dos procesos de cambio generales (democratización y autocratización) y otros cinco específicos (regresión democrática, profundización democrática, consolidación democrática, liberalización política y progresión autoritaria).

En segundo lugar, se critica el uso de conceptos y tipologías desarrolladas según la experiencia occidental en otros contextos regionales. Una clara muestra es la aplicación de tipologías de sistemas de partidos propios de las democracias occidentales a regímenes de autoritarismo pluralista, comúnmente reducidos a la categoría de sistemas de partido hegemónicos (Szmolka y Moral, 2019: 94). En tercer lugar, los estudios de área se desvinculan de lo local y la excepcionalidad regional, fomentando el análisis de fenómenos transfronterizos (Fearon y Laitin, 2003). Por último, se descartan factores culturalistas como la religión (Stepan y Robertson, 2003; Mantilla, 2010; Villalón, 2010).

Durante la siguiente década, la Primavera Árabe supone un verdadero estímulo para los estudios sobre democratización, impulsando el desarrollo de nuevos enfoques sobre los procesos de cambio político. Las protestas árabes probaron que se habían omitido aspectos relevantes de las dinámicas sociopolíticas de la región MENA a nivel macro (Valbjørn, 2012) y micropolítico (Buehler, 2015). Se testa el factor económico (Diamond, 2010; Pace y Cavatorta, 2012) y se introducen hipótesis sobre tecnología y redes sociales (Haugbolle, 2012). Otros autores ponen el foco de atención en las dinámicas de explotación de recursos naturales y la competición entre élites en los Estados rentistas (Bellin, 2012). Además, las teorías geopolíticas se centran en el factor externo, siguiendo la pauta de otros trabajos que habían estudiado la política exterior de la Unión Europea como elemento reforzador del autoritarismo (Cavatorta, 2009) o el conflicto árabe-israelí como componente de la legitimidad (Diamond, 2010). Así, la última década marca una transición hacia las siguientes temáticas: a) durabilidad, persistencia o resiliencia autoritaria; b) estrategias de represión, legitimación y cooptación de las elites y las fuerzas sociales, así como su implicación en la persistencia o cambio de régimen, y c) reaparición de estudios sobre instituciones políticas como elecciones, legislaturas y partidos políticos (Croissant *et al.*, 2014).

LOS ESTUDIOS DE ÁREA COMPARADOS SOBRE EL NORTE DE ÁFRICA Y ORIENTE PRÓXIMO

A partir de 2011 se produce un incremento de estudios comparados sobre la región MENA. En el ámbito intrarregional destaca el libro coordinado por Inmaculada Szmolka (2017), *Political Change in the Middle East and North Africa*. En este volumen se elaboran y aplican tipologías de regímenes políticos y procesos de cambio político, válidas para la región MENA y otras áreas regionales. El desarrollo de los estudios sobre MENA ha dado lugar a numerosas ediciones que estudian elementos vinculados a la resiliencia autoritaria y las perspectivas de cambio político tras la Primavera Árabe (Bishara, 2012; Khosrokhavar, 2012; Brynen *et al.*, 2013; Haas y Lesch, 2013; Diamond y Plattner, 2014; Alianak, 2014; Diwan, 2014; Lynch, 2014; Al-Sumait *et al.*, 2015; Brownlee *et al.*, 2015; Sadiki, 2020). También en la esfera intrarregional, Francesco Cavatorta y Lise Storm (2017) realizan un análisis teórico y empírico sobre los partidos políticos en el mundo árabe contemporáneo. Otros ejemplares se centran en el *cleavage* religioso (Haynes 2019) o en el escenario de izquierda, destacando la propuesta de Laura Feliu y Ferrán Izquierdo-Brichs (2019) sobre partidos comunistas en Oriente Próximo. Entre otras contribuciones sobre partidos en la región MENA cabe mencionar las obras de Storm (2013) y Randjbar-Daemi *et al.* (2019).

La segunda década de los 2000 también dio lugar a una prolífica literatura intrarregional sobre regímenes políticos y gobernanza (Schwarz, 2012; Gasiorowski, 2016; Jebnoun *et al.*, 2013; Durac y Cavatorta, 2015; Monshipouri, 2019; Hinnebusch y Ganni, 2019); estructura social y construcción de identidades (Mabon y Ardivini, 2019; Yom 2019); movimientos islamistas e islam político (Schwedler, 2013;

Akbarzadeh, 2012; Shehata, 2012); dinámicas regionales y relaciones internacionales (Fawcett, 2013; Schwedler, 2013; Hinnebusch, 2015; Vatikiotis, 2015); corrupción política y clientelismo (Ruiz de Elvira *et al.*, 2018; Kubbe y Varraich, 2019); explotación de recursos naturales (Lowi, 2011; Selvik y Utvik, 2015); activismo, redes sociales y resistencia digital (Khatib y Lust, 2014; Gunter *et al.*, 2016; Wheeler, 2017); opinión pública (Tessler, 2011; Telhami, 2013); economía (Richards *et al.*, 2013) y cuestiones de género (Moghadam, 2013).

En comparación, el desarrollo de estudios transnacionales e interregionales ha sido más limitado. No obstante, existen excepciones a esta regla: por ejemplo, Weipert-Fenner y Wolff (2019) analizan las protestas socioeconómicas en MENA y América Latina de forma comparada. Entre otros casos de comparación transnacional se encuentran las ediciones de Acemoglu y Robinson (2012) sobre instituciones y desarrollo; Cavatorta (2012) sobre activismo en regímenes autoritarios, y Werbner (2014) sobre revueltas populares y protestas en África, América, Asia y Europa.

Por último, un gran número de publicaciones incluyen el análisis transnacional en forma de comparaciones con actores fronterizos. En este sentido, el factor cercanía recogido por Schneider *et al.* (2013) para Europa Central y del Este parece ser un criterio ordenador también en los estudios sobre MENA. La mayoría de los estudios transnacionales se refieren a Turquía e Irán, entre los que destaca la enciclopedia *The Middle East* de Ellen Lust (reeditado en 2019). En cuanto a los temas más recurrentes cabe destacar sociedad civil y autoritarismo (Angrist, 2013; Aarts y Cavatorta, 2013; Erlich, 2015; Heydemann y Leenders, 2014); cambio político (Álvarez-Ossorio, 2015; Gasiorowski y Yom, 2016; Kymlicka y Pföstl, 2018); relaciones internacionales (Akbarzadeh y Baxter, 2018), y religión, movilización social y partidos políticos (Kirdiş, 2019; Yildirim, 2016; Sarfati, 2013). Otros autores han considerado Mauritania como caso relevante para el estudio la región MENA en el ámbito de los procesos de democratización (Hill, 2016); los movimientos islamistas e islam político (Kraetzschmar y Rivetti, 2017; Izquierdo-Brichs *et al.*, 2017); las alianzas antiautoritarias y el carácter de las coaliciones entre partidos de izquierda e islamistas (Buehler, 2018), y la política exterior (Fernández-Molina y Hernando de Larramendi, 2020). Por último, Polese y Santini (2019) introducen la variable transnacional analizando el caso de Mali en relación al reparto de poder y la competición entre actores en la región MENA.

EL ENFOQUE DE MÉTODOS MIXTOS: LA DEFINICIÓN DE LOS CONCEPTOS Y OTROS ASPECTOS METODOLÓGICOS

La definición y operacionalización de los conceptos

La definición de los conceptos constituye uno de los elementos más importantes de los CAS. De forma particular, la conceptualización sigue siendo una de las principales críticas, bien por el nivel de precisión en la definición, interpretación y uso de los conceptos, bien por el problema conceptual de diferenciación regional. Por un lado,

Basedau y Köllner (2007: 124) introducen los conceptos recogidos por Sartori de *parochialism* y *missclassification* para referirse a la superposición de conceptos o la aplicación de conceptos similares, pero no idénticos, que describen fenómenos parecidos en contextos diferenciados. Ejemplos de este fenómeno son las nociones de *caudillismo* para América Latina y *big man* para África. Por otro lado, la diferenciación regional (Ahram, 2011: 75) propone implementar marcos conceptuales y teóricos que adopten una definición compleja de las regiones y una selección de casos relevante, especialmente cuando la región es considerada como variable independiente. En la práctica, algunos estudios no realizan un debate y justificación acerca del contexto del conjunto regional ni de las variables o los casos incluidos en la investigación, obviando que sistemas alternativos de clasificación podrían dar lugar a resultados diferentes (Bogaards, 2019). Szmolka y De Cueto (2011: 243) destacan dos dimensiones de los conceptos. Primero, la connotación o intensión para referirse al conjunto de características y propiedades que conforman el concepto. Segundo, la denotación o extensión definido como el conjunto de fenómenos o acontecimientos a los que se aplica dicho concepto. Entre estas dimensiones existe una relación inversa, esto es, si se quiere aplicar un concepto propio de un área a otras áreas hay que reducir sus rasgos característicos.

Como señala Oettler (2014: 8), los estudios de área han trascendido el espacio históricamente asociado a las áreas regionales para adoptar aproximaciones basadas en las dinámicas globales. En este contexto, la definición de los conceptos y su operacionalización a través de categorías, variables e indicadores cobra especial relevancia. Asimismo, la clasificación de los casos implica ciertas asunciones sobre elementos comunes, de intercambio o interacción entre países en donde algunos componentes están presentes de forma evidente. El establecimiento de una serie de criterios supone reconocer los límites de la investigación y es un ejercicio de transparencia, aun cuando esto nos lleve a la exclusión de una serie de casos.

Además, contextualizar la comparación lleva a un entendimiento profundo de los casos a los que previamente se les ha asignado un potencial significado en función de los atributos contextuales y las complejidades locales (Ahram *et al.*, 2018:5). Sil (2009) propone la estrategia transnacional basada en el método de *n* como forma de comparación. En esta misma línea, Bogaards (2019: 70) examina la idoneidad de los estudios de caso en el ámbito los estudios sobre democratización, destacando como ejemplos de selección sistemática de los casos las publicaciones de Field y Siavelis (2011) sobre procesos legislativos en España y Chile, y Jung (2012) sobre reparto de poder y democratización en Bosnia y Herzegovina. También Hess (2013) propone la observación sistémica para incluir un limitado número de casos (Egipto, Túnez y China) en función de su capacidad explicativa para el fenómeno estudiado (durabilidad y resiliencia de los regímenes autoritarios). Por último, el trabajo de Cavatorta y Ojeda (2017) provee de un ejemplo de aplicación de marcos teóricos del mundo araboislámico al contexto local de Mauritania. Esta contribución responde, en términos comparativos, a la cuestión de cómo el islamismo mauritano se ha convertido en un marco ideológico influyente para el Norte de África y África Subsahariana.

Las estrategias de investigación

La elección de la estrategia de investigación es otro elemento crucial. Por un lado, los estudios de *N* establecen generalizaciones para establecer relaciones de causalidad y comparaciones entre regiones (Hoffmann, 2015: 115). Por otro lado, las investigaciones de *n* realizan estudios en profundidad de casos cuidadosamente seleccionados por su potencial explicativo. Estos tipos de estudios comparados generan una serie de retos como es el control de las condiciones, conocido como *dilema de muchas variables, pocos casos*, dando lugar a problemas de inaplicabilidad y replicación (Lijphart, 1975). También debemos tener en cuenta otras dificultades propias de la disciplina comparada, como el fenómeno de la interdependencia (*demasiados países, un sistema*) que Szmolka y De Cueto (2011: 53) han descrito como la dificultad de probar si las similitudes entre países son causadas por la difusión a través de países o por un desarrollo paralelo pero independiente. Entre otros problemas encontramos la importancia del contexto (*el mismo fenómeno diferentes significados*), los sesgos de investigación y los sesgos en la selección de casos, el control de las relaciones de causalidad e incluso, el problema ya descrito del estiramiento conceptual y el viaje de los conceptos.

En comparación, los CAS se caracterizan por la introducción de métodos mixtos a caballo entre las técnicas cualitativas y cuantitativas para superar estas dificultades. En este sentido, destaca la contribución metodológica de Teorell (2010) para el análisis transnacional de los factores de cambio político mediante la combinación de análisis estadístico en series temporales con estudios de caso. Otra rama dentro de los llamados métodos mixtos introduce los denominados *set-theoric methods*, cuyo objetivo es identificar las configuraciones de condiciones necesarias para explicar la presencia o ausencia de un resultado. El trabajo de Charles Ragin (1987) es considerada la obra fundacional de este enfoque, que ha experimentado un importante desarrollo en las últimas dos décadas, especialmente en relación con la metodología QCA (Ragin 2000 y 2008; Rihoux y Ragin, 2009; Schneider y Wagemann, 2012; Medina *et al.*, 2017). Charles Ragin usó el mapa conceptual de Europa de Stein Rokkan para determinar patrones de profundización y regresión democráticas en el periodo de entreguerras, combinando la perspectiva histórico-comparada transnacional con casos de estudio en profundidad (Møller y Skaaning, 2018). Desde entonces, QCA ha sido aplicado a los estudios sobre democratización para explorar la importancia de contextos espaciales y temporales y entender en qué medida estos condicionan o explican los fenómenos, procesos y resultados observados.

El rastreo de bases de datos de revistas JCR y otras fuentes específicas para publicaciones QCA (COMPASS) revela un incremento del uso de este método en los estudios sobre democratización. En relación con la esfera intrarregional encontramos un considerable número de investigaciones sobre Europa (Berg-Schlosser y De Meur, 1994; Berg-Schlosser y Cronqvist, 2005; Fink-Hafner y Hafner-Fink, 2009; Gherghina, 2009; Skaaning, 2011; Ishiyama y Batta, 2012; Krasnozhon, 2013; Sedelmeier, 2014; Fischer, 2014; Cassani *et al.*, 2016), América (Berntzen, 1993; Pérez-Liñán, 2005; Grassi, 2000 y 2004; Mantilla, 2010; Mainwaring y Pérez-Liñán, 2013), y en

menor medida Asia (Gerschewski, 2010; Hao y Gao, 2016), África Subsahariana (Berg-Schlosser, 2008; Ansorg, 2014; Del Biondo, 2015) y Norte de África y Oriente Próximo (Howard, 2010; Mello, 2012, 2020; Bank *et al.*, 2013; Alijla y Aghdam 2017).

También en el ámbito transnacional e interregional se ha registrado un incremento de contribuciones QCA (Anckar, 2004; Schneider y Wagemann, 2006; Osa y Corduneanu-Huci, 2008; Kuehn *et al.*, 2017; Arugay, 2014; Grauvogel y Soest, 2014; Giuliani, 2016; Schneider y Maerz, 2017; Ingrams, 2018; Maerz, 2019, 2020; Tomini y Wagemann, 2018; Maerz y Schneider, 2020). Entre las investigaciones más relevantes cabe destacar la obra de de Schneider (2008) sobre la consolidación de la democracia en América Latina y Europa. Este trabajo supuso la evaluación de teorías previas a través de patrones de causalidad complejos, poniendo en valor los principales beneficios del uso de QCA para los estudios sobre democratización: a) ofrecer una solución práctica a la necesidad de contextualizar patrones de causalidad y formular teorías; b) reducir el problema de la diversidad limitada, permitiendo seguir una aproximación guiada por la teoría, y c) reflejar la estructura de las hipótesis en ciencias sociales. En la misma línea, Inguanzo (2020) ha defendido la aplicación del QCA a los estudios de área con limitado número de casos al considerarlo el método más adecuado para evaluar teorías previas y conservar la cercanía a los casos, superando la división entre la investigación orientada a casos y la investigación orientada a variables.

Desde el punto de vista metodológico, Medina *et al.* (2017) recogen las ventajas principales del uso del QCA. En primer lugar, QCA es un método comparativo por definición, por tanto, altamente adaptable a las fases de la investigación comparada (definición del problema y elaboración de la hipótesis; elección de casos y estrategia de investigación; definición y operacionalización de conceptos; establecimiento de relaciones de causalidad y realización de generalizaciones). En segundo lugar, es un método altamente compatible con diseños de investigación que parten de una estrategia del método de la semejanza o del método de la diferencia y supera algunos de los problemas clásicos de la disciplina comparativista. Así, la metodología QCA aporta herramientas precisas para lidiar con la selección de casos, la definición y operacionalización de los conceptos y la complejidad causal. Como veremos, el QCA ha demostrado ser una herramienta útil para el control de las condiciones, el dilema de la interdependencia y la aplicación del factor contextual. En tercer lugar, tiene un alto grado de transparencia en la toma de decisiones en las diferentes fases de la investigación, también sobre las variaciones inesperadas en el curso de la misma. A estos usos Medina *et al.* (2017) añaden otras funciones recogidas por Schneider y Wagemann (2006) y Berg-Schlosser (2008) como sistematización de la información y organización de los datos, evaluación de teorías y desarrollo de nuevos argumentos teóricos mediante la identificación de patrones causales.

Schneider y Wagemann (2012) también han resaltado su utilidad específica para los estudios de área, los contextos donde se producen fenómenos susceptibles de efecto contagio y/o casos donde se manejan un amplio número de variables. El tratamiento de datos y elaboración de los resultados con QCA es parte de un proceso integral de aproximación teórica que combina varias técnicas —recolección de datos, definición

de los criterios usados para seleccionar los casos, elaboración precisa de conceptos, establecimiento de relaciones causales y análisis cualitativo de los resultados— (Ragin, 1987, 2000, 2008, 2009). Tal y como señalan Medina *et al.* (2017), los rasgos fundamentales de QCA tienen importantes implicaciones en el desarrollo de la investigación. Así Schneider y Wagemann (2012) destacan cuatro características principales del QCA. En primer lugar, opera con conjuntos a los que se le asigna una categoría y que representan conceptos extraídos de las ciencias sociales. En segundo lugar, las relaciones entre un fenómeno y las condiciones que lo posibilitan se conciben como relaciones entre conjuntos. En tercer lugar, las relaciones entre conjuntos son interpretadas en términos de suficiencia/necesidad, es decir, qué condiciones son suficientes y/o necesarias para que se produzca un resultado.

La combinación de enfoques metodológicos permite superar los problemas asociados a una única estrategia, aplicar métodos alternativos para cubrir vacíos de información y tratar la información a distintos niveles de análisis. El uso de QCA en los estudios sobre cambio político implica la interpretación de los factores explicativos clave caso por caso, facilitando un conocimiento profundo de los casos a la vez que se realiza una comparación sistémica basada en identificar similitudes, diferencias y patrones entre las distintas narrativas construidas a partir de los resultados del análisis (Medina *et al.*, 2017). Cada caso es entendido como un conjunto de relaciones complejas y el grado según el cual cada caso pertenece a una categoría es asignado en el curso de la investigación (Ragin, 1987). Se trata de una metodología eminentemente orientada a los casos, pero incluye un mayor número de casos que los estudios de *n*; de 5 a 10 casos para los análisis de *N pequeña*; de 10 a 50 casos para los de *N mediana*, y más de 50 casos para los de *N grande* (Schneider y Wagemann, 2012).

Según Møller y Skaaning (2018: 4), la fortaleza de QCA como técnica se basa en la lógica de la diferenciación en el ámbito de las comparaciones transnacionales, pero sin duda, el potencial de QCA reside en su uso como metodología para los estudios de *n pequeña* y *mediana*. Este método permite un mayor control de las condiciones al prestar atención a otras posibles combinaciones de condiciones que pueden variar el resultado a través del análisis de los llamados *logical remainders* (Schneider y Wagemann, 2006). En términos prácticos, esto quiere decir que se pueden incluir contrafácticos a la hora de evaluar la solidez de una teoría. Finalmente, también soluciona el problema de la replicación, facilita la introducción de la dimensión temporal y ofrece la posibilidad de integrar otras técnicas de investigación como la regresión logística o el *process-tracing*.

No obstante, el uso combinado de CAS y QCA presenta ciertas limitaciones. Por una parte, la necesidad de construir diseños de investigación sofisticados para aplicarlos a diferentes contextos. Un claro ejemplo que Hoffmann (2015) plantea para ilustrar esta problemática es la dificultad de construir un marco teórico común; por ejemplo, cuando existe una vasta literatura sobre un área regional mientras el estudio de tal fenómeno en otra supone un trabajo pionero. En estos casos, se debe acudir a fuentes primarias que no siempre están disponibles, o si lo están pueden estar recogidas en los idiomas locales. Otra desventaja es la dificultad de interpretar los

resultados del análisis QCA cuando la fórmula obtenida es altamente compleja por presentar un gran número de condiciones o configuraciones de condiciones (Grassi, 2000). Por último, pueden existir contradicciones entre los casos; es decir, casos en donde la misma combinación de condiciones da lugar al resultado y otros en donde la misma combinación no lo genera. Este problema se resuelve analizando los resultados del análisis QCA para ver la influencia de las condiciones en cada caso por separado (Schneider y Wagemann, 2012).

LA APLICACIÓN DEL ENFOQUE CAS-QCA A LOS ESTUDIOS SOBRE NORTE DE ÁFRICA Y ORIENTE PRÓXIMO (MENA)

La aplicación de esta estrategia combinada a los estudios sobre MENA presenta ciertas ventajas en términos conceptuales y metodológicos. Por un lado, tener en cuenta el contexto global frente al ámbito estrictamente regional disipa la imagen de excepcionalidad tradicionalmente atribuida a la región MENA. Oettler (2014: 9) plantea la comparación interregional como alternativa a lo que denomina *Eurocentric-and-Americanized-Social-Science*. Así, la región adquiere relevancia como criterio ordenador y no como elemento explicativo (Mainwaring y Pérez-Liñán, 2013). Por otro lado, la introducción de métodos mixtos puede ser extremadamente beneficiosa desde el punto de vista metodológico. El análisis comparado ayuda a evaluar proposiciones teóricas bajo las condiciones del contexto regional o local para responder a la pregunta de en qué manera entes regionales o locales distintos reaccionan a estímulos parecidos. En esta línea, la aplicación crítica de las teorías sobre otras regiones al contexto MENA permite desterrar algunos de los factores estructurales clásicos (Weiper-Fenner y Wolff, 2019). Ciertamente, no existen razones metodológicas para no usar casos de más de un área geográfica a no ser que la región sea usada como estrategia de selección de casos (Basedau y Köllner, 2007). Por ejemplo, Paczynska insta a testar modelos teóricos sobre las Revoluciones de Colores en Georgia, Ucrania y Kirguistán aplicándolos a la región MENA (2013: 218).

Como hemos visto, la comparación intrarregional es la más extendida en el ámbito de los estudios sobre la región MENA, siendo común que la literatura especializada esté familiarizada con otras investigaciones en el área y se produzca la colaboración en proyectos de investigación (Ahram *et al.*, 2018). La homogeneidad en las agendas genera una ausencia de patrones de intercambio académico y colaboración entre autores extranjeros y autores locales. Esta ausencia de diversidad ha sido evidenciada por Schneider *et al.* (2013) para el caso de los estudios sobre Europa Central y del Este. Como solución, la introducción de la comparación transnacional incrementa la colaboración desde una perspectiva interdisciplinar e interregional.

Además, el estudio de los países MENA mediante CAS-QCA constituye una oportunidad para analizar la región en perspectiva comparada. El QCA ha revelado ser una metodología altamente adaptable a los estudios sobre cambio político, siendo especialmente útil para los estudios comparados por los siguientes motivos: a) permite la

descripción contextual de los países; b) favorece la clasificación de la información en conjuntos o categorías para organizar los resultados empíricos de la investigación; c) posibilita la verificación de hipótesis para evaluar teorías, crear otras nuevas y explorar nuevos elementos vinculados al fenómeno político, y d) facilita la comparación entre países para elaborar predicciones sobre un fenómeno político dado en diferentes contextos y ámbitos temporales (Landman y Carvalho, 2003: 4).

No obstante, la mayoría de las publicaciones QCA sobre cambio político se orientan a la evaluación de teorías clásicas y con muy pocas excepciones tienen en cuenta la asimetría de los procesos de cambio político (Tomini y Wagemann, 2018). El cambio político no es un proceso lineal, es decir, puede darse en diferentes direcciones y no necesariamente conlleva un cambio de régimen. Asimismo, las condiciones propuestas para explicar un tipo de cambio político, por ejemplo, un proceso de democratización, no explican necesariamente una regresión democrática o una progresión autoritaria. A este respecto, se aconseja la distinción entre los tipos de cambio político que suponen un cambio de régimen —democratización y autocratización—, y a su vez entre tipos específicos de cambio político que no implican un cambio de régimen —regresión democrática, profundización democrática, consolidación democrática, liberalización política y progresión autoritaria— (Szmolka, 2013, 2016, 2017). Igualmente, solo tres de las investigaciones analizadas añaden nuevas variables a los factores de cambio político tenidos en cuenta por la literatura clásica (Fink-Hafner y Hafter-Fink, 2009; Osa y Corduneanu-Huci, 2008; Schneider, 2008). En este sentido, sería interesante evaluar estas hipótesis en el contexto MENA e incluir variables que solo han sido cubiertas con anterioridad desde los análisis intrarregionales y los estudios de caso. En particular, el impacto de las estructuras de poder en la movilización política (Feliu and Izquierdo, 2019); el papel de los partidos políticos y las relaciones interpartidistas (Golan y Salem 2013; Parejo y Feliu, 2013; Durac 2015; Szmolka 2019; Tomé-Alonso, 2018; Buehler 2018; Mello 2020) el rol de los actores no institucionales (Bayat 2017; Parejo y Feliu, 2013) y las coaliciones entre actores no institucionales de distinto signo político (Casani, 2017).

Referencias

- Aarts, Paul y Francesco Cavatorta (eds.). 2013. *Civil society in Syria and Iran: activism in authoritarian contexts*. Boulder, CO: Lynne Rienner Publishers.
- Acemoglu, Daron y Robinson, James. 2012. *Why nations fail: The origins of power, prosperity, and poverty*. Nueva York: Crown Books. Disponible en: <https://doi.org/10.1355/ae29-2j>.
- Ahram, Ariel. 2011. «The theory and method of comparative area studies», *Qualitative Research*, 11 (1):69-90. Disponible en: <https://doi.org/10.1177/14687941110385297>.
- Ahram, Ariel, Patrick Köllner y Rudra Sil. 2018. *Comparative area studies: methodological rationales and cross-regional applications*. Oxford: Oxford University Press. Disponible en: <https://doi.org/10.1093/oso/9780190846374.001.0001>.

- Akbarzadeh, Shahram. 2012. *Routledge handbook of political Islam*. Nueva York: Routledge. Disponible en: <https://doi.org/10.4324/9780203154144>.
- Akbarzadeh, Shahram y Kylie Baxter. 2018. *Middle East Politics and International Relations: Crisis Zone*. Nueva York: Routledge. Disponible en: <https://doi.org/10.4324/9781315165455>.
- Alianak, Sonia L. 2014. *Transition Towards Revolution and Reform: The Arab Spring Realised?* Edinburg: Edinburg University Press. Disponible en: <https://doi.org/10.3366/edinburgh/9780748692712.001.0001>.
- Alijla Abdalhadhi y M. Aghdam. 2017. «Different Paths to Democracy in the MENA Region: A Configurational Comparative Analysis», *Political Sciences Public Affairs*, 5: 1-13. Disponible en: <https://doi.org/10.4172/2332-0761.1000265>.
- Al-Sumait, Fahed, Nele Lenze y Michael C. Hudson. 2015. *The Arab Uprisings: Catalysts, Dynamics, and Trajectories*. Lanham, MD: Rowman and Littlefield.
- Álvarez-Ossorio, Ignacio. 2015. *La Primavera Árabe revisitada: reconfiguración del autoritarismo y recomposición del islamismo*. Pamplona: Thomson Reuters Aranzadi.
- Anckar, Dag. 2004. «Direct Democracy in Microstates and Small Island States», *World Development*, 32 (2): 379-390. Disponible en: <https://doi.org/10.1016/j.worlddev.2003.08.003>.
- Angrist, Michele Penner. 2013. *Politics and Society in the Contemporary Middle East*. Boulder, CO: Lynne Rienner.
- Ansorg, Nadine. 2014. «Wars without borders: Conditions for the development of regional conflict systems in sub-Saharan Africa», *International Area Studies Review*, 17 (3): 295-312. Disponible en: <https://doi.org/10.1177/2233865914546502>.
- Arugay, Aries. 2014. *Democracy's Saviors and Spolers: A Study of the Casual Conditions and Mechanisms behind Civil Society Coups after the Third Wave of Democratization*. McCoy, Jennifer L., Kim D. Reimann, Ryan E. Carlin y Dan Slater (dirs.), Georgia State University, Atlanta. Disponible en: https://scholarworks.gsu.edu/political_science_diss/31/.
- Bank, André, Thomas Richter y Anna Sunik. 2013. «Long-term monarchical survival in the Middle East: a configurational comparison, 1945-2012», *Democratization*, 22 (1): 179-200. Disponible en: <https://doi.org/10.1080/13510347.2013.845555>.
- Basedau, Matthias y Patrick Köllner. 2006. «Area Studies and Comparative Area Studies: Opportunities and Challenges for the GIGA», *Internal Discussion Paper, GIGA Workshop*, 3 May (Hamburg, GIGA).
- Basedau, Matthias y Patrick Köllner. 2007. «Area studies, comparative area studies, and the study of politics: Context, substance, and methodological challenges», *Zeitschrift für Vergleichende Politikwissenschaft*, 1 (1):105-124. Disponible en: <https://doi.org/10.1007/s12286-007-0009-3>.
- Bayat, Asef. 2017. *Revolution without revolutionaries. Making Sense of the Arab Spring*. Stanford, California: Stanford University Press.
- Bellin, Ewa. 2012. «Reconsidering the robustness of authoritarianism in the Middle East: Lessons from the Arab Spring», *Comparative Politics*, 44 (2):127-149. Disponible en: <https://doi.org/10.5129/001041512798838021>.

- Berg-Schlosser, Dick. 2008. «Determinants of democratic successes and failures in Africa», *European Journal of Political Research*, 47: 269-306. Disponible en: <https://doi.org/10.1111/j.1475-6765.2007.00768.x>.
- Berg-Schlosser, Dirk y Gisèle De Meur. 1994. «Conditions of democracy in interwar Europe: A Boolean test of major hypotheses», *Comparative Politics*, 26: 253-279. Disponible en: <https://doi.org/10.2307/422112>.
- Berg-Schlosser, Dick y Cronqvist, Lasser (2005). «Macro-quantitative vs. macro-qualitative methods in the social sciences. An example from empirical democratic theory employing new software», *Historical Social Research/Historische Sozialforschung*, 30 (4) 154-175.
- Berntzen, Einar. 1993. «Democratic consolidation in Central America: a qualitative comparative approach», *Third World Quarterly*, 14 (3): 589-604. Disponible en: <https://doi.org/10.1080/01436599308420344>.
- Bishara, Marwan. 2012. *The Invisible Arab: The Promise and Peril of the Arab Revolutions*. Nueva York: Nation Books.
- Bogaards, Matthijs. 2019. «Case-based research on democratization», *Democratization*, 26: 61-77. Disponible en: <https://doi.org/10.1080/13510347.2018.1517255>.
- Brownlee, Jason, Tarek Masoud y Andrew Reynolds. 2015. *The Arab Spring: Pathways of Repression and Reform*. Nueva York: Oxford University Press. Disponible en: <https://doi.org/10.1093/acprof:oso/9780199660063.001.0001>.
- Buehler, Matt. 2015. «Continuity through co-optation: Rural politics and regime resilience in Morocco and Mauritania», *Mediterranean Politics*, 20 (3): 364-385. Disponible en: <https://doi.org/10.1080/13629395.2015.1071453>.
- Buehler, Matt. 2018. *Why alliances fail: Islamist and Leftist coalitions in North Africa*. Syracuse: Syracuse University Press. Disponible en: <https://doi.org/10.2307/j.ctv14h54g>.
- Bratton, Michael y Nicolas van de Valle. 1997. *Democratic Experiments in Africa: Regime Transitions in Comparative Perspective*. Cambridge: Cambridge University Press. Disponible en: <https://doi.org/10.1017/CBO9781139174657>.
- Brynen, Rex, Pete Moore, Bassel Salloukh y Marie-Joëlle Zahar. 2013. *Beyond the Arab Spring: Authoritarianism in the Arab World*. Boulder, CO: Lynne Rienner.
- Cavatorta, Francesco. 2009. «Divided they stand, divided they fail: Opposition politics in Morocco», *Democratization*, 16 (1): 137-156. Disponible en: <https://doi.org/10.1080/13510340802575882>.
- Cavatorta, Francesco. 2012. *Civil society activism under authoritarian rule: A comparative perspective*. Nueva York: Routledge. Disponible en: <https://doi.org/10.4324/9780203094549>.
- Cavatorta, Francesco y Raquel Ojeda García. 2017. «Islamism in Mauritania and the narrative of political moderation», *The Journal of Modern African Studies*, 55 (2): 301-325. Disponible en: <https://doi.org/10.1017/S0022278X17000039>.
- Cavatorta, Francesco y Lise Storm. 2017. *Political Parties in the Arab World: Continuity and Change*. Edimburgo: Edinburgh University Press.
- Casani Herranz, Alfonso. 2017. «Islamistas e izquierda en la oposición política marroquí: un análisis de sus relaciones a través del estudio de Al-Adl W-Al-Ihsan»,

- Revista de Estudios Internacionales Mediterráneos*, 23: 1-14. Disponible en: <http://dx.doi.org/10.15366/reim2017.23.001>.
- Cassani, Andrea, Francesca Luppi y Natalizia Gabriele. 2016. «Pathways of democratisation to human development in post-communist countries», *European Journal of Political Research*, 55 (3): 512-530. Disponible en: <https://doi.org/10.1111/1475-6765.12140>.
- Colomer, Josep M. y Pascual, Margot. 1994. «The Polish Games of Transition», *Communist and Post-communist Studies*, 27 (3): 275-294. Disponible en: [https://doi.org/10.1016/0967-067X\(94\)90015-9](https://doi.org/10.1016/0967-067X(94)90015-9).
- Croissant, Aurel, Steffen Kailitz, Patrick Köllner y Stefan Würster. 2014. *Comparing autocracies in the early Twenty-first Century: Volume 1: Unpacking Autocracies-Explaining Similarity and Difference*. Nueva York: Routledge.
- Del Biondo, Karen. 2015. «Donor Interest or Developmental Performance? Explaining Sactions in EU Democracy Promotion in sub-Saharan Africa», *World Development*, 75: 74-84. Disponible en: <https://doi.org/10.1016/j.worlddev.2014.11.002>.
- Diamond, Larry. 2010. «Why are there no Arab democracies?», *Journal of Democracy*, 21 (1): 93-104. Disponible en: <https://doi.org/10.1353/jod.0.0150>.
- Diamond, Larry, Juan J. Linz y Seymour M. Lipset (eds.).1995. *Politics in developing countries*. Boulder, CO: Lynne Rienner Publishers.
- Diamond, Larry y Mark F. Plattner. 2014. *Democratization and Authoritarianism in the Arab World*. Baltimore, Maryland: Johns Hopkins University Press.
- Diwan, Ishac. 2014. *Understanding the Political Economy of the Arab Spring*. Hackensack, NJ: World Scientific. Disponible en: <https://doi.org/10.1142/9114>.
- Doorenspleet, Renske. (2005) *Democratic Transitions: Exploring the Structural Sources of the Fourth Wave*, Boulder, CO: Lynne Rienner.
- Durac, Vincent. 2015. «Social movements, protest movements and cross-ideological coalitions. The Arab uprisings re-appraised», *Democratization*, 22 (2): 239-258. Disponible en: <https://doi.org/10.1080/13510347.2015.1010809>.
- Durac, Vicent y Francesco Cavatorta. 2015. *Politics and Governance in the Middle East*. Londres: Palgrave. Disponible en: <https://doi.org/10.1007/978-1-137-52127-9>.
- Erllich, Haggai. 2015. *Youth and Revolution in the Changing Middle East, 1908-2014*. Boulder, CO: Lynne Rienner.
- Fawcett, Louise. 2013. *International Relations of the Middle East*. Oxford: Oxford University Press.
- Fearon, James D. y David D. Laitin. 2003. «Ethnicity, insurgency, and civil war», *American Political Science Review*, 97 (1): 75-90. Disponible en: <https://doi.org/10.1017/S0003055403000534>.
- Feliu, Laura y Ferrán Izquierdo-Brichs. 2019. *Communist parties in the Middle East*. Nueva York: Routledge. Disponible en: <https://doi.org/10.4324/9780367134464>.
- Fernández-Molina, Irene y Miguel Hernando de Larramendi. 2020. *Foreign Policy in North Africa. Navigating Global, Regional and Domestic Transformations*. Nueva York; Londres: Routledge.

- Field, Bonnie y Peter Siavelis. 2011. «Endogenizing legislative candidate selection procedures in nascent democracies: evidence from Spain and Chile», *Democratization*, 18 (3): 797-822. Disponible en: <https://doi.org/10.1080/13510347.2011.563120>.
- Fink-Hafner, Danica y Mitja Hafner-Fink. 2009. «The determinants of the success of transitions to democracy», *Europe-Asia Studies*, 61: 1603-1625. Disponible en: <https://doi.org/10.1080/09668130903209152>.
- Fisher, Manuel. 2014. «Institutions and coalitions in policy processes: a cross-sectoral comparison», *Journal of Public Policy*, 35 (2): 245-268. Disponible en: <https://doi.org/10.1017/S0143814X14000166>.
- Foweraker, Joe. 1989. *Making Democracy in Spain: Grassroots Struggle in the South, 1955-1975*. Cambridge: Cambridge University Press. Disponible en: <https://doi.org/10.1017/CBO9780511528989>.
- Gasiorowski, Mark y Sean L. Yom. 2016. *The government and politics of the Middle East and North Africa*. Boulder, CO: Hacrette.
- Gerschewski, Johannes. 2010. «The three pillars of stability. Towards an explanation of the durability of autocratic regimes in Asia», *APSA Annual Meeting Paper*.
- Gherghina, Sergiu. 2009. «The helping hand: the role of the EU in the democratization of post-communist Europe», *Romanian Journal of Political Sciences*, 2: 65-79. Disponible en: <http://www.sar.org.ro/polsci?p=487>.
- Giuliani, Marco. 2016. «Patterns of democracy reconsidered: The ambiguous relationship between corporatism and consensualism», *European Journal of Political Research*, 55: 22-42. Disponible en: <https://doi.org/10.1111/1475-6765.12117>.
- Golan, Galia y Walid Salem. 2013. *Non-state actors in the Middle East: Factors for peace and democracy*. Nueva York: Routledge. Disponible en: <https://doi.org/10.4324/9781315856605>.
- Grauvogel, Julia y Christian von Soest. 2014. «Claims to legitimacy count: Why sanctions fail to instigate democratisation in authoritarian regimes», *European Journal of Political Research*, 53 (4): 635-653. Disponible en: <https://doi.org/10.1111/1475-6765.12065>.
- Grassi, Davide. 2000. «Democratic Consolidation in Contemporary Political Regimes: The Case of Latin America», *ECPR Joint Sessions, Workshop*, 4:14-19.
- Grassi, Davide, 2004. «La survie des régimes démocratiques : une aqqc des démocraties de la “troisième vague” en Amérique du sud», *Revue internationale de politique comparée*, 2 (1): 17-33. Disponible en: <https://doi.org/10.3917/ripc.111.0017>.
- Gunter, Barry, Mokhtar Elareshi y Khalid Al-Jaber. 2016. *Social media in the Arab world: Communication and public opinion in the Gulf states*. Londres; Nueva York: IBT Taurius. Disponible en: <https://doi.org/10.5040/9781350988057>.
- Hao, Shinan y Qiqi Gao. 2016. «East Asian pathways toward democracy: A qualitative Comparative Analysis of “the third wave”», *Journal of East Asian Studies*, 16 (2): 239-260. Disponible en: <https://doi.org/10.1017/jea.2016.2>.
- Haas, Mark L. y David W. Lesch. 2013. *The Arab Spring: Change and Resistance in the Middle East*. Boulder, CO: Westview.

- Haugbølle, Rikke H. 2012. «The role of the media in the Tunisian uprising», en Nouri Gana (ed.), *Genealogies of Dissent: The Making of the Tunisian Revolution*. Edimburgo: Edinburgh University Press.
- Haynes, Jeffrey. 2019. *The Routledge Handbook to Religion and Political Parties*. Nueva York: Routledge. Disponible en: <https://doi.org/10.4324/9781351012478>.
- Heydemann, Steven y Reinoud Leenders. 2014. *Middle East Authoritarianisms: Governance, Contestation, and Regime Resilience in Syria and Iran*. Stanford, CA: Stanford University Press. Disponible en: <https://doi.org/10.11126/stanford/9780804783019.001.0001>.
- Hess, Steve. 2013. «From the Arab Spring to the Chinese Winter: The institutional sources of authoritarian vulnerability and resilience in Egypt, Tunisia, and China», *International Political Science Review*, 34 (3): 254-272. Disponible en: <https://doi.org/10.1177/0192512112460258>.
- Hill, Jonathan N.C. 2016. *Democratisation in the Maghreb*. Edimburgo: Edinburgh University Press. Disponible en: <https://doi.org/10.3366/edinburgh/9781474408974.001.0001>.
- Hinnebusch, Raymond. 2015. *The international politics of the Middle East*. Second Edition. Glasgow: Bell and Bain Ltd.
- Hinnebusch, Raymond y Jasmine K. Gani. 2019. *The Routledge Handbook to the Middle East and North African State and States System*. Nueva York: Routledge. Disponible en: <https://doi.org/10.4324/9780429342486>.
- Hoffmann, Bert. 2015. «Latin America and Beyond: The Case for Comparative Area Studies», *European Review of Latin American and Caribbean Studies/Revista Europea de Estudios Latinoamericanos y del Caribe*, 100: 111-120.
- Howard, Philip N. 2010. *The digital origins of dictatorship and democracy: Information technology and political Islam*. Oxford: Oxford University Press. Disponible en: <https://doi.org/10.1093/acprof:oso/9780199736416.003.0009>.
- Huntington, Samuel P. 1991. *The Third Wave. Democratization in the laste Twentieth Century*. Norman: University of Oklahoma Press
- Ingrams, Alex. 2018. «Democratic transition and transparency reform: An fsQCA analysis of access to information laws in twenty-three countries», *Government Information Quarterly*, 35 (3): 428-436. Disponible en: <https://doi.org/10.1016/j.giq.2018.05.001>.
- Inguanzo, Isabel. 2020. «Asian women's paths to office: a qualitative comparative analysis approach», *Contemporary Politics*, 26 (2): 186-205. Disponible en: <http://www.tandfonline.com/loi/ccpo20>.
- Ishiyama, John y Anna Batta. 2012. «The emergence of dominant political party systems in unrecognized states», *Communist and Post-Communist Studies*, 45: 123-130. Disponible en: <https://doi.org/10.1016/j.postcomstud.2012.03.006>.
- Izquierdo Brichs, Ferrán, John Etherington y Laura Felíu. 2017. *Political Islam in a Time of Revolt*. Nueva York; Londres: Palgrave Macmillan. Disponible en: <https://doi.org/10.1007/978-3-319-52833-5>.

- Jagers, Keith y Ted R. Gur. 1995. «Tracking democracy's third wave with the Polity III data», *Journal of Peace Research*, 32 (4): 469-482. Disponible en: <https://doi.org/10.1177/0022343395032004007>.
- Jebnoun, Nouredine, Merhdad Kia y Mimi Kirk. 2013. *Modern Middle East authoritarianism: Roots, ramifications, and crisis*. Nueva York: Routledge. Disponible en: <https://doi.org/10.4324/9780203734186>.
- Jung, Jai K. 2012. «Power-sharing and democracy promotion in post-civil war peace-building», *Democratization*, 19 (3): 486-506. Disponible en: <https://doi.org/10.1080/13510347.2012.674359>.
- Khatib, Lina y Ellen Lust. 2014. *Taking to the streets: The transformation of Arab activism*. Baltimore: John Hopkins University Press.
- Khosrokhavar, Farhad. 2012. *The New Arab Revolutions that Shook the World*. Boulder, CO: Paradigm.
- Kirdiş, Esen. 2019. *The Rise of Islamic Political Movements and Parties. Morocco, Turkey and Jordan*. Edimburgo: Edinburgh University Press. Disponible en: <https://doi.org/10.3366/edinburgh/9781474450676.001.0001>.
- Kraetzschmar, Hendrik y Paola Rivetti. 2017. *Islamists and the politics of the Arab uprisings: governance, pluralisation and contention*. Edimburgo: Edinburgh University Press.
- Krasnozhon, Leonid A. 2013. «Institutional stickiness of democracy in post-communist states: Can prevailing culture explain it?», *The Review of Austrian Economics*, 26: 221-237. Disponible en: <https://doi.org/10.1007/s11138-012-0192-6>.
- Kubbe, Ina y Ayisha Varraich. 2019. *Corruption and Informal Practices in the Middle East and North Africa*. Nueva York: Routledge. Disponible en: <https://doi.org/10.4324/9780367822859>.
- Kuehn, David, Aurel Croissant, Jil Kamerling, Hans Lueders y André Strecker. 2017. «Conditions of civilian control in new democracies: an empirical analysis of 28 'third wave' democracies», *European Political Science Review*, 9 (3): 425-447. Disponible en: <https://doi.org/10.1017/S1755773916000011>.
- Kymlicka, Will y Eva Pfösl. 2018. *Minority politics in the Middle East and North Africa: the prospects for transformative change*. Nueva York: Routledge. Disponible en: <https://doi.org/10.4324/9781315616629>.
- Landman, Todd y Edzia Carvalho. 2003. *Issues and Methods in Comparative Politics. An Introduction*. Nueva York: Routledge. Disponible en: <https://doi.org/10.1177/001041407500800203>.
- Lijphart, Arend. 1975. «The Comparable Cases Strategy in Comparative Research», *Comparative Political Studies*, 8: 158-175. Disponible en: <https://doi.org/10.1177/001041407500800203>.
- Linz, Juan. J. y Alfred Stepan. 1996. *Problems of Democratic Transition and Consolidation: South America, Southern Europe, and Post-Communist Europe*, Baltimore, MD: Johns Hopkins University Press.
- Lowi, Miriam. 2011. *Oil Wealth and the Poverty of Politics*. Nueva York: Cambridge University Press.

- Lust, Ellen. 2019. *The Middle East*. Washington, DC: CQ Press.
- Lynch, Marc. 2014. *The Arab Uprisings Explained: New Contentious Politics in the Middle East*. Nueva York: Columbia University Press. Disponible en: <https://doi.org/10.7312/lync15884-toc>.
- Mabon, Simon y Lucia Ardovalini. 2019. *Sectarianism in the Contemporary Middle East*. Nueva York: Routledge. Disponible en: <https://doi.org/10.4324/9781315097930>.
- Maerz, Seraphine F. 2019. «Simulating pluralism: the language of democracy in hegemonic authoritarianism», *Political Research Exchange*, 1 (1): 1-23. Disponible en: <https://doi.org/10.1080/2474736X.2019.1605834>.
- Maerz, Seraphine F. y Carsten Q. Schneider. 2020. «Comparing public communication in democracies and autocracies: automated text analyses of speeches by heads of government», *Quality and Quantity*, 54: 517-545. Disponible en: <https://doi.org/10.1007/s11135-019-00885-7>.
- Maerz, Seraphine F. 2020. «The Many Faces of Authoritarian Persistence: A Set-Theory Perspective on the Survival Strategies of Authoritarian Regimes», *Government and Opposition*, 55 (1): 64-87. Disponible en: <https://doi.org/10.1017/gov.2018.17>.
- Mainwaring, Scott y Aníbal Pérez-Liñán. 2013. *Democracies and dictatorships in Latin America: emergence, survival, and fall*. Nueva York: Cambridge University Press. Disponible en: <https://doi.org/10.1017/CBO9781139047845>.
- Mantilla, Luis F. 2010. «Mobilizing religion for democracy: Explaining Catholic Church support for democratization in South America», *Politics and Religion*, 3 (3): 553-579. Disponible en: <https://doi.org/10.1017/S1755048310000179>.
- Maxwell, Kenneth. (1995) *The Making of Portuguese Democracy*, Cambridge: Cambridge University Press. Disponible en: <https://doi.org/10.1017/CBO9780511582752>.
- Medina, Iván, Pablo José Castillo Ortiz, Priscilla Álamos-Concha y Benoit Rihoux. 2017. *Análisis cualitativo comparado (QCA)*. Madrid: Centro de Investigaciones Sociológicas.
- Mello, Patrick A. 2012. «Parliamentary peace or partisan politics? Democracies' participation in Iraq War», *Journal of International Relations and Development*, 15: 420-453. Disponible en: [10.1057/jird.2012.11](https://doi.org/10.1057/jird.2012.11).
- Mello, Patrick A. 2020. «Paths towards coalition defection: Democracies and withdrawal from the Iraq War», *European Journal of International Security*, 5 (1): 45-76. Disponible en: <https://doi.org/10.1017/eis.2019.10>.
- Moghadam, Valentine 2013. *Modernizing Women: Gender and Social Change in the Middle East*. Boulder, CO: Lynne Rienner.
- Monshipouri, Mahmood. 2019. *Middle East Politics: Changing Dynamics*. Nueva York: Routledge. Disponible en: <https://doi.org/10.4324/9780429060496>.
- Møller, Jørgen y Svend-Erik Skaaning. 2018. «Set-theoretic methods in democratization research: an evaluation of their uses and contributions», *Democratization*, 26 (1): 78-96. Disponible en: <https://doi.org/10.1080/13510347.2018.1449208>.
- Oettler, Anika. 2014. *The scope and selectivity of comparative area studies: Transitional justice research*. GIGA Working Papers, 246. Disponible en: <https://doi.org/10.1163/ej.9789004170346.i-466.80>.

- O'Donnell, Guillermo, Philippe C. Schmitter y Laurence Whitehead. 1986. *Transitions from authoritarian rule: Comparative perspectives*. Baltimore: Johns Hopkins University Press
- Osa, Maryjane y Cristina Corduneanu-Huci. 2008. «Running uphill: political opportunity in non-democracies», en Masamichi Sasaki (ed.), *New Frontiers in Comparative Sociology*. Leiden: Brill. Disponible en: <https://doi.org/10.1163/ej.9789004170346.i-466.80>.
- Pace, Michelle y Francesco Cavatorta. 2012. «The Arab uprisings in theoretical perspective-an introduction», *Mediterranean Politics*, 17 (2): 125-138. Disponible en: <https://doi.org/10.1080/13629395.2012.694040>.
- Paczynska, Agnieszka. 2013. «Cross-Regional Comparisons: The Arab Uprisings as Political Transitions and Social Movements», *Political Science and Politics*, 46 (2): 217-221. Disponible en: <https://doi.org/10.1017/S1049096513000164>.
- Parejo Fernández, María Angustias y Laura Feliu. 2013. «Identidad y regionalización: los actores políticos marroquíes ante la reforma constitucional de 2011», *Revista de Investigaciones Políticas y Sociológicas*, 12 (2): 109-126.
- Peeler, John A. 1992. «Elite Settlements and Democratic Consolidation: Colombia, Costa Rica, and Venezuela», en John Higley y Richard Gunther (eds), *Elites and Democratic Consolidation in Latin America and Southern Europe*. Cambridge: Cambridge University Press. Disponible en: <https://doi.org/10.1017/CBO9781139173902.004>.
- Pérez-Liñán, Aníbal. 2005. «Democratization and Constitutional Crisis in Presidential Regimes: Toward Congressional Supremacy?», *Comparative Political Studies*, 38 (1): 51-74. Disponible en: <https://doi.org/10.1177/0010414004270888>.
- Polese, Abel y Ruth H. Santini. 2019. *Rethinking Statehood in the Middle East and North Africa. Security, Sovereignty and New Political Orders*. Nueva York: Routledge. Disponible en: <https://doi.org/10.4324/9780429059452>.
- Ragin, Charles C. 1987. *The Comparative Method: Moving Beyond Qualitative and Quantitative Strategies*. Berkeley: University of California Press.
- Ragin, Charles C. 2000. *Fuzzy-Set Social Science*. Chicago: University of Chicago Press.
- Ragin, Charles C. 2008. *Redesigning Social Inquiry: Fuzzy Sets and Beyond*. Chicago: University of Chicago Press. Disponible en: <https://doi.org/10.7208/chicago/9780226702797.001.0001>.
- Randjbar-Daemi, Siavush, Eskandar Sadeghi-Boroujerdi y Lauren Banko. 2019. *Political Parties in the Middle East*. Nueva York: Routledge. Disponible en: <https://doi.org/10.4324/9780429422706>.
- Richards, Alan, John Waterbury, Melani Cammett e Ishac Diwan. 2013. *A Political Economy of the Middle East*. Boulder, CO: Westview, 2013.
- Rihoux, Benoît y Charles C. Ragin. 2009. *Configurational Comparative Methods. Qualitative Comparative Analysis (QCA) and Related Techniques*. Thousand Oaks, California: SAGE Publications. Disponible en: <https://doi.org/10.4135/9781452226569>.

- Ruiz de Elvira, Laura, Christoffh Schwarze e Irene Weipert-Fenner (eds.). 2018. *Clientelism and Patronage in the Middle East and North Africa*. Abingdon; Nueva York: Routledge. Disponible en: <https://doi.org/10.4324/9781351169240>.
- Sadiki, Larbi. 2020 (en prensa). *Routledge Handbook of Middle East Politics*. Nueva York: Routledge. Disponible en: <https://doi.org/10.4324/9781315170688>.
- Sarfati, Yusuf. 2013. *Mobilizing Religion in Middle East Politics: A Comparative Study of Israel and Turkey*. Nueva York: Routledge. Disponible en: <https://doi.org/10.4324/9780203797198>.
- Schneider, Carsten Q. 2008. *The consolidation of democracy: comparing Europe and Latin America*. Nueva York: Routledge. Disponible en: <https://doi.org/10.4324/9780203886779>.
- Schneider, Carsten Q. y Claudius Wagemann. 2006. «Reducing complexity in Qualitative Comparative Analysis (QCA): Remote and proximate factors and the consolidation of democracy», *European Journal of Political Research*, 45 (5): 751-786. Disponible en: <https://doi.org/10.1111/j.1475-6765.2006.00635.x>.
- Schneider, Carsten Q. y Claudius Wagemann. 2012. *Set-theoretic methods for the social sciences: A guide to qualitative comparative analysis*. Cambridge: Cambridge University Press.
- Schneider, Carsten Q., Daniel Bochsler y Mihail Chiru. 2013. «Comparative politics in Central and Eastern Europe: mapping publications over the past 20 years», *European Political Science*, 12 (1): 127-145. Disponible en: <https://doi.org/10.1057/eps.2012.27>.
- Schneider, Carsten Q. y Seraphine F. Maerz. 2017. «Legitimation, cooptation, and repression and the survival of electoral autocracies», *Zeitschrift für Vergleichende Politikwissenschaft*, 11 (2): 213-235. Disponible en: <https://doi.org/10.1007/s12286-017-0332-2>.
- Schwarz, Rolf. 2012. *War and State Building in the Middle East*. Gainesville: University Press of Florida. Disponible en: <https://doi.org/10.5744/florida/9780813037929.001.0001>.
- Schwedler, Jillian. 2013. *Understanding the Contemporary Middle East*. Boulder, CO: Lynne Rienner, 2013.
- Sedelmeier, Ulrich. 2014. «Anchoring democracy from above?», *Journal of Common Market Studies*, 52 (1): 105-121. Disponible en: <https://doi.org/10.1111/jcms.12082>.
- Selvik, Kjetil y Bjørn Utvik. 2015. *Oil States in the New Middle East: Uprisings and Stability*. Nueva York: Routledge. Disponible en: <https://doi.org/10.4324/9781315713489>.
- Shehata, Samer. 2012. *Islamist politics in the Middle East: Movements and change*. Nueva York: Routledge. Disponible en: <https://doi.org/10.4324/9780203126318>.
- Sil, Rudra. 2009. «Area Studies, Comparative Politics and the Role of Cross-Regional Small-N Comparison», *Qualitative and Multi-Method Research*, 7 (2): 26-32. Disponible en: <https://doi.org/10.5281/zenodo.940177>.
- Skaaning, Svend-Erik. 2011. «Democratic Survival or Autocratic Revival in Interwar Europe. A Comparative Examination of Structural Explanations. In Regression of

- Democracy?» *Zeitschrift für Vergleichende Politikwissenschaft* Special Issue, 1: 247-265. Disponible en: https://doi.org/10.1007/978-3-531-93302-3_10.
- Smith, Peter H. 2005. *Democracy in Latin America: Political change in comparative perspective*. Oxford: Oxford University Press.
- Stepan, Alfred C. y Graeme B. Robertson. 2003. «An “Arab” more than a “Muslim” democracy gap», *Journal of Democracy*, 14 (3): 30-44. Disponible en: <https://doi.org/10.1353/jod.2003.0064>.
- Storm, Lise. 2013. *Party politics and the prospects for democracy in North Africa*. Londres: Lynne Rienner.
- Szmolka, Inmaculada. 2011. «Democracias y autoritarismos con adjetivos: la clasificación de los regímenes árabes dentro de una tipología general de regímenes políticos», *Revista Española de Ciencia Política*, 26: 11-62.
- Szmolka, Inmaculada. 2013. «¿La quinta ola de democratización? Cambio político sin cambio de régimen en los países árabes», *Política y Sociedad*, 50 (3): 893-935. Disponible en: https://doi.org/10.5209/rev_POSO.2013.v50.n3.41350.
- Szmolka, Inmaculada. 2016. «Los procesos de cambio político: conceptualización teórica, tipología y análisis», en Mikel Barreda y Leticia M. Ruiz Rodríguez (coords.), *El análisis de la política. Enfoques y herramientas de la Ciencia Política*. Barcelona: Huygens.
- Szmolka, Inmaculada (ed.). 2017. *Political Change in the Middle East and North Africa: After the Arab Spring*. Edimburgo: Edinburgh University Press. Disponible en: <https://doi.org/10.3366/edinburgh/9781474415286.001.0001>.
- Szmolka, Inmaculada. 2019. «Bipolarisation of the Moroccan political party arena? Refuting this idea through an analysis of the party system», *The Journal of North African Studies*. Disponible en: <https://doi.org/10.1080/13629387.2019.1673741>.
- Szmolka, Inmaculada y Carlos De Cueto. 2011. *Objeto y método de la Política Comparada*. Granada: Editorial Universidad de Granada.
- Szmolka, Inmaculada y Lucía G. del Moral. 2019. «Una propuesta de sistemas de partidos para regímenes democráticos y autoritarios pluralistas. Su aplicación a los países del Magreb», *Revista Española de Investigaciones Sociológicas*, 168: 93-110. Disponible en: <https://doi.org/10.5477/cis/reis.168.93>.
- Telhami, Shibley. 2013. *The World through Arab Eyes: Arab Public Opinion and the Reshaping of the Middle East*. Nueva York: Basic Books.
- Tessler, Mark. 2011. *Public Opinion in the Middle East: Survey Research and the Political Orientations of Ordinary Citizens*. Bloomington: Indiana University Press.
- Teorell, Jan. 2010. *Determinants of democratization: Explaining regime change in the world, 1972-2006*. Cambridge: Cambridge University Press. Disponible en: <https://doi.org/10.1017/CBO9780511762727>.
- Tomé-Alonso, Beatriz. 2018. «Party of justice and development: A strategy of differentiation», *Issue Brief*, 5.
- Tomini, Luca y Claudius Wagemann. 2018. «Varieties of contemporary democratic breakdown and regression: A comparative analysis», *European Journal of Political Research*, 57 (3): 687-716. Disponible en: <https://doi.org/10.1111/1475-6765.12244>.

- Valbjørn, Morten. 2012. «Upgrading post-democratization studies: examining a re-politicized Arab world in a transition to somewhere», *Middle East Critique*, 21 (1): 25-35. Disponible en: <https://doi.org/10.1080/19436149.2012.658496>.
- Vanhanen, Tatu. 1997. *Prospects of democracy*. London: Routledge.
- Vatikiotis, P. J. 2015. *Arab and regional politics in the Middle East*. Nueva York: Routledge. Disponible en: <https://doi.org/10.4324/9781315680453>.
- Villalón, Leonardo A. 2010. «From argument to negotiation: Constructing democracy in African Muslim contexts», *Comparative Politics*, 42 (4): 375-393. Disponible en: <https://doi.org/10.5129/001041510X12911363509954>.
- Werbner, Pnina. 2014. *Political Aesthetics of Global Protest: The Arab Spring and Beyond*. Edimburgo: Edinburgh University Press.
- Weipert-Fenner, Irene y Jonas Wolff. 2019. *Socioeconomic Protests in MENA and Latin America: Egypt and Tunisia in Interregional Comparison*. Londres: Palgrave Macmillan. Disponible en: <https://doi.org/10.1007/978-3-030-19621-9>.
- Wheeler, Deborah L. 2017. *Digital Resistance in the Middle East: New Media Activism in Everyday Life*. Edimburgo: Edinburgh University Press.
- Yildirim, Kadir A. 2016. *Muslim Democratic Parties in the Middle East: Economy and Politics of Islamist Moderation*. Bloomington, Indiana: Indiana University Press. Disponible en: <https://doi.org/10.2307/j.ctt2005v82>.
- Yom, Sean. 2019. *The Societies of the Middle East and North Africa: Structures, Vulnerabilities, and Forces*. Nueva York: Routledge. Disponible en: <https://doi.org/10.4324/9780429507311>.

Presentado para evaluación: 21 de febrero de 2020.

Aceptado para publicación: 1 de junio de 2020.

LUCÍA G. DEL MORAL

luciagdelmoral@gmail.com

Doctoranda en Ciencias Sociales en la Universidad de Granada. Cuenta con un máster en Cooperación al Desarrollo, Gestión Pública y de las ONGDS. Es licenciada en Ciencias Políticas y Derecho y miembro de las redes de investigación MEDNET ECPR y FIMAM. Su área de investigación principal es la política comparada en el Norte de África y Oriente Próximo. Ha realizado estancias formativas en La Sapienza de Roma, la Universidad Mohammed V, la Universidad de Exeter y la CEU en Budapest.

¿El choque de civilizaciones? y otros ensayos sobre Occidente

Samuel P. Huntington. Introducción y selección de Jorge del Palacio. Madrid, Alianza Editorial, 2020, 215 pp.

Jorge del Palacio Martín, profesor de Historia del Pensamiento Político y de los Movimientos Sociales en la Universidad Rey Juan Carlos, recoge una interesante selección de artículos de Samuel P. Huntington (1927-2008), el eminente politólogo estadounidense, publicados en la prestigiosa *Foreign Affairs* entre 1993 y 1996, y contribuye con una sugestiva introducción sobre este autor y el final del sueño liberal con su tesis del «choque de civilizaciones». El profesor Palacio ha compilado también para Alianza una interesante antología de la amplia obra del filósofo de la política Michael Oakeshott (2017) y, con Ángel Rivero y Javier Zorzalejos (2017), ha recogido una imprescindible antología sobre el populismo. Es buen conocedor de las polémicas políticas e intelectuales en las postrimerías de la Guerra Fría, como ha mostrado también en otros trabajos (Palacio 2019), así como un agudo observador del pensamiento y la escena política española e italiana, como podemos ver repetidamente en sus perspicaces colaboraciones en la prensa diaria.

Huntington es una figura señera de la ciencia política comparativa con acento histórico de vasto espectro, y si se me permite el contrasentido, un generalista especializado en una perspectiva global sobre el orden y el conflicto políticos, un profesor volcado en la enseñanza y la relación con sus estudiantes, cuya filosofía docente consistía en que «piensen por sí mismos y desarrollen sus propias ideas». La importancia y variedad de sus contribuciones de amplio vuelo comparativo no pueden minusvalorarse, pues comprenden asuntos cruciales como las relaciones civil-militares, la modernización y el cambio políticos, la crisis de la democracia y la tercera ola de la democratización. Los trabajos aquí reunidos originaron su célebre libro sobre el choque de las civilizaciones y son muy destacables además sus contribuciones al análisis de la política y las identidades discordantes en los Estados Unidos, aunque poco difundidas en general y entre nosotros.

En una entrevista en una obra imprescindible para la ciencia política comparativa, Huntington desvela una anécdota, entre otras muchas cuestiones de interés sustantivo: en enero de 1952 le ofrecieron una plaza en Harvard con la condición de haber leído la tesis al final de ese mismo curso académico, y la escribió en cuatro meses, solo dos años después de terminar su máster en Chicago. Huntington se consideraba «un

académico, no un científico», creía también que «cualquier estudio serio de los problemas del mundo real tiene implicaciones implícitas de política pública», y que todas sus ideas habían sido malinterpretadas, a lo que yo añadiría que muy poco leídas en España. Criticaba agudamente la tendencia de la disciplina a la concentración en asuntos muy específicos a los que aplicar una metodología muy sofisticada, lo que hace que «los resultados del trabajo de los politólogos sean irrelevantes para las preocupaciones del público e ilegibles para cualquiera que no esté formado en esas técnicas» (Munck, Snyder 2007: 210-233).

Con esta oportuna antología, Palacio desarrolla y profundiza aquí su análisis de la polémica sobre el orden político liberal tras el final de la Guerra Fría (2019), centrado en las contribuciones del maestro Huntington, quien discute implícitamente en estos artículos con su discípulo Fukuyama. Los textos comprenden cuatro capítulos «¿El choque de civilizaciones?», «¿De qué hablamos si no es de civilizaciones? Paradigmas para el mundo de la post Guerra Fría», «Occidente: una civilización excepcional, no universal» y «La erosión del interés nacional estadounidense». Es muy significativa la profunda relevancia y actualidad de estos trabajos dada la fecha de su publicación original, pues iluminan las contradicciones entre la eclosión populista actual y las características de la democracia liberal en Occidente. Palacio resalta en su introducción la contribución de Huntington, enraizada en el realismo político, en contra del optimismo derivado del triunfo occidental en la Guerra Fría, con el hundimiento del comunismo y la aparición de la tesis de Fukuyama sobre el final de la historia (1989), en el sentido del triunfo y la falta de alternativa a la democracia liberal; un espejismo, como viera Huntington con realismo, agudeza y anticipación.

Palacio destaca también el carácter de gozne de los trabajos aquí recogidos, entre las aportaciones anteriores centradas en el cambio político y la democratización y las últimas centradas en la cultura y las políticas de la identidad. Los textos de Huntington seleccionados por Palacio se centran precisamente en la aparición de la cultura como variable organizadora del orden político mundial, tras la victoria de Occidente en la Guerra Fría contra el comunismo, y subrayan la necesidad de que los occidentales abandonemos un cierto etnocentrismo, esa vocación universalista que dimana de la Ilustración, por ser una idea falsa, arrogante y peligrosa, que el resto del mundo considera mero imperialismo. Palacio destaca el realismo conservador que permea toda la obra de Huntington —quien en términos políticos se movió habitualmente en el ala más conservadora del Partido Demócrata—, en la estela de Hobbes, el influyente teólogo protestante Reinhold Niebuhr y Edmund Burke. En palabras del propio Huntington (1957: 470): «El impulso al conservadurismo proviene del desafío social ante el teórico, no de la tradición intelectual que le precede. Los hombres llegan al conservadurismo por la vía de los acontecimientos, por el terrible sentimiento de que una sociedad o institución a la que han dado su aprobación y por segura, y con la que se sienten íntimamente ligados, podría dejar de existir repentinamente».

El primer capítulo fue publicado originalmente en 1993. En él, Huntington plantea un nuevo paradigma para comprender la conflictividad en la política mundial tras el final de la Guerra Fría. Según su hipótesis, la fuente principal sería cultural, el

conflicto entre civilizaciones en un sentido lato, y no ideológica ni económica. Caracteriza las civilizaciones como el grado más amplio de agrupación fundamentada en la identidad en sus distintos niveles, determinada por elementos objetivos compartidos —lengua, religión, historia, costumbres, instituciones— y la identificación subjetiva. Crítica la teoría sobre la modernización como supuesta productora de occidentalización. Distingue como civilizaciones principales la occidental, la confuciana, la japonesa, la islámica, la hindú, la eslava-ortodoxa, la latinoamericana y la africana. Y esta conflictividad se origina en distintos factores: las diferencias entre civilizaciones son radicales, fruto de siglos de historia; el mundo es un espacio cada vez más pequeño; la modernización económica y el cambio social han debilitado las identidades locales tradicionales y la religión ha ocupado ese espacio, a menudo como movimientos fundamentalistas; el doble papel de Occidente, en la cumbre de su poderío, y el subsiguiente repliegue de las civilizaciones no occidentales; las diferencias culturales son menos mutables y es más difícil llegar a compromisos; la tendencia a la regionalización económica y la importancia de los bloques económicos de este ámbito. Como consecuencia, el conflicto se produce tanto en un nivel micro, entre individuos y grupos, como a escala mundial según las líneas de roce entre las distintas civilizaciones. Se producen agrupaciones informales de países afines y otros resultan fracturados internamente. Por último, destaca que se trata de una hipótesis descriptiva de cómo se presentará el futuro.

El segundo capítulo se publicó también en 1993, como respuesta a las primeras críticas recibidas por su artículo. Subraya que las civilizaciones son las sucesoras naturales de los tres mundos de la Guerra Fría, pero no presenta sus fricciones como explicación de todos los acontecimientos significativos que sucedan a nivel global; critica la ideología del multiculturalismo y apunta la decadencia de la hegemonía estadounidense.

El tercer capítulo se publicó en 1996 y reprueba las hipótesis de que la difusión de la cultura popular y de los bienes de consumo occidentales y específicamente estadounidenses, o que la mera modernización, occidentalizan a las restantes civilizaciones. Afirma que eso implica trivializar la cultura occidental y subestimar el peso de otras tradiciones culturales. Cuestiona la universalidad de los valores e instituciones de la Ilustración, de la cultura de Occidente, destacando su excepcionalidad en la historia de la humanidad y su crepúsculo actual. Como características distintivas no exhaustivas menciona las siguientes: el legado clásico, el cristianismo occidental, la multiplicidad de las lenguas europeas, la separación entre la autoridad espiritual y secular, el Estado de derecho, el pluralismo social y la sociedad civil, los organismos de representación, el individualismo. En sus propias palabras «son lo que hace a Occidente occidental, pero no moderno». Destaca las reacciones nativistas e indigenistas, que ha suscitado la difusión global de estos valores e instituciones en las restantes civilizaciones. Estas reacciones están acentuadas por la paradoja democrática: cuando estas sociedades adoptan las elecciones de tipo occidental acceden al poder con frecuencia movimientos políticos antioccidentales y nativistas. Así se vuelven más provincianas, no más cosmopolitas.

Esta perspectiva anunciada entonces por Huntington se ha corroborado ampliamente después, cosa que también ha sucedido con el retorno a las esferas de influencia regionales por las potencias locales. Piénsese, por ejemplo, el reciente regreso a la idea de una esfera otomana, tanto en Oriente Medio como en los países de lengua turca surgidos del colapso de la Unión Soviética, o la fractura cultural y religiosa en la civilización islámica entre la creciente chíí de hegemonía persa y la reacción sunní de raíz árabe. De ahí que señale que la responsabilidad occidental es velar por sus propios intereses, preservando la cultura occidental, controlando la inmigración procedente de sociedades no occidentales, cosa que no parecen tener clara muchos de los actuales políticos occidentales.

El último capítulo versa sobre la erosión de los intereses nacionales estadounidenses y se publicó en 1997. Señala que el interés nacional deriva de la identidad nacional que, en el caso estadounidense, se basa en la cultura y lo que Gunnar Myrdal denominó el credo, aspectos ambos íntimamente relacionados. La cultura se componía hasta hace poco de tres elementos básicos: la lengua inglesa, una serie de tradiciones acerca de la relación entre la Iglesia y el Estado, de matriz protestante, y el papel del individuo en la sociedad. El credo lo constituiría un conjunto de ideas y principios universales, fundacionales de los Estados Unidos como nación: libertad, igualdad, democracia, constitucionalismo, liberalismo, gobierno limitado e iniciativa privada. Huntington destaca las consecuencias disolventes para la identidad de la falta de un enemigo, al desaparecer la Unión Soviética. A ello añade la promoción de las ideologías de la diversidad, el multiculturalismo y las políticas de identidad étnicas y raciales, a las que podríamos añadir ahora las sexuales. Define el interés nacional como un bien público que combina preocupaciones de seguridad y materiales e inquietudes morales y éticas. El problema surge cuando no hay una coincidencia entre ambas. A continuación, Huntington desarrolla un cuidadoso análisis de las comunidades étnicas y raciales estadounidenses y su influencia en la política exterior. Un lector curioso podría preguntarse cómo vio nuestro autor sus hipótesis a la luz de los ataques terroristas sobre suelo estadounidense el 11 de septiembre de 2001, que inauguraron violentamente el nuevo siglo. Huntington (2013) nos dejó sus reflexiones en una breve entrevista publicada póstumamente que ratificaba sus hipótesis. Con la perspectiva que da el tiempo transcurrido desde entonces los motivos de preocupación no han hecho sino aumentar. Si quedaba algo del orden liberal tras la elección de Trump o el *brexít*, la pandemia COVID-19 (*coronavirus disease 2019*) ha bajado el telón. El libro resultará de interés para el público culto en general y para distintas audiencias especializadas en la ciencia política general, en la política internacional y en los Estados Unidos, tan denostados y desconocidos por estos lares.

Por último, no me resisto a un breve comentario sobre la traducción, aunque soy consciente de predicar en el desierto desde hace años. En general la versión al español es aseada, pero hay algunas opciones mejorables. Por ejemplo, en un español claro creo que es mucho mejor *implantación* que *implementación* (p. 101), aunque este vocablo, en origen una mala traducción de un término técnico en inglés, ha cobrado vuelo en la opinión publicada desde que lo profiriera un afamado presidente de nuestro

Gobierno; no se debe emplear *colectivo* como sustantivo por *colectividad*; ni tampoco *falsear* (p. 112), pues tiene un sentido plenamente vivo, por *falsar*, la acepción técnica preferida por Sánchez de Zavala en su traducción clásica de *La lógica de la investigación científica* de Popper, o *refutar* si se prefiere una versión menos técnica. Tampoco puede confundirse *estadista* por *estadista* (p. 123). Es discutible también el empleo del singular por el plural en el título del último capítulo, pues el original emplea este último. Suena demasiado literal *sobornados* (p. 191) cuando encaja perfectamente *corrompidos*. No recojo por pudor, dada su cercanía a la jerga actual, otros neologismos menos afortunados incorporados al texto por la traductora y que nadie ha corregido, dada la eliminación de los antiguos correctores de estilo de todas las editoriales para abaratar costes. Inevitablemente el producto final se resiente.

Referencias

- Fukuyama, Francis 1989. «The End of History?», *The National Interest*, 16: 3-18.
- Huntington, Samuel P. 1957. «Conservatism as an Ideology». *The American Political Science Review*, 51 (2): 454-473. Disponible en: <https://doi.org/10.2307/1952202>.
- Huntington, Samuel P. 2013. «The Clash of Civilizations Revisited», *New Perspectives Quarterly*, 30 (4): 46-54. Disponible en: <https://doi.org/10.1111/npqu.11402>.
- Munck, Gerardo L. y Richard Snyder 2007. *Passion, Craft, and Method in Comparative Politics*. Baltimore: The Johns Hopkins University Press.
- Oakeshott, Michael 2017. *Ser conservador y otros ensayos escépticos*. Introducción, selección y traducción de Jorge del Palacio. Madrid: Alianza Editorial.
- Palacio, Jorge del 2019. «Fukuyama vs. Huntington. El gran debate de la post Guerra Fría», *Cuadernos de Pensamiento Político FAES*, 62: 37-44.
- Rivero, Ángel, Javier Zarzalejos y Jorge del Palacio (comps.). 2017. *Geografía del populismo*. Prefacio de Enrique Krauze. Madrid: Tecnos; FAES.

JOSÉ A. OLMEDA¹

UNED

1. *Full disclosure*. El autor de esta recensión tradujo dos capítulos del libro clásico de Huntington, *The Soldier and the State. The Theory and Politics of Civil-Military Relations* (1957), para una antología sobre la institución militar en el Estado contemporáneo que iba a publicar el Centro de Estudios Constitucionales, dirigido entonces por Francisco Murillo Ferrol, pero el acceso del PSOE al poder en octubre 1982 lo impidió. Afortunadamente, el trabajo no fue en vano y otras mentes más abiertas, política y académicamente, lo acogieron con generosidad en Alianza Editorial tres años más tarde.

Presidencialismo comparado: América Latina

Dieter Nohlen y Antonio Garrido. Madrid, Fundación Manuel Giménez Abad y Centro de Estudios Políticos y Constitucionales, 2020, 379 pp.

En el panorama editorial ha aparecido la obra *Presidencialismo comparado: América Latina*, editada por dos de las más destacadas instituciones de la investigación española. La presentación de la misma se realizó en el incomparable marco del CEPC, como corresponde a la relevancia de la investigación y de los autores que son responsables de la misma: los profesores Dieter Nohlen y Antonio Garrido, ambos sobradamente conocidos por su exitosa trayectoria y sus numerosas investigaciones.

La monografía de investigación analiza las variantes del sistema de gobierno presidencialista en los países de Latinoamérica, una investigación ya demandada desde hace tiempo por distintos autores, que enriquece los estudios sobre la forma de gobierno y los modelos de organización política de estas comunidades nacionales, y nos permite comprender mejor su realidad institucional, funcionamiento político y estructura jurídica, social y económica, pero con la profundidad y complejidad del análisis comparado. Se parte de que no hay un sistema presidencialista homogéneo entre las dieciocho naciones analizadas, por lo que el propio título del libro destaca que la investigación desarrollada se produce sobre el «presidencialismo comparado», debido a que el sistema político de cada Estado está condicionado y configurado por sus experiencias, su realidad actual, su pasado y su futuro.

La obra tiene el incentivo, además, de recuperar, profundizar y actualizar materiales sobre la base del debate originado en la década de los años noventa en torno a la crítica de Linz del sistema presidencial, al que hacía responsable de las deficiencias de las democracias de los países latinoamericanos (Linz, 1990). Esta tesis fue contestada prontamente por Nohlen (1991), quien coordinó ese mismo año un libro en coautoría (Nohlen y Fernández, 1991), que fue germen de una serie de trabajos posteriores formulados en un sentido contrario a lo postulado por Linz. No faltaron otras propuestas, como la de Sartori, que defendía las ventajas del sistema semipresidencial francés como una opción más deseable para América Latina (Sartori, 1995). El libro que aquí se recensiona intenta, de hecho, explicar por qué la realidad corroboró y confirmó las tesis de Nohlen y no se produjo ningún colapso generalizado del presidencialismo en América Latina, como pronosticaron Linz, Stepan, Valenzuela o Riggs, entre otros.

El libro está muy correctamente estructurado en doce capítulos, en los que se abordan los elementos esenciales del presidencialismo. En el primero se formula la investigación desde una perspectiva conceptual e histórica, en la que se diferencia el régimen parlamentario del presidencialista, partiendo de que «la simple existencia de un Parlamento no basta para calificar un régimen como parlamentario», sino que hay que revisar otros criterios, entre los que es decisivo el papel desempeñado por los ministros, que asumen responsabilidad política frente al Parlamento. Las consecuencias son que el órgano ejecutivo, para ejercer sus funciones, necesita del apoyo de una mayoría parlamentaria y debe cesar cuando pierde su confianza (p. 32). En cambio, entre las características básicas del presidencialismo destaca una separación relativamente fuerte entre el Parlamento y el Gobierno, por lo que el cargo de ministro y el mandato de los diputados son incompatibles. Desde el punto de vista histórico, el parlamentarismo viene determinado por la evolución que produce la transformación de los sistemas políticos de la mayoría de los países europeos durante el siglo XIX. Sin embargo, en América del Norte se elimina la continuidad con el sistema político-organizativo colonial, para fundar una *nueva nación*, lo que no sucede en el sur, donde prevalecen los rasgos principales de la estructura colonial, debido al interés de control político y militar de los primeros Gobiernos (p. 38).

En el segundo capítulo se aborda el interesante debate sobre la reforma política y la consolidación democrática en América Latina, dentro del dilema sobre la forma de gobierno más adecuada para estos países, que ya se había estudiado en otro libro compilado por Nohlen y Solari (1988). Además, se analiza el trabajo de Linz, en el que se señalaban los elementos negativos del presidencialismo en América Latina, ligados a la falta de consolidación y de desarrollo de las democracias, lo que hace más complicada su transición, por lo que este autor se pronunciaba en favor del parlamentarismo en América Latina (Linz, 1985). Esta cuestión está presente en las décadas de los ochenta y los noventa, con la propuesta de introducir el parlamentarismo en países de esta zona, como Argentina, Brasil o Chile. En este gran debate académico y político participaron muy activamente Dieter Nohlen y la escuela de Heidelberg para el análisis institucional, en abierto contraste con las premisas de los enfoques teóricos o ideal típicos de Linz, Arend Lijphart y los cuantitativos de Fred Riggs o Alfred Stepan y Cindy Skach, entre otros.

El capítulo tercero aborda el tema de la reelección presidencial, con la prohibición en ciertas Constituciones de un segundo mandato. En esta discusión participan autores como Arend Lijphart, que considera las cláusulas de no reelección como «violaciones de la verdadera democracia, que requiere que los electores puedan votar por quienes ellos elijan» (1994: 100), mientras que Sartori plantea la posibilidad de reformas que permitan la reelección presidencial como una solución razonablemente equilibrada y de compromiso si se reduce la duración del mandato (1995: 175). La tesis clásica de Nohlen se centra en la complejidad de determinas políticas económicas y sociales, que aconsejarían dotar de una estabilidad de gobernabilidad a su mandato para afrontar con éxito grandes programas y retos (p. 84). Por eso, la introducción de la reelección ayudó a dar continuidad a los Gobiernos y a estabilizar el presidencialismo en Argentina, Brasil o Colombia.

En el capítulo cuarto se analizan los efectos de los sistemas electorales y las elecciones presidenciales sobre el funcionamiento y la gobernabilidad de las democracias latinoamericanas. Se argumenta que, en lo esencial, permiten que en todos los países que no utilizan el sistema de mayoría relativa se realice una segunda vuelta entre los dos candidatos con más votos (*ballotage*) si ningún candidato ha conseguido la mayoría absoluta o el mínimo requerido de votos. También la introducción de la segunda vuelta contribuyó a la estabilización del presidencialismo, confirmando la tesis de Nohlen de que el presidencialismo podría verse fortalecido con reformas concretas, al igual que los caóticos parlamentarismos de entreguerras fueron estabilizados gracias a reformas concretas como la censura constructiva o ciertas reformas electorales (p. 95).

En el capítulo quinto se parte de que no existe un concepto de presidencialismo único, ni como modelo ni como fenómeno real empírico, por lo que los autores proponen una tipología de sistemas presidenciales distinguiendo, por lo menos, entre hiperpresidencialismo o presidencialismo dominante, presidencialismo reforzado, presidencialismo puro o equilibrado, presidencialismo atenuado y presidencialismo parlamentarizado (p. 130).

En el capítulo sexto se estudian las facultades y poderes presidenciales, desde el punto de vista de la distribución de las facultades y poderes respectivos entre el poder ejecutivo y legislativo, que permite observar la relación entre el aspecto de legalidad y los distintos tipos de presidencialismo (p. 135). No puedo estar más de acuerdo con el planteamiento de los autores de que las atribuciones asignadas constitucionalmente al presidente tienen una incidencia directa en el sistema de gobierno, tal y como escribí en mi monografía sobre el presidente del Gobierno en España, al mantener que nuestro país constituye un modelo de parlamentarismo, según dice el art. 1.3 de la Constitución, pero con ciertas tendencias de corte presidencialista, que incorpora y que, precisamente, le confieren una interesante dosis de singularidad debido, entre otras razones, a lo que denominé como un «desequilibrio institucionalizado» de las funciones que constitucionalmente ostenta el presidente (Mateos, 2007: 410).

En el capítulo séptimo se estudia el orden político-institucional del sistema presidencial, enfocado en los partidos políticos y al sistema de partidos políticos, que influye en la capacidad de formar coaliciones de apoyo al presidente y de colaborar en la gobernabilidad (p. 159). Especialmente interesante me ha parecido un trabajo de Garrido, sobre las posibles coaliciones en 2016, si nuestro país fuese un sistema presidencialista, en un momento de gran inestabilidad en todos los órdenes (Garrido *et al.*, 2019: 272), preocupación por la estabilidad que es de agradecer. En mi caso, desde un punto de vista complementario y normativo, propuse una reforma del art. 99.5 de la Constitución española para evitar un grave bloqueo del sistema institucional y político caso de no presentarse ningún candidato a la investidura (Mateos, 2017).

En el capítulo octavo se estudia la dimensión de funcionalidad y los tipos de Gobierno presidencial, que se agrupan en torno al Gobierno unificado, el Gobierno dividido y el Gobierno dividido minoritario. También se abordan las formas de personalización del poder del presidencialismo, que tiende a aumentar la influencia política de los *outsiders* y los caudillos, sin apoyo de partidos ni congresistas, pues «la necesidad

de buscar un apoyo amplio para ganar la presidencia puede desincentivar la tendencia a la identificación de los candidatos con partidos asentados, y a desarrollar compromisos ideológicos bien definidos» (p. 215).

En el capítulo noveno se abordan las crisis políticas y de gobernabilidad en el sistema presidencial, con casos tan paradigmáticos como los de Brasil (1964), Chile (1973), Uruguay (1973) o Perú (1992), entre otros. Según Nohlen y Garrido las nuevas crisis políticas en estos países «se han resuelto, desde los procesos de redemocratización en los años ochenta, generalmente, sin implicar la quiebra o el colapso de la democracia», con la remoción de los presidentes de sus cargos y con renunciaciones presidenciales ante la presión política y ciudadana, o con procesos de juicio político o *impeachment* y no con una quiebra de estas democracias, como argumentaba Linz (p. 220).

En el capítulo décimo se plantean las reformas institucionales que podrían mejorar el sistema presidencial en el contexto de la consolidación de la democracia, que con la tercera ola de democratización terminó con los regímenes autoritarios en América Latina. No obstante, Nohlen y Garrido consideran que «no se puede decir que la democracia en América Latina se haya consolidado». En términos generales consideran que los problemas no son tanto del presidencialismo, sino de múltiples factores que influyen en su funcionamiento (p. 270).

En el capítulo undécimo se aborda la incidencia del principio mayoritario en los regímenes presidenciales, partiendo de que, en general, el parlamentarismo se basa en el principio proporcional y tiende a la democracia consociativa, mientras que el presidencialismo lo hace en el principio mayoritario y tiende a la democracia de competencia, aunque sin olvidar que ciertos tipos de sistemas proporcionales pueden ejercer fuertes efectos mayoritarios, como es el caso de España (p. 301).

En el capítulo duodécimo se plantean conclusiones sobre la forma que puede adquirir la democracia, las instituciones y el contexto sociocultural que se desarrolla en los países analizados. Los problemas que debe enfrentar la correcta aplicación del sistema presidencialista en la realidad cotidiana de estos países llevan a algunos autores a hablar de las consecuencias producidas por la debilidad de las instituciones o la forma excesiva que, en ocasiones, adquiere este sistema en este contexto. Sin embargo, la solución no pasa, para Nohlen y Garrido, por el cambio o la sustitución por otras, que «incluso pueden empeorar la situación», por lo que es necesario incorporar otras variables, como las socioculturales, que según los autores «mejor explican, por qué las instituciones en América Latina funcionan como funcionan» (p. 333).

En suma, hay que felicitar a los autores y a las instituciones que han hecho posible la edición de esta obra de referencia para el conocimiento de los sistemas presidencialistas en los países de América Latina, y que añade un estudio seminal más al largo elenco de obras imprescindibles del gran maestro alemán, Dieter Nohlen, y de un brillante Antonio Garrido, que analizan con acierto y diseccionan con detalle las múltiples variantes de este sistema de gobierno, y que constituye una referencia bibliográfica de primer orden y de obligada consulta para quien se interese y quiera adentrarse en la rica y compleja realidad de las formas de organización de este importante grupo de naciones.

Referencias

- Garrido, Antonio, Antonia Martínez y Alberto Mora. 2019. «Relaciones Ejecutivo-Legislativo: el parlamentarismo español», en Juan Montabes y Antonia Martínez (eds.), *Gobierno y política en España*. Valencia: Tirant lo Blanch.
- Lijphart, Arend. 1994. «Presidentialism and majoritarian democracy: theoretical observations», en Juan J. Linz y Arturo Valenzuela (eds.), *The failure of presidential democracy*. Baltimore: Johns Hopkins UP.
- Linz, Juan J. 1985. «Presidential and Parliamentary Government. Does it Make a Difference?». Disponible en: <https://bit.ly/3iDlpfY>.
- Linz, Juan J. 1990. «The Perils of Presidentialism», *Journal of Democracy*, 1 (1): 51-69.
- Mateos y de Cabo, Oscar. 2007. *El presidente del Gobierno en España: status y funciones*. Madrid: La Ley.
- Mateos y de Cabo, Oscar. 2017. «La elección parlamentaria del presidente del Gobierno en España: análisis normativo, estabilidad institucional, y propuesta de reforma del artículo 99.5 de la Constitución española», *Revista Española de Derecho Constitucional*, 111: 155-184. Disponible en: <https://doi.org/10.18042/cepc/redc.111.06>.
- Nohlen, Dieter. 1991. «Presidencialismo vs. parlamentarismo. América Latina», *Revista de Estudios Políticos*, 74: 43-54.
- Nohlen, Dieter y Aldo Solari (eds.). 1988. *Reforma política y consolidación democrática. Europa y América Latina*. Caracas: Nueva Sociedad.
- Nohlen, Dieter y Mario Fernández (eds.). 1991. *Presidencialismo versus parlamentarismo*. Caracas: Nueva Sociedad.
- Sartori, Giovanni. 1995. «Elogio del semi-presidencilismo», *Rivista Italiana di Scienza Politica*, 25 (1): 3-30. Disponible en: <https://doi.org/10.1017/S0048840200023315>.

ÓSCAR MATEOS Y DE CABO

Universidad Rey Juan Carlos

Qué hacer con la extrema derecha en Europa. El caso del Frente Nacional

Guillermo Fernández-Vázquez. Madrid, Lengua de Trapo, 2019, 188 pp.

El libro que se reseña supone un necesario, interesante y profundo estudio sobre la extrema derecha en Europa, en concreto sobre el despliegue del Frente Nacional (FN) francés. Hablamos de un libro bien escrito, que maneja una importante dosis de información y que se adentra con audacia en un asunto complejo y de suma actualidad. Este libro se ha convertido en una referencia obligada si se quiere tener un buen conocimiento de dicha formación política, y donde el autor refleja su elocuente dominio de dicha literatura.

La temática del libro se ubica dentro de los estudios sobre la extrema derecha y su relación con ciertas formas de populismo. Tanto uno como otro tienen clara raigambre dentro de la ciencia política como disciplina académica, con estudios clásicos sobre el populismo ruso o estadounidense que forman parte de la literatura politológica desde hace algo más de un siglo (Venturi, 1981; Kazin, 1998). Pero ha sido a raíz de la obra de autores como Francisco Panizza (2009), Chantal Mouffe (1987) o Ernest Laclau (2005) cuando este debate entró de lleno en el ámbito más académico, recorrido este del que hacen una buena síntesis Fernando Vallespín y Mária Martínez-Bascuñan (2017). Como indica Pablo Simón en el prólogo, «el libro de Guillermo Fernández-Vázquez está escrito desde una posición determinada (combativa y, diría, cercana a la tradición de la Escuela de Essex)» (p. 17). Partiendo de dicha tradición de discurso (Howarth, 2000), el autor se aproximará al estudio de la extrema derecha como fenómeno político actual. La forma de calificar y considerar a dichas formaciones también ha dado lugar a una prolija literatura en el campo de la ciencia política: unas veces quedando más relacionadas con el experimento fascista (Payne, 1982) y otras alejándose de esta, que es la perspectiva en la que se ubica el autor del libro y que tiene una historia más reciente en su proceder analítico. Desde esta perspectiva teórica, se ha producido una serie de cambios en el seno de la extrema derecha que permite diferenciar entre una vieja y nueva extrema derecha (*alt right*); siendo ejemplos del estudio de tales variaciones las obras de autores como Ignazi y Ysmal (1992), Betz (1994) o las más recientes de Mudde (2017) y Traverso (2018), entre otras.

El libro de Fernández-Vázquez está dividido en cinco capítulos, precedidos de una introducción. En esta se comienza señalando el fin que la extrema derecha persigue en

Europa. Según Fernández-Vázquez, a medio plazo su objetivo es la «disgregación de la derecha clásica y la absorción de una parte de la misma» (p. 30), azuzando sus contradicciones internas con la intención de dividirla para así terminar hegemonizándola; un objetivo que pretende romper con el eje izquierda/derecha y desplazarlo hacia la controversia nacionalistas vs. globalizadores (p. 30). A partir de ahí, el autor contrapone dos tesis a la hora de estudiar dicho fenómeno. Por un lado, estaría la tesis más común según la cual el éxito de las formaciones de extrema derecha se debería a tres razones: «1) su capacidad de conectar con una ciudadanía cabreada a partir de líderes campechanos y *outsiders* que dicen algo cualitativamente nuevo y distinto; 2) su habilidad para enhebrar un discurso potente de impugnación del orden existente, y 3) su pericia a la hora de dar una forma política a los deseos de seguridad, identidad y cohesión social de una parte notable del electorado» (p. 32). Una forma de entender la extrema derecha que, incluso partidos muy contrapuestos a esta —como es Podemos— comparten (pp. 33 y ss.).

Por otro lado, está la tesis que el autor defiende, constituyendo dicha defensa la novedad y relevancia del libro. Para Fernández-Vázquez, siendo cierto que los partidos ultraderechistas tienen capacidad para poner en marcha «una retórica *antiestablishment* y de ejercer de correa de transmisión del descontento de las sociedades europeas», tal consideración es insuficiente para explicar su éxito. Si bastara con cuestionar los consensos dominantes del *statu quo*, entonces «los partidos de extrema derecha europeos de los años ochenta y noventa hubieran escalado hasta las posiciones electorales» más ventajosas (p. 34). Y, sin embargo, esto no fue así, de ahí la necesidad de buscar una explicación alternativa. En este sentido, Fernández-Vázquez sostiene que si tales formaciones «han logrado llegar hasta donde están, [es] precisamente por no haber sido solo fuerzas políticas meramente *antiestablishment* o contestatarias. Todos estos partidos se han lanzado en los últimos años a conquistar un sentido común que antes les estaba completamente vedado (y que además ellos rechazaban). Tres grandes acontecimientos han facilitado esta operación: la caída de las Torres Gemelas, la crisis económica que comenzó en 2008 y la crisis de los refugiados» (p. 35); todo lo cual le ha permitido a la extrema derecha europea, aunque cabría preguntarse si a toda la extrema derecha o a una parte de esta (a la que sigue el modelo del Frente Nacional), «reelaborar su discurso y propuestas de tal manera que fueran capaces de atraer una parte del sentido sedimentado en nuestras sociedades» (p. 35).

A partir de ahí, el autor hace un recorrido minucioso por la evolución del Frente Nacional francés desde la época de Jean-Marie Le Pen hasta la actual, capitaneada por su hija Marine. En este recorrido histórico hay que destacar el detallado estudio que hace del primer Frente Nacional, donde aporta unas claves muy relevantes para entender sus limitaciones políticas. El Frente Nacional de Jean-Marie Le Pen se adaptó satisfactoriamente a la «espectacularización de la política» (p. 42), así como al «registro de la provocación» que caracterizaba su comunicación política (p. 42), construyendo su identidad sobre tres ejes concretos: «[...] seguridad, identidad e inmigración» (p. 48). Tal experimento produjo un partido-nicho (p. 54) que quedó atrapado en sus propias contradicciones y limitado por su discurso identitario. Ejemplo de ello son las palabras de

Jean-Marie Le Pen cuando afirmaba que en el Frente Nacional «siempre hemos sido y tenemos que seguir siendo un partido de derecha nacional, social y popular» (p. 57).

No obstante, esta jaula no cayó en vano y fue necesaria para la etapa posterior, ya que fijó un electorado que le permitió al partido buscar, más adelante, en otros lugares con la intención de ampliar su campo de acción. Esta labor le correspondió a Marine Le Pen, quien pensaba que era «imposible ganar unas elecciones oponiéndose diametralmente a los significantes estructurales de una comunidad política», de tal modo que para vencer había que «robarle las palabras al adversario» (p. 65). Un empeño que muestra, desde el primer momento, que la aventura *populista* del *marinismo* implicaba hacer de la *victoria* un elemento central de su planteamiento.

Para alcanzar dicha meta, el Frente Nacional de Marine Le Pen se apoyó en lo que el autor califica como la «hipótesis Philippot», según la cual en Francia «existen condiciones para la articulación de una mayoría política transversal a partir de los ingredientes que sazonaron el voto del no al proyecto de Constitución europea de 2005» (p. 70) que traspase las etiquetas de izquierda y derecha (p. 71). Como bien señala Fernández-Vázquez, esta hipótesis exige que el discurso lepenista esté compuesto por elementos «fuertemente anclados en la cultura francesa (laicidad, Estado del bienestar, respeto de la ley o igualdad)» y «todo ello frente a un otro (la globalización) con dos caras: una oligarquizante (la UE) y otra predemocrática (el islam radical)» (p. 75). Esto suponía la búsqueda de un «patriotismo nuevo» (74) que quedará sintetizado en la idea del Estado de bienestar chovinista (p. 76).

La defensa de dicho Estado se apoyará en ciertas identificaciones simbólicas, como la que se da entre Francia, «matria» y una casa a la que hay que devolverle las llaves para que los franceses dejen de vivir como alquilados (pp. 79 y 80), defendiendo el sentido de la propiedad y de la soberanía y ligándolas a una idea de libertad (pp. 84-91). De este modo, y aunque el autor no lo señale, se detecta aquí una mezcla de una perspectiva aristotélica (que identifica política y familia) con elementos típicamente presbiterianos de los *freeman* (personas propietarias de su destino), lo que lo convierte en un cóctel un tanto explosivo: un cóctel cargado de omnipotencia, donde el hiperliderazgo y la capacidad de poder gobernar absolutamente la vida campará a sus anchas por todo su ideario político.

Nada de esto impidió que se dieran discrepancias profundas en el seno del Frente Nacional, hasta el punto de que podemos hablar de dos corrientes: la del conservadurismo integral (sectores tradicionales del Frente Nacional) y la del soberanismo integral (la nueva propuesta que pretende abanderar Marine y su equipo) (p. 96). Con todo, este impulso sirvió al nuevo Frente Nacional para obtener buenos resultados, pero no para ganar las elecciones presidenciales de 2017, lo que conllevó una serie de críticas internas que, después de 2017, supusieron la vuelta a las concepciones tradicionales de la extrema derecha. A partir de ahí, el libro se adentra en las campañas de dichas elecciones recogiendo sus artículos publicados en prensa con una notable brillantez literaria, pese a que en cuanto a la dimensión teórica pierde algo de fuelle.

El cuarto capítulo está dedicado a la izquierda, y concretamente al hecho de que Jean-Luc Mélenchon, con una estrategia «populista de izquierdas» inspirada en las

obras de Laclau (2005), Mouffe y Errejón (2015), y que dirigida por Manuel Bompard consiguió parar el avance del Frente Nacional, arrinconándolo discursivamente e intentando llevar a cabo una política hegemónica dentro de la izquierda (pp. 148-165). Aun así, no pudo alcanzar su objetivo de ganar, ni tampoco el de pasar a la segunda vuelta. En el capítulo final, Fernández-Vázquez reflexiona sobre si el *populismo* ha llegado a su fin o, si por el contrario, cabe aprender cuestiones positivas de dicho experimento para un proyecto político progresista renovado y «valiente», sustentado en la «transversalidad» y en los «olvidados» (p. 181), una vez que la derecha radical vuelve al estilo político de los noventa, dejando así cierto espacio libre. Esta propuesta que hubiera precisado de un mayor desarrollo.

Tras este somero recorrido por el libro, conviene realizar varias consideraciones generales. En primer lugar, el título del libro incita a pensar que vamos a encontrar propuestas sobre cómo *hacer* frente al Frente Nacional; sin embargo, en un acto de prudencia, el autor nos hace pisar suelo señalando que su libro, certeramente, no es un manual al uso para saber cómo derrotar al Frente Nacional. En segundo lugar, aunque el objeto del libro es la extrema derecha, hubiera sido deseable que le dedicara más tiempo a por qué Mélenchon no consigue su objetivo principal. Señala la relevancia de Emmanuel Macron, pero no ahonda lo suficiente en ello como para darnos algunas claves teóricas y prácticas que nos permitan comprender mejor lo ocurrido. En tercer lugar, el gran conocimiento empírico de que se dispone actualmente sobre el fenómeno estudiado le podría haber permitido extraer más conclusiones teóricas de las que se señalan. Por ejemplo, se echan en falta precisiones teóricas sobre categorías importantes como *populismo* o *sentido común*.

En línea con lo anterior, cabe preguntarse por cómo se relaciona la concepción teórica del *populismo* con el hecho de que algunas formaciones de esta índole no consigan alcanzar su objetivo de ganar elecciones. ¿La necesidad de *ganar* es solo algo accidental a dicha teoría o es tan intrínseca a ella que, si no se consigue dicho objetivo, entonces yerra en su parte fundamental? Es decir, ¿qué lugar ocupa la *victoria* en los planteamientos *populistas*? Todo parece indicar que esta cuestión no es algo menor, sino más bien trascendental para su propia consideración, como reza el título de algún libro a este respecto (Iglesias, 2014). Ello implicaría reconocer la intrínseca relación entre *ganar* y el *populismo*, lo que hace del ascenso repentino, rápido y directo al poder político (o *blitz*) un factor completamente determinante, sin el cual pierde su sentido.

En cualquier caso, estas consideraciones no afectan a la buena labor académica e intelectual del libro recensionado, el cual supone una aportación sobresaliente al estudio de la extrema derecha en Europa y en concreto del fenómeno del Frente Nacional francés, por lo que es una referencia obligada para las ciencias sociales.

Referencias

- Betz, Hans-Georg. 1994. *Radical Right-Wing Populism in Western Europe*. Nueva York: St Martin's Press. Disponible en: <https://doi.org/10.1007/978-1-349-23547-6>.

- Howarth, David. 2000. *Discourse*. Philadelphia: Open University Press.
- Iglesias, Pablo. 2014. *Ganar o morir. Lecciones políticas en Juego de tronos*. Madrid: Akal.
- Ignazi, Piero y Colette Ysmal. 1992. «New and old extreme right parties. The French Front National and the Italian Movimento Sociale», *European Journal of Political Research*, 22 (1): 101-121. Disponible en: <https://doi.org/10.1111/j.1475-6765.1992.tb00307.x>.
- Kazin, Michael. 1998. *The Populist Persuasion: An American History*. Nueva York: Cornell University Press.
- Laclau, Ernest. 2005. *La razón populista*. Buenos Aires: Fondo de Cultura Económica.
- Mouffe, Chantal y Ernest Laclau. 1987. *Hegemonía y estrategia socialista. Hacia una radicalización de la democracia*. Madrid: Siglo XXI.
- Mouffe, Chantal e Iñigo Errejón. 2015. *Construir pueblo. Hegemonía y radicalización de la democracia*, Barcelona: Editorial Icaria.
- Mudde, Cas (ed.). 2017. *The Populist Radical Right: A Reader*. Nueva York: Routledge. Disponible en: <https://doi.org/10.4324/9781315514574>.
- Panizza, Francisco (comp.). 2009. *El populismo como espejo de la democracia*. Buenos Aires: Fondo de Cultura Económica.
- Payne, Stanley G. 1982. *El fascismo*. Madrid: Alianza.
- Traverso, Enzo. 2018. *Las nuevas caras de la derecha*. Buenos Aires: Siglo XXI.
- Vallespín, Fernando y Máriam Martínez-Basquán. 2017. *Populismos*. Madrid: Alianza.
- Venturi, Franco. 1981. *El populismo ruso (2 vols)*. Madrid: Alianza.

FERNANDO FERNÁNDEZ-LLEBREZ

Universidad de Granada

Disputar las banderas. Los comunistas, España y las cuestiones nacionales (1921-1982)

Diego Díaz. Gijón, Ediciones Trea, 2019, 416 pp.

Este libro, fruto de la tesis doctoral del autor, se encuadra dentro del campo de investigación sobre el nacionalismo en España, que vivió un renacimiento durante la Transición. Desde entonces, se ha mantenido más o menos activo, hasta experimentar una nueva explosión en la última década, al hilo de los procesos políticos vividos en el país con el fin de ETA, el 15M o el *procés* catalán (Núñez Seixas, 2007). Este renacimiento de la historiografía española sobre nacionalismo ha venido marcado por enfoques constructivistas del concepto de nación (Álvarez Junco, 1995) y, especialmente en la última década, por el interés por la cuestión de los símbolos en la articulación de fenómenos nacionalistas (Moreno Luzón y Núñez Seixas, 2013). Dentro de estas líneas podemos encajar a la perfección el libro de Diego Díaz.

Ni el autor ni su prologuista (el historiador Juan Andrade) ocultan que su interés sea más «por la cuestión y no por el *estado de la cuestión*» (p. 16), ni tampoco su simpatía por buena parte del discurso que estudia en el libro (p. 31). Pero esta implicación política no parece restar rigurosidad al análisis histórico, y sí aportar cierta frescura que le permite tratar un tema mayormente olvidado por la historiografía española sobre nacionalismo: el comunismo, que durante todo el siglo xx dedicó muchas páginas a la cuestión. Díaz contribuye a recolocarlas en el foco, lo que constituye la principal aportación del libro a un debate en el que, por lo demás, encaja a la perfección al seguir las líneas principales de discusión e investigación del momento, especialmente referidas a la importancia de los símbolos nacionales.

El libro está dividido en siete capítulos y un octavo de conclusiones, estructurados en torno a la relación del discurso comunista con las demandas nacionalistas. El libro comienza en la década de 1920, en la que el nexo del comunismo con cualquier tipo de patriotismo era de una frialdad absoluta. Tras un recorrido de cinco décadas, termina en la Transición, donde el PCE vivió una crisis en medio de la proliferación de identidades autonómicas y la construcción del nuevo imaginario democrático del nacionalismo español. Este proceso estuvo condicionado por el fortalecimiento de la alianza entre democratismo y nacionalismos subestatales durante el franquismo, en la que los comunistas jugaron roles distintos a lo largo de todo el país.

El primer capítulo se centra en los inicios del movimiento comunista en España y su desarrollo hasta la Guerra Civil, un periodo marcado para los comunistas españoles por el fin del desprecio por la cuestión nacional y su incorporación al nuevo discurso antifascista, especialmente en Cataluña. En el segundo capítulo, Díaz estudia el recorrido del discurso comunista durante la Guerra Civil, perfilado por el viraje frentepopulista y el encuentro de distintas corrientes de nacionalismo, republicanismo, federalismo e internacionalismo, cuyas tensiones se vieron exacerbadas por el conflicto bélico. El tercer capítulo aborda los primeros años del franquismo, que supusieron una reacción defensiva en los comunistas, cristalizada en la importancia de los frentes nacionales (como sucesores de los frentes populares) y el patriotismo resistente contra un enemigo visto, ya desde la Guerra Civil, como representante de un invasor extranjero antipatriota. El cuarto capítulo muestra cómo esa línea discursiva se focalizó en la oposición al imperialismo, encarnado entonces en las relaciones entre los Estados Unidos y el Gobierno de Franco.

En el quinto capítulo, el autor analiza la evolución del antifranquismo, donde las demandas nacionalistas y democratizadoras fueron alineándose, pero más asociadas a los nacionalismos subestatales, percibidos como comunidades oprimidas bajo el yugo del españolismo franquista, que al patriotismo español. Hasta tal punto fue así que, tal y como analiza en el sexto capítulo, la cuestión nacional constituyó uno de los protagonistas de los últimos años de la dictadura, condicionando así la Transición, que es el objeto del séptimo capítulo. En este proceso, los comunistas se verían superados por las disputas en juego y experimentarían el fin de su papel como actor principal mediante la tortuosa búsqueda de posibilidades de identificación con unos referentes nacionales que se irguieron como hegemónicos en el nuevo sistema, pero respecto a los cuales la mayoría de la militancia comunista solo sentía desprecio por su asociación al régimen de Franco. Así, en la conclusión del libro, Díaz ubica al comunismo español en lo que él denomina «una zona de *disconfort nacional*» (p. 387), marcada por el uso del nombre *Estado español* como eufemismo de España; lo que muestra un extrañamiento y relación complicada con la cuestión nacional.

Disputar las banderas supone un interesante estudio acerca de la relación del comunismo español con el nacionalismo y, a través de ello, de su encuentro con las construcciones identitarias vasca, gallega y catalana. Ayuda a reflexionar sobre la cuestión nacional más allá del binomio españolismo/independentismo, ofreciendo un amplio abanico de posicionamientos capaces de pensar España, Cataluña, Galicia o el País Vasco de diversas maneras y en relaciones distintas de las que comúnmente suelen barajarse en el debate público. Por ejemplo, un proyecto español conducido por Cataluña frente a la tradicional propuesta de Castilla como soporte de la nación, la aceptación de la libertad de un sujeto catalán, pero de manera inevitablemente ligada a la del resto de España, o la genuina propuesta del doble patriotismo catalán y español que ERC y PSUC reivindicaron durante la Guerra Civil y también después de la misma, con Cataluña como referente afectivo, pero subsumido en la defensa de una España popular y republicana capaz de despertar más emotividad que el concepto de república o de Estado.

Ofrece distintos casos sobre nacionalismos subestatales que se conciben como parte de un ente superior llamado España, al que incluso se pueden hacer concesiones centralistas en periodos de amenaza. Se trata de una concepción de la unidad fundamentada en la libertad de separación, y que propició no poca reflexión, como la que hacían los comunistas gallegos ya en 1975, cuando se preguntaban «para qué necesitamos la libertad de separarnos si no queremos separarnos» (p. 291). Todo ello permite explorar posibilidades de concebir España tanto como sujeto único como en forma de unión de sujetos, con distintos encajes y graduaciones entre esas formas.

En ello es importante la asociación de conceptos y el alineamiento de movimientos que han ido fraguándose a lo largo de los dos últimos siglos. Por ejemplo, no es baladí que los dos hitos fundacionales de la II República tuvieran lugar en el País Vasco y Cataluña, con la primera bandera tricolor izada en Éibar y con la proclamación del Estado catalán en Barcelona. Esto permite observar un momento clave en uno de esos procesos de alineamiento, como es el que se produce entre demandas democráticas y demandas regionalistas y nacionalistas subestatales, muy imbricado con otro que se puede seguir a lo largo de todo el libro: la asociación entre reivindicaciones democráticas, obreristas y españolistas.

En esta línea, el libro ofrece una interesante historia del encuentro progresivo entre esas demandas, que acabará desembocando en su mayor expresión en el proceso de construcción del Estado autonómico en el caso del regionalismo/nacionalismo y la democratización, y durante la Guerra Civil en el caso de la asociación entre obrerismo y patriotismo. Un ejemplo del segundo, que proporciona el libro, es la reivindicación del idioma gallego como una cuestión de clase, de dignificación de la cultura de las clases subalternas, que se avergonzaban por hablar o escribir mal el castellano (p. 237). En cuanto al primero, el libro, al comenzar en la década de 1920, no puede abordar los primeros pasos de ese alineamiento. Estos fueron dados por tres corrientes: los liberales progresistas, que se refugiaron en los poderes locales frente al centralismo de los moderados; los carlistas, desde los que luego evolucionarán los nacionalismos vasco y catalán, y una variante del regeneracionismo, que apostó por la revitalización de Cataluña y el País Vasco como forma de regenerar España. Pero, al comenzar en esa década su historia, sí aprovecha la oportunidad de aportar material sobre un periodo que suele pasarse por alto en este tema, como es la dictadura de Primo de Rivera.

Por otro lado, prácticamente la totalidad de las construcciones identitarias en la historia reciente de España han utilizado a Europa como referente democrático y de modernización, contrastando con un muy minoritario euroescepticismo. Díaz cuenta que los comunistas comenzaron a usarlo en un intento de mostrar la necesidad histórica de acabar con el franquismo para ponerse al día de una Europa democrática y abierta. Pero el encuentro más esclarecedor que presenta se dio en Cataluña, donde el intento del franquismo por asociar castellanismo y modernización europea a través de la alfabetización (aprender castellano permitiría salir del subdesarrollo a los habitantes de las zonas atrasadas) chocó con el esfuerzo de los catalanistas por equiparar lo catalán con lo moderno, lo democrático y lo europeo.

Tanto en este enfrentamiento como en todos los que van materializando el hilo conductor de la obra, se observan dos rasgos fundamentales para la cuestión. Por un lado, el factor económico, presente especialmente en la parte que el autor dedica a la inmigración en Cataluña y el País Vasco, que ayuda a entender un país roto debido a los desequilibrios económicos. Esta tesis del autor es especialmente interesante si seguimos la propuesta por Álvarez Junco, según la cual lo específico del problema nacional español no sería tanto el atraso del país como su desigual desarrollo, que produjo a su vez una modernización cultural también desequilibrada. De esta manera, las tensiones entre territorios se deberían a la falta de correspondencia entre el lugar de procedencia del poder económico y el del poder político (Álvarez Junco, 2001: 595-596). Ello explicaría que fuese en las comunidades desarrolladas como Cataluña y el País Vasco donde surgieron construcciones nacionalistas fuertes; seguidamente, esto facilitó el alineamiento entre demandas nacionalistas y democráticas en esos territorios con nacionalismos más consolidados frente al resto de España que aparece caracterizado como atrasado y antidemocrático.

El segundo hilo conductor de la obra es la tendencia a presentar todo como conflicto, con su mayor expresión en la Guerra Civil, como una batalla por decidir una pregunta tan sencilla como irresoluble: qué es España. Aquí Díaz comparte la tesis ya defendida por autores como Núñez Seixas, según la cual la guerra no fue meramente un enfrentamiento entre fascismo y antifascismo, sino también entre tipos de nacionalismo: izquierda/derecha y centro/periferia (Núñez Seixas, 2018: 65).

En resumen, la fortaleza del trabajo de Díaz descansa, sobre todo, en su focalización en temas no tratados de manera principal por la historiografía sobre el nacionalismo en España, tanto en el hilo conductor general del libro —la relación del comunismo con la cuestión nacional— como en algunos de los momentos donde se aborda esa relación, como es la década de 1920 y la dictadura de Primo de Rivera. Pese a esos logros, quizás se echa en falta un debate más explícito sobre premisas teóricas y modos de tratamiento de la cuestión frente a las corrientes historiográficas a las que el libro se contrapone al rescatar un asunto tenido por olvidado por ellas. Se entiende que el autor deja que la obra «hable por sí misma» respecto a la importancia del tema tratado, pero no hay que olvidar que el debate es la sangre que anima todo campo de investigación, pues lo contrario corre el peligro de derivar en una sucesión de monólogos aislados y burbujas especializadas en un enfoque, pero desconocedoras del resto. Por otro lado, algunas partes del texto resultan de difícil comprensión sin una adecuada contextualización histórica que se da por sabida, quizás prematuramente en un libro destinado, como el autor parece proponerse, también a un público menos especializado. Por último, habría sido útil para sus propósitos un pequeño repaso de los precedentes históricos de algunos de los temas tratados, que anclan sus orígenes, y por lo tanto su posibilidad de comprensión, en el siglo XIX.

En cualquier caso, el libro cumple su papel en ambos sentidos: constituye una notable obra de historia política, de recomendado interés para los investigadores del nacionalismo en España, por un lado, y del movimiento comunista, por otro, y a su vez es un libro con un estilo literario accesible —libre de demasiados tecnicismos— y

un tema de innegable actualidad, que puede ser leído por un receptor menos especializado y atraído por el tema debido a su militancia política o a mera curiosidad no profesional o académica. De esta manera, el libro aporta material interesante, tanto para pensar el momento actual de la cuestión nacional en España a través de su historia, como para, desde la teoría política, reflexionar sobre el concepto de nación y la construcción de identidades. Además, permite una recepción más allá de la academia, capaz de dotar a algunos sectores políticos de herramientas con las que pensar su relación con su comunidad y los símbolos que la constituyen.

Referencias

- Álvarez Junco, José. 1995. «Elites y nacionalismo español», *Política y Sociedad*, 18: 93-105.
- Álvarez Junco, José. 2001. *Mater Dolorosa*. Barcelona: Taurus.
- Moreno Luzón, Javier y Xosé M. Núñez Seixas. 2013. «Rojigualda y sin letra. Los símbolos oficiales de la nación», en J. Moreno Luzón y Xosé M. Núñez Seixas (eds.), *Ser españoles. Imaginarios nacionalistas en el siglo xx*. Barcelona: RBA.
- Núñez Seixas, Xosé M. 2007. «Historiografía y nacionalismo en la España del siglo XXI», *Anuario del Centro de Estudios Históricos Prof. Carlos S.A. Segreti*, 7 (17): 329-346.
- Núñez Seixas, Xosé M. 2018. *Suspiros de España*. Barcelona: Crítica.

JOSÉ M. MESEGUER GIL

Universidad Complutense de Madrid

Will the Internet fragment? Sovereignty, globalization and cyberspace

Milton Mueller. Cambridge, Malden, Polity Press, 2017, 177 pp.

Los estudios de Internet han recibido un impulso considerable en la última década. Las contribuciones a este singular campo han crecido en número y complejidad y son muchas las universidades que han creado unidades especializadas para el análisis de sus distintas expresiones. Internet se ha incrustado en nuestras vidas y el ámbito académico no es ajeno a esta situación. Aunque no todos los elementos que se reúnen en este espacio han recibido y reciben una atención pareja. Abundan los estudios sobre redes sociales que, o bien ensalzan su potencial conectivo (Castells, 2012) o bien juzgan nociva su posición como espacios de mediación informativa (Wu, 2020). Abundan también los trabajos sobre economía de los datos o, como Zuboff (2019) prefiere denominarlo, «capitalismo de la vigilancia». Y no son menos las publicaciones que, con cierto índice de alarma, nos advierten acerca del profundo desgaste cognitivo que se deriva del uso prolongado de Internet (Carr, 2010).

Sin duda, las contribuciones mencionadas disponen de gran valor y nos ayudan a transitar por algunas de las más importantes derivadas de la intermediación digital. Aunque es habitual que nos encontremos, en el centro de estas aproximaciones, con una muy cuestionable decisión de orden ontológico consistente en hacer de Internet y sus aplicaciones asociadas simples herramientas. Véase que, por ejemplo, los estudios que analizan el potencial conectivo de las redes sociales tienden a reducirlas a la condición de medio que se emplea para poner en contacto a sujetos que comparten prácticas o intereses. De igual modo, los trabajos que analizan el consumo de información a través de Facebook o Twitter acostumbran a señalar que dichas redes son, simplemente, el canal a través del cual se organiza y filtra el régimen de publicaciones a disposición de cada usuario. En ambos casos Internet aparece como un útil; como una herramienta de características neutras o imperturbables. Una caracterización que también observamos en un gran número de investigaciones sobre economía de los datos y, mucho más, en las publicaciones que analizan los efectos cognitivos derivados de una estancia más o menos prolongada en la red.

La obra de Mueller se desmarca de estas tendencias; se zafa de la compulsión por reducir Internet a la condición de herramienta inerte y lidia con temáticas menos populares, minoritariamente exploradas en la disciplina. Su trabajo se ha centrado en

el análisis del armazón organizativo en el que se envuelve Internet y en las —camufladas pero frecuentes— mecánicas de competición por el control de recursos e infraestructuras críticas, esenciales para su normal funcionamiento. Su perseverancia, trazando una y otra vez los límites del mismo objeto, ha terminado por hacer de su obra una referencia obligatoria para todos aquellos interesados en analizar la configuración institucional sobre la que se levanta el ciberespacio, la identidad de los actores que participan de su gobierno, o las implicaciones de una hipotética fragmentación de la red en unidades independientes, sometidas al dominio de Estados parcial o totalmente opuestos a una fórmula de administración global. Las dos primeras cuestiones ya fueron abordadas en extenso en el anterior título publicado por Mueller, *Networks and States. The global politics of Internet governance* (2010). La tercera, si bien anticipada en dicho volumen, ocupa el centro de la publicación que aquí se recensiona. El título de la obra no da lugar a equívocos: *Will the Internet fragment? Sovereignty, globalization and cyberspace* (2017) observa críticamente la posibilidad de que dicho fenómeno —la muy temida «fragmentación de Internet»— vaya a producirse en un futuro cercano. ¿Debemos dar carta de validez a estas afirmaciones?

El libro se compone de seis capítulos: una introducción, cuatro capítulos de tipo analítico y un epílogo cargado de ambición normativa. Mueller no nos oculta en ningún momento el propósito con el que escribe este volumen: «Internet no fue diseñado para respetar las fronteras nacionales» (p. 10)¹. Y continúa: «Hay un problema de encaje entre los fundamentos de un ciberespacio unificado y los [...] mecanismos institucionales de los que [por el momento] disponemos para gobernarlos» (p. 12). El autor expone claramente sus temores. ¿Y si alguien fuese capaz de dar al traste con su consistencia global? ¿Dónde nos deja un Internet malogrado? El objetivo del volumen es, en definitiva, responder a estas cuestiones.

Para ello resulta necesaria cierta clarificación conceptual, y a esta tarea se consagran los capítulos segundo y tercero del libro. Hablamos de los capítulos en los que se concentran las mejores contribuciones de Mueller. Entre uno y otro se resuelve el germen de dos prácticas diferenciadas. Aquellas que, en efecto, «fragmentan» la red y aquellas que simplemente contribuyen a «alinear» los contornos de Internet con las fronteras nacionales. Mueller nos invita a reflexionar críticamente acerca del uso que hacemos de estos términos. A su juicio, debemos reservar la noción de *fragmentación* para describir el escenario —posible, pero todavía no consumado— en el que algún Estado, o un cúmulo de ellos, hubiera logrado «desertar del Internet global» (p. 43). Aquí conviene señalar que la deserción solo se haría posible si, digamos, dicho Estado motiva un régimen de incompatibilidades técnicas de tal envergadura que, en lo que sigue, la comunicación se hace imposible entre la escisión y la matriz original. Por lo tanto, no nos vale con la imposición de cualquier tipo de bloqueo; este tiene que ser permanente, significativo y afectar a un cuerpo de población lo suficientemente amplio (p. 49).

1. Todas las citas que se extraen de la obra han sido traducidas al castellano por el autor de esta reseña.

El problema estriba en que, realmente, hay pocas prácticas que puedan llevarnos hasta este escenario. Mueller solo contempla dos. La primera es que el Estado o Estados que buscan «desertar» comiencen a utilizar un conjunto de protocolos distinto —propio o privativo— para el establecimiento de sus comunicaciones. Es decir, que opten por hablar en una lengua diferente, incompatible con aquella en la que se manejan los equipos que forman parte del «Internet global». La segunda es que los promotores de la desertación establezcan un «sistema de nombres de dominio» alternativo. Esto es, que adjudiquen denominaciones tan conocidas como *google.com*, *wikipedia.org* o *academia.edu* a otros propietarios y, además, fuercen su uso para cualquier conexión que se establezca desde dentro de su territorio. Entiende Mueller que solo así se consuma el abandono. Pero *ceteris paribus*, no nos estamos moviendo en esa dirección. Dadas las condiciones actuales, «el riesgo de fragmentación técnica o de desertación total [...] es mínimo» (p. 71). Así que toca mirar en otra dirección.

Esa dirección llega en el capítulo cuatro. En este punto, el profesor Mueller nos anima a dejar de lado los dislates de la «fragmentación» para centrarnos en las prácticas que favorecen el «alineamiento». Se trata de actuaciones que a diferencia de sus notorias hermanas —aquellas que efectivamente contribuyen a «fragmentar» la red— no motivan la creación de islotes de comunicación independientes, desconectados entre sí. Las prácticas de «alineamiento» persiguen un objetivo relativamente simple: aumentar la capacidad de los Estados para determinar lo que sucede —i.e. los contenidos a los que se puede acceder, las *app* que se pueden utilizar, el uso que se puede hacer de los datos personales que recopilan redes sociales y motores de búsqueda, etc.— en aquellos segmentos de Internet que quedan bajo su jurisdicción. Así pues, caen dentro de este saco las muy conocidas prácticas de censura que han emprendido las autoridades chinas, rusas o iraníes y las réplicas que, a su efecto, se han generado en otros puntos del planeta. Tratadas con demasiada frecuencia como prácticas que «fragmentan» (Drake *et al.*, 2016), bajo la tipología de Mueller pierden tan severa condición. Aunque aquí debemos ser extremadamente cautos; el cambio de categoría no nos debe llevar a desdeñar su impacto. Hablamos de medidas populares, promovidas por administraciones de diverso pelaje. El «alineamiento» es moneda corriente, tanto para Estados a los que les cae bien el epíteto autoritario como para democracias plurales y consolidadas. El autor nos lo advierte al señalar que «prácticamente todos los Estados, incluyendo los Estados Unidos, están implementando medidas de este tipo» (p. 72). ¿Y acaso nos sorprende? El «alineamiento» es un proyecto modélico; una quijotesca trama de recuperación de la soberanía perdida de la que pocos Estados pueden escapar. Mueller no pierde la oportunidad de recordarnos que esta pérdida es generalizada y de largo recorrido (p. 84 y ss.). Como también lo es el anhelo de recuperación. Efectivamente, el «alineamiento» se nutre de recetas antiglobalizadoras con las que mitigar la progresiva dilución de la autoridad del Estado. ¿El objetivo? Fabricar un Estado dominante en el espacio digital sin con ello poner en jaque su integridad técnica global. En otras palabras: contribuir al juego del mando soberano sin dar al traste con las ventajas —esencialmente económicas— que trae adosada la participación de un mismo ciberespacio (p. 104).

Esta situación no resulta del agrado de Mueller. Aun dejando de lado la parafernalia de la «fragmentación», el triunfo del «alineamiento» nos hace avanzar hacia el polo de un mundo menos globalizado. La realización efectiva de esta empresa —ya sea por la vía de la censura de aplicaciones y páginas web, por el ejercicio de autoridad en materia de «localización de datos», o por el extravagante aparataje de los «botones de apagado de emergencia»— refuerza el proyecto de un Internet nacional o regionalmente segmentado. ¿Y cómo enfrentar este estado de cosas? El objetivo del quinto capítulo es evaluar las propuestas que, a este respecto, se han venido planteando en la literatura especializada, para después criticarlas y sentar las bases del edificio normativo que se construye en el epílogo. Un propósito con el que el autor cumple de forma deficiente. Mueller despacha en menos de veinte páginas propuestas tales como la creación de un sistema de regulación integrada —de tipo multilateral— o la reforma en profundidad de algunas instituciones de gobierno de Internet, como la ICANN. El tratamiento que hace de estas propuestas es hostil y caricaturesco. Aunque quien haya tenido la oportunidad de leer otros textos del autor no se sorprenderá del desdén con el que transita, primero, por la posibilidad de una solución *multilateral*. Si hay alguna constante en su obra, es la del rechazo hacia cualquier arreglo organizativo en el que el Estado siga funcionando como unidad de referencia. Su espíritu es el de los libertarios educados en economía austriaca (Mueller, 1978). Esto es, el de los proponentes de un Estado delgado, en el que la iniciativa privada goza de independencia regulatoria y autonomía funcional. Entendemos aquí los fundamentos de su rechazo: la *multilateralidad* implica compromiso y armonización, pero no la sustitución del Estado como centro regulatorio. «Dejar en manos de los Estados la negociación puede no solo no alterar, sino reforzar las causas del alineamiento» (p. 112). Los mimbres ideológicos del ensayo se nos hacen ya evidentes. La lucha contra el «alineamiento» es, en definitiva, simple trampantojo en la lucha contra la regulación estatal.

No sorprende que Mueller se muestre también contrario a una reforma radical de las instituciones de gobierno de Internet. El autor tiene mucho que decir sobre los Estados, pero muy poco sobre los actores que copan estas instituciones: gigantes tecnológicos, fabricantes de equipo y operadores de red quedan exentos de toda crítica. Una dispensa que conecta bien con el tono general del libro, pero que contrasta con anteriores iteraciones, en las que Mueller se mostraba algo más ecuánime y punzante. Así, donde hace una década nuestro autor tildaba a estos actores de «élite fuertemente parapetada, con riqueza y poder al alza» (Mueller, 2010: 218), ahora solo quedan alabanzas. Y donde entonces se juzgaba que su objetivo era la «conservación del *statu quo* institucional» (*ibid.*), ahora se enfatiza su compromiso con «el acceso a un Internet global, el libre mercado y la interoperabilidad» (p. 140). Juzga Mueller que esto los hace pieza insustituible en la lucha contra el «alineamiento». Y más aún, necesaria vanguardia en el enfrentamiento. El proyecto al que se consagra la última parte del libro les reserva un lugar privilegiado: capitanear una suerte de movimiento «emancipatorio» con el que se logre desterrar, de forma definitiva, todo viso de «soberanía nacional» del ciberespacio. Una propuesta que resulta curiosa porque aspira a trocar dicha «soberanía» por un sucedáneo transnacional (p. 131). Cae Mueller en la vieja

trampa de emplear como solución aquello en lo que se estima que radica el problema; y, así mismo, en la de hacer de la «soberanía» un vehículo salvífico y novelero, con el que parece verosímil cumplir con la promesa que J. P. Barlow (1996) lanzaba a finales de siglo: «[Crear] una civilización de la mente en el ciberespacio. Que sea más humana y hermosa que el mundo que vuestros gobiernos han creado antes».

Aunque este llamamiento a realizar una *cibercruzada* contra los Estados haga que el ensayo se tambalee en su último tramo, lo cierto es que se trata de un volumen sumamente interesante. Su evaluación de los mecanismos de «fragmentación» y «alineamiento» es cabal y aporta serenidad a un campo que se ha hecho célebre por sus tesis apocalípticas. Internet no va a romperse. La evidencia apunta en sentido contrario. Podrá proliferar la censura y el juego proteccionista, pero la infraestructura seguirá ahí. La gran aportación de Mueller es hacernos notar —una y otra vez— que nadie quiere quitar la mano del ciberespacio; principalmente porque el futuro de nuestras comunidades políticas se dirime en sus contornos. Con esto, nuestro autor debería darse por satisfecho. Tres años después de su publicación, el libro conserva fresca y nervio intelectual. Y su lectura resulta recomendable para una amplia gama de investigadores. Los estudiosos de las relaciones internacionales encontrarán un análisis juicioso de las tensiones geopolíticas que rodean a Internet, sus recursos críticos y principales instituciones. Y quienes se interesan por las mecánicas con las que el Estado hace valer su autoridad en el ciberespacio —o en cualquier otro espacio globalizado— hallarán aquí una crónica reflexiva y detallada. El volumen elaborado por Mueller es una excelente puerta de entrada para el neófito y, al mismo tiempo, un trabajo sesudo en el que se reflejan las principales áreas de disputa en Internet y las acciones que múltiples Estados están llevando a cabo para hacer que prevalezcan sus intereses. Todo investigador sensible a los riesgos, dilemas y oportunidades que Internet despliega sobre el ejercicio del poder político —ya sea en su modalidad nacional, supranacional o transnacional— podrá encontrar en el último trabajo de Mueller un texto informativo, un glosario crítico y una propuesta normativa que, aun en su nebulosa calidad de folleto antiestadista, resulta estimulante.

Referencias

- Barlow, John P. 1996. *A Declaration of the Independence of Cyberspace*. Electronic Frontier Foundation. Disponible en: <https://bit.ly/2VufaB1>.
- Carr, Nicholas. 2010. *Superficiales. ¿Qué está haciendo Internet con nuestras mentes?* Madrid: Taurus.
- Castells, Manuel. 2012. *Redes de indignación y esperanza. Los movimientos sociales en la era de Internet*. Madrid: Alianza.
- Drake, William, Vinton Cerf y Wolfgang Kleinwächter. 2016. *Internet Fragmentation: An Overview*. Future of the Internet Initiative, World Economic Forum. Disponible en: <https://bit.ly/3eO6gGa>.
- Mueller, Milton. 1978. «Toward a Libertarian Theory of Revolution». *Libertarian Review*, 7 (7): 14-17.

- Mueller, Milton. 2010. *Networks and States. The Global Politics of Internet Governance*. Cambridge: MIT Press. Disponible en: <https://doi.org/10.7551/mitpress/9780262014595.001.0001>.
- Wu, Tim. 2020. *Comerciantes de atención. La lucha épica por entrar en nuestra cabeza*. Madrid: Capitán Swing.
- Zuboff, Shoshana. 2019. *The Age of Surveillance Capitalism*. Londres: Profile Books.

DANIEL PÉREZ FERNÁNDEZ

Universidad Autónoma de Madrid